BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION — DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL — SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

EDICION DE 72 PAGINAS — Buenos Aires, lunes 25 de abril de 1949 — Año LVII — Número 16.334

DISUELVESE LA ASOCIACION UNION ESLAVA DE LA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO Nº 9.565. — Bs. As., 21|4|49.

VISTOS: Los acontecimientos que son del dominio público y del comentario periodístico, ocurridos con motivo de pretender iniciarse la realización del "Tercer Congreso Paneslavo" y la secuela de procedimientos que originaron la intervención judicial y policial, y CONSIDERANDO: Que la terminación del último conflicto bélico mundial ha permitido el restablecimiento de la corriente migratoria hacia nuestro país y que, si bien su aporte es fuente innegable de bienestar y progreso para la Nación, su fomento, como medida de buen gobierno, no debe enervar en modo alguno la política de selección ni los recursos que en defensa de su acervo humano tiene a su alcance el Estado; Que si bien esas corrientes migratorias procedentes del Viejo Mundo se distinguen en su mayoría por el sano propósito de asimilarse a nuestro medio y adaptarse a nuestras modalidades y vida democrática, ciertos grupos de excepción, por el contrario, pretenden organizarse para trasplantar, al amparo de las libertades que se les brinda, la solución de querellas político-ideológicas foráneas, suscitándose con tal motivo perturbaciones del orden público, de grave peligro para el sosiego y el bienestar de la población; Que los derechos constitucionalmente consagrados de reunión y asociación, patrimonio común de todos los habitantes de la Nación, tienen como condición de su ejercicio la utilidad de sus fines; Que la insólita actitud adoptada por los miembros de la asociación "Unión Eslava de la Argentina", en oportunidad en que debía celebrarse recientemente el "Tercer Congreso Paneslavo", en esta Capital, por los singulares hechos que la motivaron, ha adquirido extraordinarios contornos conmoviendo sentidamente a la opinión pública; Que, como lo ha comprobado y surge de la actuación policial, la autoridad ha establecido que, al margen de la reunión suspendida del mencionado congreso, en la vía pública cercana al local y en lugar de acceso al público de un negocio vecino se encontraron grupos de congresales de opinión adversa pero que sustentan unos y otros ideologías políticas y tendencias de enconada oposición y, a exclamaciones que exaltaban los nombres de dos jefes de gobierno de países europeos, comunistas pero en disidencia política, se contendieron culminando la incidencia en un tumulto de vastas proyecciones, tanto por el elevado número de participantes, como por las violaciones a la ley penal y edictos policiales que fueron vulnerados y el saldo de víctimas, daños y alarma resultantes; Que la prosecución de las diligencias policiales hizo conocer la existencia de un concierto colusorio entre elementos de la asociación patrocinante, que encubriéndose en la personalidad y acción legal de aquélla e inspirándose en directivas foráneas, explota toda oportunidad propicia sin reparar en medios, para desarrollar actividades atentatorias a la seguridad y al orden público de la Nación; Que estos graves hechos no pueden ni deben pasar inadvertidos al Gobierno de la Nación, que tiene como imperativo el tutelar cumplida y severamente los supremos ideales de la soberanía y reprimir todo ataque que lesione o propenda a lesionar el patrimonio moral y social de la nacionalidad; Que, por todo ello y sin perjuicio de las responsabilidades penales y civiles que correspondan a los ejecutores materiales y copartícipes del atentado, la "Unión Eslava de la Argentina" hallaríase incursa en la prohibición que establece el artículo 15 de la Constitución Nacional y al margen de lo estatuido por el artículo 26, siendo de aplicación lo dispuesto por los artículos 33 y 48 del Código Civil, que condicionan la existencia de las asociaciones a un objeto conveniente al pueblo y prevén como causal de disolución cuando sea necesaria o conveniente a los intereses públicos; Que es también de inmediata aplicación al caso las disposiciones emergentes del Decreto número 31.321, del 15 de Mayo de 1939, como asimismo y en consecuencia lógica de todo lo expuesto las contenidas en la Ley número 4.144, artículo 2º,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Disuélvase la asociación **"Unión Eslava de la Argentina" y todas las demás entidades vinculadas a ella como afiliadas o adherentes.**

Art. 2º — A los fines previstos por la Ley 4.144, la Policía Federal elevará al Poder Ejecutivo la nómina y antecedentes de todos los extranjeros que hayan tenido participación como dirigentes de la asociación mencionada en primer término o actuantes en los hechos a que más arriba se hizo referencia, comprometiendo, con su conducta, la seguridad nacional o perturbando el orden público.

Art. 3º — Comuníquese a la Policía Federal, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON
Angel G. Borlenghi

COMERCIALIZACION DEL ORO

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DECRETO Nº 9.432. — Bs. As., 20|4|49.

VISTO lo informado por el Ministerio de Industria y Comercio de la Nación, y CONSIDERANDO: Que en los momentos actuales el mercado del oro se desenvuelve en el país en condiciones tales que aconsejan dejar sin efecto las medidas dictadas para controlar su comercialización; Por ello, atento lo aconsejado por el Consejo Económico Nacional y en uso de las facultades conferidas por las Leyes Nros. 12.830, 12.983 y 13.492,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Deróganse los Decretos Nros. 33.920|48 de fecha 30 de octubre de 1948 y 4.070|49 de fecha 18 de febrero de 1949.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado que integran el Consejo Económico Nacional y por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON
José C. Barro — Alfredo Gómez Morales — Ramón A. Cereijo — Roberto A. Ares — Angel G. Borlenghi

REGIMEN DE PROMOCIONES EN ESCUELAS TECNICAS

MINISTERIO DE EDUCACION

DECRETO Nº 9.495. — Bs. As., 21|4|49.

VISTO el Decreto Nº 33.134 de 25 de Octubre de 1948 por el que se modifican diversas disposiciones del Reglamento de Clasificaciones, Exámenes y Promociones de 1946, para las Escuelas dependientes de la Dirección General de Enseñanza Técnica del Ministerio de Educación, y CONSIDERANDO: Que entre las modificaciones introducidas, se incluye la que amplía a dos el número de asignaturas previas que se mencionan en los artículos 28 y 32 del referido Reglamento; Que esta excepción responde a la circunstancia de no haber en las Escuelas Industriales alumnos libres, razón por la cual se ha considerado necesario compensarla en el número de asignataras previas que limitan su promoción; Que en las Escuelas Industriales por imperio de las disposiciones vigentes, rige aún el Reglamento de Clasificaciones, Exámenes y Promociones de 1939 en los años Superiores, circunstancia que introduce una distinción arbitraria entre alumnos de iguales establecimientos, por el solo hecho de estar comprendidos en diferentes reglamentaciones; Por ello y de conformidad con lo aconsejado por el Señor Ministro de Educación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Inclúyese en las prescripciones del artículo 3º del Decreto Nº 33.134 de fecha 25 de Octubre de 1948, a todos los alumnos de las Escuelas Industriales (Ciclo Básico, Medio o Superior), dependientes de la Dirección General de Enseñanza Técnica del Ministerio de Educación, cualesquiera sea el plan de estudios o Reglamento de Clasificaciones, Exámenes y Promociones, que en ellos rijan, pudiendo, en consecuencia, ser promovidos al año inmediato superior con dos asignaturas como previas, siempre que una de ellas no fuere taller.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON
Oscar Ivanissevich

EGRESADOS DE ESCUELAS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE EDUCACION

DECRETO Nº 9.491. — Bs. As., 21|4|49.

VISTO la precedente nota en la que se solicita la modificación del Reglamento Orgánico para los Institutos Nacionales de los Profesorados Secundarios en el sentido de admitir en esos establecimientos a los egresados de las Escuelas Industriales de la Nación con estudios completos y tesis aprobada; atento el informe del Rectorado del Instituto de la Capital que aconseja la aceptación de dichos aspirantes, limitándola a las tres Secciones que guardan afinidad con la parte principal de los estudios cursados por ellos y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Educación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Amplíase el Inciso A. del Art. 62º del Reglamento Orgánico para los Institutos Nacionales del Profesorado Secundario con el siguiente agregado: **Los egresados de las Escuelas Industriales de la Nación con ciclo de estudios completo y tesis aprobada, podrán ingresar como alumnos de las Secciones de Física, Química y Matemáticas.**

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON
Oscar Ivanissevich

SUMARIO: VER PAGINA 16

1 SUPLEMENTO DE BALANCES DE 48 PAGINAS

FIJANSE PRECIOS MINIMOS PARA EL ARROZ

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DECRETO Nº 9.460. — Bs. As., 21|4|49.

VISTO lo informado por el Ministerio de Industria y Comercio de la Nación (Expediente Nº 147.276|949), y CONSIDERANDO: Que la producción de arroz en el país no se ha desarrollado en la medida reclamada por el consumo nacional, no obstante existir extensas zonas aptas, adecuadamente ubicadas para la expansión del cultivo de ese cereal; Que ello obliga a examinar la política seguida a tal respecto desde la iniciación de la última guerra, a fin de ajustarla al propósito de ampliar y diversificar la producción, de modo que se consulte suficientemente, en primer término, la mayor demanda del consumo interno y, asimismo, las posibilidades de la exportación; Que, a tal efecto, es conveniente establecer precios básicos que signifiquen una garantía y un estímulo para el productor, sobre todo en este tipo de cultivo de carácter intensivo, expuesto a múltiples riesgos, que requiere la aplicación de capitales en proporción no común en otras explotaciones rurales; Que, dentro de la misma finalidad, es oportuno suspender los precios máximos para el producto elaborado y demás disposiciones en vigor, mientras la comercialización del mismo se desenvuelva dentro de límites razonables, teniendo en cuenta el costo de la materia prima, los gastos de elaboración y comercialización y los márgenes corrientes en la industria y el comercio respectivos; Por ello, atento lo aconsejado por el Consejo Económico Nacional, en uso de las facultades que confieren las leyes números 12.830, 12.983 y 13.492,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — **Fíjanse para la venta de arroz en cáscara, sobre vagón en la Capital Federal, los precios mínimos siguientes:**

"CAROLINA" $ 57.— los 100 (cien) kilogramos.

"GLACE" $ 55.— los 100 (cien) kilogramos.

Art. 2º — Déjanse sin efecto las disposiciones del Decreto Nº 15.451|948 del 28 de mayo de 1948.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado que integran el Consejo Económico Nacional y por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON
José C. Barro — Ramón A. Cereijo — Alfredo Gómez Morales — Roberto A. Ares — Carlos A. Emery

FRANQUEO A PAGAR
Conce. Nº 181

Condiciones de Trabajo y Salarios en la Cosecha y Transporte de Citrus en Tucumán

Ministerio de Trabajo y Previsión

COMISION NACIONAL DE TRABAJO RURAL

RES. C. N. Nº 63 — Bs. As., 3|3|49.

VISTO el acuerdo Nº 3 remitido por la Comisión Paritaria Nº 12 con asiento en la ciudad de Tucumán, que suscriben los representantes obreros señores, Luis Robersi Molina, Gerardo Santiago Coria y Candelario Carrizo y los representantes patronales señores, Adolfo López, Fernando Arjona y Eduardo Malmierca Pondal, y CONSIDERANDO: Que el mismo contempla debidamente las condiciones de trabajo y salarios para la cosecha y transporte de citrus en el período 1948|49, Por lo tanto:

La Comisión Nacional de Trabajo Rural,
Resuelve:

COSECHA

Artículo 1º — Fíjase para los obreros que trabajan en la cosecha temprana, intermedia y tardía de citrus del año 1949 en la Provincia de Tucumán, la siguiente escala de salarios:

a) Para mayores de 18 años:

1)	Por día, sin casa ni comida..........................	$ 9.50	m/n.
	Por mes, sin casa ni comida..........................	„ 226.00	„
2)	Por día, con casa para familia, sin comida...........	„ 8.50	„
	Por mes, con casa para familia, sin comida..........	„ 201.00	„
3)	Por día, con comida, sin casa.......................	„ 7.10	„
	Por mes, con comida, sin casa.......................	„ 166.00	„
4)	Por día, con casa y comida..........................	„ 6.10	„
	Por mes, con casa y comida..........................	„ 141.00	..
5)	Capataz de quinta, sin casa ni comida, por mes	„ 335.00	„
	Capataz de quinta, con casa, sin comida, por mes......	„ 310.00	„
	Capataz de quinta, con comida, sin casa, por mes......	„ 275.00	„
	Capataz de quinta, con comida y casa, por mes.......	„ 250.00	„

b) Para menores de 12 a 18 años:

EDAD	Con casa y comida Mes	Con casa y comida Día	Sin casa ni comida Mes	Sin casa ni comida Día	Con casa sin comida Mes	Con casa sin comida Día	Con comida sin casa Mes	Con comida sin casa Día	C|casa p|flia. y tierra Mes	C|casa p|flia. y tierra Día
De 17 a 18 años	108	4.90	173	7.50	158	6.90	123	5.50	148	6.50
De 16 a 17 años	96	4.35	161	6.95	146	6.35	111	4.95	136	5.95
De 15 a 16 años	84	3.35	149	6.45	134	5.85	99	4.45	124	5.45
De 14 a 15 años	72	3.30	127	5.50	112	4.90	87	3.90	102	4.50
De 13 a 14 años	60	2.80	115	5.00	100	4.40	75	3.40	90	4.00
De 12 a 13 años	48	2.25	103	4.45	88	3.85	63	2.85	78	3.45

Art. 2º — Cuando el obrero se contrate a destajo, la parte patronal no podrá asignarle una labor que con el rendimiento normal produzca un salario inferior al establecido por la presente resolución. La Comisión Paritaria establecerá por acuerdo especial, el rendimiento normal para las tareas a destajo.

Art. 3º — La prestación de alimentos tomada a su cargo por el patrono deberá ajustarse a la siguiente tabla:

a) Para mayores de 18 años, por mes .... $ 60.00 m/n.
Para mayores de 18 años, por día .... „ 2.40 „
b) Para menores de 15 a 18 años, por mes „ 50.00 ..
Para menores de 15 a 18 años, por día . „ 2.00 „
c) Para menores de 12 a 15 años, por mes . „ 40.00 „
Para menores de 12 a 15 años, por día . „ 1.60 „

Art. 4º — La prestación de vivienda tomada a su cargo por el patrono, deberá ajustarse a la tabla siguiente:

a) Para mayores y menores de 18 años, por mes .... $ 15.00 m/n.
Para mayores y menores de 18 años, por día .... „ 0.60 „
b) Casa para familia, mayores y menores de 18 años, por mes .. „ 25.00 „
Casa para familia, mayores y menores de 18 años, por día .. „ 1.00 „
c) En los casos de ocupación de más de un familiar en un mismo establecimiento, si conviven en la misma vivienda, se deducirá una sola vez el importe por casa para familia.

Art. 5º — De acuerdo con lo dispuesto por la Ley 13.020 en su artículo 8º, las retribuciones a jornal establecidas por la presente resolución, incluyen la parte proporcional del sueldo anual complementario.

Art. 6º — La jornada legal de trabajo se ajustará al siguiente horario: durante los meses de mayo, junio y agosto, de 8 a 12 y de 13 y 30 a 17 y 30 horas; durante los meses de septiembre y octubre, marzo y abril, de 6 y 45 a 11 y 30 horas, y de 14 a 19 horas; durante los meses de noviembre, diciembre, enero y febrero, de 5 y 45 a 11 horas y de 15 y 30 a 19 y 30 horas.

Art. 7º — Declárase obligatorio el descanso dominical en las tareas rurales. Durante el día domingo, sólo se autorizan los trabajos absolutamente urgentes y que no puedan paralizarse sin grave perjuicio. Los trabajos de esa índole, de características permanentes, deberán ser atendidos por guardias periódicas y alternadas de obreros que tendrán descanso compensatorio en el curso de la semana siguiente.

Art. 8º — Los obreros a que hace referencia la presente resolución, gozarán de vacaciones, según lo establece el Decreto Nº 1.740 (Ley 12.921).

Art. 9º — A los obreros contratados por día, se les abonarán los salarios por medio día o día entero.

Art. 10. — Los accidentes de trabajo se regirán de conformidad con lo que establece la Ley 9.688.

Art. 11. — La parte patronal tendrá en los lugares de trabajo un botiquín con los elementos indispensables para suministrar primeros auxilios a los trabajadores accidentados.

Art. 12. — Queda terminantemente prohibido el consumo de bebidas alcohólicas en los lugares de trabajo, como así también concurrir al mismo en estado de ebriedad. La parte patronal podrá dar o vender vino, no pudiendo pasar de un cuarto de litro por persona y comida principal.

Art. 13. — Queda prohibida la portación y tenencia de armas en los lugares de trabajo.

Art. 14. — Quedan prohibidos en los lugares de trabajo, los juegos de azar.

Art. 15. — A los efectos del aporte al Instituto Nacional de las Remuneraciones impuesto por el artículo 48 del Decreto 33.302|45 (Ley 12.921) que asciende a un 0,385 % (trescientos ochenta y cinco milésimos por ciento) del total de los salarios abonados, la parte patronal podrá retener a los jornaleros la parte correspondiente, que equivale a un 0,154 % (ciento cincuenta y cuatro milésimos por ciento).

Los aportes correspondientes a los obreros retribuídos a sueldo mensual, deberán efectuarse en la forma y proporciones dispuestas en el artículo 48 del Decreto 33.302|45 (Ley 12.921).

TRANSPORTE

Art. 16. — Hasta tanto el Ministerio de Transporte de la Nación las establezca, a cuyo fin se le elevarán, fíjanse las siguientes tarifas para el transporte automotor y salarios para el personal afectado al mismo, en la provincia de Tucumán. Las presentes tarifas regirán sobre el mil de frutas puestas sobre galpón o playa ferrocarril Tucumán. Por distancias menores a las consignadas por la presente resolución, los precios serán convencionales.

a) Naranja y limón, sobre una distancia de 20 a 25 kilómetros:
A galpón .... $ 2.50 m/n.
A ferrocarril ...... „ 2.80 „
b) Sobre una distancia de 25 a 40 kilómetros:
A galpón .... „ 3.00 „
A ferrocarril ...... „ 3.30 „
c) Sobre una distancia de 60 a 100 kilómetros:
A galpón .... „ 6.00 „
A ferrocarril ...... „ 6.30 „
d) Sobre una distancia de 100 a 120 kilómetros:
A galpón .... „ 7.50 „
A ferrocarril ...... „ 7.80 „
e) Mandarina, sobre una distancia de 20 a 25 kilómetros:
A galpón .... „ 2.00 „
A ferrocarril ...... „ 2.30 „
f) Sobre una distancia de 25 a 40 kilómetros:
A galpón .... „ 2.50 „
A ferrocarril ...... „ 2.80 „
g) Sobre una distancia de 60 a 100 kilómetros:
A galpón .... „ 4.00 „
A ferrocarril ...... „ 4.30 „
h) Sobre una distancia de 100 a 120 kilómetros:
A galpón .... „ 5.50 „
A ferrocarril ...... „ 5.80 „

Salarios

Chófer, por día ...... $ 17.50 m/n.
Chófer, por mes .... „ 423.00 „
Ayudante, por día .. „ 12.00 „
Ayudante, por mes .. „ 300.00 „

Art. 17. — En estos salarios no está incluída, la comida; en los casos que la parte patronal la proporcione, deberá ajustarse a lo que establece la presente resolución en el apartado a) del artículo 3º.

Art. 18. — Los obreros del transporte quedan comprendidos en las disposiciones de los artículos 5º, 8º, 9º, 10, 13 y 15, de esta Resolución.

Art. 19. — Cuando sea necesaria una labor que exceda de la jornada de ocho horas diarias, la parte patronal pagará al personal a su cargo, el 50 % (cincuenta por ciento) de recargo del salario determinado en el artículo 16 de esta resolución, por cada hora suplementaria.

Art. 20. — Cuando el obrero por razones de trabajo no retorne a su domicilio real, la parte patronal deberá abonarle los gastos que se le ocasionen por este motivo, previa presentación de comprobantes.

Art. 21. — El chófer se desempeñará pura y exclusivamente como tal. Tan sólo realizará funciones de mecánico, cuando haya que efectuar reparaciones de emergencia en el camino.

Art. 22. — La parte patronal entregará al empezar cada jornada, el vehículo en perfecto estado de funcionamiento.

Art. 23. — Si el transportista contratara con el personal el trabajo a destajo, las retribuciones no podrán ser inferiores dentro de la jornada establecida, a las ya fijadas por la presente resolución.

OBLIGACIONES Y SANCIONES

Art. 24. — Será obligación del obrero acatar las órdenes del patrono, respetarlo y realizar sus tareas con diligencia, cuidar del material que se le confía, velando por su conservación y buen funcionamiento. Si el obrero no diere cumplimiento a las obligaciones establecidas en el párrafo anterior, el patrono tendrá derecho a rescindir el contrato de trabajo. (Artículo 10 de la Ley 13.020).

Art. 25. — Los patronos que abonaren salarios inferiores a los fijados por la Comisión o que infringieren cualquier otra disposición de esta ley, serán penados con multas de $ 50.00 moneda nacional (cincuenta pesos moneda nacional) a $ 500.00 m|n. (quinientos pesos moneda nacional) por persona e infracción, duplicándose en caso de reincidencia, sin que esta multa afecte el derecho del personal para deducir las acciones judiciales pertinentes (Artículo 11 de la Ley 13.020).

Art. 26. — La aplicación de las multas no exime al patrono de la obligación de pagar al obrero la diferencia entre el salario abonado y el que le correspondiere (Artículo 12 de la Ley 13.020).

Art. 27. — Los diferendos que puedan suscitarse no podrán dar lugar a la paralización del trabajo. No bien producido un diferendo en que se cuestione la interpretación de las disposiciones que regulen la actividad, tomará intervención la Comisión Paritaria Nº 12, con asiento en la ciudad de Tucumán, calle Laprida Nº 544 como delegada de la Comisión Nacional de oficio o a pedido de partes (Artículo 24 del Decreto Reglamentario Nº 2.509 de la Ley 13.020).

Art. 28. — Queda obligado el patrono a colocar en lugares visibles para los obreros, copia de la presente resolución.

Art. 29. — Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese en la Secretaría de la Comisión.

Fdo.: Atilio J. S. Chichizola, Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia; Representante Obrero Suplente, Mariano Vergara; Representante del Ministerio de Agricultura de la Nación, Suplente, Raúl E. Dejean Del Castillo.

Nota: El presente convenio se publica sin cargo, conforme a lo establecido en el Art. 5º del Decreto número 2.509|49

Expansión de los Servicios de Gas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DECRETO Nº 8.306. — Bs. As., 7|4|949.

VISTO el Expediente MIC, Nº 301.798|48, y CONSIDERANDO: Que la Dirección General del Gas del Estado requiere contar para la organización de los sectores afectados a las actividades de atención directa de los usuarios de los servicios públicos a cargo de la misma, con un especialista experimentado y de jerarquía; Que ello es de imprescindible necesidad para el adecuado desarrollo de los planes de expansión de los servicios que la Repartición aludida deberá afrontar en un futuro inmediato, y que fueron oportunamente previstos para la difusión de los servicios de gas, con la finalidad de cumplir con los propósitos de bien público y de economía de combustibles perseguidos por el Superior Gobierno Nacional; Que la Ley de Contabilidad Nº 12.961, Artículo 47, inciso d), prevé la contratación de servicios de técnicos de reconocida capacidad; Por ello, y lo propuesto por el Ministerio de Industria y Comercio de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorizar a la Dirección General del Gas del Estado a suscribir con el señor Eduardo Wilson Rae, el contrato que en proyecto obra agregado al Expediente MIC. 301.798|48 y encuadrando el procedimiento de contratación en el inciso d) del Artículo 47 de la Ley Nº 12.961.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, vuelva a la Dirección General del Gas del Estado a sus efectos y archívese.

PERON
José C. Barro

EDIFICIO PROPIO PARA EL PERSONAL DEL FRIGORIFICO YUQUERI

Ministerio de Hacienda

DECRETO Nº 8.973. Buenos Aires, 13 de Abril de 1949.

VISTO el Expediente Nº 6.272/49, por el que el sindicato del Personal del Frigorífico "Yuquerí" de Concordia, Entre Ríos, solicita se le acuerde un subsidio, por una sola vez, de m$n. 50.000 destinado a la adquisición o construcción del edificio propio, y CONSIDERANDO: Que teniendo en cuenta la obra de carácter gremial que cumple el sindicato del personal del Frigorífico "Yuquerí", se hace indispensable acordar la subvención de m$n. 50.000, solicitada para poder desarrollar eficazmente una fundamental obra social; Que ello es una sentida aspiración de un vasto sector de obreros y empleados, que agrupa en su seno la citada organización sindical, correspondiente a todo el personal del Frigorífico "Yuquerí" que la Corporación Argentina de Productores de Carnes tiene instalado en el Distrito Yuquerí, Departamento Concordia, Provincia de Entre Ríos; Que en el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio de 1949 no se ha previsto la inclusión del crédito de m$n. 50.000 para cumplimentar lo expuesto en los considerandos anteriores, por cuya razón es indispensable para el logro de los propósitos enunciados, afectar el "Crédito Adicional" en uso de la autorización conferida por el artículo 7º de la Ley número 12.961;
Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Rebájase en la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 50.000) el "Crédito Adicional" autorizado por el artículo 1º de la Ley Nº 13.249 e incorpórase dicho importe al Anexo 10 (Ministerio de Trabajo y Previsión) del Presupuesto General para 1949.

Art. 2º — En virtud de lo dispuesto por el artículo anterior modifícase el Anexo 10 (Ministerio de Trabajo y Previsión) del Presupuesto General para 1949 (I — Administración Central) a) Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales, en la siguiente forma:

INCISO II — OTROS GASTOS

Item 15 — Dirección General de Asistencia Social

Partida Principal	Partida Parcial	Concepto	Crédito anual m$n. Parcial	Crédito anual m$n. Principal
		c) SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES:		+ 50.000
1		Subsidios a instituciones		+ 50.000
	1	Acción Social	+ 50.000	
		Total Item 15:		+ 50.000

Art. 3º — El crédito de cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 50.000) incorporado por el artículo 1º del presente decreto, figurará en la distribución de subsidios del Anexo 10 (Ministerio de Trabajo y Previsión) I — Administración Central, a) Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales, del Presupuesto General para 1949, conforme al ordenamiento que se indica a continuación:

Partida Principal	Partida Parcial	Concepto	Crédito anual m$n. Parcial	Crédito anual m$n. Principal
	Nº de orden	Provincia de Entre Ríos		+ 50.000
1		Acción Social		+ 50.000
	843 a)	Concordia (Distrito Yuquerí) Adquisición o construcción del edificio destinado al Sindicato del Personal del Frigorífico Yuquerí (por una sola vez)		+ 50.000
		Total:		+ 50.000

Art. 4º — Como consecuencia de las modificaciones que se disponen por el presente decreto, el Anexo 10 (Ministerio de Trabajo y Previsión) I — Administración Central, a) Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales, del Presupuesto General para 1949, queda aumentado en la suma de Cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 50.000).

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Hacienda y Trabajo y Previsión.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése cuenta oportunamente al Honorable Congreso Nacional, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON
Ramón A. Cereijo. — José M. Freire.

Nombramientos en el Consejo Nacional de Educación

MINISTERIO DE EDUCACION
DECRETO SINTETIZADO

DECRETO Nº 9.205 — Bs. As., 18|4|49.
Promuévese al cargo de Inspectores Técnicos de Distrito, Prudencio Oscar Tolosa, Ernesta Filomena Izzo de Suaya, Alberto Tilli,. Nómbrase Inspector Técnico de Distrito, Macario Aníbal Cuestas Acosta. Promuévese al cargo de Inspectores de Zona, Federico Guillermo Mahler Caballero, María Argentina Castagnino, José Antonio Cecilio Ramallo, Benigno Ignacio Molina, Miguel Manuel Molina, Armando Alvarez, Enrique Agustín de Oro, Juan Segundo Bulacio, José Luis Barros, Pedro Garcés, Aníbal del Rosario Vergara; al cargo de Jefe del Servicio de Radiología, doctor Alberto Jorge Schicht, al cargo de Jefe del Servicio de Oftalmología, doctor Raimundo Aquiles Tartari; al cargo de Jefe del Servicio de Otorrinolaringología, doctor Eduardo Enrique Casterán. Nómbrase Oficial Mayor, Médicos, Salvador de Crescenzo, Alberto Ramón Galup, Narciso Alberto Vivot, Rosario Salvador Dinolfo, Cesáreo Carlos Culó, Alegre Pitágoras, Alejandro Italo Silvestre, Celia Ceferina Quevedo de Cordiviola y José Fernícola; de Oficial 1º, Secretario Técnico del Instituto "Félix Fernando Bernasconi", Enrique Augusto Beltrame; Oficial 2º, Odontólogos, Inés María Ascención Covini, Teresa Rosa Luisa Rocco, Abraham Rappoport.

Promociones en Policía Federal

MINISTERIO DEL INTERIOR
DECRETO SINTETIZADO

DECRETO Nº 8.662. — Bs. As., 12|4|49.
Oficial 5º, Oscar Alvarez; Oficial 7º, Adolfo Faustino Brusco; Oficial 9º, María Elena Catalina Cipriota, Herminia Velazco, Sara Angela Sánchez Caminos; Auxiliar Principal, Francisco Tela, Juan Alberto Negri, Raúl Denevi; Auxiliar 1º, Clara Luisa Maurer, León Francisco Alfano, Julio Blanco, Blanca Ana Paulina Storni; Auxiliar 2º, Nélida Elena Cattorini, María Elvira Pato, Livia Berta Rugiero, Alfredo Horacio Buchholz; Auxiliar 3º, María Clotilde Lebrero de Serrano, Mario Amancio Cortés, Carlos Alberto Vergelín, Ursula Quintina Parravicini, Adolfo Omar Villarreal, Luis Pedro Ramírez, Alfredo Héctor Rovediello, Alfredo Centeno, Emma Rosa Mazzei, Gerardo Eduardo Plaul, Ricardo Luis Angel Pedretti, Erasmo Ernesto Giorno.

Fijan el Cupo Exportable Para Paja de Guinea

MINISTERIO DE
INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION Nº 563. — Bs. As., 6|4|49.
VISTO el Expediente Nº 191.020|49 en el cual se propicia la fijación de un cupo definitivo de exportación de paja de guinea para la cosecha 1947|48, ampliando los cupos provisionales establecidos por las Resoluciones 1.137|48, 1.832|48, 2.781|48 y 6|49, y CONSIDERANDO: Que la cuota de exportación establecida por las mencionadas resoluciones se encuentra totalmente agotada, persistiendo sin embargo una fuerte demanda del exterior; Que de los estudios realizados se deduce la existencia en el país de un "stock" del producto que excede las necesidades del mercado interno; Que el saldo exportable aconsejado no afectará las necesidades del mercado nacional, al mismo tiempo que permitirá satisfacer la demanda foránea contribuyendo a incrementar nuestro comercio exterior; Por ello, de acuerdo con lo aconsejado por las Direcciones de Abastecimiento y de Exportación e Importación y la conformidad de la Dirección General de Contralor Comercial,

El Ministro de Industria y Comercio,
Resuelve:

1º — Fíjase en nueve mil toneladas (9.000 tt.) el cupo definitivo de exportación para paja de guinea de la cosecha 1947|48 y anteriores, con vencimiento al 30 de abril próximo, debiendo imputarse al mismo los cupos provisionales establecidos por las Resoluciones. 1.137|48; 1.832|48; 2.781|48 y 6|49.

2º — La Dirección de Exportación e Importación otorgará los permisos correspondientes hasta cubrir la cantidad establecida en el apartado anterior, previa presentación por los interesados de la documentación que juzgue necesaria. Si las solicitudes interpuestas dentro de los diez (10) días de la fecha de la presente resolución excedieren el cupo fijado, la Dirección de Exportación e Importación procederá a efectuar un prorrateo; caso contrario, se atenderán por estricto orden de presentación.

3º — Los beneficiarios de los permisos de exportación deberán devolverlos a la citada Dirección dentro de los quince (15) días de efectuada la carga o de operado el vencimiento del permiso, dando cuenta en caso de no haberlos utilizado totalmente o parcialmente, las razones determinantes de ello,

4º — Los permisos otorgados en virtud de la presente resolución deberán ser cumplidos en su totalidad, no admitiéndose como causales valederas para justificar su incumplimiento:

a) La no apertura del crédito en el exterior;
b) La no obtención del producto;
c) La no obtención de la licencia de importación.

5º — Cuando el exportador no justifique fehacientemente los motivos por los cuales no utilizó el permiso que se le acordara, o en caso de infringir de cualquier modo las disposiciones precedentes, se hará pasible de las siguientes sanciones:

a) Llamado de atención;
b) Apercibimiento;
c) Suspensión del Registro de Exportadores por un término que podrá extenderse desde quince (15) días hasta un (1) año, según la gravedad de la infracción o las circunstancias especiales del caso.

6º — Déjase sin efecto la Resolución S. I. C. Nº 1.137|48 en cuanto se oponga a las disposiciones contenidas en la presente.

7º — Regístrese; fecho, vuelva a la Dirección General de Contralor Comercial (Dirección de Exportación e Importación) para su conocimiento comunicación y demás efectos.

Barro.

Juramento de la Constitución

MINISTERIO DE JUSTICIA

RES. S|N. — Buenos Aires, 8|4|49. — ATENTO, a que es necesario determinar la autoridad ante la cual prestarán el juramento de fidelidad a la patria y acatamiento de la Constitución vigente, los señores Jueces de Paz y Encargados del Registro Civil de Territorios,

El Ministro de Justicia,
Resuelve:

1º — Los señores Jueces Letrados de los Territorios Nacionales tomarán el juramento que prescribe el artículo 32 de la Constitución Nacional y sus disposiciones complementarias a los Jueces de Paz y Encargados del Registro Civil que tengan su sede en la ciudad donde funciona el Juzgado Letrado.

2º — En los demás casos el Juez de Paz titular jurará ante el Juez de Paz suplente, y recíprocamente. Si en la localidad hubiera sólo un Juez de Paz éste prestará el juramento ante la autoridad policial del lugar.

3º — Exceptúase de lo dispuesto en el punto 2º a los jueces de Paz y Encargados del Registro Civil, de Comodoro Rivadavia y Ushuaia, quienes prestarán ese juramento ante el señor Gobernador de la Zona Militar y señor Gobernador Marítimo, respectivamente.

4º — Comuníquese, publíquese, anótese y archívese.

Gache Pirán.

Retribución en Tareas de Injertación de Citrus

MINISTERIO DE TRABAJO
Y PREVISION
COMISION NACIONAL DE TRABAJO RURAL

RES. C. N. Nº 64. — Bs. As., 17|3|1949.
VISTO el acuerdo Nº 3 remitido por la Comisión Paritaria Nº 12 con asiento en la ciudad de Tucumán, que suscriben los representantes obreros señores Luis Robersi Molina, Gerardo Santiago Coria y Candelario Carrizo y los representantes patronales señores Adolfo López, Fernando Arjona y Eduardo Malmierca Pondal y, CONSIDERANDO: Que los obreros injertadores han sido incluídos en el acuerdo Nº 3, con los cosechadores de citrus (Resolución Nº 63 de la Comisión Nacional de Trabajo Rural); Que por tratarse de obreros especializados, con tareas de carácter permanente distintas a los trabajos de cosecha, deben fijarse por separado; Que la retribución propuesta para los mismos en el Acuerdo Nº 3 por la Comisión Paritaria Nº 12, contempla sus necesidades; Por lo tanto:

La Comisión Nacional de Trabajo Rural,
Resuelve:

Artículo 1º — Fíjase para las tareas de injertación de citrus, el precio de $ 0,20 m|n. (veinte centavos moneda nacional) por injerto prendido.

Art. 2º — El salario establecido precedentemente, es sin casa ni comida.

Art. 3º — Este salario es mínimo y lleva incluída la parte proporcional que corresponde al sueldo anual complementario (Artículo 8º de la Ley 13.020).

Art. 4º — Las condiciones de trabajo, horarios y demás disposiciones legales deben ajustarse a las establecidas en la Resolución Nº 63 de la Comisión Nacional de Trabajo Rural para los cosechadores de citrus en la provincia de Tucumán.

Art. 5º — Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese en la Secretaría de la Comisión Nacional. — Fdo. Atilio J. S. Chichizola, Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia. — Representante Obrero Suplente, Mariano Vergara. — Representante del Ministerio de Agricultura de la Nación, Suplente, Raúl E. Dejean del Castillo.

Nota. El presente convenio se publica sin cargo, conforme a lo establecido en el art. 5º del Decreto Nº 2.509|48.

Créase la Dirección Nacional de Puertos, Dependiente del Ministerio de Transportes

Ministerio de Transportes

DECRETO Nº 8.803. — Bs. As., 12|4|49.

VISTO: Que por Decreto Nº 1.410 de 22 de enero de 1949, fué creada la Dirección General de Puertos y Vías Navegables, con el fin de proceder a la separación de los servicios portuarios de los aduaneros, poniendo a aquellos bajo un régimen funcional tendiente al mejor aprovechamiento de los puertos, y CONSIDERANDO: Que conforme ha sido consignado en el mencionado decreto, no existe inconveniente de orden legal para que el Ministerio de Transportes por intermedio del organismo creado, de su dependencia, ejercite las funciones de prestación de los servicios portuarios y por ende la recaudación de las tasas retributivas; Que por otra parte, por Decreto Nº 5.852, de 8 de marzo de 1949, se ha reestructurado la organización de la citada Administración General de Aduanas y Puertos, determinándose expresamente en el último considerando la prescindencia de las funciones mencionadas, por lo que corresponde establecer la forma de constituir el organismo que debe cumplirlas, señalando a la vez sus atribuciones y obligaciones,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase la denominación de la Dirección General de Puertos y Vías Navegables, por la de Dirección Nacional de Puertos.

Art. 2º — Será de jurisdicción y competencia de la Dirección Nacional de Puertos la administración y explotación de todos los puertos comerciales de la República, con superintendencia en la dirección de las correspondientes tareas que en ellos se realizen.

Art. 3º — Serán funciones del mencionado organismo:

a) Proveer a la navegación: servicios de practicaje; a los buques: servicios de amarre, resguardo de puerto, uso de instalaciones y saneamiento; a las mercaderías: servicios de peonaje, utilaje, almacenaje, tracción ferroviaria y de automotores;
b) Organizar, ejecutar e inspeccionar la explotación de los puertos;
c) Efectuar la liquidación y cobro de los servicios de explotación, con sujeción a las leyes y disposiciones en vigencia;
d) Estudiar y proyectar las tasas retributivas por prestación de uso de puertos y de sus instalaciones y las que correspondan por servicios a las mercaderías;
e) Conservar y reparar las instalaciones y los elementos para los servicios portuarios, con excepción de los muelles y los de uso para la navegación;
f) Coordinar sus funciones con las de otras reparticiones que intervienen en las actividades portuarias, siéndole privativa la autoridad de disciplina con respecto a dichas actividades sin interferir la técnica con que deben realizarse;
g) Coordinar todos los servicios de seguridad policial, fiscal, sanitaria y del trabajo.

Art. 4º — La Dirección Nacional de Puertos se constituye:

a) Con todas las instalaciones fijas y móviles, elementos de trabajo, muebles, útiles y enseres actualmente en uso en todos los puertos, destinados a la explotación, conservación y reparación de los mismos;
b) Con todos los elementos, útiles y equipos en existencia o pendientes de provisión y con aquellos que hubiesen sido adquiridos o adjudicados con la partida contenida en el Decreto Nº 10.007-Título V, apartado b) Navegación y Puertos (Artículo 7º del Decreto Nº 35.613|947) Ley Nº 12.966, para puertos:
c) Con el personal obrero y obrero especializado, con todas sus vacantes, de la Administración General de Aduanas y Puertos de la Nación y con el personal administrativo y de servicio de la misma Repartición que que figuran en las planillas que forman parte del presente decreto y con todos los talleres, muebles y útiles empleados por el personal que se transfiera;
d) Con el personal de la Dirección Nacional de Navegación y Puertos, dependiente del Ministerio de Obras Públicas, normalmente afectado a las tareas de tracción y de conservación portuaria con las vacantes existentes, con las partidas de presupuesto correspondientes al pago de sueldos y jornales y con los fondos asignados en el anexo 9 del Presupuesto General para el mantenimiento y funcionamiento de los servicios antes referidos;
e) Con el personal, instalaciones y útiles asignado al servicio de practicaje y amarradores que se encuentra dependiendo de la Prefectura General Marítima.

Art. 5º — Todas las transferencias de elementos se efectuarán con detallado inventario que se canjearán entre sí las mencionadas reparticiones, incluyendo las existencias de mercaderías en los recintos portuarios, que reporten responsabilidad para el depositario.

Art. 6º — Al personal que entra a formar parte del nuevo organismo se le reconocerán los sueldos y bonificaciones con que revisten actualmente, sin perjuicio de los escalafones que estuviesen a estudio en las Reparticiones de procedencia, y será partícipe de los premios a que se refiere el artículo 130 de la Ley número 12.964, en la forma que oportunamente lo reglamente la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 7º — Los haberes del personal que constituya la Dirección Nacional de Puertos serán abonados per las Reparticiones de su procedencia, hasta tanto aquélla se encuentre en condiciones de cumplir esa función.

Art. 8º — Las Aduanas cumplirán las funciones fiscales tendientes a la recaudación de impuestos y al contralor de todos los requisitos y condiciones de|o para el comercio interior y exterior que les sean propias de acuerdo con las leyes, decretos y reglamentaciones vigentes sobre la materia y las que les fueran encomendadas siéndoles privativa la facultad de disponer de las mercaderías para los procedimientos autorizados por las leyes que regulan su actividad.

Art. 9º — La Dirección Nacional de Puertos convendrá con las distintas Reparticiones que intervienen en la recaudación de tasas por servicios a la navegación y a la explotación portuaria, la forma y fecha en que se hará cargo de esas percepciones.

Art. 10. — La Dirección Nacional de Puertos podrá delegar en las aduanas las tareas de recaudación de las tasas portuarias en los puertos en que no se justifique su propia organización, en razón del escaso movimiento y, por la misma causa, podrá delegar en la Dirección Nacional de Navegación y Puertos las tareas previstas por el artículo 3º, inciso e).

Art. 11. — Desde la fecha del presente decreto la actual Administración General de Aduanas y Puertos se denominará Dirección Nacional de Aduanas, y la Dirección Nacional de Navegación y Puertos, se denominará Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables.

Art. 12. — El mayor gasto de organización que demande el cumplimiento de este decreto será imputado a Rentas Generales, de conformidad al artículo 8º de la Ley Nº 12.367.

Art. 13. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Transportes, Hacienda, Obras Públicas y Marina.

Art. 14. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, pase a la Contaduría General de la Nación y vuelva al Ministerio de Transportes a sus efectos.

PERON
Juan F. Castro. — Juan Pistarini. — Enrique B. García. — Ramón A. Cereijo.

PERSONAL DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE ADUANAS Y PUERTOS DE LA NACION QUE SE TRANSFIERE A LA DIRECCION GENERAL DE PUERTOS Y VIAS NAVEGABLES, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES DE LA NACION.

PARTIDA PRINCIPAL 1

Oficiales 1º: Carlos Maximino Hansen, Gustavo Eduardo Campos.

Oficiales 4º: Ernesto Demetrio Seijas, Juan Carlos Peyras.

Oficiales 8º: Isaac Allperin, José Carlos Enrique Alurralde, Gabriel Natalio Amicarelli, Eduardo Ernesto Borghini, Manuel Bustos, Francisco Carregal, Alberto Güetta, Erico Thorulf Hansen, Jorge José Levalle, Horacio Luzuriaga Vivot, Juan José Martín, Alberto Eusebio Páez, Juan Poggi, Pedro Teodoro Rachou Vega, Rodolfo Máximo Antonio Ramos Oneto, Atilio Benjamín Rapallo, Saúl Salgado, Francisco Calixto Uviedo, Carlos Lelio Vincenti, Vicente Juan Avelino Francisco Viscusi, Félix Zunino, Octavio Camilo Leporace, Aldo Migliani, Nicolás Scarpino.

Oficiales 9º: Pablo Garay, Jesús María Roibas, Isaías Arturo Bufill, Serafín Escudero, Italo Gabiani, Juan Manuel Díaz, Miguel Dardo Escobar, Heli Teodulo Olivera, Luis Ricci, Juan Raúl Tuzzio, Miguel Angel Gómez del Junco, Juan Carlos Sorano Sosa.

Auxiliares Mayores: Francisco Difeo, Alberto Felipe Braceras, Justo Rafael Carballeda, César Edgardo Gallo, Edgardo Ramón José Garat Páiz, Luis María Baldomero Passo Gayán, Horacio Abel Cárdenas,

Auxiliares Principales: Eugenio Enrique Font, José Martincorena, Sagunto Pardo, Atilio Rebuffo, Ernesto Francisco Ochoa, Germán Eladio Gallardo, Humberto Nicolás Di Paolo, Osvaldo Horacio Pace, José Raúl Guillermón, Julio Marcelino Aguilera, Antonio Santiago Ameghino, Nicolás Enrique Bado, Jorge Alberto Bello, Mario Victoriano Cabral, José Domingo Catalano, Raúl Contarbio, Leonardo Contino, Alfredo Di Gianni, Gualberto Domergue, Luis Fernando Felchle, Esteban Ernesto García, Jesús García Fernández, Santos Roberto Ghezzo, Juan Giménez, Salvador Angel Giugliano, Héctor Guglielmone, Leandro Hirigoyen, Sabino de Jáuregui, Aníbal Hipólito Kelly, Emilio Magaldi, Francisco José Julián Ortiz, Ramón Nepomuceno Páez, José Otero, Raúl Lucas Pintos, Julio Eduardo Cabanillas, Eusebio Ramón Muzzio, Horacio Silvestre Barceló, Roberto Blotta, José Dahkur, Antonio Lombardo, Raúl Scala, Prudencio Daniel Vilaro Correa, Alberto Raimundo Polledo, Arturo Agustín Paulino Robbío, Mariano Augusto Roberto, Vicente Rodríguez Panal, Diego Angel Saavedra, Carlos Urribarri, Humberto Vaccaro, Emilio Valderrama, Fernando Velazco, Carlos Zelada, Juan Pedro Varela, Andrés Eladio Expósito, Atilio Lunati, Casiano Martínez, Juan Miranda, Juan Pablo Ramos, Natalio Pablo Américo Rolero, Serafín Blanco, Nicomedes Esteban, Juan Grossi, Marcial Leis, Agustín Maiola, Ernesto Masía, Gumersindo Navia, Aparicio Pedro Ulibarri.

Auxiliares 1º: Rodolfo Bazurro, Carlos Vivona, Héctor Bargone, José Antonio Durán, Felipe Alamo, Pedro Luis Giusti, Eduardo Grillo.

Auxiliares 2º: José Landolfi, Arístides Silvestre Querio, Juan Maruca, Belisario Evaristo Alais, Vicente José Lapelegrina, Andrés Ceferino Trinco Sisce, Alejandro Tomás Pintos, Luis Francisco Scotto, Alfredo Nicanor López, Francisco Mauro, Manuel Mosquera, Fernando María Rodríguez Bourdieu.

Auxiliares 3º: Siro Alejandro Lemi, Julio Maximiano Fernández, Alberto Rafael Ros, Enrique Agustín Montaña, Luis Augusto Ariza, Jorge Eduardo Mares, Eduardo Francisco Niño, Aquiles Antonio Turconi, Armando Antonio Colacelli, Amadeo Luis Paolini, Vicente Polidoro, Eusebio Oscar Micheltorena, Serafín Castelo, Juan Mariano León Chobadindegui, Atilio Deseta, Manued Magnaghi, Fernando Agelio Luis Pacheco, Alciro Ramón Ramírez, Santiago Alberto Robagliati, César Mario Rossio Barrales, Juan Antonio Sofía, Agustín Leopoldo Vignale, Víctor Carmelo Martínez, Ignacio José Milione, Benigno López, Augusto Evaristo Pinilla.

Auxiliares 4º: Juan Carlos Riopa, Antonio Salerno, Urbano Hernández, Eulogio Zabalegui, Carlos Luis Juárez, José Alfredo Lacolla, Antonio Fortunato, Jesús María García, Miguel Rocca.

Auxiliares 5º: José Juñent, Manuel Armesto, Ricardo Horacio Frías, Humberto Mario D'Elía, Elio Antonio Santarone, Basilio Iwachiw, José Bonini, Raúl Mosquera, José Miraglia, José Benito Pesce, Alberto Avena.

Auxiliares 6º: Alfredo Quindicino, Alberto Madama, Esteban Figueredo, José Vicente Robledo, Enrique José Bavastro, Oscar Dionisio Castro Fejóo, Norberto Manuel Morana, Antonio Clemente, Antonio Alvarez, Luis Losizano, Héctor Raúl Masci, Marcelo Hernando Lioy, Carlos Elías Morán, Estanislao Hugo Linares, Domingo Antonio Martelo, Santiago Enrique Murchio, Ricardo Terzaghi, Alberto Ernesto Varvará, Enrique Alfonso Jaureguiberry, Julio Máximo Márquez, José Fernández, Ernesto Francisco Ferruccio Serazzolo, Juan Carlos Fredes, Humberto Leandro Rivero, José Manuel Levy, Diego López, José Manuel Moreno, Manuel Segundo Pedroza, Jorge Luis Fatta, Ricardo Domingo Figueira, Martín Jorge Richetti, Miguel Jesús Sobrecasas, Héctor Aníbal Yezza, José Julio Robles, Baldemar Enrique Rodríguez.

Oficial Mayor: Dardo Luis González Porto.

Oficiales 1º: Patricio Gómez Zamudio, Eliseo César Saturnino Deporte.

Oficiales 3º: Adolfo Felipe Campoflorito, Jorge Leonel Gutiérrez, Alberto Cayetano Pérez Millán Dufour, Jorge Elcázar Quiroga Salas, Jorge Antonino Vidal del Carril.

Oficial 4º: Clorindo Gerónimo Eustacio Etcheverry.

Oficiales 6º: Oscar José Delfor Oriola, José María Ortiz, Alejandro Cayetano Soldavini.

Oficiales 7º: Juan Alberto Alvarez Huergo, Darío Ramón Funes, Juan Romano, Hugo Gregorio Uriarte.

Oficiales 8º: Carlos Francisco Lomónaco, Carlos Marcos Waille Bille.

Oficiales 9º: Victorino Ramón Fernández, José Luis Durañona, Alberto Jorge Eguren, Jorge Enrique Falcón, Juan Alberto Lavagne, Luis Juan Bruzzo, Salvador Carella, Antonio Colace, Teodosio Antonio Franco, Esteban Felipe Ormella, Maximiano Cándido Otero, Adolfo Agustín Ríos, José Antonio Rivas, Abel Candelario Zamora, Juan Sala.

Auxiliares Mayores: Felipe Rito Atencio, Rinaldo Bertotti, Juan Clemente Bustamante, Miguel Angel Morel Quirno, Enrique Marcos Felipe Crozes, Pelegrino Gabino Díaz, Juan Carlos Etchegaray, Rafael Ferreyra, Pedro Gatti, Roque González Lizarraga, José María Hernández, Juan Malacalza, Luis Rodolfo Onetto, Roberto Adriano Prayer, Dante Richi, Servando Gorliano Rigoselli, Ismael Silva, Primo Antonio Sotomayor, Reinaldo Tognetti, Daniel Félix Ramón Zenatti, Héctor Ignacio Beracochea, Tulio Ambrosio Calderón, Luis Dionisio Franco, Froilán Isidoro Guzmán, Juan Alfredo Narboni, Samuel Riobor, Juan Esteban De Cándia, Pedro Sansosti.

Auxiliares Principales: Remo Baglivo, Miguel Eduardo Barrionuevo, Osvaldo Mario José Cao, José Castrilán, José Virginio Ghezzi, Carlos Eduardo Larraín, Marcelino Cueto, Francisco Lavalle, Bernardo Vieytes, Manuel García, Gregorio Luis Pérez, Julio Varela, Juan Zingoni, Miguel Juan Cimino, Arístides Catramado, Eduardo Ceccarelli, Manuel Fortunato Delgado, Atilio Fasola, José Fernández, Juan Alberto Fornaso, Juan Bautista Ibáñez, Manuel Muzas, Marcos Roselot, Antonio Domingo Tallarico, Francisco Legrottaglio, Cándido Rodríguez, Ricardo Ramón Zarza, Mario José Adámoli, Angel Pablo Aragona, Adolfo Eusebio Badino, Luis Rivadavia Baletto, Constantino Bonesana, José Marcos Carioni, Alfredo Domínguez, Marcial Antonio Fondevila, David Galarza, Juan López, Ricardo Nazareno Marcolini, Ramón Ernesto Pedroza, Juan José Rinzelli, Luis Fuertes, Juan Faleiglia, Serafín Silva.

Auxiliares 1º: Roberto Sidders, Eduardo José Felloni, Victoriano López, Felipe Maisonnave, Vicente Marini, César Reyes, Ezequiel Vicente Velilla, Julio Argentino Gómez, Antonio Mancini.

Auxiliares 2º: Carlos Alberto Espeche, Armando Simón San Román, Román de Benito, Carlos Guillermo José López, Francisco Cipriano Orduna Soteras, Héctor Antonio Leandro, Juan Oscar Becherini, Eliseo Bernardo Ruocrcto, Fidel Chimenti, José Reynaldo Martínez, Enrique Santiago Fernández, Luis Seriminaci, Jorge Antonio Curia, Carlos Adalberto Langer, Alberto Claudio Mazzola, Ramón Raña, Antonio Nerone, César Eliseo Godoy, Alberto Granell, Juan Carlos Triberri, Enrique Juvenal Pinto, Alfredo Felipe Bernardini, Antonio Roberto Fernández, José Benito Perdriel, Bernardo Pico, Juan Gustavo Rebord, Nolasco Ruiz Figueroa, Benjamín Sandler, José Santos, Joaquín Abad, Juan Luis Estivill, Domingo Constante Gazzolo, Néstor Alejandro Linares, Juan Luján Molina, Pedro Luis Graffigna, Andrés Contini.

Auxiliares 1º: Máximo Apolinario Arnaud, Manuel Tomás Hernández, Ignacio Adam López, Samuel Nathan, Angel Custodio Ojeda, Emilio Pagés, Guillermo Rosendo Pazos.

Auxiliares 3º: Mario Enrique Ottati, Antonio Gudiño, Ernesto Domingo Trillo, Juan Albisu, Francisco Arias, Manuel Abadía, Enrique Grimaux, Carlos Esteban Costa, Hildo Delgado, Fidel Milillo, Francisco Veyga, Francisco Pérez, Domingo Alberto Venini, Armando Carlos María Anselmetti, Leopoldo López, Diego Jesús Martínez, Vicente Antonio Martino, Francisco Orlando Metta, José Luis Quintana, Alfredo Vicente Rabino,

Auxiliares 4º: Firmo Barrios, Héctor Sixto Igarzábal, Oscar Eulalio Lasserre, Raúl Pascual Tomás, Alberto Bahamonde, Juan Bautista Bassi, Italo Benjamín Lépore, Daniel Andrés del Pino, Luis Oscar Ayne.

Auxiliares 5º: Miguel Aiello, Alberto Ramón Selicornio, Angel Maximiano Brid, Justo María Lorenzo Balbuena, Ja-

cinto Verde, Adalberto María Leonardo Ramauge.

Auxiliares 6º: Julio Albino Curutchet, Néstor José Antonietti, Enrique Luciano Aragón, Carlos Ricardo Herrera, Manuel Lemberger, Carlos Fernando Osuna, Emilia Leonicia Palma, Elvira Claudina Grecoio, Amadeo Andrés Alvarez, Ofelia Antonia Colombo de Benso, Irma Aída Aybar Sobre Casas de Falco, Adolfo Tomás Giménez, Mariano Salvador Cuoco, Adolfo Faludi, Esteban Nicasio Ribulgo, Rodolfo Carlos Turnes, Enrique Ponciano Zapiola, José Antonio Corvalán, José Aniceto Francos, Oscar Manuel Basualdo Herrero, Roberto Enrique Colone, Rodolfo Justo Oviedo Rivero, Julio Fernández de la Vega, Luis Alejandro Albisu.

Ayudante 2º: Guillermo José Cuello.

Auxiliares Mayores: Juan Diego Valladares, Juan Pascual Tagliabúe, Gilberto Waldemar Sobbrero, Roberto Oscar Pappano.

Oficial 8º: Luis Simonetti.

Auxiliar Mayor: Salvador Fariñas.

Auxiliar 2º: Andrés Alfredo Candria.

Auxiliar 4º: Aniceto de la Torre.

Auxiliar 5º: Pedro Eberto Cardozo.

Auxiliar 6º: Aristódemo Eduardo Onorato.

PERSONAL DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE ADUANAS Y PUERTOS DE LA NACION QUE SE TRANSFIERE A LA DIRECCION GENERAL DE PUERTOS Y VIAS NAVEGABLES, DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES DE LA NACION.

PARTIDA PRINCIPAL 2

Auxiliares Principales (Ajustadores): Félix Oruezabala, Agustín Pan, Enrique Pérez, Domingo Torres, Carlos Zoia.

Auxiliares Principales (Capataces): Carlos Barbieri, Valentín Bérgamo, Luis Buzzi, Francisco María Casal, Secundino Denis, Miguel Dibitetto, Cayetano Durante, José Fernández, Juan Fernández, Juan Hipólito Garabato, Arturo Gavini, Santiago Gómez, José Graffarola, Alberto Griglio, José María Guerrero, Juan Lamberti, Antonio Martínez, Ignacio Martínez, Pascual Migliore, José María Otero, Agustín Paludi, Domingo José Pastine, Mariano Piparola, Máximo Robledo, Manuel Segade.

Auxiliar Principal (Oficial de 1ra.): Francisco De Virgilio.

Auxiliar Principal (Capataces de Ajustadores): Eladio González.

Auxiliares Principales (Guincheros a vapor): Indalecio Fernández, Pedro José Victorio

Auxiliares Principales (Ajustadores): Antonio Casaregola, Antonio Aviloquio Damonte, Enrique Domínguez.

Auxiliar 1º (Encargado de Pabellón): Ramón Brito.

Auxiliar 1º (Guinchero a vapor): José Soto.

Auxiliares 1º (Peones): José Balderrábano, Pastor Barros.

Auxiliares 1º (Ajustadores): Ricardo Américo, Domingo Antonio Maceda, Martín Martínez.

Auxiliar 1º (2º Capataz): José Pinto.

Auxiliares 1º (Guincheros): Pedro Accorinti, Paulino Benjamín Casado Alesio, Pascual Alvarez, Angel Anglese, José Antín, Gerónimo León Anestegnía, Tobías Anicella, José Sebastián Belis, Adolfo Blanco, Gervasio Blanco, Adriano Caballero, Manuel Camafreita, Raúl Caracciolo Dos Santos, Manuel Casal, José Manuel Castelau, Arturo Celeiro, Carlos Alfredo Ciaponi, Antonio Cirincione, Justo Corrales, Aquilino Couse, Pablo Drivet, Francisco Ferreyra, Manuel Ferrín Somoza, Manuel Fontela, Ernesto Giannullo, Lorenzo Giannullo, Severiano Gil, Félix González, Jorge Ezequiel Lezama, Constantino Lobo, Domingo Antonio Monca, Alfredo Montiel, José Eulogio Moreno Sánchez, Santiago Muchaga, Justo Nieto, Antonio País, Antonio Pena, Jacinto Eustaquio Piedrabuena, Francisco Pugliese, Carlos Andrés Raimundo, Pedro Ramírez, Manuel Rey, Antonio Rodríguez, Jesús Rodríguez, José Ramón Rodríguez, Pío Rodríguez, Atilio Rossi, Luis Russo, Antonio Sánchez, José Sánchez, Antonio Seijas, Pascual Sidero, Juan Solla, Rodolfo Soto, Perfecto Suárez, Santiago Tagliaferro, Daniel Taibo, Roque Juan Antonio Texido, José Tomasoni, Vicente Carmelo Tornabene, Américo Vanasco, Miguel Vanyelatos, Francisco Varela, José Ramón Varela, José Vázquez, José Villa, Antonio Zampa.

Auxiliares 2º (Ajustadores): Juan Borsa, Juan José Ceppi, Fernando Cúneo, Francisco Gargiulo, Filiberto Ramón Olmos, León Carlos Perasso, Salvador Pronesti, Florentino San Pedro, Ernesto José Angel Tondelli.

Auxiliares 2º (Encargados de Pabellón), **Alfonso Acri**, Pedro Oscar Agrenta, Mahfud Ahmed, Cristóbal Alvarellos, Federico Albert, Justo Alonso, José Ramón Alvarez, Francisco Alves de Almeida, Francisco Aragonés, Francisco Balsa, **Lorenzo Badano, Fidel** Horacio Basavilbaso, Juan Bianchi, Juan Pedro Boccasse, Bocko Teodoroff, Angel Bordoni, Juan Brichetto, José Campos, Spiro Cancela, Adolfo Casais, José Castelli, Juan Cocco, Juan Costa, José Crescente, Juan Dardeles, Juan L. Davico, Antonio de Benedetti, Aquilino Díaz, Armando Díaz, Victorino Eiriz Quintela, Salvador Espósito, José Estévez, Juan Farina, Constantino Fernández, José Fernández, Enrique Florez, Lorenzo Foco, Ignacio Domingo García, Ramón García, José María Gallo, José Antonio Ghillasa, Hermenesindo González, Jesús Yglesias, Francisco Juan Iotti, Luis Angel Izetta, Natalio Leonardo Lespi, José Miguel Lorca, Domingo Alfredo Marchio, Miguel Antonio Marsiglia, Isaac Venancio Arturo Martínez, José Martínez, Juan Massa, Juan Maurino, Francisco Medable, José Ramón Mende, Constantino Moscoso Vázquez, Duilio Nisi, Ramón Olmedo, Elías Otero, José Pagano, José Pellicano, Alfredo Perazzo, Amancio Pérez, José Picado, Secundino Puentes, Jesús Quiroga, Antonio Raguet, Nicecio Regueiro, Alfredo Riolli, José Rodríguez, Manuel Rodríguez, Ruperto Mariano Rodríguez, Laureano Raúl Saavedra, Francisco Sánchez, Nicolás Tranfo, David Valdesairo, Roque Benjamín Visconti, Camilo Yáñez, Alfonso Celestino Iapichino.

Auxiliares 2º (Guincheros), Jesús Ares, José Florentina Arroyo, Enrique Berno, Leoncio Cáceres, Raúl Sabás Catoira, Domingo Antonio Corrado, Juan Dabria, Corradino Di Profio, Florindo Atilio Di Verniero, Domingo Filomeno, Damián Gallo, Antonio José Guiloni, Francisco Ivaldi, Luis Leone, Alcibíades Diógenes Lezama, Jorge Lacchelli, Adolfo Laque, Jacobo Mangone, Pedro Fernando Marchi, Mario Osorio, Carlos Gerardo Otero, Campio Pernas, Domingo Polini, José Isidro Ramón Badín, Angel Recouso, Francisco Julián Romero, Venancio José Salazar, Aurelio Sellados, Lizardo Sarceda.

Auxiliares 2º (Guincheros a vapor), Cayetano Butturini, Ricardo Salvador Cangiani, Diamantis Caracazzanis, José Cigliero, Salvador Elena, Benito Eleuterio Etcheverría, Eusebio López, José María Pineiro, Fernando Rodríguez, Mario Luis Rodríguez, Armando de la Rosa Varela, José Soto, Luis Alberto Mauricio Vallejo, Víctor Emilio Vergara, José Rodríguez López, José Geppi.

Auxiliar 2º (Control), José Reca.

Auxiliares 2º (Peones), José María Daparte, Andrés González, Honorio Rodríguez.

Auxiliar 2º (Preparador de guinches a vapor), Andrés Luis Marchi.

Auxiliar 2º (Balancero), Ignacio Fuentes.

Auxiliares 2º (2º Capataces), José Enrique Aisimburu, Gerardo Rafael Alcalde, Juan Badora, Angel Cappuccio, Roberto Tomás Cattaneo, Nicanor Desa, Alfredo Devita, Carlos Daniel Eiroa, José Jesús Ernesto, Vicente Fariña, José María Gamarra, Jacinto Gauna, Clementino Gil, Cesario Iglesias, Francisco Antonio Laino, Alfredo Emilio Marcheselli, Alfredo Martínez, Santos Matheu, Angel Enrique Navarro, Clemente Onsari, Emilio Juan Paulela, Eduardo Juan Porro, Emilio Raineri, Cristóbal Pedro Rappa, Carlos Vicente Raviolo, Juan José Romero, Ramón Sánchez, Santos Sofío, Antonio Celestino Tanghino, Enrique Tommasi, Andrés Villaverde, Juan Pedro Cárpena.

Auxiliares 3º (Balanceros), Angel Juan Bogliani, Vicente Caiano, José Gallo, Juan Diego Gil, Juan Griffero, Luis López, Manuel Maceiras, Carlos Nattero, Antonio Cayetano Scarparo, Humberto Santiago Stingo, Enrique Torre.

Auxiliares 3º (Encargados de Pabellón), Emilio Alba, Raúl Almada, Nicolás Anastacio, Ramón Isaac Avellaneda, Cayetano Beretta, Juan Raimundo Boggero, Pedro Cabrera, Antonio Angel Carrizo, Juan Angel Casella, Carlos Catoira, Ramón Cernadas, Pedro Espila, Jorge Aristóbulo Díaz, Enrique Fasiani, Laureano Fernández, Domingo Fogo, Francisco Froján, Francisco Fuertes, José Fúster, Primero Gronda, José Jassen, José Ildefonso Lanceros, Manuel Lorenzo, Ventura Maciel, Vicente Mantelli, Francisco Pablo Marcovecchio, José Marmotes, Francisco Mércuri, Nicodemo Ramón Antonio Nieto, Luis Obando, Alfredo Parodi, Rodolfo Rago, Juan Bautista Rodoni, Antonio José Rogliani, Domingo Rosso, José Salariatto, Pedro Cátedro Sandoval, Víctor Antonio Scognetti, José María Somoza, Juan Dardo Tello, Manuel Esteban Teres, Francisco Tignanelli, Angel Zicavo, Bartolomé Zicavo, José Cernadas.

Auxiliares 3º (Guincheros), Angel Abalo, Salvador Aloe, Juan José Alonso, **Manuel Toribio Alvarez, Alfonso Barreiro**, Miguel Berdaxagar, **Antonio** Gaudencio Bienati, Timoteo Blasko, Pedro Angel Bresciano, Antonio Castillo, Argentino Facundo Curutchet, Rosario Espósito, José Alejandro Falcone, José Victorio Fappiano, Antonio Fuentes, Domingo Luis Gaetani, Bartolomé Garabello, Rufino Hebrero, Domingo Iglesias, José Ernesto Leveratto, José Antonio Lofiego, Claudio López, Claudio Lousada, José Raúl Raffei, Faustino Martín, Alberto Mazas, Obdulio Monteagudo, Benito Nogueira, José Muñoz, Andrés Orsesi, Pedro Papino, José Peren, Verano Petri, Carlos Sepúlveda, Eduardo Sepúlveda, Juan Sotelo, Gerónimo Angel Tagliabue.

Auxiliares 3º (Peones), Elías Agrenta, Ruperto Amarita, Emilio Arias Méndez, Marcelino Arias, Camilo Barreiro, José Santiago Boracchia, Facundo Primitivo Cabral, Jesús Castro, Leonardo Salvador D'Antone, Remigio Díaz, Ganem Dib, Avelino Do Monte, Generoso Dorna, Domingo Esquibela, Luis Angel Fazio, José Fernández, Emilio Antonio Fornelli, Enrique García, Delmiro Marcos Genta, Julio Argentino Giménez, José Martín Giordano, Eduardo Gómez, Gumersindo González, Faustino González Rey, Vicente Teodoro Bernabé Griffo, Alí Hassay, Francisco Iglesias, Celestino Laureiro, Luis Leporace, Francisco Longo, Bartolomé Vicente Losino, Vicente Losso, Manuel Mancebo, Ezequiel Martínez, Vicente Jesús Méndez, Mario Orsini, Angel Pereyra, Perfectino Pinal, Julio Prado, José Quiroga, Luis Alejo Riella, Domingo Rivera, Alejandro Rocco, Salvador María Ruiz, Antonio Sabatella, Angel Sánchez, Guillermo Santucho, Severo Miguel Sarlo, Emilio Salvador Schivo, Juan Seri, Reinaldo Eloy Silva, Antonio María Silvosa, Ramón Torres, Miguel Vázquez, Juan Vietris, Hugo Nolasco Zapata, Servillano Zarza, Angel Zibecchi.

Auxiliares 3º (Controles), Gerónimo José Benzoni, Victorio González, Armando Leonardi, Luis Yokis, Ventura Zapata, José Gómez.

Auxiliares 4º (Balanceros), Emiliano Aguilar, Santos Alvarez, Antonio Araujo, Alfredo Arresse, Angel Avena, Ramón Emiliano Avena, Guido Roberto Basso, Pedro Borzi, Antonio Bucchieri, Carlos Ismael Cambiaso, José Enrique Capaile, Vicente Capuano, Rufino Carranza, Ismael Carreras, Atilio Víctor Corradino, Vicente Arnaldo Corso, Antonio Felipe Cusmano, José Diéguez, Pedro Mario Elmi, Emilio Andrés Falba, José Alberto Fernández, Rodolfo Fernández, Joaquín Ferreyra, Domingo Frontera, Carlos Garabenia, Raimundo González, Domingo Grande, Carlos Enrique Heinsius, Oscar Isla, Juan Horacio de Lamadrid, Raúl Amadeo L'Eveque, Carmelo Juan Madeo, Raúl Alberto Marchese, Juan Molina, Luis Monastra, Carmelo Muraca, José Antonio Nogueira, Casimiro Osorio, Francisco Otero, Francisco Osvaldo Otero, Claudio Pascual Gimeno, Carlos Pasta, Alberto Pelizza, Ricardo Pugliese, Alberto Ratto, Kermán Lázaro Roncati, Antonio Santagalla, Roberto Esteban Schelotto, Francisco Solano Castillo, Angel Arsenio Torchia, Alfonso Torres, Juan José Trípoli, Alfredo Viñas.

Auxiliares 4º (Controles), Félix Luis Acosta, Pascual Amadeo, Juan Bautista Azzalini, Félix Baetti, Juan Carlos Bassano, Pastor Justo Belén, Alberto Cano, José María Casais, Vicente Castronovo, Angel Costa, Antonio Calónico, José Eduardo Ramón Chiroza, Mario Di Ciccio, Domingo Salvador Di Palma, Juan Erol, Adolfo José Espíndola, Hilario Héctor Finis, Antonio Font, Mauricio Franciscoui, Aquiles Giannatasio, Manuel González, Rodolfo Grimaldi, Mauricio Guesdon, Fermín Giúdici, Angel Eduardo Heredia, José Vidal Lucero, Enrique Florencio Macchiavello, Alvaro Roberto Maján, Juan Enrique Máximo Mrongowins, Benjamín Eduardo Nievas, Oscar Antonio Olsson, Gerónimo Pereira, José Ramón Pérez, Maximino Quintans, Esteban Francisco Rígido, Angel Rossetti, Oscar Amadeo Rufalo, Sebastián Segovia, Francisco Spósito, Juan Eustaquio Torelli, Mamerto Fabio Raúl Torriglia, Enrique Toucedo, Héctor Osvaldo Vanini, José Ward, Manuel Calvo, Alberto Nicasio Córdoba, Francisco Fabricio, Angel Truco.

Auxiliares 4º (Encargados de Pabellón), Carlos del Carmen Abarca, Ramón Rosa Abregú, Alberto Carlos Acosta, Juan Manuel Acosta, Juan Carlos Adriel, Enrique Tolentino Ahumada, Ernesto Alberti, Rómulo Raúl Alciatore, Rosario Alfa, Francisco Antonio Alifrico, Carlos Alonso, Baltasar Emiliano Alvarez, Miguel Alvarez, Antonio Luis Andreotti, Antonio Anzalotto, José del Rosario Araveas, Antonio Arena, Rodolfo Artuso, Alfredo Astrar, Luis **Attadía**, Amado Isaac Avila, Esteban **Badano, Antonio** Ramón Bau, Cristóbal **Benítez**, Clementino Benlloch, Andrés Félix **Bergallo**, Pablo Teodoro Bergery, Antonio Bermúdez, Aurelio Blemberg, Humberto Boncagni, Rubén Miguel **Bordachar**, Alfredo Salvador Botta, Juan Atilio **Botto**, Ricardo Bouzón, Francisco Bravo, Eduardo Alberto Brey, Juan Brosio, Nerio Balbuena, Juan Balduino, Carlos **Balzarotti**, José Baño, Osvaldo Héctor Bargo, José Ramón Lorenzo Abellay, Florencio Abalo, Ramón Abalos, Hermógenes Antonio Amadeo Albónico, Vicente Ildefonso Alonso, Francisco Aversa, Enrique Gabriel Averzza, Nicolás Baied, Ernesto Barisci, Victorio Barusso, Tomás Bellantone, Rufino Benavídez, Luis Bianco, Clemente Juan Biasotti, Roberto Bisso, Antonio Buananno, Francisco José Bonlais, Juan Pedro Bronzatti, Aníbal Eusebio Cabrera, Domingo Galienno, Juan Caprile, Pedro Casanova, Gerónimo Catalano, Muhamed Chahdi, Esteban Domingo Colella, Juan Corujo, Juan Corvetto, Julio Argentino Cuelli, Manuel D'Abreu, Roque D'Alicandro, Benedicto Danielius, Juan Domingo Dassatti, Vicente Benito Desanti, Gumersindo Diéguez, Carlos Lorenzo Ditomaso, Félix Domínguez, Francisco Luis Durante, Pascual Luis Elli, Carlos Alberto Ferrando, Francisco Franco, Angel Antonio Puente, Norberto García, Enrique Barrague, José María Barrague, Luis Antonio Barreiro, Enrique Victoriano Barrera, Juan Basilio, Juan Leoncio Burgos, Pascual Juan Buyo, Abraham Cafrune, Juan Alberto Camba, Eleuterio Candia, Ciriaco Campos, Julio Gerónimo Cano, José Luis Caorsi, Albino Domingo Capelli, Alberto Juan Cargou, Domingo Carrizo, Luis Casanova, Américo Casas, Vicente Victorio Castellano, Eduardo Castillo, Ricardo Celentano, Geminio Colli, Antonio Cera, José Isaac Cerro, Agustín Luis Ciccia, Alfredo Ciaplli, Carlos Amancio Colombo, Natalio Colombo, Francisco Conde, Felipe Isabel Cordero, Miguel Cortés, Héctor Casimiro Juan Consillas, Francisco Cozzo, Alfredo Craviotto, Evaristo Criado, José Manuel Criado, Isidro D'Adderio, Angel De Gregorio, Florencio Delgado, Antonio Vicente delli Schiavi, Antonio Denegri, José Salvador Desimone, Esteban Díaz, José Di Gregorio, Francisco Durán, Antonio José Durán, Nefer Ernesto Eguia, Ricardo Domingo Eiras, Víctor Enríquez, Juan Luis Escales, Jorge Rudecindo Escobar, Pedro Alberto Esquivel, Gerardo Miguel Estriani, Liber Ernesto Cheli, Héctor Toribio Etcharr, José Famia, Alberto Américo Febbroni, Eliseo Fernández, Pablo Fernández, Víctor Luis Fernández, Ideal Ferrari, Pedro Antonio Ferreiro, Jesús María Figueroa, Floro Carmen Fiori, José Luciano Fondevila, Gabriel de la Fuente, Francisco Fuertes, Elías Ricardo Frabasil, Guillermo Severo Francia, Conrado Efraín Frontera, José Salvador Gagliano, José Gailero, Rafael García, Luis Gargiulo, Rodolfo Garófalo, Juan Gatti, Juan Giobbio, Juan Antonio Ghersi, Anacleto Enrique Gómez, Carlos Teodoro González, Manuel González, Vicente Julio González, Maximino Goyanes, Francisco Antonio Pascual Grillo, Antonio Gualino, Angel Gualtieri, Cervellón María José Guardia, Félix Florentino Guevara, Genaro Gullo, Julio César Harguindegui, Héctor Helmholt, Alfredo Hernández, Héctor Alejandro Heredia, Víctor Policarpo Herrera, Constantino Hillewaert, Anieto Yacobitti, Oscar Luis Jacobitti, Alberto Germán Ibáñez, Juan Bautista Ypucha, Valentín Iribarren, Oscar Alberto Lacolla, David Raúl Lagos, Luis Lanzellotta, Tomás Lanzieri, Mamerto Pedro Lapetina, José León Largente, Antonio Lavitola, Humberto Lavorato, Luis Miguel Lanzieri, José María Gil García, Soriano Nicomedes Gómez, Juvencio Gómez, Antonio Grecco, Juan Guevara, Ramiro Gutiérrez, Angel de la Iglesia, Bruno de Jesús Herrera, Hermenegildo Lado, Felipe Laino, José Eduardo Lavagno, Alberto Lepiscopo, Pedro Maceiras, Juan Mainardi, Américo Mainero, Luis Mamone, Atilio Mazzaro, Antonio Mazzei, Juan José Mazzitelli, Carlos Médici, Segundo Méndez, Miguel Mennella, José Eduardo Mera, Melchor Merino, Ireneo Miranda, Blas Moro, Francisco Mosteirin, José Esteban Muchaga, Agustín Nhoes, Carmelo Nocitto, Manuel Antonio Ovelar, José Bartolomé Olivieri, Francisco Cipriano Onetto, Ernesto Raúl Ontivero, Celestino Panizza, José Paredes, Emilio Américo Parodi, Pedro Patti, Francisco Ludovico Pelliza, José Albite Pérez, Pedro Elías Pita, Manuel Queimaliños, José Racioppi, Angel Bautista Ariaza, Américo Raúl Leonelli, Damián Felipe Leal, Francisco Lococo, José López, José Lovelo,

Félix Gerardo Madeo, Héctor Santiago Maggio, Luis Manzano, Alejandro Aureliano March, Luis Albino Marconato, Miguel Marinelli, Arquímedes Enrique Mariotti, Constantino Martinengo, Fermín Rafael Martínez, Francisco Martínez, Nilo Pedro Martino, Rafael Angel Martorello, Antonio Pascual Mazza, Tito Prisciliano Aquilino Medina, Ramón Graciano Menéndez, Emilio Felipe Merlonghi, Humberto Luis Meschini, Santiago Minicone, José Macedonio Montenegro, Ildebrando Moro Pedro Muñoz, José Nastasi, Manuel Novoa, Manuel Claudio Núñez, Damián Offer, Antonio Oliva, Héctor Rosedal Ordóñez, Rafael Orfano, Sixto Oris, Argentino Guillermo Pan, Julián Paniagua, Víctor Manuel Paparo, Alfonso Parrilla, Ricardo Parrilla, Abelardo Pascual, Julio Penerbosa, Marcelino Luis Pellanda, Luis Pereda, Tito Daniel Pereyra, Venancio José Alberto Pereyra, Enrique Alfredo Pérez, Guillermo Fernando Pérez, Rafael Hermenegildo Pérez, Jorge Félix Pezz, Luis Alfredo Piccinino, Miguel Pintos, Domingo Piñeiro, Evaristo Pol, Américo Victorio Polio, José Antonio Pomponio, Domingo Juan Provini, Domingo Pugliese, Edelmiro Carlos Rachi, Héctor Alberto Raggio, Félix Ragonese, Ernesto Ramos, Miguel Roque Recabarren, José Renzelli, Manuel Fortunato Repetto, Rafael Retondano, Héctor Rey, Segundo Serafín Rey, Domingo Isabelino Ríos, Nicolás Risolio, Luis Ludovico Riva, José Luis Rivas, Fernando Félix Rivero, Alfredo Rodríguez, Domingo Rachi, Saverio Raffaele, Tomás Ragosa, José Rizzi, Amador Rodríguez, Ricardo Rodríguez Caamaño, Victorio Rosasco, Guillermo Luis Ruzza, Enrique Santiso, Juan Bautista Sgalla, Francisco Spanti, Alfredo Tato, Domingo Terzano, José Tiberio, Emilio Tolomei, César Aurelio Torres, Pedro Matías Torres, Domingo Trípodi, Manuel Vázquez, Antonio Villanueva, Fernando Nicolás Rodríguez, José Rodríguez, Manuel Lorenzo Rodríguez, Saturnino Martiniano Roldán, Luis Romano, Francisco Rovito, Alfredo Oscar Ruffinelli, Adolfo Matías Ruíz, Juan Ruíz, Juan Carlos Sabbatella, Vicente Sabelli, Paulino Sabino, José Ceferino Salinas, Emilio Sánchez, José Andrés Sánchez, Juan José Sánchez, José Santaya, Wenceslao José Santín, José Santoro, Victorio Pedro Savo, Héctor Luis Schenone, José Scigliano, Francisco Sergio, Santiago Serizola, Víctor Serritella, José Silva, Rogelio Silva, Eugenio Simier, Horacio Angel Simonetti, Luis Domingo Sívori, Juan Tomás Slaven, Enrique Angel Smith, Antonio Solimo, Heraclio Félix Solís, Francisco Soriano, Domingo Levino Antonio Spinelli, Alfredo Victorio Tabares, Camilo Tarillo, Segundo Enrique Taverna, Juan José Tieso, Oscar Gerardo Toledo, Benito Torres, Juan Blas Tortone, Carlos Luis Tosoni, Ricardo Tubio, Alfredo Pablo Tucci, Herminio Eugenio Traba, Julio Carlos Trama, Juan Troielli, Víctor Tyden, Florentino Valdueza, Antonio Tomás Vasile, Angel Esteban Vázquez, Oscar Leonardo Vázquez, Lisandro Agustín Vecchioni, Aníbal Reynaldo Viar, Manuel Vilela, Manuel Villalba, Roque Francisco Vitale, Manuel Agustín Ubaltón, Tomás Domingo Zamora, Juan Pío Zujani, Roque De Lorenzo Francisco Eduardo Maurer.

Auxiliares 4º (Guincheros), Alfredo Acuña, Agustín Albornoz, Alfredo Alvarez, Benedicto Alvarez, Enrique Amábile, Luis Amarita, Adolfo Antonio Andreani, Angel Antonio Andrés, Antonio Antín, Pascual Apicella, Luis Benigno Arenas, Armando Arias, Angel Rodolfo Barbini, Carlos José Barraco, Francisco José Bellorifondo, Raúl Guillermo Beltramo, Sebastián Bilicich, Domingo Bonaventura, Francisco Bonetto, Rafael Bosco, Roberto Pedro Bresciano, Juan Carlos Brinkmann, Julio Buján, José Demetrio Burnes, Norberto Osvaldo Cabrera, José Cachaza, Luis Oscar Calabrese, Omar Haroldo Calvar, Luis Campi, Eliseo Séptimo Cancogni, Alberto Tiburcio Cano, Ramón Francisco Cano, Miguel Antonio Caro, Lucas Evangelista Carrizo, Horacio Félix Castillo, Jesús Castillo, Cirilo Juan Castro, Tomás Armando Castro, Juan Héctor Cerrudo, Obdulio José Ghiglíazza, Primo Fortunato Chindemi, Juan Chirón, Mario Colecchia, Adolfo Corbal, Ricardo Andrés Cordero, José Corral, José Ricardo Costa, Armando Craviotto, Raúl Miguel Craviotto, Carlos Alberto Croce, Pedro Domingo Darrieu, Rodolfo Wáshington de la Fuente, José Mario De Lorenzo, Francisco Déniz, Cosme Damián Depirro, Arturo De Rosa, Heriberto Devincenzo, Osvaldo Devicienzo, Aníbal Fernando Díaz, José Antonio Díaz, Manuel Díaz, Domingo Julio, Roberto Joaquín Domínguez, Ernesto Roberto Dulce, Avelino Enterrio, José Domingo Etcheverría, Santos Pedro Farías, Miguel Fasano, Amaro Felices, Ricardo Fernández, Angel Héctor Ferrando, Nicolás Ferraro, Darío Gerónimo Ferrero, José Ferretti, Adolfo Natalio Filomeno, Héctor Fraga, Felipe Segundo Fuensalida, Pedro Félix Gabarro, Carmelo Gabriele, José Galatti, Carlos Galzerano, José Ramón García, Olegario García, Juan Gargiulo, Rubén Gandino, Pedro Victorio Giachino, Roberto Gil, Ciriaco Giménez, Elías Godofred, Lorenzo Bartolo Godoy, José Goitisolo, Ernesto González, Armando Antonio Gorino, Luis Graziano, Pompeo Octavio Guevara, Héctor Armando Hornos, Rosario Jaime, Federico Blas Laguzi, Santiago Larroude, Ramón Latorre, Francisco Libertino, Carlos Licastro, Jacobo Liste, Roque Loioco, Luis Norberto Lomando, Alfonso Lombardi, Antonio López, Delfín José López, Francisco Lorenzo, Juan Mansilla, Pablo Francisco Manzano, Alfredo Marconi, Alberto Mariani, Cecilio Carmelo Marino, Nicasio Eusebio Marrero, José Marsano, César Venancio Martínez, Exequiel Alberto Martínez, Fernando José Martínez, Pedro Martínez Velera, Cayetano Mascali, Domingo Mastrángelo, Cesario Mattos, Gregorio Miguel Medina, Alfredo Mella, Juan Hirmas Mereta, José Américo Míguez, José Miñán, Luis Rómulo Molas, Joaquín Antonio Montes, Ramón Montes, José Morena, Manuel José Noya, Joaquín Núñez, Mauricio Obregón, Osvaldo Rubén Orsi, Aldo Ramón Otero, Oscar Otero, Dardo Páez, Aníbal Pastiglione, Marcial Pablo Pedrozo, Orlando Antonio Perticone, Américo Luis Petit, Ricardo Angel Piccioli, Ludovico Fortunato Clemente Pisetta, Pablo Pistarchi, Ricardo Pistritto, Nicolás María Pozzuto, Alberto Ramírez, Alberto Rainoldi, Herminio Rava, Oscar Rodolfo Ríos, Ludovico Oscar Alberto Riva, Marcelo Eduardo Roberti, Antonio Rodríguez, Armando Raúl Rodríguez, Jenaro Miguel Romero, Juan José Romero, Mario Joaquín Rozas, Oscar Amable Rubial, Julio Héctor Ruiz, Adolfo Russo, Primo Sagretti, Mario Alfredo Saldaño, Francisco Gregorio San Esteban, Abelardo Santos, Domingo Sonteri, Domingo Raúl Schallimbaun, Santiago Seijo, Wenceslao Oscar Szmitd, Ernesto José Sobrero, Juan Carlos Soler, Enrique Soñora, Eduardo Soria, Ernesto Sosa, Antonio Sucie, Eugenio Teruelo, Armando Trasande, Ricardo Tamayo, Pedro Ramón Torres, Mario José Trasande, Alberto Cipriano Tubio, Gregorio Argentino Varela, Luis Fernando Vázquez, Julio Ignacio Vega, Genaro Veltri, Eusebio Vidaller, Néstor Videla, Benjamín Villanueva, Alberto Andrés Loria, Francisco Villar, Pedro Bonifacio Villarruel, Donato Viola, Darcenio Leubino Visgarra, José Weth, Ismael Marín Zaro.

Auxiliar 4º (Medio Oficial), Raúl Pablo Gianoni.

Auxiliares 4º (Peones), Isidoro Adam Agüero, Faustino Alonso, Luis Angio Máximo Beltrán, Angel Bianchi, Julio Carlos Bissio, Andrés Juan Cánepa, Manuel Cocdo, Andrés Devincenzo, Arturo Espósito, Diego Fernández, Laurino Ghignoni, Enrique Gómez, Manuel Gonta, José González, Teodoro Salvador Lombardi, Tomás Manzini, Augusto Mertens, Enrique Minervino, Enrique Montes, Víctor Núñez, Luis Alberto Pratto, Manuel Rico, Benito Rodríguez, Claudio Francisco Rosasco, Andrés Salgueiro, Manuel Serantes, Antonino Soler, Doroteo Firmo Tisera, Juan Trias, Roque Zatira.

Auxiliares 5º (Peones), Manuel Alonso, Alberto Américo, Félix Rafael Amorena, José Nicolás Arriola, Santiago Bacariza, José Barbeito, José Manuel Barcia, Antonio Barral, Victorio Bello, Humberto Bertossi, Nicolás Bloise, Gerardo Pascual Bossie, Antonio Carta, Fernando Casanova, Manuel Castro, Raúl Castro, Juan Castruccio, Héctor Cattaneo, Féderico Vicente Civile, Juan Antonio Colas, Manuel Costas, Francisco Durante, Pedro Fortino, Pedro Gaetta, Luis Arturo Galli, Serafín García, Andrés Ghiglione, Constante Francisco Santiago Giovanazzi, Gregorio Gómez, Gumersindo González, Victorino González, Domingo Grassi, Gregorio Salvador Lamanna, Carlos Leirana, Alfonso Leiácono, Agustín Malarino, Emilio Manograsso, Nicolás Manuele, Bernabé Marín, Juan Bautista Martino, Víctor Santos Mastromarino, Juan Lázaro Merello, José Merlo, Salvador Messina, Basilio Núñez, Antonio Pérez, Eduardo Pérez, Juan Alfredo Piccinino, Manuel Eugenio Rego, Federico Sánchez, Héctor Américo Santana, Salvador Scarpato, Pablo Tantardini, Antonio Varela, Florencio Zárate.

Auxiliares 6º (Peones), Angel de la Cruz Erasmo Aballay, José Abalo, Antonio Abraham, Julián Acedo, Juan Accinelli, Juan Cirilo Aceves, Andrés Victorino Acosta, Jorge Raúl Acosta, Mario Carlos Acuña, Onofre Acuña, Antonio Ademare, Lucio Agüero, Sergio Bernardo Agüero, Cesilio Aguilar, José Pastor Aguilar, Armendio Aguirre, Antonio Belisario Aguirre, Juan Carlos Aguirre, Raúl Félix Aguirre, Raúl Oscar Aguirre, José Guillermo Agüero, Roberto José Aiello, Francisco Alamo, Hilario Alarcón, Mario Francisco Alassia, Jacinto Albano, Ramón Telésforo Albarenque Escobar, Enrique Abal, Claudio Mario Abendaño, Fernando Acosta, Juan Carlos Acuña, Fortunato Alamos, Matilde Aldave, Sebastián Alvarez, Garibaldo Rodolfo Anselmi, Ricardo Añón, Antonio Aramendi, Simón Hilario Armas, Manuel Armesto, Pedro Antonio José Aromi, Leopoldo Juan Artigue, Marcelino José Barreira, Victorio Basile, Raúl Timoteo Becerra, Florencio Albino, Adolfo Albistur, Alberto Loreto, Alcáraz, Miguel César Alcober, Salvador Gerardo Aldave, Daniel Catalino Alegre, Víctor Pablo Alessandrini, Fermín Alfaya, José Fermín Allo, Atilio José Alippi, Juan Carlos Almaraz, Baldomero Fermín Alonso, Abelardo Félix Alsogaray, Héctor Celín Altamiranda, Demetrio Ramón Alvarez, Erasmo Alvarez, Gabriel Alvarez, Ignacio Rinaldo Alvarez, José Antonio Alvarez, José Bonifacio Alvarez, Lorenzo Alvarez, Luis Alvarez, Horacio Agustín Alvarez, Nicolás Alvarez, Manuel Oscar Alvarez, Ramón Alvarez, Dionisio Altamirano, Félix Casimiro Altuna, Alfredo Juan Amado, Ernesto Fortunato Amarillo, Julián Amate, Angel Silvio Amore, Elías Anaise, Ismael Esteban Andrade, Ramón Andrade, Felipe Marcelo Andrades, Antonio Andón, Luis Andriani, Francisco Anca, Juan Angio, Hugo Amidañi, José Damaceno Aparicio, José Delfín Aparicio, Antonio Ape, Fortunato Ape, Basilio Claro Arabena, Luis Aranda, Juan Carlos Aranda, Alberto Juan Arce, Dalmacio Orlando Arce, José Ricardo Arce, Juan Carlos Arce, Antonio Martín Julio Arcuri, Salvador Héctor Arcuri, Faustino Ardison, Héctor Argiz, David Marcelino Argüello, Gilberto Arias, Cosme Arias, José Tránsito Arias, Héctor Ariztimuño, Martín Aristimuño, Raúl Eduardo Ariztimuño, José Antonio Armada, Armando Joaquín Rubio, Elencadio Carlos Armas, Pascual Antonio Arto, Medardo Ildefonso Arralde, Roque María Arrieta, Leandro Pedro Arroyo, Eduardo Asad, Domingo Asas, Rodolfo Ramón Aspiro, Miguel Angel Astor, Juan Antonio Avellaneda, Félix Baloy Avila, Pedro Benito Avila, Timoteo Avila, Altaliba Galzusta, Alfredo Luis Audubert, Mauro Aníbal Avila, Vicente Máximo Avila, Oscar Alejandro Ayunta, José Roque Arpía, Lorenzo Badino, Héctor Raúl Bado, Eduardo Baied, Jorge Luis Baied, Oscar Balbuena, Juan Bautista Balda, Angel Baldés, Armando Roberto Baletti, Angel Balsas Eusebio Estero Baña, Fernando Antonio Baños, Celestino Aurelio Barco, Héctor Ismael Baridón, Juan José Barthet, Humberto Barreiro, Manuel Barreiro, Juan Carlos Barrientos, Carlos Barrios, Tomás Juan Basabe, Juan Pedro Bassignani, Pablo Basterrica, Juan Valerio Battiloro, Wladyslan Bartosevich, Félix Baudo, Pedro Bavasso, José Bayón, Carlos Enrique Bazzarelli, Pedro Salvador Beisso, Marcos Belén, Juan Cayetano Bellizzia, Juan Belvedere, Juan Bautista Benavides, Juan Carlos Bengochea, Darío Bento, José Berenguer, Pedro Bergez, Manuel José Bernaraz, Angel Federico Bertero, Fermín Guillermo Berutti, José Pedro Bessone, Carlos Bianco, Francisco Fernando Bianco, Aurelio Bianchetti, Miguel Victorio Bianco, Eduardo Bieysse, Francisco Belardo, Desiderio Benítez, Atilio Bernardo, Natalio Alfredo Berti, Ramón Blanco, Juan Luis Borello, Evaristo Bovero, Nicandro Jacobo Brignardello, Federico Santiago Bruno, Juan Lorenzo Bruno, Viriato Felipe Bruzos, Juan Enrique Buacar, Miguel Alberto Cacace, Américo Caccagni, Gregorio Cámpora, Laurindo Lidoro Castillo, Ramón Castillo, Carlos Chirie, Leonardo Ernesto Bignone, Roberto Bilbao, Eduardo Héctor Binzugna, Luciano Biondi, Manuel Biondi, Dalsirio Enrique Biraghet, Hipólito Elpidio Biraghet, Pedro Biscione, Luis Bisso, Juan Carlos Beamurgia, Oscar Lázaro Blanco, Julio César Blasetti, Antonio Boalio, Naum Boclin, Roberto Angel Bolesi, Juan Bolonini, Juan Bonelli, Rodolfo Bonetti, Ramón Bonifazi, Oscar Bonomi, Mario Borau, Pedro José Borelli, Juan Manuel Borzzone, Andrés Boschetti, Sincero Bossi, José Babio, Mario Silvio Botelli, Manuel Sixto Boulan, Luis Marciano Bozzani, Benjamín Braña, Miguel Bravo, Irenee Bernardo Brenta, Emilio Alberto Brescia, Raúl José Briglia, Aníbal Brignoli, Antonio Brinoli, Herminio Brolis, Armando Pedro Bruno, Antonio Brusco, Oreste Luciano Bucconi, Natalio Budai, José Demesio Budini, Horacio Enrique Boffi, Armando Jorge Bugallo, Félix Santiago Bugsman, Luis Bugliano, Andrés Bullo Carlos Adolfo Bugsman, Donato Buonanduci, Enrique Burgos, Vicente Barrieza, Roque Eugenio Caballero, José Atilio Cabareos, Alberto Cabelluzzi, Roberto Fernando Ramón Cabral, Enrique Facundo Cabrera, José Segundo Cabrera, Luciano Cáceres, Federico Adolfo Cafiel, Julio Cajal, Roberto Cajigal, Leonardo Calabrese, Agustín Caleagno, José Virginio Caldas, Alberto Ricardo Calderón, Benito Heriberto Calderón, Sebastián Calderón, Alfredo Pedro Callegari, Fermín Calleja, Manuel Calvo, Américo Constantino Canese, Alfredo Cangelosi, Francisco Angel Cano, Eusebio Cano, Aurelio Canosa, José Cantaro, Alfonso Capalbo, José Cambón, José Cambria, José Cambria, Julio Camero, Francisco Campagnoli, Pío Cipriano Campodónico, Arquímedes Cámpora, Jesús Vicente Campos, Alberto Pascual Carusso, Salvador Vicente Caprino, Juan Bautista Caputo, Carlos Caramés, Pedro Leonidas Carballo, Albertro Carbello,, Roque Carbone, Natalio Cardeo, Luis Alejo Cardozo, Pablo Carlevare, Sebastián Carmona, Héctor Luis Carucci, Juan Caruso, José Carucci, Orlando de Carballo Soarez, Benigno Julián Carrascal, Laureano Carreras, Adolfo Carrillo, Juan Angel Carrizo, Filiberto Lorenzo Casado, Francisco Casal, Raúl Casal, Manuel José Casas, Nemesio Pablo Casas, Segundo Telésforo Casares, Francisco Antonio Castagnello, Sixto Doroteo Castañeda, Héctor Alberto Castelli, Pascual Castelluccio, Ricardo Castiello, Luján Adolfo Castillo, Jorge Castrillón, Alberto Castro, Antonio Castro, Francisco Eusebio Castro, Julio César Castro, José Manuel Castro, Juan Ramón Castro, Liborio Castro, Noé Castro, Oscar Bernardo Castro, Vicente Casselli, Luis Magin Catalán, Antonio Horacio Catalano, José Catalano, Alfonso Pascual Cataldo, Flavio Catella, Francisco Caudel, Luis Francisco Cavenaghi, Guillermo Alfredo Ceballos, Horacio Daniel Cecchini, Juan Carlos Cedrón, Juan Bautista Cejas, Luis Cejas, Arturo Victorio Celati, Hipólito Septimio Celli, Eduardo Romeo Cattáneo, Mario Antonio César Celli, Jorge Cemovich, José Martín Cenderelli, Andrés Ernesto Cerebello, Alberto José Cerimedo, Pedro Telmo Cerrudo, Ernesto Cerrudo, Jesús César, Ramón Céspedes, Emidio Chaparro, Ricardo Esteban Chaves, Juan Enrique Chemello, Héctor Ludovico Christiansen, José Oscar Ciancio, Artilafo Ciappesoni, Salvador Cifarelli, Francisco Cigarroa, Rafael Vicente Cirigliano, Enrique Claudio, Alfredo Oscar Cometti, Eugenio Gemiñani, Reno Primo Comolli, Enrique Composto, Carmelo Manuel Conde, Enrique Conde, Pascual Condolucci, Juan Clemente Conni, Angel Rosario Contarino, Juan Mario Conti, Anleto Argentino Contreras, Jorge Corbal, Mario Domingo Corbán, Juan Corcuera, Alberto Félix Córdoba, Jorge Eduardo Córdoba, Héctor Saturnino Conte, Pascual Citro, Enrique Cohort, José Collia, Luis Colombarolli, Guillermo Hércules Cometti, Alberto Dionisio Coria, Camilo Alfredo Coronel, Héctor Florentino Correa, Oscar Vicente Correa, Ernesto Pablo Corte, Julio Costas, Vicente Costas, Jorge Cura, Egidio Carlos D'Agostino, Angel Damico, Cayetano Antonio D'Angelo, Miguel Debesa, Teófilo Declercq, Mateo De Filpo, Alfonso Ambrosio De Grazia, Luis dell Rosso, Luis Eugenio De Rosa, Francisco Cesáreo De Santo, Rosario Salomón Díaz, Ricardo Manuel Dighero, José Dorado, Carlos Alfredo Erpen, Carlos Enrique Escobar, Clemente Octaviano Coronel, Jesús Natalio Coronel, Juan Coronel, Emilio Corrado, Antonio Corral, Bernabé Correa, Tomás Correa, Hermenegildo Benito Cortez, Julio Adalberto Corti, Héctor Edgardo Cortella, Lucas Raúl Corso, Angel Cosentino, Angel Costa, Carlos María Crespo, Rafael Melchor Crespo, Benito Miguel Cribiloni, José María Cuba, Mercedes Cuello, Juan Cuesta, Raúl Cuevas, Sergio Reno Bernardo Cufré, Enrique Curi, Pascual Curia, Juan Antonio Carone, Francisco Custodio, Vicente Cutidiano, Sabino Da Costa, Hernani Dacunto, Víctor Marcelo Dahan, Roque D'Angelo, Roberto Ramón Damiano, Andrés Donnadío, Francisco Dafonte, Vicente De Bellis, Juan De Biasi, José Albino de la Puente, Norberto Julio de la Sota, Domingo Delelis, Manuel Antonio Delgadino, Felipe Del Negro, José Anastacio Demitrakis, Jorge Manuel Dañil, José Devita, Francisco José Dasso, Vicente Dattoli, Enrique Francisco Davison, Julio Nicolás Davison, José Deán, Enrique De Andrea, Osvaldo Ismael de Castro, Juan de la Cruz Cejas, Ricardo de León, Carlos Enrique del Grande, Lucas De Luca, Pedro Demartino, Vicente Antonio De Salvo, Héctor Devoto, Aquiles Manuel Díaz, Francisco Rogelio Díaz, José Do-

mingo Díaz, Leonidas Félix Díaz, Alejandro Díaz, Aurelio Díaz, Bernardo Díaz, Víctor Celestino Díaz, José Antonio Díaz, Juan Florencio Díaz, Julio Alberto Díaz, Luciano Alberto Díaz, Manuel Benjamín Díaz, Miguel Di Bella, Nicolás Dimeo, Antonio Dimuro, Rafael Di Palma, Luis Di Paolo, Domingo Di Russo, Ernesto Felipe Diz Gutiérrez, Alfredo Belfor Di Tella, Estanislao León Dobryzynski, Armando Ambrosio Domínguez, Belisario Domínguez, Bonifacio Domínguez, Delmiro Florentino Domínguez, César Avelino Dolz, José Mastro Domenico, Eleodoro Agustín Domínguez, Emilio Domínguez, Octaviano Dominelli, Carlos Do Monte, Horacio Danilo Dopico, Juan Andrés Dreiling, Alberto Durán, Víctor Amado Duarte, Gregorio Eduardo Dubroca, Enrique Dufau, Juan Carlos Echegaray, Roque Julián Etchegaray, José Vicente Echanabucia, Rufino Martín Echeverría, Pedro Carlos Elli, José Errecart, Ernesto Errico, Jesús José Escobar, Pedro Espinoza, Amadeo Manuel Gastiasoro, Juan José Gatti, Francisco Gaudio, Alfonso Gavotti, José Genta, Miguel Angel Gentile, Roberto Gentile, Rosario Geppi, Juan Herminio Gerber, Luis María Gerding, Pedro Lorenzo Gerez, Pedro Antonio Germán, José María Germaniez, Valeriano Gestoso, Alberto Gesualdi, Tito Emilio Ghío, José María Gibert, Ernesto Gilardini, Héctor Rafael Giménez, Francisco Giménez, Marcelino Remigio Giménez, Miguel Angel Ginocchio, Atilio Giorgelli, Teodoro Girardi, Ramón Giúdice, Leonardo Giudicci, Antonio Giúdice, Rodolfo Godoy, Alberto Antonio Goenaga, Abraham Goldberg, Cayetano Ovitio Gómez, Luis Gómez, Rubén Ney Gómez, Julio Mario Gómez, José Eligio Gómez, Pedro Gómez, Enrique Geremías, Juan Giannattasio, Miguel Giglio, Eleuterio Giménez, Juan Inocencio Ginochio, Demetrio Gregorio Godoy, Cosme Damián González, Héctor Mario Gozalo, Nicolás Grazziano, Domingo Grieco, Jorge Guerrero, José María Guzmán, Francisco David Iglesias, Juan José Yocca, Juan Iriarte, Jaime Israilson, Juan Ramón Argentino Jañardo, Jorge Jorge, Enrique Khars, Angel Miguel Lagos, Oscar Virgilio Lanciani, José Lavaggeto, Domingo Gabino Lazo, Porfidio Gómez, Domingo Gómez, Guillermo Américo Gómez, Rudecindo Oscar Gómez, Toribio Antonio Gómez, Carlos Alberto Gómez, Carlos Gondolo, Antonio José González, Críspulo Sandalio González, Doril Fermín González, Eleodoro González, Aldo González, Arturo Rodolfo González, Daniel Enrique González, José Alberto González, José Lorenzo González, Felipe González, Gabriel González, Gerardo González, José Benjamín González, Julio González, Manuel González, Pedro González, Eliceo Pedro González, Ramón González, Raúl González, Roberto Goñi, Bernardo Gordin, Oscar Eduardo Gorase, Juan Ramón Goya, José Guerra, Atilio José Guerrero, Manuel Guerrero, Romualdo Guerrero, Rubén Guidi, Palmiro Guiñazú, Domingo Gullo, Daniel Gutiérrez, Luis Gutiérrez, Doroteo Humberto Gutiérrez, Pedro Pablo Gutiérrez, Saturnino Gutiérrez, Ramón Angel Gutiérrez, Luis Andrés Guzmán, Manuel Graber, José Italo Graguani, Ezio Félix Mariano Granata, Ramón Sebastián Granatto, José Antonio Granda, Vicente Granito, Salvador Granvillano, Domingo Graziano, Marcos Greco, José Greco, Pedro Grenade, Alfonso José Grimaldi, José Gaviño, Osvaldo Oscar Gabotti, Alberto Rolando Heredia, Elido Heredia, Gregorio Heredia, Segundo David Herrera, Abel Hernández, Ignacio Hernández, Mateo Nicolás Hernández, Angel Herrera, Erasmo Herrera, Pedro Liverato Herrera, Roque Jacinto Herrera, Juan Federico Hoffmann, Horacio Heriberto Hornos, Juan Maura Hourdebaigt, Rodolfo Huser, Oscar Francisco Iannoni, Hipólito Héctor Ibáñez, Angel Ibarra, Rogelio Oscar Ibarra, Segundo Antonio Ybarra, Luis Ibarrola, Ricardo Ielpo, Alfredo Emilio Iglesias, José Armando Intili, José Iriarte, Juan Miguel Iriarte, Leonel Orlando Irriberri, Manuel Roberto Irigoyen, Francisco Irulegui, Amador Epifanio Irusta, Oscar Eleuterio Isacchi, Dalmacio Islas, Edilio Clemenso Izaguirre, Daniel Jacobo, Marcelo Isidoro Jamar, Claudio Gregorio Jiménez, Lelio Elli Jolibert, Emilio Jorge, Julio José Julio, Pedro Kloker, Hartman Kirchner, Adolfo Kleer, Alejandro Laboranti, Jacinto Lace, Pedro Amílcar Lachaise, Oscar Armando Ladrón de Guevara, Guillermo Lado, Eduardo Lageyre, Francisco Antonio Lagoria, Enrique Luciano Lamanna, Roberto Lamberto, Francisco Lamisela, José Héctor Lamolla, Rodolfo Raúl Landi, Luis José Landivar, Carlos Landro, Eduardo Angel Lanzavecchia, Domingo Lanzelotti, Francisco Lapiscopo, Raúl Laplume, Francisco Arturo Lara, Fernando Jorge Larivieri, Julio Lartigue, Enrique Vicente Lasala, Armando Omar Lase, Ceferino Lator, Carlos Esteban Laureano, Vicente Lauría, Pedro Raúl Rodríguez, Eduardo Enrique Laurito, Fernando Lazzaro, Leoncio Antonio Lecce, Guillermo Gonzalo Ledesma, Oscar Raúl Ledesma, Froilán, Reinaldo Leguizamón, Carlos Leiva, Gregorio Leiva, Nicolás Héctor Leiva, José Lema, Primitivo Leman, Angel Alberto Lemoine, Luis Manuel Lemos, Carlos Francisco Le Pera, Cosme Pedro Lepetie, Raquel Francisco Lesa, Ramón Rogelio Lescano, Nicolás Liendro, Emilio Lifihis, Guillermo Delmiro Li Gotti, Ernesto Linarino, Alejo Linaza, Mario José Lirusso, Luján Antonio Lissi, Miguel Lloveras, Olegario Lohaiza, Antonio Lobos, José Santos Lobo, Nicolás Lobasso, Miguel Lo Cascio, José Julio Lois, Antonio Loisso, Adolfo Domingo Lofreda, Carlos Saturnino Lofredo, Livio Lollini, Adolfo Lombard, Eduardo José Lombardi, Emilio Lombardo, Ramón Lómez, Carlos Augusto Longo, Roberto Longo, Vicente Longo, Salvador Lopapa, Antonio López García, Diego López, Héctor Salvador López, Jorge López, Francisco Julio López, Luis López, Luis Héctor López, Manuel López, Nadal José López, Navor López, Delfín Gregorio Robos, Osvaldo José López, Paulino López, Raúl López, Valentín López, Juan Lionatto, Alberto Francisco Lombardo, Domingo Lombardo, Juan Carlos López, José Gregorio Lus, Macario Evangelista Morales, José Antonio Mallo, Angel Manfredi, Jorge Guido Mantovani, José Lázaro Manzione, Alberto Adolfo Marrano, Nicanor Macías, Angel María Francisco Magna, Roberto Oscar Meganello, Atilio Miacci, Miguel Angel Monetti, Victorio Fernando López, Vito Lorizzo, Geniaides Loyola, Rosendo José Loza, Oscar Lucalli, Juan Lucasevich, Manuel Lucero, Manuel Anselmo Ludueña, Alfredo Leonardo Luques, David Luján, Bernardo Luna, Paulino Luna, Francisco Lupani, Nicolás Maccotonio, Gregorio Maciuk, Roberto Macrino, Pedro Pablo Magallanes, Rodolfo Maggiorano, Alcides Maldana, Américo Maio, Graciano Francisco Magidio, Juan Antonio Malagrino, Germán Martín, Carlos Alberto Martínez, Carlos Ramón Martínez, Daniel Alfredo Martínez, Dionisio Martínez, Elisendo Luis Martínez, José Luis Martínez, Juan Agapito Martínez, Luis Martínez, Miguel Martínez Roberto Martínez, Roberto Martínez, Víctor Enrique Martínez, Tomás Martino, Osvaldo Alberto Martori, Nicolás Naselli, Manuel María Marrazzo, Sober Masser, Alberto Oscar Máspoli, Francisco Roque Mastrángelo, José Roberto Matías, Ezequiel Patricio Mayoral, Alberto Mauri, Américo Mazzei, Julio César Mazzolo, Francisco Mazzone, Juan Pedro Mallo, Ramón Maneiro, Gregorio Luciano Mansilla, Jorge Raúl Mantegari, Marciano Manupella, Serapio Eduardo Manzanelli, Raúl Carlos Maradei, Carlos Maranda, Jacinto Marañón, Luis Marinaro, Ramón Marino, Juan Mármol, Gaspar Mammoli, Enrique Galileo Marsico, Juan Carlos José Márquez, Leogardo Márquez, Angel Marrero, Felipe Angel Marrero, Antonio Víctor Marruca, Juan Antonio Martello, Enrique Martín, Francisco Pascual Martín, Domingo Luis Mazzoni, Antonio Mazzuchelli, Artibano Meacci, Cristóbal Teodomiro Medina, Juan Esteban Medina, Francisco Media, Gerardo Medina, Juan Carlos Medina, Miguel Angel Medina, Modesto Eleuterio Medina, José Horacio Mena, Aníbal Raúl Mena, Roberto Mennella, Constante Méndez, Horacio Juan Meléndez, Oscar José Meléndez, Federico Mella, Emilio Melón, Armando Nicolás Mercado, Arsenio Jesús Mercado, Pascual Ramón Mercao, Leandro Eugenio Merino, Dante Alberto Merlo, Cayetano Meza, Lorenzo Mezzera, Salvador Miccli, Alfredo Michelli, Agustín Félix Mieli, Antonio Mielle, Juan Carlos Migliazzi, Eduardo Mignaco, Miguel Angel Mazza, Armando Míguez, Saturnino Minutti, Carlos Miño, Máximo Isidoro Mira, Alfredo Miranda, José Silvio Miranda, Ramón Miranda, Luis Miroglio, Juan José Mitchell, Moisés Papa, Maximiano Molina, Pedro Luis Molle, Carlos Monchetti, Horacio Natalio Monesiglio, Agustín Marcos Monrroy, Romeo Montagnani, Zenón Montana, Gregorio Fidel Montenegro, Leopoldo Adolfo Montenegro, Pedro Montenegro, Clemente Montero, Antonio Luis Monti, Ramón Donato Montiel, Juan Antonio Moyano, Juan Angel Simón Moyano, Oscar María Moyano, Reynaldo Buides Mora, Eduardo Edmundo Trento Morabito, Enrique Moral, Cirilo Pascual Moreira, Florentino Aurelio Moreira, Francisco Valentín Moreno, José Dardo Estanislao Moreno, Modesto Moreno, Rafael Silvio Moreno, Ricardo Moreno, Ricardo Moretti, Valentín Mori, Alfredo Ismael Morizio, Jaun Mormandi, Ramón Moschen, Guillermo Mosquera, Julio Mosquera, Pedro Muchaga, Félix Oscar Mugarza, Guido Antonio Muller, Ramón Angel Muller, Rodolfo José Muñoz, Luis Reinaldo Murinigo, Luis Rito Murúa, Héctor Musante, Raúl Menéndez, Aníbal Nasella, Guillermo Nardi, Andrés Idelfonso Nasep, Pedro Navaridas, Alfredo Esteban Navarro Rogelio Oscar Navarro, Segundo Emilio Navarro, Enrique Naya, Joaquín Nazar, Alberto Negretti, Héctor Julio Nembrini, Egidio Nicoletti, Juan Jacinto Nicolini, Francisco Nieto, Martín Nieto, Rosendo Nieto, Juan Carlos Niou, Pedro Benito Nistal, Evaristo No, Héctor Omar Nochetti, Adolfo Hipólito Nores, David Novoa, Gabriel Angel Novelli, Antonio Telésforo Núñez, Anselmo Manuel Obella, Evaristo Fidel Obella, Juan Ramón Obregón Sosa, Raúl Faustino Ocampo, José Manuel Ojeda, Santiago Oliva, Juan Daniel Olivi, Sol Olivares, Lucio Olmedo, Horacio Ontiveros, Oscar Ismael Ordoñana, Héctor Orlandini, Atilio Aniceto Orlando, Fortunato Salvador Orsi, Saturnino Juan Ortega, Servellón César Ortellado, Héctor Ortega, Ibar Esteban Ortiz, Alfredo Otero, Bernardino Otero, Daniel Otero, José Otero, Pedro Ovando, Pedro Ovelar, José Muzzi, Jorge Lucas Páez, Manuel Páez, Juan Andrés Pacheco, Raúl Seferino Pacheco, José Electo Paiz, José Palacios Calozans, Vicente Palazin, Alfredo Paladino, Fermín Palavecino, Pascual Palermo, Rodolfo Salvador Palermo, Alberto Julio Palet, Félix Justo Palmer, Francisco Panetta, Alfredo Anselmo Paniagua, Buenaventura Paniagua, Angel Miguel Papa, Rosario Jorge Papalardo, Pascual Domingo Papparelli, José Lores, Serafín Paraela, Julio Paradela, Luis Paradela, Alberto Ignacio Pardal, Oscar Pardo Piesco, Lindor Francisco Moyano, Carlos Serapio Naón, Hilario Mónico Naveiro, Francisco Nicora, Maximiano Nogueira, Luis Alfonso Núñez, Saverio Oliva, Juan Pacheco, Pedro Juan Palacios, Antonio Filiberto Panebianco, Domingo Cosme Pascuzzo, Víctor Pelosso, Segundo Felipe Peñaloza, Félix Peñalva, Carlos Constante Perotti, Antonio Saveriano Pinasco, Gabriel Pisera, Luis Manuel Piso, Francisco Povalej, Pedro Carlos Irineo Prat, Alberto Osvaldo César Pratolongo, Adalberto Oscar Parelli, Juan Carlos Parrilla, Domingo Parisi, Máximo Pascua, Luis Pascualini, Juan Elías Luis Pascuzzo, Antonio Pasquale, Pedro Passardi, Néstor Gerardo Passarotto, Santo Paterno, Francisco Patitucci, Guillermo Alberto Paz, Francisco Domingo Pedace, Arturo Pedemonte, Roberto Raúl Pedrazzani, Francisco Peirano, Antonio Pepe, Antonio Pepe, Gerónimo Martín Peralta, Juan Nepomuceno Peralta, Tomás Anselmo Perdiguero, Benjamín Pereyra, Claro Pereyra, Mario Perelli, Carlos Pérez, Germán Javier Pérez, Francisco Héctor Pérez, Ignacio Pérez, Jacinto Abel Pérez, Jorge Serafín Pérez, José Oscar Pérez, Longinos Pérez, Manuel Pérez, Manuel Ignacio Pérez, Matías Pérez, Osvaldo José Pérez, Tránsito Alejandro Pérez, Florentino Alberto Perichault, Mauricio Perrone, Osvaldo César Perrone, Hércules Perroni, Santos Pérgola, Francisco Pío Peruchena, Antonio Domingo Pesce, Jorge Raúl Pesce, Julio Juan Petit, Ramón Picallo, Américo Faustino Piedrabuena, José Pinaccio, Antonio Pini, Justo Roberto Piriz, Pedro Piriz, Domingo Francisco Pistarchi, Osvaldo Antonio Pizzurno, José María Pizzuti, Oscar Darío Placereano, Osvaldo Plen, Oscar Podestá, Jorge Pol, Carlos Alberto Polotto, Lorenzo Polverino, Armando José Pollini, Héctor Hugo Pomponio, Ascensio Ponce, Manuel Ponce, Miguel Ponticelli, Ottaviano Ponce, Domingo Ponzo, Rosario Ponzo, Eugenio Francisco Leopoldo Portal, Ramón Domingo Porto, Ismael Arnaldo Posadas, Alejandro Salvador Postiglioni, Angel José Potus, Oscar Dicilio Pozzi, Ruggero Pierro, Ricardo Pillon, Francisco Pracánico, Mario Prado, Héctor Pascual Prestia, Emilio Pretel, Antonio Prieto, Domingo Prieto, Juan Jesús Prieto, Oscar Mario Prohens, Jorge Pujol, Carmelo Paulimene, Juan Nicanor Quijano, Mariano Quiroga, Vicente Enrique Quiroga, Domingo José Rachi, Juan Luis Rachi, Francisco Ragone, Carlos Pío Ramírez, Marcos Ramírez, Nicolás Raúl Ramírez, Pedro Mario Ramírez, Raúl José Ramírez, Salvador José Ramírez, Ramón Elieser Falabella, Ramón Eulalio Ferreyra, Ramón Ferreira, Adán Ramos, Ernesto Ramos, Herminio Ramos, Manuel Clodomiro Ramos, Francisco Raposo, Raúl Sebastián Déniz, Eduardo Adolfo Ravettini, Atilio Re, Jorge Gastón Refflee, Angel Regnicoli, José Reguera, Luis Alejandria Reynoso, Alfonso Renzulli, Domingo Rosella, Pedro Oscar Retamal, Pedro Crisolo Reynoso, Eustaquio Gerónimo Reynoso, Juan Luis Rezza, Rafael Rao, Vicente Rapa, Alberto Raschetti, Aquiles Manuel Repetto, Esteban Arturo Repossi, Neo Mario Richardi, Angel Enrique Rimoldi, Alberto Rivero, Héctor Rodríguez, Juan Sosonte Rodríguez, Manuel Néstor Rodríguez, Faustino Rodolfo Ruibal, Juan Pablo Saboredo, José Antonio Sada, Vicente Roberto Salas, Carlos Domingo Righetti, Juan Alberto Rimoldi, Juan Pedro Rinaldi, Belisario Antonio Rinaldi, Ardulio Oscar Riolli, Víctor Alfredo Ripossio, Antonio Estanislao Rissotto, Ramón Víctor Rivas, Julio Domingo Ribera, Antonio Risala, Antonio Pablo Rizzo, Orlando Salvador Rizzo, Juan Robledo, Juan Carlos Roccatagliata, Alfredo Vicente Rodríguez, Eblogio Nicolás Romero, Angel Constantino Rodríguez, Aníbal Nicomedes Rodríguez, Antonio Rodríguez, Juan Antonio Rodríguez, Bernardino Rodríguez, Ernesto Rodríguez, Gabino Rodríguez, Horacio Ismael Rodríguez, José María Rodríguez, Luis Rodríguez, Oasis Sergio Rodríguez, Omar Alberto Rodríguez, Ramón Rodríguez, Ramón Heraclio Rodríguez, Teodoro Jorge Rodríguez, Héctor Francisco Roldán, Clemente Juan Roldán, Francisco Santiago Román, Cipriano Bonifacio Romano, José Romano, Félix Romano, Adolfo Romero, Ignacio Romo, Luis Juan Pablo Roncoli, Enrique Alberto Roquejoffre, Vicente Pedro Rosignoli, Jorge Rossi, Bernardo Rovelli, Atilio Rubini, Vicente Rubini, Joaquín Rubio, Guillermo Ruger, Victorio Ruggeri, Nicolás Ruiz, Pedro Ruiz, Manuel Héctor Ruiz, José Carlos Russo, Raúl Russo, Mahmoud Saleh, Luis Angel Saavedra, Raimundo Saavedra, Guillermo Miguel Juan Sabatella, Guillermo Héctor Sabino, Víctor Hugo Sabino, Vicente Saccomano, Roberto Sabatto, Julio Celso Sagardoy, Ricardo Martín Saldías, Bartolo Alfredo Saldivia, Jorge Salegas, Carlos Salgueiro, Jorge Manuel Salgueiro, Damián Salinas, Daniel Cristóbal Salina, Modesto Salinas, Valentín Salinas, Alberto Arturo Salmón, Juan Ciro Héctor Salvati, Andrés Armando Salvo, Luis Domingo Salvo, Pedro Artemio Sampaulo, Roberto Antonio Sanda, Carmelo Amadeo Sandri, Francisco Sánchez, Guillermo Eloy Sánchez, Blas José Sánchez, Juan Pablo Sánchez, Serafín Sánchez, Rogelio Sixto Sánchez, Ricardo Sander, Rafael Sanso, Camilo Santamónica, Fernando Julián Salpino, Pedro Arbues Saravia, Carlos Seachinke, Eduardo Scarone, Vicente Manuel Serrano, Carmelo Senia, Jesús Soutelo, Italo Irán Israel Speranza, Atilio Sponzi, Domingo Squicciarini, Diógenes Sosa, José Sobrero, Domingo Stillo, Leonidas Szczaka, José Talento, Juan Tempone, Ramón Patricio Torrente, Antonio José Tricánico, Esteban Turban, Alfredo Valle, Manlio Vatta, Simón Vega, Manuel Santos Santillán, Martín Domingo Santillán, Rafael Santini, Mario Osvaldo Santisteban, Antonio Santoliquido, Manuel Santor, Ernesto Santos, Miguel Santucho, Alfredo Pedro Sausolini, Domingo Faustino Sarmiento, Jacinto Alfredo Satera, Alcides Saucedo, Genaro Savarese, Serafín Savo, Roberto Scalise, Antonio Scarinzi, Carlos Julio Scarnati, Miguel Scarpatto, Antonio Elas Sciaccaluga, Raúl Pantaleón Scillingo, Aristóbulo Armín Segovia, Dionisio Enrique Segovia, Víctor Osvaldo Segovia, José Manuel Seijas, Julián Menna, Adolfo Senitagoya, Raúl Esteban Senoseain, Pedro Senkevich, Ramón Seara, Norberto Setembrino, Pascual Alberto Seva, Domingo José Sguazzoni, Ramón Domingo Sguazzoni, Segundo Reinaldo Sierra, Alberto Arturo Signorini, Juan Silvera, Silvestre Ramón Quiroga, Donato Antonio Simone, Francisco Sinacore, Nazar Roberto Siri, Alejandro Sironi, Eliseo Jorge Smith, Gerónimo Rafael Solari, Victorio Soldán, Pedro Soler, Lorenzo Helvecio Soraire, Luis Filomeno Soraire, León Soria, Héctor Seroppo, Rafael Félix Sorroche, Carlos Alberto Sosa, Dionisio Encarnación Sosa, Heraclio Sosa, Carlos Martín Sotelo, Roberto Manuel Souto, Osvaldo José Souto, Luis Spano, José Spina, Miguel Stillo, Antonio Beltrán Surigaray, Adolfo David Taddeo, Roberto Urbano Tallarico, Juan Carlos Tartaglini, Orosman Enrique Tellarroja, Juan Dardo Tello, Luis Ugena, Oscar Tempone, Angel Simón Teres, Luis Testa, Roberto Tiberi, Américo Timino, Nicolás Tirra, Angel Ignacio Tisera, Roberto Mario Toca, Ricardo Generoso Tomasone, Francisco Durbal Toledo, Félix Hermelindo Toledo, José María Toria, Atilio Andrés Tornatore, Arturo Francisco Torres, José Armando Torres, Horacio Amable Torres, Mario Torres, Marcelino José Torres Lagos, Vicente Torres, Ricardo Alberto Torres, Ignacio Torti, Martin Touron, Héctor Travagli, Vicente Trinlei, Alberto Blas Tripepi, Antonio Inocencio Trípodi, José Tomás Troglio, Juan Carlos Benjamín Tumini, Raúl Vicente Tulino, Amado Hernán Verón Vargas, Emeterio Videla, Antonio Anselmo Vidiri, Francisco Alves Vitorino, Fernando Vigani, Carlos Abel Vidal, José María Vilacha, Amancio Juan Villa, Máximo Natalio de la Villa, Oscar Ricardo Villalba, Carlos Villarreal, Rober-

to Fernando Villaverde, León Domingo Antonio Villella, Antonio Villena, Alfredo Vilotta, Alberto Roque Viola, Robustiano Alejo Vita, Exequiel Félix Vittadini, Luis Américo Voce, Antonio Vorro, Adolfo Armando Yacaruso, Antonio Baltasar Ulesia, Antonio Ulla, Salvador Ulloa, Antonio Mamerto Umpierre, Manuel Rainerio Uñates, Jaime José Uria, Héctor Usubiaga, José Vacca, Félix Domingo Vai, Juan Manuel Valdez, Alejandro Néstor Valdivia, Arturo Jorge Vallarino, Lorenzo Ramón Vallecca, Antonio Vallone, José Damián Vallone, Enrique Antonio Valvarrosa, Francisco Abelardo Varea, Andrés Ramón Vargas, Regino Vargas, Nicasio Vázquez, Roberto Vázquez, Graciano Vega, Juan Velazquez, Oscar Héctor Vallecillos, Felipe Roberto Vera, Juan Carlos Vera, Segundo Isaac Vera, Juan Ramón Bautista Vergara, Lorenzo Guillermo Vergnory, Juan Bautista Velazco, Ricardo Veltani, Ignacio Urdampilleta, Nicolás Siri, Eduardo Enrique Yanes, José Oscar Yurovsky, Carlos Zabala, Abel Angel Zaballa, Guillermo Zalazar, Héctor Zalazar, José Ramón Zalazar, Rogelio Ramón Zalazar, Oscar Zarza, José Antonio Zenobio, Plácido Zerpa, Luis Juan Zicavo, Rodolfo Zicavo, Ernesto Ziletti, Alfredo Carlos Zottele, Leonardo Alberto Zuliani, Mario Félix Zoppi, Marcelo Coronel, Ricardo Santiago Benvenuto, Luis Alfredo Arizio, Pablo Eleuterio Cáceres, Armando Héctor Criscuolo, Tomás Cecilio González, Francisco Martínez, Agustín Antonio Méndez, Osvaldo Rafael Pepe, Guillermo Domingo Schivo, Héctor Manuel Trillo, Juan Ubaldo Vázquez, Juan Manuel Nores, José Motta, Julio Miguel Diorio, Cesarino Antonio Gutiérrez, Francisco Ascoli, Domingo Rogelio Cassadou, Miguel Nicanor Giménez, Benedicto Greco, David Milmstein, Roberto Khodr, José Mermnlstein, Adolfo Meregildo, Moreyra, Celestino Mario Oberti, Juan Antonio Pelozo, Jorge Luis Pino, Emilio Polimeni, Osvaldo Guillermo Rizzo, Antonio José Nebot, Luis Refosco, Andrés Ponciáno Tavares, Juan Bandoma, Luis Golluscio, Santiago Benincasa, Rodolfo Composto, Jorge José Domínguez, Juan Gabriel González, Hermenegildo Ponce Melien, Juan Salva, Arturo Berisso, Alberto Freigedo, Antonio Pombo, Argentino Cáceres, Francisco Freixas, Ramón Lizzo, Antonio Lorenzo, Oscar Julio Ruffinelli, Enrique Juan Patriarca, Norberto Eusebio Soto, Juan Carlos Penela, Juan Arnaldo Velásquez, Antonio Agenor Verdi, Ercilio Antenori, Francisco Dacri, Armando Iglesias, Leonardo Jorge Morales, Ramón Peralta, Juan Carlos Pérez, Santos Lorizzo, Agustín Lorenzo Martínez, Eusebio Armado, Manuel Formoso, Agapito Montarce, Roberto Oscar Powers, Roberto Silva, Constancio Velázquez, Carlos Ferrari, Manuel Roberto Díaz, Ramón Gómez, Evaristo Jaime Urgali, Miguel Arcángel Zuculela, Camilo Novello, Tomás Severo Bartolotti, Simón Zeilig Guequeman, Atilio José Piccinini, Francisco García, Bartolomé Pérez, Antonio Pizarro, Santos Savasta, Pedro Leonidas Lescano, Francisco Juan Iorini, Benigno Vega, Ramón Víctor Figueroa Morales, Bernardino Del Sar, Ambrosio Molina, Juan B. Agotegaray, José Nicasio Coronel, Juan Eduardo Gallar, Víctor Félix Figueroa, Juan Roberto Calaio, Andrés Natalio Guevara, Isidoro Maidana, Armando Gaggero.

Auxiliares 2º (Ajustadores), Julio Rosa Lazcano, Enrique Esteban Sánchez.

Auxiliar 3º (Peón), Genaro Diego Mesuti.

Auxiliares 4º (Balanceros), Angel Canovi, José Costoya, Manuel Alberto García, Salvador Policarpo Rodríguez, Antonio Angel Vignera.

Auxiliares 4º (Controles), Carlos Carmelo de Navarrete, Victoriano Ubaldo Torres, Oscar Zicavo.

Auxiliares 4º (Encargados de Pabellón), Manuel José Albarracín, Héctor Cienta, Constantino Mateo, Vicente Primitivo Escobar, Horacio de la Fuente, Oscar Gago, Angel Fernando Lansieri, Alberto Amado Lobasso, Alfredo Héctor Meléndez, Juan Antonio Romano, Leopoldo Francisco Sagarsazu, Elías Adolfo Santisteban, Manuel Vargas.

Auxiliar 4º (Peón), Angel José Barbone.

Auxiliares 5º (Peones), José Fernández, Jesús Antonio Román.

Auxiliares 6º (Peones), Osvaldo Leandro Agüero, Ramón Alvarenga, José Benito Barroso, Anastasio Antonio Alessandri, Alberto Assad, Antonio César Aurucci, Juan Roberto Azzaro, Luis Jacinto Baldassare, Augusto Alberto Barceló, Fernando Félix Basconcelos, Arturo Ramón Bausset, Rodolfo Zenón Boccoli, Raúl Caraballo, Carlos Francisco Bissio, José María Andrés Blanco, José Bonavota, Enrique Horacio Brasca, Ignacio Luis Cafrune, Omar Humberto Canaparo, Norberto Juan Adolfo Cao, Pascual Caprini, Juan José Castañares, Emilio Cervera, Pedro Santos Chiarelli, Eleno Amadeo Copolecchio, Antonio Vicente Dalto, José Di Manzo, Pablo Alberto De Lorenzo, Roberto Denis, Vicente De Pinto, Bonifacio Di Ciccio, Rafael Scarpato, Antonio García Arias, Benito Fernández, Carlos Fernández, Justiniano Fernández, Ernesto Gerónimo Ferrari, Pedro Amaral Ferrer, Francisco Fontana, Juan Pedro Fragola, Domingo Gaeta, Marcos Galeano, Luis Gallero, Rodolfo Bartolomé Gamberale, Jaime Valentín García, Hilario García, Germán Luis Gayoso, Federico Casimiro Goicoechea, Eduardo Fortunato Iannuzzi, Angel Ponfil, Luis Manuel González, Arnoldo Helvio Gosetti, Héctor Oscar Guetta, César Greco, Raúl Hernández, Oscar Héctor Ippólito, Gustavo Ysaías Julio, Fernando José Luberti, Osmildo Andrés Rodríguez, Enrique Ledesma, Maximino Héctor López, Enrique Lombardo, Carlos Alberto Lorenzi, Ernesto Luna, José Luis Martín, Huberto Massanova, Domingo Ricardo Manocchio, Raúl Marcos, Oscar Mariño, Leopoldo Marroco, Salomón Moscovich, Nicolás Enrique Manni, Argentino Alberto Narducci, Julio Víctor Ospital, Francisco Hugo Padula, José Félix Palacio, Segundo Benigno Pardo, Antonio Palombo, Víctor Alejandro Peralta, Manuel Pérez, Angel Pereira, Pascual Wáshington Pereyra, Miguel Pérez, Vicente Horacio Perrotta, José Porto, Rafael Prolongo, Roberto Ambrosio Provini, Tomás Ramírez, Roberto Francisco Riesco, Felipe Antonio Risso, Pedro Roson, José Antonio Rossi, Adolfo Ruanova, Rodolfo Ramón Ruiz, Carlos Saavedra, Fructuoso Sosa, Oscar Dardo José Scanavino, Miguel Jesús Scarpato, Enrique Skinner, Luis Augusto Rodolfo Basilio Suvervill, José Ramón Teira, Constantino Trobas, José Oscar Vitale, Natalio José Vitale, Florencio Aníbal Urtubey, Miguel Angel Villalba, Víctor Edgardo Viñao, Francisco Yorfida, Félix Nicolás Zammarelli, Juan Carlos Zicavo, Tomás Etchenique, Raúl Nogueira, Enrique César Pavesi, Lucio Miguel Miletti, Ramón Fernández.

Auxiliar 1º (Guinchero), Enrique Blanco.

Auxiliar 3º (Encargado de Pabellón), Nicolás Greco.

Auxiliar 3º (Guinchero), Cayetano Sirianni.

Auxiliares 3º (Peones), Américo Salvador Curutchet, Ramón Secundino Vázquez.

Auxiliar 4º (Balancero), Edo Hugo Sesiola.

Auxiliar 4º (Guinchero), Manuel Pontoriero.

Auxiliares 5º (Peones), Roque Jacinto Amaya, Héctor D'Antoni, Juan García.

Auxiliares 6º (Peones), Celeste Carlos Abbracciati, Blas Barona, José Andrade, Jesús Manuel Ares, Juan Bonino, Gilberto Camusso, Angel Chidichino, Juan Cappa, Juan Carlos Hernán Casella, Alfredo Carlos Castro, Eugenio Juan Cisneros, Marcelo Conti, Agustín Desgueto, Luis Florio, Pedro Antonio Medina, Juan Mellino, Carlos Emilio Nasazzi, Victorio Noto, Juan Tenón Olivera, Francisco Domingo Muzzupappa, Miguel Ordóñez, Humberto Federico Ricardo Pellini, Marcial Pastrana, Dante Pellicciotta, Carlos Rebolini, Manuel Rebollo, Manuel Rodríguez, Saverio Todaro, Héctor Mario Vitale, Manuel Plen, José María Alvarez, Eduardo Lusardi.

Auxiliares Principales (Capataces), Mariano Almirón, Ramón Máximo Alfredo Bello, José Bobba, León Enrique Rodolfo Bordeneuve, Mario Borella, Cayetano Cigno, Alejandro Coronel, Gilberto Antonio Díaz, Juan Fayo, José Fernández, Agustín Garroto, Manuel Juan Gil, Martín Ciuricich, Santiago de Corestiza, Jesús Insía, Juan Francisco López, Francisco Magurno, Abelardo Pérez, Gerardo Prego, Angel Honesio Torres, Emilio René Urtubey, Rafael Vidal, Pedro Villafañe, Miguel Vitalone.

Auxiliar 1º (2º Capataz), Domingo Juan Moresini.

Auxiliares 1º (Guincheros), Arístides Atmatzidis, Antonio Rosa De Marco, Vicente Ferruggia, Agustín García, Damasceno Gómez, Juan Isenis, Jesús Huiña, Luis Gonzalo Rodríguez.

Auxiliar 1º (Peón), Ramón Maineri.

Auxiliares 2º (Ajustadores), Raúl Romanos, Justo Pastor Torres.

Auxiliares 2º (Guincheros), Ramón Pedro Castillo, Bernardino Córdoba, José El Haibo, Francisco Ferruggia, Constantino Iglesias, Martín Ligorria, Antonio Machado, José Manuel Mogoruza, Antonio Maiña, Antonio Ramírez, Calógero Valenti, Basilio Wyrsta.

Auxiliares 2º (2º Capataces), Orlando Atha, Guillermo Nicanor Gerlo, Juan Crispín Oscar Gerlo, Eduardo Oranillo, Floro Federico Meza, Eduardo Neves.

Auxiliares 3º (Guincheros), Juan L. Boxadera, Santiago Campodónico, Antonio Ojeda, Venancio Paz, José Ríos, Aniceto Torres, Francisco Pablo Vazzoler.

Auxiliares 3º (Peones), Gregorio Díaz, José María Fernández González, Enrique Adolfo Fillastre, Marcelino Joaquín García, Candelario Herrera, Santos Eladio Luna, Antonio María Puig, Mateo Nicolás Vargas, Ceferino Vega, Bernardo Guillermo Von Derhide, Jorge Vrdoljak, Modesto Calligari, José Dante Esmores.

Auxiliares 4º (Peones), Felipe Carella, Juan Chaves, Pascual Domingo Abregú, Enrique Balcarcel, Fidel Báñez, Pablo Barahona, Antonio Bustamante, José Calvi, Domingo Antonio Bernardino Cinalli, Angel Ciuni, Antonio Cuadros, Enrique Fillastre, Luciano Flovando Fune, Constantino García, Juan Manuel González, Cristóbal La Porta, Roque Vicente Lauría, Domingo Lázaro, Pedro Alejandro López, Adelaido Lucero, Gerardo Méndez, Tamer Mohamed Meljem, Vicente Méndez, Eduardo José Merchan, Felipe Simón Moreno, José Francisco Munelus, Demetrio Ogeo, Serafín Perpetuo Pastoriza, Armando Quetglas, Alejandro do Rego, Cirilo Caboldelli, Emiliano Zanabria.

Auxiliar 4º (Control), Esteban Miguel Rubattino.

Auxiliares 4º (Guincheros), Ignacio Tomás Aiani, Lucio Barrios, Isidro Antonio Castañeda, Adrián Acosta, Luis Enrique Castro, Pascual Chamorro, Napoleón Fermín Contreras, Julián Duarte, Mauricio Fernández, Pedro Forti, Carlos Luis Gastaldi, Juan Angel Félix Ghiorzo, Angel Gómez, Agustín Grismao, Manuel Hermosid, Juan Ramón Ibarra, Jacinto de la Iglesia, Tomás Raúl Insúa, José Lemos, Pedro José Lima, Antonio López, Pablo Máximo Quintana, Nicomedes Ramos, Celestino Rodríguez, José Luis Romanos, Gerónimo Romero, Bartolomé Soría, Fernando Soto, Jeroslav Svoboda, Domingo Mario Terrone, Victoriano Tonsich, Enrique Tremeur Le Vraux, Egidio Ungaro, Rodolfo Urbaneja, Anastasio Julio Vito, José Vicente Yapur, Ramón Cosme Zárate.

Auxiliares 4º (Balanceros), Luis Bobba, Julio Guadalupe Moreno, Plácido Santos.

Auxiliares 5º (Peones), Angel Ernesto Mario Carranza, Domingo Gerónimo Baffico, Baldomero Mansueto Barrios, Miguel Benítez, Santiago Bertellino, Porfirio Cartell, Juan Benitti, Rogelio Joaquín Domingo Egea, Zacarías Escobar, Jesús Flores, José Antonio Gómez, Alfredo Teodoro Menegoni, Luis Savoia, Andrés Soto, Lucio José Tabossi, Pedro Manuel Veliz, Carlos Alberto Villada.

Auxiliares 6º (Peones), Noé Segundo Abalos, Oscar Olegario Acevedo, Vicente Adamo, Enrique Nazareno Aguilar, Guillermo Aguilar, Felipe Rosa Alarcón, Rosario Algozzino, Pío Amarilla, Carlos Argiroffi, Nicolás Badaro, Pedro Ventura Barquero, Miguel Barra, Víctor José Barreto, Pedro Nicanor Alcántara, Ernesto Alejandri, Rafael Alfonsín, José Guillermo Altamirano, Andrés Alvarez, Hipólito Gustavo Amaya, José Amenta, Faustino Argentieri, Francisco Andrés, Cristóbal Ricardo Asenjo, José Barjollo, Eudosio Barragán, Eleodoro Dante Barreto, Bernardo Basel, Ramón Gerónimo Bastías, José Becerra, Pedro Bella, Leopoldo Benedetti, Carlos Benítez, Héctor Antonio Berizzo, Félix Tomás Bertoia, Juan Bertoia, Víctor Manuel Bertorini, Jaime Bianchetti, José Germán Belén, Esperidión Bordón, Inocencio Ramón Caballero, Perfecto Cañete, Serafino Carbone, Luis Roberto Bini, Guillermo Blanco, Carlos Mariano Bocanegra, Ricardo Manuel Bonfiglio, Roberto Guillermo Borzzone, Eduardo Botta, Ireneo Julio Budiño, Rafael Aurelio Burghi, Ricardo Buratti, Juan Bautista Cabalette, Osvaldo Calcagno, Juan Bautista Calegari, Carlos Modesto Calfian, Enrique Canella, Juan Carlos Campi, Manuel Ireneo Campos, Carlos Martín Carcacha, Alberto Andrés Carbone, Abel Felipe Carranza, Domingo Nolasco Carranza, Primo Casalini, Vicente Catalano, Leonardo Cataldo, Germán Ceballos, Héctor Mario Cerrutti, Juan Eduardo Chagaray, Jorge Chamorro, Francisco Mamerto Choque, Carmelo Colome, Antonio Coniglio, Santos Coniglio, Pablo De Las Toscas, Hermenegildo Décimo Dellacorte, Enrique Coria, Carlos Coronel, Leoncio Coronel, Aristóbulo Florentino Costello, Modesto Pérez De Diego, Mario Adolfo Descalzo, Lisandro Gumersindo de Elcoro, Mario Enrique Delizia, Eulogio Aníbal Dervichúa, Benito Antonio Diamello, Eulalio Díaz, Teófilo Díaz, Antonio Dichio, Osvaldo José Díez, José Di Salvo, Santiago José Dossena, Juan Bautista Draperi, Luis Ecalle, Manuel Nicolás Elizondo, Ernesto Espeche, Manuel Estévez, Aníbal Edmundo Escobar, Osvaldo Alberto Evrett, Néstor Alicedo Fortunato, Luis Gargiulo, José Mario Fachin, Manuel Fajardo, Germinal Fernández, José Fernández, José Ramón Ferreyro, José Domingo Fidalgo, Pablo Figueras, Angel María Filomarino, Teobaldo Adolfo Flordeliza, Antonio Franco, Francisco Freire, Carlos Amadeo Gabrielloni, José Galimberti, Alberto Galván, Roque Galván, Alcides Guillermo Galmes, Juan Galuppi, Carlos Gamarra, Máximo Eleodoro Garay, Jorge Alberto García, Fernando Enrique Gasc, Angel Gazzo, Roberto Francisco Giménez, Pedro Giordano, Florial Gómez, Juan Manuel Gómez, Juan Gervasio Gavini, Pablo Guanuco, Darío Inostrosa, Angel Gabriel Las Heras, Ceferino Lazatti, Angel González, Félix González, Dima González, Alberto Ramón González, Néstor Maximino Gotelli, Juan Carlos Gorosito Aguilera, Sol Guillen, José Alfredo Granato, Florentino Hernández, Juan Antonio Izazmendi, Deolindo Javier, Alfredo Haroldo Gandioni, Carlos Legarralde, Luis Bernardo Leguizamón, Julio Lemos, Luis Oscar Lemos, Ernesto Ricardo Leonhard, Luis Lía, José Lianza, Manuel Antonio Llana, Nicolás Alarcón, Geraldo Antonio López, Genaro Litrenta, Alberto Rodolfo Andrés Lizarraga, Fermín López, Silverio Loureiro, Gregorio Martín, Antonio Meza, Nemesio José Leriggio, Nicolángelo Lupo, Aníbal Maffei, Oscar Horacio Magallanes, Enrique Antonio Maby, Jacinto Martínez, Lorenzo Isidro Martínez, Ricardo Martín, Roberto Martínez, Ernesto Martino, Eduardo Mautone, Juan Enrique Marazzi, Buenafé Mariani, Ernesto Cruz Márquez, Eduardo Martín, Isaías Silvestre Medina, Oscar Bernabé Mendoza, Roberto Melfi, Antonio Albino Mercado, Marcelino Miglioli, Emilio Santiago Minué, Benito Victoriano Miranda, Segundo Monardi, Roque Teófilo Monteiro, Eduardo Roque Monza, Humberto Movano, Pedro Movano, Policarpo Moreno, Domingo Muscio, Luis Orfilio Noé, Cándido Floreal Noguera, Víctor Ojeda, José Oller, Juan Luis Oliva, Maximiano Osuna, Manuel Angel Musillo, Claudio Palavecino, Alberto Paloma, Roberto Paloma, Natividad Morales, Juan Nava, Francisco Ortega, Ramón Oviedo, Víctor Pedro Parente, Antonio Pozo, Mateo Angel Pavan, Epifanio Pedernera, Enrique Conrado Pelem, José Carlos Peña, Francisco Agustín Peralta, Hugo Pacífico Peralta, Egidio Miguel Perretta, Armando Pereyra, Ramón Pereyra, Juan Arnoldo Perriard, Enrique Pirino, Cayetano Francisco Platanía, Héctor Edardo Poratti, Alfredo Porsella, Benjamín Pozo, Rodolfo Prate, Luciano Carmelo Fucciaro, Martín Benito Puccio, Antonio Isidro Fuchota, Hugo Luis Quevedo, Juan Ramón Quiñones, Ramón Evangelista Segovia, Gaspar Rassol, Domingo Reyes Carrizo, Jacinto Reynoso, Justino Puefil, José Humberto Reimundo, Vicente Ramírez, Armando Rastelli, Francisco Remiro, Jorge Lázaro Roll, Ramón Antonio Romero, José Telésforo Salcedo, Agustín Rivarola, Francisco Gerónimo Rivas, Kervi Alcides Rodríguez, Adolfo Enrique Rodríguez, Joaquín Rodríguez, Juan Rodríguez, Manuel Rodríguez, Atilio Roiden Piñero, Máximo Romano Oliva, José Pedro Romano, Raúl Herminio Romero, Carlos Rosales, Agustín Calixto Rossi, Roque Altimo Russo, Antonio Ruzzi, Roque Salvador, Hilarión Sánchez, Raúl Benjamín Sánchez, Sabino Ramón Sánchez, Severo Sánchez, Toribio Sánchez, José Spósito, José Suazo, José Bacilio Torres, Flordinando Santini, Pedro Saso, Jorge Scabuso, Luciano María Scirotta, Santos Serifignano, Primo Angel Segnana, Héctor Félix Selva, Antonio César Serra, Manuel Antonio Simoni, Antonio Sisca, Carlos Sobrino, José Soto, Francisco Stella, Aureliano Suárez, Francisco Tristán Suárez, Angel Victoriano Tarrabe, Daniel Tellería, Justo Edelberto Terra Echeto, Ludovico Tornabene, Angel Toscano, Víctor José Triolo, Pedro Arnaldo Tronconi, Luis Benito Tudino, Héctor Villalba, José Vitalone, Angel Yaco, Héctor Alberto Barani, Roberto Ricardo Vechiatti, Justo Gerónimo Velazco, Benigno Regino Vergara, Lucilo Juan Carlos Urquiza, José Zambrana, Guillermo de León Solís, Francisco de Asís Zaga, Angel Pedro Zenanovich, Fortunato Funez, Jorge Cortez, Vicente Messineo, Nicolás Jesús Ciarniello, Alfredo Luis Claudiano, Fidel Crespín, Hugo Dinvi Jacquat, Reinaldo Jaime Franzutti, Clodomiro Clemente Gimponi, Tomás Alberto Núñez, Secundino Oliva Adelqui, Pedro Julio

Amparo Salle, Mario Luis Vilches, Carlos Héctor Escudero, Eduardo Perrone, Jacobo Rogel, Juan Antonino Corapi, Séptimo Varón Gamero, Julio Víctor Zavala, Blas Hipólito Maique, Pedro Federico Obregón, Pedro Hilario Britos, Rafael Leiva, Raúl Máximo Manzoni, Alfredo Vicente Angelillo, Carlos Fonseca, Francisco Mercuri, Vicente Riccardi, Domingo Speranza, José Visconti, Santiago Rosario Assi, Pedro Balbi, Ernesto Ricardo Barbareschi, Osvaldo Juan Bollini, Armando Camaño, José Ciliberti, Juan Bautista Depalma, Pedro Daniel Fernández, Nicolás Alberto Garibaldi, Salvador Guillermo Fassio, Luis Armando Ronchi, Cayetano Talpa, Nicolás Tomino, Vicente Sciangula, Luis Spino, Bruno Zoccali, Tomás Juan Baldan, Oscar Enrique Belgrano, Rafael Behar, Ildefonso Borchichi, Oscar Manuel Bur, Pedro Carreras, Carlos Mario Chiappe, Carlos Cottini, Humberto José Di Yorio, Julio Rómulo Etulain, Rodolfo Espeche, Franro Sathicq, José Fernández, José Fernández, Marcelo Eriberto Ferrari, José Domingo Gaztañaga, José González, Juan Manuel Guglierno, Oscar Antonio Igartúa, Lorenzo Amosguindo Innaro, Juan José Lemos, Enrique Rogelio Llanes, Jesús Atilio López, Manuel Santiago López, Telésforo Márquez, Germán Nicanor Luján, Alfredo Ubaldo Mariani, Juan Carlos Petrucci, Horacio Bonanno Potro, Benjamín Gustavo Rearte, Miguel Angel Sabas, Ramón Tapia, Juan de la Cruz Tello, Manuel Scalcione, Cayetano Taibi, Apolinario Roberto Vidal, José Antonio Viola, Alberto Rinaldo Vasquez.

Auxiliares 2º (Guincheros a vapor), Francisco Julio Cougnet, Florencio Cándido Niz.

Personal de la Administración General de Aduanas y Puertos de la Nación que se transfiere a la Dirección General de Puertos y Vías Navegables, dependiente del Ministerio de Transportes de la Nación

PARTIDA PRINCIPAL 3

Auxiliar 2º (Ordenanza), Domingo Celestino Fasce.

Auxiliares 2º (Serenos), Balbino Alvarez, Luis Andriani, Justo Biserni, Belisario García, Justino García, Pedro Benito Guerra, Manuel Lama, Rodolfo Horacio López, Enrique Maggio, Antonio Nápoli, José Negreira, Arsenio Raposo, Francisco Rodríguez, Rómulo Rodríguez, Everardo Romero, Domingo César Rosso, Teófilo Valdez, José María Villanueva.

Auxiliares 3º (Serenos), Andrés Bravo, Juan Andrés Busso, Manuel Castro, José Antonio Corino, José Di Bartolo, Antonio Flores, Raúl Gini, Luis Izzo, Pedro Juncal, Eulogio López, Pascual Julio Benedicto Perticaro, Vicente Polido, Amaranto Silverio Pineda, Francisco Reguera, Cayetano Rodríguez, Francisco Soto, José Francisco Tremoza, Roque Vasile.

Auxiliares 3º (Ordenanzas), Agustín Cabona, José Corrado, Emilio Ricardo Dallorto, Salvador La Riccia, Brígido Oris, Demetrio Félix Paiz, Américo Domingo Repetto, Agustín Velardocchio, Jaime Gregorio Verduri, José Luis Zamora, Alejandro Pascual Sánchez.

Auxiliar 3º (Chófer), Gerónimo Francisco Piotti.

Auxiliares 4º (Serenos), Luis Acosta, Juan Carlos Agosti, Miguel Angel Alaniz, Arturo Albarello, Neto Profil Almirón, Anastacio Altamiranda, Enrique Antonio, Domingo Arcuri, Rafael Archiprete, Arturo Garone, Jorge Ayos, Aldo Francisco Balbi, Juan Carlos Baletti, Juan Carlos Barcia, Felipe Tiburcio Bearazain, Fioravanti Bifulco, Francisco Biondo, Guillermo Boffa, Mario Bolonini, Paúl Otto Boll, Luis Armando Boyne, Armando Busso, Roque Cafre, José Dalmiro Cammarata, Roque Caratazzolo, Isaac Sidelnik, Miguel Carratu, Juan Casagrande, Juan Antonio Casas, Domingo Cascino, Dante José Castelli, Abel Martín Castelli, Francisco Cavallero, Valentín Segundo Cerutti, Ricardo Napoleón Cignoni, José Comaposada, Florindo Conte, Luis Marcelo Conti, Juan José Conti, José Eliseo Contreras, Sabatino Coppola, Juan Bautista Crub, Carlos Juan D'Angeli, Pedro De Paolo, Ramón Pedro De Paolo, Ismael Alfredo Díaz, Juan Carlos Díaz, Perfecto Díaz, Ismael Echazarreta, Luis Francisco Donadini, José Elías, Francisco Esponda, Juan Silvio Falcone, Jorge Félix, Antonio Deodato, Eduardo Ferruggia, Domingo Salvador Fontana, José Pablo Fugiglando, Arístides Félix Remigio Gabbiani, Carlos Juan Gaetta, Francisco Galdiano, Emilio Galli, Nélide Domingo Gandolfo, Carlos María García, Francisco García, Ramón María García, Julio Pascual Ghioldi, Juan Carlos Gianelli, Fernando González, Juan Graziano, Manuel Guerra García, José Carlos Guidobono, Federico García, Alfredo Guzzetti, Victorio Lacolla, Domingo Lanzo, Segundo Larroude, Francisco Lázzaro, José Heriberto Lettieri, Luis Lezcano, Nicanor Liendro, Roberto Lombardo, Herminio López, Luis Antonio López, Raúl López, Sixto López, Anacleto Lucero, Ignacio Márquez, Antonio Gingarelli, Ovidio Mastracci, José Maulicino, Angel Enrique Medici, Facundo Juan Miranda, Alfredo Morelli, Francisco Morello, Alberto Nápoli, Guillermo Navarro, José María Ojeda, Indalecio Olmos, Guido Osella, Juan Paletta, Santos Parra, Juan Pastells, Francisco Carlos Pepino, Alberto Pérez, Constantino Pérez, José Pérez, Manuel Pérez, Juan Guillermo Perrone, Luis Piermarini, Cayetano Pinacchio, Salvador Pizzuto, Jorge Pompei, Francisco Povalej, Arturo Ramos, Juan Rampello, Cayetano Re, Miguel Ripa, Manuel Rivera, Carlos Abel Roa, Horacio Roca, Dalmacio Justino Rodríguez, Simón Rogulich, Ernesto Romar, Donato Antonio Rosario, Roberto Rosende, Genaro Gregorio Rossi, Francisco Rotolo, Miguel Ruffini, Agustín Ruiz, Antonio Ruiz, Francisco Sáenz, Angel Sandoro Granatto, Francisco Javier Santillán, Carlos Antonio Sassetti, Pedro Scaduto, Víctor Scorza, Teodoro Sendin, Angel Serbidio, Luis Ramón Silva, Juan Simone, José Simoni, Adolfo Modesto Solano, Antonio Sosa, Roque Spaltro, Andrés Torres, Benito Torres, Alberto Traverso, Luis Atilio Trillo, Nicolás Trunzo, Enrique Urbano, José Antonio Vázquez, José Vázquez Moreira, Raúl Vázquez, Luis Silverio Venini, Miguel Angel Vidal, Sixto Villegas, Juan Florentino Vitale, Miguel Teodoro Zurita.

Auxiliares 4º (Ordenanzas), Joaquín José Lozano, Máximo Herman Barbiero, Francisco Blás Mellino, Nicolás Gregorio Dometilo, Antonio López Quiroga.

Auxiliares 5º (Ordenanzas), Aurelio Angel Blanco, Luis Espósito, Ernesto Frega, Gregorio Pérez, Antonio Rodríguez, Metello Spinelli, Antonio Zannicelli.

Auxiliares 6º (Ordenanzas), Domingo Serafín Frontini, Emilio Vicente Corral, Eugenio Rafael Lombardi, Baldomero Massa, Manuel Mariano Medina, Ignacio Moyano, Eduardo Varela, José Yacopetti, Andrés Pungitore, Juan Rubio.

Auxiliares 6º (Peones de Limpieza), Pedro Antonio Ferlito, Erner Novau.

Auxiliar 2º (Sereno), Carlos Esteban Bianco.

Auxiliares 3º (Serenos), Luis Bonafon, Carlos Camussa, Justino Damián Genebrieres, Abelardo Cayetano González, Pedro Heras.

Auxiliar 3º (Peón de Limpieza), Miguel Juan Arata.

Auxiliares 3º (Choferes), Manuel Amado, Isidro Alberto Junco.

Auxiliares 4º (Serenos), Juan Lorenzo Bizi, Tomás Bonahora, Mateo Bua, Salvador Calarota, Juan Cardoni, Ramón Castiñeiras, Carlos Cattáneo, Francisco Dicandia, Agustín Ramón Genebrieres, Nemesio González, Cornelio Inverno, José Lanzillotta, Juan Alberto Molinari, Juan Carlos Portal, Mario Carmelo Portas, Adolfo Miguel Pugliese, Alfredo Roas, Teófilo Saturnino Rodríguez, Felipe Seoane, José Tornel Valero, Eduardo Jorge Ulla.

Auxiliar 4º (Peón de Limpieza), Salomón Mansur.

Auxiliar 5º (Ordenanza), Ramón Marto Chaparro.

Auxiliares 6º (Ordenanzas), José Eiras, Alfredo Filippa, Pedro Juan Mollis.

Auxiliar 6º (Peón de limpieza), Jaime López.

Auxiliar 6º (Ascensorista), Pedro José Cafiel.

Auxiliares 3º (Choferes), Juan Alberto Galizia, Narciso Gómez.

Auxiliares 4º (Serenos), Ramón Carlos Guevara, Roberto Antonio Sansosti, Esteban Scarpa, Alfonso Schiavo, Vicente Vega.

Auxiliar 5º (Ordenanza), Pascual Leporace.

Auxiliares 6º (Ordenanzas), Ricardo Andrés Rey, Florencio Pedro Sabattini, Juan Bautista Barravecchia, Eduardo Bernardez.

Oficial 9º (Encargado de Tropa de Camiones), Francisco Pappolla.

Auxiliar Principal (Mayordomo), Ubaldo Etchart.

Auxiliares 3º (Choferes), Manuel Amado, Floreal Segundo Carrillo, Gerardo Lorenzo Clavin, Antonio Cortijo, Mario Alberto Crivelati, Mariano Salvador Fanelli, Rodolfo Eusebio Risso, Julio Mariano Schiavo, Rafael Humberto Sisca, Nicolás Edmundo Suárez, Carlos Román Tieso, Antonio Rebadulla.

Auxiliar 6º (Peón de limpieza), Juan María Rago.

Auxiliares 2º (Serenos), Sixto Aníbal Merlo, Domingo Velasco Martín.

Auxiliares 3º (Serenos), Pascual Catalano, Cayo González, Juan Machado, Rafael Pepio, Antonio Singelesky.

Auxiliares 3º (Capataces de serenos), Lucas Gricco, Miguel Cañete, Felipe Guardia, Martiniano Anselmo Leguizamón.

Auxiliares 3º (Ordenanzas), Manuel Castro, Florentino Silverio Cejas.

Auxiliares 4º (Serenos), Carmine Di Pietro, Primitivo Bordón, Sergio Castillo, José Cristobo, Carmelo Díaz, Juan Carlos Contreras, Tristán Ferreyra, Juan Guillermo Duarte, Tomás Lucero, Angel Rosario Miranda, Humberto Orazi, Antonio Gerardo Palacios, Roberto Perugini, Miguel Ioverno, Juan Espallini, Antonio Reyes, Pablo Reyna, Rosalio Sajama, Diego Marchena, Angel Miguel Saulio, Miguel Angel Villasuso.

Auxiliar 5º (Ordenanza), Jorge Antonio Perelli.

Auxiliares 6º (Ordenanzas), Orlando Antonio Cortese, Julián Florentino Villalba, Carlos Galli, Pascasio José Enseñat, Alfredo Augusto Fogel, Antonio Rodríguez, Humberto Stevani.

Auxiliar 6º (Sereno), Floro Víctor Moren.

Auxiliar 6º (Portero), Bernardo Gómez.

Auxiliar 6º (Ascensorista), Julio Oscar Gómez Quevedo.

Auxiliares 3º (Ordenanzas), José Marcelino Barrera, Pedro Díaz.

Auxiliares 6º (Ordenanzas), José D'Elía, Eduardo Pirri.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO (Sintetizado)

Ministerio de Ejército

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Nombramiento

8.888—13|4|49. — Juez de Instrucción del Comando de la Agrupación Patagonia, Teniente Coronel D. Guillermo Bartolomé Allende.

Promociones

8.894—13|4|49. — Oficial 9º, Inocencio Eduardo Vicente, Aux. Principal Aurora Ana Cortés.

OFICINA DE ASUNTOS FISCALES

Juicio

8.898—13|4|49. — C/la Nación, instaurado por el ex soldado Luciano Camiña, por el que persigue retiro militar.

Retiros

8.890—13|4|49. — Cabo 1º, Clemente Gallardo.

8.899—13|4|49. — Ex soldado conscripto Manuel Pernas.

8.900—13|4|49. — Ex soldado conscripto Héctor Alchino.

8.901—13|4|49. — Ex soldado conscripto Venancio Torres.

8.902—13|4|49. — Ex soldado conscripto Alberto Armando Farina.

8.903—13|4|49. — Ex soldado conscripto Lorenzo Soteras.

Pensión

8.904—13|4|49. — Sargento 1º Bartolomé Ibáñez Garay (aumenta).

Ministerio de Marina

Retiros

8.874—12|4|49. — Capitán de Navío D. Alberto José Oddera.

8.875—12|4|49. — Capitan de Fragata D. Diego Roquero.

8.876—12|4|49. — Cabo 2º Antonio Joaquín Da Gracia.

8.867—12|4|49. — Cabo 1º D. Justo Ugalde.

8.868—12|4|49. — Suboficial 1º D. Juan José Rodríguez.

DECRETOS

TRANSFERENCIA DE CONTRATOS

8.873—12|4|49. — Acéptase a favor de "Clausen y Compañía, Emcla, Cía. de Construcciones", los suscriptos por "Clausen, Giustinian y Cía.", Empresa Constructora con Dirección Gral. de Construcciones Terrestres del Departamento de Marina, para construcción de armamentos, proyectiles y repuestos.

CONFIRMASE RESOLUCION MINISTERIAL

8.871—12|4|49. — De fecha 15|1|49 por la cual no se hacía lugar al pedido de retiro militar formulado por el ex cabo 2º Francisco Sotero Dopazo.

OFICINA DE ASUNTOS FISCALES

Juicios

8.869—12|4|49. — C/José Márquez de Jesús se inicien acciones pertinentes con el objeto de obtener la reintegración al Estado de $ 4.817.32 con motivo de la colisión ocurrida entre el camión chapa 71.519 de su propiedad con el jeep marca Dodge motor Nº 21.453.055 del Comando de Infantería de Marina.

8.870—12|4|49. — C/Nación instaurado por el Cabo Principal Orlando García sobre modificación de retiro militar y cobro de diferencias de haberes.

MODIFICACION DE DECRETOS

8.877—12|4|49. — Nº 36.062|48, Teniente de Navío Juan Antonio Pastor Castelli Rivas, por el cual se le acordó el "Prest" estableciéndose que las diferencias emergentes de dicho importe deberán abonarse con anterioridad a 5 años de la fecha del aludido decreto.

8.865—12|4|49. — Nº 34.329|48, Capitán de Navío, Alberto Gallegos Luque, por el cual se le acordó el "Prest", estableciéndose que las diferencias emergentes de dicho importe deberán abonarse con anterioridad correspondiente al 7|12|43.

DEROGASE DECRETO

8.866—12|4|49. — Nº 28.601|48, por el cual se disponía la iniciación de juicio de desalojo contra inquilinos del inmueble de propiedad del Estado Nacional (M. de Marina), sito en la Avda. Callao Nº 21, 23 y 25 (Cap. Fed.).

Ministerio de Economía

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Nombramientos:

8.971—13|4|49. — Jefe de Departamento de Estado a D. Enrique José Saroldi, Jefe de Departamento de 2da. D. José Picalio.

Adscripción:

8.845—12|4|49. — A la Curia Eclesiástica, al Sr. Angel Oscar Ansaldi, empleado de la Junta Nacional de Carnes.

Reincorporación:

8.969—13|4|49. — Auxiliar 7. Juan José Brlata en la Comisión Nacional de Granos y Elevadores.

Renuncia:

8.972—13|4|49. — Director General de Contralor Comercial del M. de Industria y Comercio Sr. Ovidio Víctor Schiopetto.

IMPUTACIONES

8.847—13|4|49. — Al Anexo 4, inciso 1, Item I, Partida Principal 1 (Personal Administrativo) Director de 3º, José Santos Sidoti; Jefe de Departamento de 1º, Italo Mario Ezio Brero; Oficial Mayor, Raúl José Antelo; Oficiales 3º, Oscar Amadeo Giambruni y Horacio Páez Escalada; Oficial 5º Roberto Antonio Sosa; Oficial 7º, José Noe Vicente Feliciano de Sanctis, Aux. 4º, Hellen de Reicherstorfer,

Ministerio de Hacienda

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Renuncias:

8.855—12|4|49. — D. Nac. Inmobiliaria: Aux. Principal, D. Emilio Roberto Casares; Aux. 2º D. Luis Vila Caballol. Aduanas y Puertos de la Nación: Aux. 2º, Da. Serafina Alicia Irma Turco; Aux. 3º, D. Carlos Alberto Peralta Ramos.

8.856—12|4|49. — D. General Impositiva: Inspector de 1ra., D. Ferruccio Roberto Rondi; Ofic. Mayor, D. José Manuel Graziati; Ofic. 3º, D. José Llopart; Ofic. 5º, D. Amado García; Ofic. 7º, D. Enrique del Castillo; Ofic. 9º, D. José Vicente Cibelli; Aux. Principal, D. Francisco Domingo Cristófalo; Aux. 2º, D. Osvaldo Omar Brusa; Auxiliares 6º, Da. Eva Caccoppa de Policastro, José Eduardo Ante y Humberto Pini.

Promociones:

8.857—12|4|49. — Contaduría General de la Nación: Aux. Principal, Da. María Esther Pozzo; Aux. 2º, D. Oscar Ricardo Di Francesco.

Ministerio de Finanzas

CONTROL DE CAMBIOS

Multas:

9.011—13|4|49. — Teresa Vinancia Vda. de Trapani (Frigorífico Trapani) $ 1.850 m|n.

9.012—13|4|49. — Luis María Díaz Colodrero y "Calcaño Miguens y Cía." $ 500 m|n. cada uno.

9.013—13|4|49. — Alfredo Margulies $ 750 m|n.

9.014—13|4|49. — Marcelo Nicolás Moreno y Luis Enrique Hilbert y Sras. Rosa Fuentes de Moreno y Carmen Elena Moreno 1.400 en conjunto.

9.015—13|4|49. — Gustavo E. Besser $ 1.700 m|n.

9.016—13|4|49. — "José Centrone e Hijo" $ 1.000 m|n.

9.017—13|4|49. — "Pontet Export Company" (José Luis Pontet) $ 550 m|n.

Ministerio de Obras Públicas

LICITACIONES

8.683—12|4|49. — Apruébase privada Nº 18.884, realizada por la D. de Suministros para la provisión de 700 toneladas de carbón, por $ 88.060.— m|n., a la firma Moxey Savó Argentina S. A.

8.685—12|4|49. — Apruébase pública Nº 1.445, realizada por la D. de Suministros para la provisión de maderas, por $ 5.489.580.— m|n., a diversas firmas.

Tierras Fiscales:

8.711—12|4|49. — A D. Carlos Rodríguez Egaña, título de propiedad de los lotes 3 y 4 de la Villa Llao-Llao, Río Negro.

8.712—12|4|49. — A D. Juan Antonio Blanco, título de propiedad del lote 9 de la manzana Nº 128 del Ensanche Este del pueblo San Carlos de Bariloche, Río Negro.

Concurso Privado de Precios:

8.684—12|4|49. — Apruébase Nº 21.028, realizado por la D. de Suministros para la provisión de 168 butacas con pupitre lateral, por $ 36.960.— m|n. a la firma Isabello & Russo S. A.

Oficina de Asuntos Judiciales:

8.710—12|4|49. — Contra D.. Rosa María Hermann de Elfers, la acción judicial pertinente a efecto de obtener el cobro de $ 1.481.10 m|n., por trabajos efectuados para intentar reflotar y posteriormente retirar de la zona navegable el remolcador "Carcarañá Nº 1" de su propiedad.

Ministerio de Agricultura

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Promociones

8.778—12|4|49. — Oficial 9º, Vicente Cerabona.

8.779—12|4|49. — Oficial 3º, Roberto Kelly.

8.797—12|4|49. — 2º Jefe Departamental, Alvaro Gómez Pizarro.

8.798—12|4|49. — Oficial Mayor, Angel Argentino Orio.

TIERRAS FISCALES

Otórganse títulos de propiedad

8.785—12|4|49. — A D. Agustín Ríos Fernández, del solar e, de la manzana número 74, del pueblo "Luis Beltrán" (Río Negro).

8.787—12|4|49. — A D. Andrés Vilar Parra, del lote agrícola Nº 37, del ensanche Norte de la colonia "Presidencia Roque Sáenz Peña" (Chaco).

8.789—12|4|49. — A D. Benjamín Averbui, de la mitad Sud del solar e, de la manzana Nº 32 del pueblo "Cutral-Có" (Neuquén).

8.791—12|4|49. — A doña Sebastiana Rivero de Ríos, de la quinta número 19 del pueblo "Piranè" (Formosa).

8.862—12|4|49. — A D. Anivel Balistreri, del lote agrícola Nº 6, de la colonia Juan José Paso" (Chaco).

Reservas

8.782—12|4|49. — Con fines de utilidad pública, para el Consejo Nacional de Educación, con destino a escuela, la superficie de 10 ha. ubicada en la fracción centro Oeste del lote Nº 14, fracción C, sección XXXIII del Territorio de Neuquén.

8.783—12|4|49. — Con fines de utilidad pública, para el Consejo Nacional de Educación, con destino a escuela, la mitad Oeste de la quinta Nº 25 del pueblo "Machagay" (Chaco).

8.784—12|4|49. — Con fines de utilidad pública, con destino a la ampliación de la Estación Experimental de Presidencia Roque Sáenz Peña, (Chaco) la fracción b, del lote Nº 17 del ensanche Sud de la colonia "Presidencia Roque Sáenz Peña".

ARRENDAMIENTO

Desestímase pedido

8.800—12|4|49. — Formulado por doña Margarita vda. de Seguel, de los lotes Nros. 7, 8 y 18, Sección II, de la colonia "Leandro N. Alem" (Santa Cruz).

OPERACIONES DE MENSURA

8.781—12|4|49. — Apruébanse las realizadas por Enrique M. T. Spiess (Agrimensor).

OFICINA DE ASUNTOS FISCALES

Juicios

8.799—12|4|49. — Se inicien acciones del caso tendientes a obtener el desalojo del Sr. Spiro Razmilic Calimbal de la superficie de 20.000 hª. ubicada en el lote n. 1 de la Sección B, de la zona San Julián (Santa Cruz).

APERTURA DE UN CREDITO EXTRAORDINARIO

8.780—12|4|49. — A favor del Ministerio de Agricultura, por la suma de $ 11.059,29 m|n. para atender los gastos y honorarios regulados en el juicio "Malatto Arsince C|. la Nación.

APRUEBASE LICITACION PUBLICA

8.796—12|4|49. — Nº 51, para adquisición de diversos materiales de impresión para uso de los Talleres Gráficos del Ministerio de Agricultura durante el año 1949 por $ 328.512,50 m|n.

AUTORIZACIONES

8.777—12|4|49. — A Mario Raynal Centeno, a introducir de la Rep. Oriental del Uruguay, por el Puerto de Concordia, 40 toros puros por cruza y 10 de pedigree, de raza Polled Shorthorn con destino al establecimiento "Mora Cue" sito en Santo Tomé (Corrientes).

8.795—12|4|49. — A "Curto González y Cía.", a introducir de la Rep. Oriental del Uruguay, por el Puerto de Buenos Aires (1) ovino hembra y 2 ovinos machos de raza Karakul de pedigree, con destino al establecimiento del Sr. Teodoro Wasmuht, Territorio Nacional de Chubut.

APRUEBASE CESION GRATUITA

8.775—12|4|49. — Efectuada por M. de Agricultura al Gobierno del Paraguay, de 200 aparatos espolvoreadores a mano, 432 lanzallamas y 20.000 kg. de polvo Langosticida H. C. B. al 5 % para la lucha contra la langosta.

Ministerio de Industria y Comercio

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Adscripción:

8.616—12|4|49. — Déjase sin efecto la del Ofic. 2º, D. José Diego Monasterio, al Ministerio de Transportes.

Servicios finalizados:

8.619—12|4|49. — Del empleado de Y.P.F., D. Norberto Pedro Ortiz.

MOVIMIENTO DE TESORERIA

8.617—12|4|49. — Págase $ 674,35 m|n., por servicios de pasajes y flete, telegramas y reintegro de gastos correspondientes al año 1946, prestados a distintas dependencias.

MODIFICACION DE DECRETO

8.618—12|4|49. — El Nº 36.112|48, en el sentido de que el importe cuyo pago solicita el Ferrocarril Nac. Gral. Belgrano, totaliza $ 23.012,40 m|n., que se imputará a la cuenta especial "Secretaría de Industria y Comercio — Comisión Receptora y Distribuidora del Hierro Español".

INFRACCIONES A LA LEY ANTIAGIOTISTA

Multas.

8.940—13|4|49. — Salomón Rumie $ 500 y 2 días de clausura, Felipe Vittar, pesos 500.

8.941—13|4|49. — Pedro Carasa $ 500.—.

8.942—13|4|49. — Carin Fernández y Cía. $ 1.000.—, "Arestizábal, Mocoroa y Cía". $ 200.—, "Gaviglio y Storni" $ 500 y 3 días de clausura, Pedro F. Lebri $ 500.— y 5 días de clausura.

8.945—13|4|49. — "McHardy Brown y Cía." $ 5.000 y 3 días de clausura. "Bustamante y Cía. Soc. en Com.", $ 1.000 y 5 días de clausura. Emilio Da Cuña $ 1.000 y 3 días de clausura, Salomón Canan y Hnos. $ 1.000.— y 3 días de clausura, Ricardo Máximo Albertani $ 500 y 3 días de clausura.

8.946—13|4|49. — Rodríguez e Iturrospe $ 500.—, "Guerra y Cía." $ 300.—, "Industrias Molinos S. R. L." pesos 1.000 y 3 días de clausura, "Addiechi, Diez y Cía." $ 200.—, "Di Bartolomeo y Cía." $ 500.—, Faustino Maffessoli $ 200.—, Dionisio Delgado Pérez $ 500.—.

8.947—13|4|49. — Elian Messad $ 500.— y 3 días de clausura, José N. Flaja, pesos 500 y 3 días de clausura, Antonio Jorge $ 500 y 3 días de clausura.

8.948—13|4|49. — Simón Kitay $ 1.000 y 3 días de clausura, "Girotti Hijos" $ 300 y 3 días de clausura, Maán, Cañón y Rodríguez, $ 1.000 y 3 días de clausura, "José Yebne y Hno." $ 3.000 y 3 días de clausura.

8.949—13|4|49. — "Luis V. Fernández $ 500 y 3 días de clausura.

8.950—13|4|49. — "Sánchez Hnos." pesos 500 y 3 días de clausura, "La Hoz y Cía." $ 2.000.—, Izquierdo y Fernández. $ 1.000.—.

8.951—13|4|49. — "Heredia Rodríguez y Cía. $ 500 y 3 días de clausura, Toledo Hnos. y Cía. $ 500 y 2 días de clausura, Daniel Izquierdo $ 200.—.

8.952—13|4|49. — "Fabricio Notarfrancesco $ 500 y 3 días de clausura.

8.953—13|4|49. — "A. Méndez y Cía." $ 1.000, "Roberto G. Fravega y Hno." $ 2.000.—

8.954—13|4|49. — "Garnero Hnos." pesos 1.000.—, José V. Vicenti $ 300 y 3 días de clausura, "Nistor y Loterstein" $ 500 y 2 días de clausura, Enrique Lovera $ 1.000 y 3 días de clausura.

8.955—13|4|49. — M. Gil y Cía. $ 1.000 y 3 días de clausura.

8.956—13|4|49. — "Krustiansky Hnos." $ 200.—, "Fidel Majul e Hijos", pesos 500 y 2 días de clausura, Jalil M. Aquim $ 500 y 3 días de clausura.

Sobrescimientos.

8.943—13|4|49. — A Vicente Curatola, "Biscayart y Spangenberg", "Padeve B. Cohn y Cía.", Antonio Blanco, José Alonso, Benzimra y Cía.", "Epstein y Cía.", "Fabril Porteño S.R.L.", Fortunato Del Río", "Alberto Grimoldi, Fabricación de Calzados S. A.", "Femig Establecimientos Industriales Sudamericanos", "Fernández y Hno.", "Comercial - Belga - Argentina", "Cía. Exportadora de Pieles", "Dei y Abati", José Levín y Cía.", Juan Verger Ripoll, "Egidio Aravena e Hijos", "David Manas e Hijos", Emilio Fernández, "S. Marabi y Levi", Pedro Tulio Bond, Benjamín Pedro Alacandros, José Gutraiman, Francisco Gutiérrez.

8.944—13|4|49. — A Manuel Garmendi-Telargea, "Bernardo Guiskin y Cía." "Calvo y Heras", Eliseo Gilardi, "Gutman y Bolotín", Ricardo Ibañez, Felipe Kowalsky, Gregorio Kamien, "Antonio Botas e Hijos", Moisés B. Eizenman, "Establecimientos Textiles Ramros", "Juan B. García y Cía.", "Ini Hnos.", Jacobo Kraicer, "Esteban Keklikian e Hijo", Carlos F. Kera y Cía.", Tobías Mordkowicz, "Molades Hnos.", Manuel Aguilar, "Comartex S.R.L.", "Antolín Arias y Hnos.", "Dillenberger y Frank", Florencio Antonio García, Jacobo Goldfarb, Roel Sedas Lanas, Manuel Patino, Lamas y Lascano, "Arida Tobal y Cía.", David Calles, "Adot Internacional S. A.", Helou Hnos. S.R.L., "Contente Hnos.", "Yamil y Leopoldo Chapur", "Adolfo Atach e Hijo", "E. Cohen y Zaies".

Ministerio de Justicia

Autorízase funcionamiento

8.995—13|4|49. — A la sociedad "Pardelo y Barceló, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria Sociedad Anónima" y apruébase su estatuto.

8.997—13|4|49. — A la sociedad "Fabrilana, Fábrica Argentina de Lana Peinada, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera" y apruébase su estatuto.

8.998—13|4|49. — A la sociedad "Yalta, Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria" y apruébase su estatuto.

Derógase autorización de funcionamiento

8.996—13|4|49. — Derógase Dec. número 12.795|46, que autorizaba el funcionamiento de la sociedad "Destilería Argentina de Alcohol Anhidro Sociedad Anónima Industrial y Comercial", la que deberá dar cumplimiento al art. 429 del Cód. de Comercio.

8.999—13|4|49. — Derógase Dec. número 19.430|44, que autorizaba el funcionamiento de la sociedad "Tita, Sociedad Anónima Financiera", la que deberá dar cumplimiento al art. 429 del Cód. de Comercio.

ASOCIACIONES

Reformas de Estatutos

8.990—13|4|49. — El de la asociación "Centro Arnoya de Buenos Aires, Asociación de Socorros Mutuos y Cultura", la que en lo sucesivo se denominará "Centro Arnoya de Buenos Aires" (Asamblea del 10|2|47).

8.991—13|4|49. — En el de la "Asociación Vecinal de Fomento —Los Amigos de Villa Luro— y Biblioteca Pública —José Manuel Estrada—", por la asamblea del 30|1|49.

Personería Jurídica

8.992—13|4|49. — A la asociación "Aero Club Villa Angela" (Chaco) y apruébase su estatuto.

8.994—13|4|49. — A la "Asociación Instituto Verificador de Circulaciones" y apruébase su estatuto.

Retírase personería jurídica

8.993—13|4|49. — Derógase Dec. 772 del 17|1|28, que la concedía a la "Asociación de Capitanes y Oficiales de Ultramar".

Nombramiento

8.983—13|4|49. — Juez de Paz y Encargado del Registro Civil (tít. prov.) de "Colonia Elisa" (Chaco), Angel Fernando Risetti.

JUSTICIA LETRADA DE TERRITORIOS

Renuncia

9.002—13|4|49. — Con antigüedad al 12|1|49, Aux. May., Juzgado Letrado de Formosa, Virgilio Tomás Fenoglio.

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA NACION

Nombramientos

8.984—13|4|49. — Cabo Guardián, Angel Romero

9.000—13|4|49. — Adjutor Principal: Manuel Marcos Portillo; José Catoira; Antonio Garibaldi Di Crosta; Néstor Nicomedes Huertas; Juan Guillermo Pallud; César Guerresi; Ricardo Mario Morando; Carlos Baldomero Cabrera; Mario Carmen Bulacio; Antonio Miroslav Holub; Francisco Héctor Fernández; Aniceto Armando Torres; Antonio Pérez Santos; Emilio Enrique Aicardi; Miguel Laurino; Santiago Massano; Vicente Roberto Baudi; Francisco Pablo De Buono; Raimundo Aristóbulo Ramos; Angel José Belloni Angel Etcheverry; Joaquín Argentino Fontanilla y Alfredo William Andersen. Adjutores: Jesús Bruno; Alfredo Bancalari; Juan Rafael Mimica; Ramón Eustacio Romero Nieto; Julio César Flores; Alfonso De Pascale; Máximo Tomás Otero y Otero; Alfredo Sánchez; Gerónimo Ontivero; Enrique Gavini; Leonardo Carlos; Raúl Heriberto Lotero; José Manuel López; Raúl Pedro Cousandier; Nelio Crispín López; Ernesto Domingo Comerci; Luis María Baro; Carlos Alberto Maidana; Carlos Aristóbulo Carmona; Enrique José Santiago Borla; Genaro Alberto Dinco y Héctor Rubén Barroso.

Disponibilidad

8.987—13|4|49. — Guardia Cárcel (Cárcel de Viedma-R. Negro) Andrés Perfetti.

8.988—13|4|49. — Adjutor (Cárcel de Viedma-R. Negro) Petronilo Alvarez.

Renuncias

9.003—13|4|49. — A contar del 8|1|49, Guardia Ayudante (Penitenciaría Nacional) Pablo Juan Canosa.

9.004—13|4|49. — Con antigüedad al 13|2|49, Guardia Ayudante (Colonia Penal de Fuerte Gral. Roca (R. Negro) Emilio Nemesio Christiansen.

SOCIEDADES ANONIMAS

Reformas de Estatutos

8.989—13|4|49. — Las aprobadas por la Asamblea del 27|11|48, de la Soc. "Boccazzi Sociedad Anónima-Pavimentos y Construcciones", que pasa a ser "Boccazzi Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera Sociedad Anónima".

9.001—13|4|49. — Las introducidas por la Asamblea del 5|10|48, de la Soc. "Hibernia - Sociedad Anónima Comercial y Financiera".

Ministerio de Educación

Rectificación de movimiento

8.756—12|4|49. — Balbina Callejas de García, asignación de categoría del Decreto 617|49 es de 1º|5|48 a 31|12|48.

Exoneración

8.754—12|4|49. — Celeste Deidamia Oporto, Directora Escuela 329, Corrientes.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Acéptanse donaciones de terrenos

8.765—12|4|49. — Angel G. Serrano Departamento Esquina, Córdoba, para Escuela Nacional 371.

8.766—12|4|49. — Esteban Wenceslao Solari, Depart. Punilla, Córdoba, para Escuela Nacional 321.

8.767—12|4|49. — Josefina Blanco de Romero Quesada, Depart. General Paz, Corrientes, para Escuela 404.

8.768—12|4|49. — Sociedad Cooperadora Escuela 42, Santa Fe, Depart. Huanqueros, Santa Fe, para mencionada Escuela.

8.769—12|4|49. — José Patiño Pacios, Depto. General Paz, Corrientes, para Escuela Nacional 296.

8.770—12|4|49. — Sociedad Cooperadora Escuela Nacional 163 Sta. Fe., Depart. General López, para la Escuela mencionada.

8.771—12|4|49. — Tomás Abaca y Clara Abaca, Colonia Gral. Roca, Río Negro, para Escuela Nº 86.

8.772—12|4|49. — Sociedad Pro-Edificio Escuela Nº 217, Depto. Salada, Corrientes para dicha escuela.

8.773—12|4|49. — Asociación Cooperadora Escuela Nº 387, Córdoba, Depto. Pte. Gral. Roque Sáenz Peña, para dicha escuela.

8.774—12|4|49. — José Capel, Depart. Robles, Stgo. del Estero, para la Escuela Nacional Nº 329.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Nombramiento de personal docente:

9.018—13|4|49. — Escuela Nº 50 (Comodoro Rivadavia), Maestra Normal Nacional, María Rita Concepción Strasser.

9.019—13|4|49. — Escuelas primarias anexas a las Unidades del Ejército (Nº 96), como Preceptor, Domingo Justo Raúl Díaz (Nº 122) (Corrientes) Preceptor, Mario Antonio Costantini.

9.024—13|4|49. — Escuela Nº 86 (Río Negro), Maestra, Casilda Leonor Angulo.

9.025—13|4|49. — Escuela Nº 14 (Santa Fe), maestra, Olga Ramacciotti.

9.026—13|4|49. — Escuela Nº 1 (Consejo Escolar 7), Maestra, Luz María Martelli.

9.027—13|4|49. — Escuela Nacional Normal de Maestros Normales Regionales de Frías (Santiago del Estero), Maestra, Hilda Aurora Savio de Nai y Maestra Normal Nacional, Blanca Aída Rosa Savio.

9.029—13|4|49. — Escuela Nº 4 (Consejo Escolar 7), Maestra de Labores, Delia Jesusa Lorenzo de Jaenhoff.

9.030—13|4|49. — Escuela Nº 24 (Consejo Escolar 8), Maestra, Esther Amelia Ana Pilone.

9.031—13|4|49. — Escuela Normal Mixta de Bell Ville (Córdoba), Profesor de Química, Roberto Clemente Gragnolino y Profesora Normal en Letras, María Hortensia Augusta Obligado.

9.032—13|4|49. — Escuela Nº 88 (Formosa). Maestro, Fortunato Maciel.

9.033—13|4|49. — Escuela Nº 3 (Campo de Mayo, Bs. As.), Maestra, Isabel Leoni Bermani.

9.034—13|4|49. — Escuela Nº 23 (Consejo Escolar Nº 13), Maestra, María Sara Josefina Laza.

9.035—13|4|49. — Escuela Nº 6 (Consejo Escolar Nº 12): Maestra, Alicia Elsa Ferro.

9.036—13|4|49. — Escuelas 14 y 30, Consejo Escolar Nº 20). Maestra, Elba del Perpetuo Socorro Barrionuevo.

9.037—13|4|49. — Escuela Nº 20 (Consejo Escolar Nº 15). Maestra, Ernestina Lama Villar de Durante.

9.038—13|4|49. — Colegio Nacional de Salta, Maestra Normal Nacional, Julia Evelina Outes de Zambrano.

9.039—13|4|49. — Colegio Nacional número 3 "Mariano Moreno" (Capital Federal), profesor de Historia, Jaime Federico Martín Grondona.

9.040—13|4|49. — Escuela Nacional de Comercio Nº 3 (Capital Federal), Profesor de Educación Física, Ricardo Santos Rodríguez.

9.041—13|4|49. — Colegio Nacional de San Francisco (Córdoba), Ayte. de Gabinete, Beatriz D. A. Borello.

9.042—13|4|49. — Escuela para Adultos Nº 1 (Misiones), Maestro Normal, Ricardo Romero.

9.043—13|4|49. — Colegio Nacional de San Juan, Maestro Normal Nacional, Manuel Estanislao Rodríguez Gómez.

9.044—13|4|49. — Escuela Nº 5 (Misiones), Maestra, Zulema Hadad de Borowski.

9.045—13|4|49. — Escuela Nº 13 (Consejo Escolar Nº 11), Maestro, Rafael Pendón.

9.046—13|4|49. — Escuela para Adultos Nº 6 (Consejo Escolar Nº 19), Preceptor, Carlos Alberto Freda.

9.047—13|4|49. — Escuela Normal Mixta de Mercedes (San Luis), Profesora de Literatura, Elsa Alcira Zavaleta.

9.048—13|4|49. — Escuela Normal Mixta de Pergamino (Bs. As.), Preceptora, Lidia Luisa Giménez de Arámburu.

9.049—13|4|49. — Escuela Normal Mixta de Santiago del Estero, Preceptora, Elba Elía Molinari.

9.050—13|4|49. — Colegio Nacional de Salta, Profesor de Castellano, Enrique José García.

9.051—13|4|49. — Colegio Nacional número 4 (Avellaneda) (Cap. Fed.), Profesora de Historia, María Teresa Celina Festinoni.

9.052—13|4|49. — Escuela al Aire Libre Nº 8, Maestra, Delia Salustiana Perasso.

9.053—13|4|49. — Liceo Nacional de Señoritas de San Isidro (Bs. As.). Profesor de Instrucción Cívica, Miguel Tomasini Marchese.

9.054—13|4|49. — Escuela Nº 10 de la Obra de la Conservación de la Fe, Maestro, Jesús Alvarez de Argaya.

9.055—13|4|49. — Escuela Normal Mixta de Santa Fe, Profesor de Anatomía y Fisiología, Enrique Alberto Cárcano.

9.056—13|4|49. — Escuela Nº 31 de Santa Fe, Maestra, Stella del Pilar Cantarella.

9.057—13|4|49. — Escuela Normal Mixta de Paraná (Entre Ríos), Preceptora, Elvira Inés Camps.

9.058—13|4|49. — Escuela Nº 28 (La Pampa), Maestra María Angélica Escudero.

9.059—13|4|49. — Escuela Nº 11 (Consejo Escolar Nº 5), Maestra Alicia Malinverno.

9.060—13|4|49. — Escuela Nº 1 (Consejo Escolar Nº 14), Maestro, Andrés Remigio Giménez.

9.061—13|4|49. — Escuela para Adultos Nº 11 (Consejo Escolar Nº 17), Maestra, Noelia Luisa Rossi.

9.062—13|4|49. — Escuela Nacional de Danzas Folklóricas Ayte, Acompañante de Danza, Cora Esther Lafroscia.

9.079—13|4|49. — Escuela Profesional de Mujeres Nº 6 (Cap. Fed.) Ayte. de Taller, Sofía Elena Gau.

9.080—13|4|49. — Escuela Nº 330 (Tucumán), Maestra Elsa Lilia Laurent.

RESOLUCIONES

Ministerio de Hacienda

DEPARTAMENTO DE ADUANAS Y PUERTOS

5—31|1|949. — Confirmando fallo absolutorio y modificando en cuanto a la clasificación de la mercadería en cuestión (clorato de potasio para uso industrial).

19—10|2|949. — Modificando fallo apelado por la firma Felipe Felicetti, disponiendo el despacho de la mercadería cuestionada "instrumento, desbaratador y enderezador de alambre, con dispositivo para piezas de recambio de hierro y metal composición", por su valor declarado al 25 o|o.

20—8|1|949. — Clasificación "bomba para extracción de agua, con cuerpo de hierro y motor a nafta, esencialmente de aluminio".

21—8|1|949. — Clasificación mezcla de hojas, tallos y flores de hierba de lobelia.

25—14|1|949. — Se designa Tribunal de Vistas para el corriente año.

66—8|2|949. — Estableciendo tratamiento aduanero para el despacho de accesorios y repuestos para tractores locomóviles, de acuerdo a su utilización.

71—9|2|949. — Clasificación de "bromuro de metilo" a importarse en tambores de 80 y medio kilos neto.

72—9|2|949. — Aclarando los términos del art. 77 de la Ley 12.964.

99—12|2|949. — Se modifica clasificación para el despacho de caracoles vacíos, conchillas y trozos de nácar para fabricar botones.

101—12|2|949. — Clasificación "retazos y desperdicios arpillera de tamaños no superiores a 12 por 5 centímetros para la fabricación de hilados para hacer trenzas para plantillas de alpargatas".

128—22|2|949. — Se faculta a la Administración General de Aduanas y Puertos de la Nación para permitir la destrucción de mercaderías comisadas, que no pueden ser vendidas por falta de interés en su adquisición.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES

2—4|1|949. — Ventas. Pago del impuesto. Las Leyes 13.343 y 13.478 sólo excluyen del aumento del impuesto a las operaciones efectuadas con anterioridad a su sanción.

18—4|1|949. — Sellos. Exención. No están gravadas las tramitaciones relacionadas con el cumplimiento de la Ley 3.959.

21—4|1|949. — Sellos. Exención. Las copias de documentos relacionados con asuntos de telecomunicaciones no están gravadas.

33—4|1|949. — Impuestos internos. Alcoholes. Podrán inscribirse en el carácter de manipuladores de alcohol desnaturalizado las firmas que traten cuerpos de cordero para obtener la piel "mouton doré".

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE GANADERIA

Infracciones al decreto 5.153.

590—30|3|49. — Declarar exentos de responsabilidad a los señores Hipólito Lacasse y Semeril Wainfeld y aplicar las siguientes multas: al señor Jesús Salinas, 100 pesos; al señor Hipólito Lacasse, 400 pesos; al señor Casino Scolaro 200 pesos y al señor Asan Venier 200 pesos.

594—30|3|49. — Declarar exentos de responsabilidad a los siguientes señores: Héctor Tirante, Eusebio Mujica, Juan Beltramino, Miguel B. Irigoyen, Miguel Gaso, Miguel J. Pairone e Hijos, Pedro A. Buzzini y Juan Pussetto.

603—30|3|49. — Declarar exentos de responsabilidad a las siguientes personas: Pascual Gómez, Angel Juan Borghi, Adan Wild, Hilario Galli, Fleury Hnos., Cecilia Cook de Trilla, Clemente Herrero, Celina Llorens de Busquet, Pedro Carlos Llorens, Cochico S. A. y Ricardo Kruger.

Acordando premios

542—14|3|49. — Una plaqueta de bronce patinado, como "Premio Ministerio de Agricultura de la Nación año 1949" para ser adjudicado entre los ganaderes de los programas oficiales de sueltas de palomas mensajeras, que organiza la Sociedad Colombófila de Lomas de Zamora.

648—5|4|49. — Una plaqueta de bronce patinado como "Premio Ministerio de Agricultura de la Nación año 1949", para ser adjudicada en la 19º Exposición Avícola Cunícola y Anexos de Granja, que organiza la Asociación Entrerriana Criadores de Aves, Conejos, Abejas y Fomento de Granja.

Prescripción de una acción

595—5|3|49. — Declarar prescripta la acción penal contra el señor Felipe A. Rodrigo, por los hechos documentados y sancionados por resoluciones 3|46 y 9|47.

DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA AGROPECUARIA

Desestiman recursos

545—14|3|49. — Desestimar el recurso deducido por el señor Juan Hadalo y hacer saber al recurrente que si se considera separado por el art. 2º inciso c) de la ley 13.198, deberá iniciar gestión por separado.

606—3|3|49. — Desestimar el recurso jerárquico interpuesto por el señor José Giordano y confirmar en consecuencia la resolución dictada con fecha 31 de diciembre de 1948.

556—15|3|49. — Desestimar por extemporáneo el recurso jerárquico interpuesto por el señor Juan A. Peppino, quedando en consecuencia firme la resolución de fecha 10 de noviembre de 1947.

557—15|3|49. — Rechazar el recurso jerárquico interpuesto y mantener en consecuencia la resolución de la Dirección de Arrendamientos y Aparcerías Rurales dictada con fecha 23 de julio de 1947.

Anúlase una resolución

604—30|3|49. — Hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por el señor José Lovotti y anular la resolución de la Dirección de Arrendamientos y Aparcerías Rurales de 10 de junio de 1946. A la vez desestimar el pedido formulado por el señor Rodolfo Alcorta, no haciendo lugar en consecuencia a la excepción a la prórroga de los respectivos contratos de arrendamiento celebrados con el recurrente.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Denunciante de una infracción

555—15|3|49. — Atribuir la calidad de denunciante de la infracción al art. 74º de la ley 11.281 (T. O.) cometida por el señor Antonio Galante, al oficial 5º de la Dirección General de Agricultura, ingeniero agrónomo Emilio Ricardo Antonio Galdo.

DIRECCION GENERAL DE PISCICULTURA

Permisos de pesca

544—14|3|49. — Se deja sin efecto el acordado al señor Matías Ballester para efectuar pesca comercial en la laguna "La Amarga" situada en La Pampa.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Gobierno Nacional

LICITACION DE VALORES NACIONALES

Se comunica a los interesados que el día 28 del corriente, a las 16 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de mayo de 1949, del siguiente empréstito:

C. A. I. Conversión 3 o|o, 1946. — Serie "E", v$n. 3.223.000.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en la Sección Trámites e Informes de este Banco, calle Reconquista 266 (planta baja), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse desde el 16 de mayo hasta el 14 de junio próximos, inclusive.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente cualquier propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias con respecto a las que fuesen aceptadas.

e.16 abr.-Nº L. 2.183-v.28 abr.

NUEVAS

LICITACIONES

Ministerio de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL DIRECCION DE INTENDENCIA

Llámase a licitación pública para el día 4 de Mayo de 1949, para la provisión de los elementos que a continuación se detallan:

Licitación Pública Nº 38|49 a las 9,30 horas; herramientas y máquinas para taller de colchonero, sastre, zapatero y talabartero. Monturas y afines. Utiles de costura. Cocinas portátiles y de campaña.

Licitación Pública Nº 39|49 a las 9,45 horas; elementos para deportes.

Que se realizarán en la calle Parera Nº 36 - Capital, donde podrán obtenerse pliegos de bases y condiciones generales y demás informes.

e.25 abr.-Nº L. 2.391-v.4 may.

Llámase a licitación pública para el día 4 de Mayo de 1949, para la provisión de los elementos que a continuación se detallan:

Licitación Pública Nº 40|49 a las 10,00 horas; herramientas para peluquero. Elementos de aseo personal (pasta dentífrica, jabón, cepillos para dientes, etc.). Toallas.

Licitación Pública Nº 41|49 a las 10,15 horas; carpas y accesorios. Elementos de lona en general.

Licitación Pública Nº 42|49 a las 10,30 horas; banderas y banderolas.

Que se realizarán en la calle Parera Nº 36 - Capital, donde podrán obtenerse pliegos de bases y condiciones generales y demás informes.

e.25 abr.-Nº L. 2.392-v.4 may.

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expte. Nº 2.444|49

Llámase a licitación pública para la provisión de (70.000) setenta mil escuditos confeccionados en paño. (Expediente Nº 2.444|49). La apertura de las propuestas se realizará el día 6 de mayo de 1949, a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.25 abr.-Nº L-2.442.-v.5 may.

Ministerio de Finanzas

SISTEMA BANCARIO OFICIAL

Banco Central de la República Argentina

Licitación Pública Nº 3|49

Llámase a licitación pública para contratar el arreglo de cuatro ascensores del edificio San Martín 235 de este Banco, de acuerdo con el pliego de condiciones que podrá ser retirado en el Departamento de Administración, Sección Compras, de 12,30 a 16, de lunes a viernes, y de 9 a 11 los sábados. La apertura de propuestas se efectuará el 10 de mayo de 1949, a las 15, en la Gerencia de Administración del Banco Central de la República Argentina. — El Gerente General.

e.25 abr.-Nº L-2.439.-v.5 may.

Ministerio de Industria y Comercio

DIRECCION NACIONAL DE LA ENERGIA

Dirección General del Gas del Estado

Llámase a Licitación Pública Nº 1.195 para el día 19 de mayo, a las 10,00 horas para la provisión de 30 unidades (del tipo prefabricado) compuestas por una casa habitación, un galpón para vehículo y cerco de cierre. Serán entregadas y embaladas en la Capital Federal donde indique esta Dirección General.

Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7,30 a 13,30 horas. — Dirección General del Gas del Estado.

e.25 abr.-Nº L-2.443.-v.11 may.

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación para la adquisición de los siguientes materiales:

Mayo 6, a las 10,00 horas (Pliego número 1.196): Grupo generador y artefactos eléctricos.

Mayo 6, a las 10,30 horas (Pliego número 1.197): Provisión de 20 molinos a viento para llevar agua a 50 metros de altura. Capacidad: 1.500 litros|hora. Deberán ser entregados embalados dentro del radio de la Capital Federal.

Mayo 6, a las 11,00 horas (Pliego número 1.198): Conexión de agua para equipo suavizador Nº 2 en Usina Corrales.

Mayo 7, a las 10,00 horas (Pliego número 1.199): Instalación de 2 (dos) extractores de gas en Usina Bernal, Otamendi y Vieytes, Prov. de Buenos Aires.

Mayo 7, a las 10,30 horas (Pliego número 1.200): Instalación de chimenea y ventilador de tiro forzado para caldera Nº 15 en Usina Corrales.

Mayo 7, a las 11,00 horas (Pliego número 1.201): Cocinas y estufas para gas natural y estufas para gas envasado. Serán entregadas y embaladas dentro del radio de la Capital Federal.

Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7,30 a 13,30 horas. — Dirección General del Gas del Estado.

e.25 abr.-Nº L-2.444.-v.5 may.

DIRECCION GENERAL DE AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a licitación pública para el día 19 de mayo de 1949, a las horas que se indican, para la provisión de:

L.P. 130|49: a las 14 horas: Relojes registradores a tarjeta.

L.P. 131|49: a las 14,15 horas: Máquinas de escribir.

L.P. 132|49: a las 14,30 horas: Escritorios trampas, mesa escritorio, percheros, sillones giratorios, sillas, mesa para teléfonos, armarios, biblioteca, etc.

L.P. 133|49: a las 14,45 horas: Armarios y archivos metálicos, ficheros tipo Karder, etc.

L.P. 134|49: a las 15 horas: Máquinas de agujerear a mano eléctrica, taladros, tornos, cepilladoras, fresadoras, sierras, mecánicas, morzas, etc.

L.P. 135|49: a las 15,15 horas: Caños rectos de abesto cemento, curvas, válvulas esclusas, abrasaderas, férulas de bronce, cañería de plomo, llaves maestras de bronce, cajas de hierro fundido, medidores de agua, etc.

L.P. 136|49: a las 15,30 horas: Hierro redondo para armaduras, hierro planchuela, chapas acanaladas de hierro galvanizado y chapas lisas de hierro negro.

L.P. 137|49: a las 15,45 horas: Artículos de limpieza.

Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de Compras, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 18 horas. — El Jefe de Talleres y Suministros.

e.25 abr.-Nº L. 2.451-v.5 mayo

Ministerio de Educación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

División Suministros

Licitación Pública Nº 43

Llámase a licitación pública por 2ª vez, por el término de 5 días hábiles a partir del 25|4|49 para resolver con destino a: Stock de la División Suministros para distribuir, la adquisición de: Equipos de útiles y herramientas de carpintería.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Suministros, calle Las Heras 2492, Capital, todos los días hábiles de 12 a 18 horas (sábados de 8,30 a 13).

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 25 de abril de 1949 a las 16 horas, en la División Suministros del Ministerio de Educación, en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, abril 18 de 1949. — Atilio M. Baragiola, Director General de Administración.

e.25 abr.-Nº L. 2.447-v.29 abr.

Ministerio de Salud Pública

Llámase a Licitación Pública Nº 59 para el día 6 de mayo próximo, a las 14,30 horas, para contratar la adquisición de un ómnibus destinado a la Sección Heinos Medin dependiente de la Secretaría General de Sanidad. La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avenida de Mayo 819, Capital Federal. Para pliegos de bases y condiciones e informes, dirigirse a la antedicha Sección todos los días hábiles de 12 a 18 horas, sábados de 9 a 12 horas. — Expte. Nº 70.379|48. — Buenos Aires, 25 de abril de 1949. — El Director General de Administración.

e.25 abr.-Nº L. 2.448-v.5 mayo

DIRECCION GENERAL DE HOSPITALES

Llámase a Licitación Pública Nº 58 para el día 6 de mayo próximo a las 14 horas, con el objeto de contratar la adquisición de 1.500 colchones destinados a la Dirección del epígrafe. La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avenida de Mayo 819, Capital Federal. Para pliego de condiciones e informes dirigirse a la antedicha Sección, todos los días hábiles de 12 a 18 y sábados de 8,30 a 13 horas. — Expediente Nº 10.497|49. — Buenos Aires, abril 25 de 1949. — El Director General de Administración.

e.25 abr.-Nº L. 2.450-v.5 mayo

Ministerio de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 537

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para la adquisición de "Diversos elementos para Dirección Técnica".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 5 de mayo de 1949, a las 16,20 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, todos los días hábiles de 12 a 18 y sábados de 8,30 a 13 horas. Buenos Aires, 25 de abril de 1949. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.25 abr.-Nº L-2.440.-v.5 may.

Licitación Pública Nº 536

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para la adquisición de "Bobinas de piolín de tres (3) hebras".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 5 de mayo de 1949, a las 16.00 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, todos los días hábiles de 12 a 18 y sábados de 8,30 a 13 horas. Buenos Aires, 25 de abril de 1949. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.25 abr.-Nº L-2.441.-v.5 may.

Licitación Privada Nº 162

Llámase a licitación privada por el término de cinco (5) días para la adquisición de "Pilas secas para Dirección Técnica".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 29 de abril de 1949, a las 16,20 horas en el local Nº 639, 6º piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, todos los días hábiles de 12 a 18 y sábados de 8,30 a 13 horas.. — Buenos Aires, 25 de abril de 1949. — Agustín Antonio Nessi, Secretario de la Comisión de Compras de Correos y Telecomunicaciones.

e.25 abr.-Nº L. 2.445-v.29 abr.

Licitación Privada Nº 161

Llámase a licitación privada por el término de cinco (5) días hábiles para la adquisición de "Materiales telegráficos para Dirección Técnica".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 29 de abril de 1949, a las 16 horas en el local Nº 639, 6º piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, todos los días hábiles de 12 a 18 y sábados de 8,30 a 13 horas.. — Buenos Aires, 25 de abril de 1949. — Agustín Antonio Nessi, Secretario de la Comisión de Compras de Correos y Telecomunicaciones.

e.25 abr.-Nº L. 2.446-v.29 abr.

Licitación Pública Nº 539

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para la adquisición de "Materiales para talleres gráficos" (Papeles, cartones, cartulinas, tintas, etc.).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 5 de mayo de 1949 a las 17 horas, en el local Nº 639, 6º piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, todos los días hábiles de 12 a 18 y sábados de 8,30 a 13 horas. — Buenos Aires, 25 de abril de 1949. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.25 abr.-Nº L. 2.449-v.5 mayo

Aviso de Licitación Pública Nº 47 C

Llámase a licitación pública para el día 3 de Mayo de 1949 a las 16.00 horas para contratar la demolición y enajenación de lo edificado en el solar donde se levantará el edificio para la oficina "Allen" (Gobernación de Río Negro).

Para pliegos de condiciones y consultas ocurrir: Oficina de Licitaciones, calle Sarmiento Nº 151, 6º piso, Capital Federal o Cabecera del Distrito 22º (Neuquén) y oficinas Viedma y local.

La presentación de propuestas deberá hacerse en la Capital Federal hasta el día y hora indicados, y en la Cabecera del Distrito 22º (Neuquén) y oficinas mencionadas, hasta cinco (5) días antes. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.22, 25, 27, 29 abr.-Nº L-2.279-v.3 may.

ANTERIORES

Presidencia de la Nación

SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 147 para el día 3 de Mayo del año en curso a las 17 horas, para contratar con una empresa del ramo, la prestación de un servicio de limpieza general y encerado de pisos, destinado al edificio ocupado por esta Subsecretaría de Informaciones.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones y Contratos, Avda. de Mayo 760, piso 1º, en la fecha y hora arriba indicadas y en la que también se suministrarán a los interesados pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — Enrique Pérez Grant, Director General de Administración.

e.21 abr.-Nº L. 2.275-v.2 may.

Llámase a Licitación Pública Nº 148 para el día 29 de Abril del año en curso a las 15 y 30 horas, con el objeto de contratar la provisión de 10.000 kilos de metal para linotipia y una máquina dobladora 84 x 118 del sistema Bremen o Dexter, con destino al uso de la Dirección de Editorial e Imprenta dependiente de esta Subsecretaría de Informaciones.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones y Contratos, Av. de Mayo 760, piso 1º, Capital, en la fecha y hora arriba indicadas, y en la que también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — Enrique Pérez Grant, Director General de Administración.

e.18 abr.-Nº 2.274-v.28 abr.

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Departamento Administrativo
Organización Comercial
División Compras
Avda. Cabildo 65

Llámase a Licitación Pública Nº 120|49 para el día 10 de mayo de 1949, a las 8 horas, para la provisión de: Remaches, clavos, tachuelas, soga de cáñamo, cartón común y alquitranado, correajes, etc., con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo 65, Buenos Aires) los días hábiles de 9.00 a 12,00 horas. — El Director General.

e.23 abr.-Nº L-2.300.-v.4 may.

Llámase a Licitación Pública Nº 121|49 para el día 10 de mayo de 1949, a las 8.10 horas, para la provisión de: Acero Siemens Martín trafilado con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería "Borghi".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo 65, Buenos Aires) los días hábiles de 9,00 a 12,00 horas. — El Director General.

e.23 abr.-Nº L-2.301.-v.4 may.

Llámase a Licitación Pública Nº 122|49 para el día 10 de Mayo de 1949 a las 8.20 horas, para la provisión de: Cultivadora para arrastre por tractor, con destino a Altos Hornos Zapla.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares. Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo 65, Buenos Aires), los días hábiles de 9.00 a 12.00 horas. — El Director General.

e.23 abr.-Nº L-2.302-v.4 may.

Llámase a Licitación Pública Nº 123|49 para el día 10 de Mayo de 1949 a las 8.30 horas, para la provisión de: Máquinas (rectificadora, máq. de eje flexible, equipo de soldadura eléctrica, tijera con palanca), con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo 65, Buenos Aires), los días hábiles de 9.00 a 12.00 horas. — El Director General.

e.23 abr.-Nº L-2.303-v.4 may.

Llámase a Licitación Pública Nº 124|49 para el día 10 de Mayo de 1949 a las 8.40 horas, para la provisión de: Afustes para ametralladoras, con destino a la Fábrica Militar de Armas Portátiles.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo 65, Buenos Aires), los días hábiles de 9.00 a 12.00 horas. — El Director General.

e.23 abr.-Nº L-2.304-v.4 may.

Llámase a Licitación Pública Nº 125|49 para el día 10 de Mayo de 1949 a las 8.50 horas, para la provisión de: Cajas de cartón, papel Kraft, tubos de cartón, con destino a la Fábrica Militar de Materiales Pirotécnicos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo 65, Buenos Aires), los días hábiles de 9.00 a 12.00 horas. — El Director General.

e.23 abr.-Nº L-2.305-v.4 may.

Llámase a Licitación Pública Nº 127|49 para el día 10 de Mayo de 1949 a las 9 horas, para la provisión de: Herramientas (juegos de: herramientas p mecánico, llaves p|bujías, destornilladores, punzones de acero, equipos p|afilar, mechas, rebajador de mica, etc.), con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo 65, Buenos Aires), los días hábiles de 9.00 a 12.00 horas. — El Director General.

e.23 abr.-Nº L-2.306-v.4 may.

Llámase a Licitación Pública Nº 142|49, para el día 6 de Mayo de 1949, a las 8 horas, para la provisión de: Antiparras, guantes de algodón, de género, etc., delantales, manoplas de cuero, de amianto, etc., respiradores antigás, mamelucos, guardapolvos, etc.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 9 a 12 horas. — El director general.

e.21 abr.-Nº L. 2.272-v.2 may.

Llámase a Licitación Pública números 143|49, para el día 29 de Abril de 1949, a las 12 horas, para la provisión de: Plomo en lingotes.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección eneral de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 9 a 12 horas. — El director general.

e.21 abr.-Nº L. 2.273-v.26 abr.

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitacion pública para el día 28 de Abril de 1949 a las horas que a continuación se indican, para:

10.00 horas — Nº 27: Adquisición de muebles.

10.30 horas — Nº 28: Elementos de embalaje.

Los pliegos correspondientes podrán retirarse todos los días hábiles en la Sección Compras, Lavalle 941, Capital. El Director de Administración.

e.13 abr.-Nº L-2.177-v.26 abr.

ESCUELA DE SUBOFICIALES MECANICOS
"Teniente Coronel Fray Luis Beltrán"

Llámase a licitación pública para el día 29 de Abril de 1949 a las 10.00 horas, para la adquisición de materias primas, materiales, maquinarias, herramientas, motores, accesorios y otros elementos, con destino a los talleres de esta Escuela.

El pliego de elementos y condiciones generales e informes ampliatorios, serán suministrados por el Servicio de Intendencia, calle Pozos 1919, Buenos Aires, de 8 a 12 hs.

e.13 abr.-Nº L-2.238-v.29 abr.

DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA
Departamento Administrativo

Llámase a Licitación Pública número 19|949 para el día 30 de Abril de 1949 a las 9 horas, para la provisión de mantas, servilletas, toallas, platos, jarros, asaderas, cubiertos, soperas, etc., para las necesidades del Ejército.

Informes y pliegos: Larrea 560, 2º piso (División Adquisiciones).

e.21 abr.-Nº L. 2.271-v.27 abr.

GENDARMERIA NACIONAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 5 de mayo de 1949, a las horas que a continuación se indican para:

10.00 horas, Nº 29: Adquisición elementos de construcción.

10.15 horas, Nº 30: Vestuarios y equipos para jefes, oficiales y suboficiales.

Los pliegos correspondientes podrán retirarse todos los días hábiles en la Sección Compras, Lavalle 941, Capital. — El Director de Administración.

e.23 abr.-Nº L-2.299.-v.4 may.

Llámase a Licitación Pública Nº 26 para las 10.30 horas del día 29 de abril de 1949 para la provisión de materias primas y materiales, vestuarios y equipos para arsenales y carros aguateros.

Los pliegos correspondientes podrán retirarse todos los días hábiles en la Sección Compras, calle Lavalle 941, 2º piso. — Buenos Aires. — El Director de Administración.

e.18 abr.-Nº 2.188-v.28 abr.

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO
Pozos Nº 1897

Llámase a licitaciones públicas para el día 29 de abril de 1949, por lo siguiente:

Nº 35, hora 10: Aparatos para gabinete y laboratorio.

Nº 36, hora 10,15: Productos químicos.

Nº 37, hora 10,30: Cola de carpintero, papel de lija, resina y tela esmeril.

Nº 38, hora 10,45: Cáñamo peinado, estopa blanca, jabón líquido y trapos.

Nº 39, hora 11: Pinturas y afines.

Nº 40, hora 11,15: Alcohol puro y vaselina blanca.

Consultas y pliegos en el Departamento Administrativo. — Buenos Aires, 4 de abril de 1949.— Juan Cadailhon, Tte. Cnel. de Int., Jefe Dep. Adm.

e.12 abr.-Nº L. 2.167-v.25 abr.

Ministerio de Aeronáutica

PLAN QUINQUENAL
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
Licitación Pública Nº 8|49 A

Llámase a licitación pública para el día 28 de Abril de 1949, a las 10,00 horas, para la "provisión de madera sauce álamo para embalar". Documentación técnica, m$n. 3.00. La apertura de las propuesta se llevará a cabo en la Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica, calle José Evaristo Uriburu 754, en presencia de los interesados que concurran al acto. La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección General (Sección Adquisiciones, 4º piso), de 8 y 30 a 12.00 horas. — El Director General.

e.16 abr.-Nº L-2.249-v.27 abr.

CUARTEL MAESTRE GENERAL
Dirección General de Sanidad

Llámase a Licitación Pública Nº 29|49 para el día 3 de Mayo a las 10 horas, para la adquisición de: Instrumental científico, drogas, productos químicos y farmacéuticos, elementos de radiología, odontología, prótesis y ortodoncia, cirugía, envases y materiales para embalaje.

Pliegos de condiciones y especificaciones, diariamente de 8 a 13 horas en la calle Potosí Nº 4353, Buenos Aires, T. E. 43-0510. — Manuel Agustín Argibay Molina, Vicecomodoro Médico, Director General de Sanidad.

e.13 abr.-Nº L-2.239-v.2 mayo

Ministerio de Economía

COMISION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES
Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a licitación pública para proceder a la venta de 1.300 toneladas, aproximadamente, de residuos de maíz, provenientes de zarandeos, que se encuentran almacenados en la Unidad "17 de Octubre de 1945", de la Delegación Villa Constitución, cuya explotación está a cargo de esta Comisión Nacional.

Las condiciones de la venta a efectuarse podrán consultarse en la Gerencia Administrativa, calle Bartolomé Mitre 559, 9º piso, Buenos Aires y en las oficinas de la Delegación, calle San Martín 35, ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, de 12 a 18 horas, donde se entregará a los interesados el respectivo pliego de condiciones y muestras de la mercadería que se ofrece.

Los sobres que contengan las propuestas deberán presentarse en la Gerencia citada, antes de las 16 horas del día 29 de Abril de 1949, fecha y hora en que se procederá a la apertura de los mismos en presencia de funcionarios de esta Comisión y de los proponentes que concurran. — Buenos Aires, 18 de Abril de 1949. — Fernando González, Tte. Coronel (R), Interventor.

e.18 abr.-Nº L-2.259-v.28 abr.

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 2.448|49

Llámase a licitación pública para la provisión de (1.330) un mil trescientos treinta pares de botines de fútbol. La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de Abril de 1949 a las 16.20 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital.

e.22 abr.-Nº L-2.277-v.3 may.

Expte. Nº 282|49

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales de electricidad. La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de mayo de 1949, a las 16.10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nros. 1230|36, Capital.

e.20 abr.-Nº L-2.245-v.30 abr.

Expte. Nº 2.510|49

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles. La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de mayo de 1949, a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nros. 1230|36, Capital.

e.20 abr.-Nº L-2.246-v.30 abr.

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE PARQUES NACIONALES Y TURISMO
Licitación Pública Nº 687
Exp. 6.953|47

Llámase a licitación pública para el día 15 de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve a las 16.00 horas, para adjudicar en ofrecimiento público la venta de un lote Nº 72 (bis), situado en la Colonia Agrícola Nahuel Huapí, Jurisdicción del Parque Nacional de Nahuel Huapí, Territorio Nacional de Río Negro, con destino a la construcción de un hotel.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Suministros de la Administración General de Parques Nacionales y Turismo, Santa Fe Nº 690, Ciudad de Buenos Aires, y simultáneamente en el despacho del señor Intendente del Parque Nacional de Nahuel Huapí, en ambos casos ante los interesados que concurran.

Pliegos de condiciones y especificaciones pueden retirarse o ser consultados en el Departamento de Parques y Reservas, Santa Fe Nº 690, Ciudad, planta baja, y en la Intendencia del Parque Nacional de Nahuel Huapí, Territorio Nacional de Río Negro.

Pliego: Sin cargo. — Alfredo A. Gauna, a|c. Oficina de Suministros.

e.13 abr.-Nº L-2.173-v.26 abr.

Dirección Nacional de Arquitectura, Construcción de Elevadores de Granos.
Licitación Pública Nº 83|949.

Llámase a licitación pública Nº 83|949, hasta el día 18 de Mayo próximo, a las 15 horas, para la ejecución de obras complementarias en el Elevador Terminal de Puerto Santa Fe.

Consultas: en las oficinas de la Sección Zona Norte, (Edificio Aduana, Planta Alta, Rosario), y en la Avenida 9 de Julio 1925, piso 11º, Buenos Aires, donde se efectuará la apertura de propuestas.

Presupuesto Oficial $ 2.853.612,32 m|n.

e.11 abr.-Nº L-2.155-v.29 abr.

DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase Licitación Pública Nº 1.427 hasta 5 Mayo 1949, 16 horas, provisión: confección e impresión diversos tipos de formularios.

Consultas y Propuestas: Dirección de Suministros - Carlos Calvo 190 - Cap.

Pliego: $ 2,00 m|n. — Luis Elías Schulze, Coronel (R. A.), Delegado del M. O. P. en la Dirección de Suministros.

e.18 abr.-Nº L. 2.253-v.28 abr.

Llámase Licitación Pública Nº 1.497 hasta 3 Mayo 1949, 16 horas, provisión útiles de escritorio y dibujo (arandelas de cartón p|expediente y de tela engomada, broches, canastos y bandejas de alambre galvanizado, maquinas sacapuntas, abrochadoras, mojadores de goma, secadores Soennecken, stencil, lápices y lapiceras, perforadores, sellos metálicos numerador, registradores, etc.

Consultas y Propuestas: Dirección de Suministros - Carlos Calvo 190 - Cap.

Pliego: $ 2,00 m|n. — Luis Elías Schulze, Coronel (R. A.), Delegado del M. O. P. en la Dirección de Suministros.

e.18 abr.-Nº 2.254-v.28 abr.

Llámase Licitacion Pública Nº 1.517 hasta 2 Mayo 1949, 16 horas, provisión: Ficheros metálicos tipo gabinete.

Consultas y Propuestas: Dirección de Suministros - Carlos Calvo 190 - Cap.

Pliego: $ 2,00 m|n. — Luis Elías Schulze, Coronel (R. A.), Delegado del M. O. P. en la Dirección de Suministros.

e.18 abr.-Nº 2.255-v.28 abr.

Llámase **Licitación Pública Nº 1.518 hasta 4 Mayo 1949, 16 horas, provisión:** Almohadillas p|sellos, amoníaco p|revelar, cintas negras de copiar, en carreteles y p|máquinas de escribir, chinches de acero y de bronce, densímetros, escuadras de celuloide, papel carbónico, pinceles, platillos p|acuarelas, reglas de ébano, tinta, transportadores, etc.

Consultas y Propuestas: Dirección de Suministros - Carlos Calvo 190 - Cap.

Pliego: $ 2,00 m|n. — Luis Elías Schulze, Coronel (R. A.), Delegado del M. O. P. en la Dirección de Suministros.

e.18 abr.-Nº L. 2.256-v.28 abr.

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la adquisición de 30 casillas desarmables, $ 60.000, aproximadamente. Presentación propuestas: 3 de Mayo, a las 15 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, cap.

e.21 abr.-Nº L. 2.269-v.2 may.

Licitación pública para la adquisición de 2 aplanadoras, $ 100.000. Presentación propuestas: 29 de Abril, a las 15 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, capital.

e.18 abr.-Nº L. 2.243-v.28 abr.

Licitación pública para la adquisición de seis juegos de balanzas portátiles para verificar pesos de vehículos, pesos 25.000. Presentación propuestas: 28 de Abril, a las 15 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Capital.

e.16 abr.-Nº L. 2.240-v.27 abr.

Licitación pública para la adquisición de arados con mancera, $ 25.000. Presentación propuestas: 27 de abril, a las 15 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Capital.

e.12 abr.-Nº L. 2.163-v.25 abr.

Licitación pública para la adquisición de antióxido sintético, esmaltes sintéticos, diluyentes y chapa negra, $ 152.292,50. Presentación propuestas: 26 de abril, a las 15 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Cap.

e.12 abr.-Nº L. 2.165-v.25 abr.

Ministerio de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 121.087|49

1949 - Licitación Pública Nº 9

La Dirección General de Administración llama a licitación pública para el día 4 de mayo, a las 16.30 horas, para la adquisición de maquinarias necesarias para la instalación de un taller de carpintería (una sierra sin fin, una cepilladora, una escopliadora a cadena, una espigadora y un tupí vertical, etc.), solicitadas por la Corporación Argentina de la Tejeduría Doméstica (División Explotación), cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la División Compras y Suministros de esta Dirección General, sita en Alsina 1418, 1er. piso, Capital, de 13 a 19 horas. — Domingo Adolfo Massanisso, Director General de Administración.

e.23 abr.-Nº L-2.294.-v.4 may.

Expediente Nº 121.176|49

1949 - Licitación Pública Nº 11

La Dirección General de Administración, llama a licitación pública para el día 5 de mayo, a las 16 horas, para la adquisición de repuestos de cuero para telares (tira taco brida, tirador central y lateral, registro de carca, taco para espada, metros de correa, etc.), solicitados por la Corporación Argentina de la Tejeduría Doméstica (División Explotación), cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la División Compras y Suministros de esta Dirección General, sita en Alsina 1418, 1er. piso, Capital, de 13 a 19 horas. — Domingo Adolfo Massanisso, Director General de Administración.

e.23 abr.-Nº L-2.295.-v.4 may.

Expediente Nº 133.281|49

1949 - Licitación Pública Nº 112

La Dirección General de Administración, llama a licitación pública para el día 5 de mayo, a las 16.30 horas, para la adquisición de un (1) equipo para defracción de rayos X, provisto de: gabinete metálico que permita la instalación del equipo y accesorios, fuente de alta tensión, sistema de refrigeración por agua, panel de control, soporte para las cámaras, etc., solicitado por el Instituto Tecnológico, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la División Compras y Suministros de esta Dirección General, sita en Alsina 1418, 1er. piso, Capital, de 13 a 19 horas. — Domingo Adolfo Massanisso, Director General de Administración.

e.23 abr.-Nº L-2.296.-v.4 may.

1949 — Licitación Pública Nº 8

Expediente Nº 121.090-49

La Dirección General de Administración llama a licitación pública para el día 3 de Mayo a las 16.30 horas, para la adquisición de 2.000 (dos mil) lanzaderas de madera, con púas de acero en ambos extremos, etc., y 25.000 (veinticinco mil) canillas de madera, con virola de acero, solicitadas por la Corporación Argentina de la Tejeduría Doméstica (División Explotación), cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la División Compras y Suministros de esta Dirección General, sita en Alsina 1418, 1er. piso, Capital, de 13 a 19 horas. — Domingo Adolfo Massanisso, Director General de Administración. e.22 abr.-Nº L-2.292-v.3 may.

1949 - Licitación Pública Nº 10

Expediente Nº 121.162|49

La Dirección General de Administración, llama a licitación pública para el día 3 de Mayo a las 16 horas, para la adquisición de respuestos para telares, solicitados por la Corporación Argentina de la Tejeduría Doméstica (División Explotación), cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la División Compras y Suministros de esta Dirección General, sita en la calle Alsina Nº 1418, 1er. piso, Capital, de 13 a 19 horas. — Domingo Adolfo Massanisso, Director General de Administración.

e.22 abr.-Nº L. 2.293-v.3 may.

COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

Delegación Argentina

Llámase a Licitación Pública Nº 002 para el día 14 de Mayo próximo a las 10 horas para la impresión litográfica de 15.000 ejemplares de las cartas de Salto Grande.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Delegación Argentina, Departamento Administrativo (Díaz Vélez 3902, Buenos Aires) los días hábiles de 16 a 18 horas. — Juan E. Maggi. — Presidente.

e.18 abr.-Nº L. 2.250-v.28 abr.

DIRECCION GENERAL DE COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES

Llámase a Licitaciones Públicas Nº 16 "Grupo de condensadores estáticos, para instalación interior" ap. 3 de Mayo a las 16.00 horas; Nº 17: "Celotex, insulite o similar" ap. 3 de Mayo a las 16.10 horas; Nº 82 (Segundo llamado): "Radiadores seccionales de hierro fundido" ap. 3 de Mayo a las 16.20 horas. Los pliegos de condiciones pueden retirarse en Av. R. S. Peña Nº 1190. — El Director General.

e.21 abr.-Nº L. 2.270-v.2 may.

Llámase a Licitación Pública Nº 15|49, "Batería de cuatro calderas para agua caliente, caldera seccionales de hierro, tanques intermediarios, electrobombas, caños de hierro, etc., para la instalación de calefacción en el hospital, dos comedor cocina y catorce alojamientos colectivos"; apertura: 29 de Abril de 1949 a las 16.00 horas. — Postérgase la apertura de la Licitación Pública Nº 13, "Medidores de gases, analizadores, etc.", para el día 29 de Abril a las 16.10 horas. Los pliegos de condiciones podrán retirarse en Av. R. S. Peña Nº 1190. — El Director General.

e.13 abr.-Nº L-2.170-v.26 abr.

DIRECCION NACIONAL DE LA ENERGIA

DIRECCION GENERAL DEL GAS DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 1.194, para el día 12 de mayo, a las 10 horas, para la adquisición de caños de hierro galvanizado y negros, con costura de 2½", 3" y 4" de diámetro, con rosca W. Gas de 75 mm., 88 mm. y 113 mm., respectivamente; peso con cupla 6,80, 8,500 y 11,9 Kg.|m., respectivamente. Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7.30 a 13.30 horas. — Dirección General del Gas del Estado.

e.23 abr.-Nº L-2.298.-v.10 may.

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación, para la adquisición de los siguientes materiales:

Mayo 13, a las 10.00 horas (Pliego Nº 1.188) — Accesorios para cañerías (piezas varias de hierro galvanizado, fundido y bronce).

Mayo 13, a las 10.15 horas (Pliego Nº 1.189) — Accesorios para cañerías fundidas en bronce y en bronce fundido a presión.

Mayo 9, a las 10.30 horas (Pliego Nº 1.191) — Discos de cuero para fuelles de medidores de gas.

Mayo 9, a las 11.00 horas (Pliego Nº 1.192) — Tapones de baquelita para medidores de gas.

Mayo 10, a las 10.00 horas (Pliego Nº 1.193) — Conexiones de plomo y bronce para instalación de medidores (entradas y salidas).

Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7 a 13 horas. — Dirección General del Gas del Estado.

e.22 abr.-Nº L-2.278-v.3 may.

Llámase a Licitación Pública número 1.190 para el día 16 de Mayo a las 10.00 horas, para la adquisición de piezas y accesorios para medidores de gas (piezas fundidas en bronce, aleaciones de estaño, metal blanco, varillas de hierro, varillas y ganchos de hierro forrados en papel alquitranado, vidrios, contadores y cuadrantes).

Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7 a 13 horas. — Dirección General del Gas del Estado.

e.22 abr.-Nº L-2.280-v.14 may.

Y. P. F.

Licitación Pública. — Pliegos: Avda. R. S. Peña 777 — 3-5-49 tanques (7.731), 14.50; caños y acc. (7.732), 15.10; camión tanque (7.733), 15.30; anilina (7.768), 15.50; fieltro (7.825), 16.10; maderas (7.827), 16.30; aislación térmica (7.830), 16.50; clavos (7.853), 17.10; diferencial (7.865), 17.30; 4-5-49 cabos manila (7.734), 14.50; acc. p|caños (7.736), 15.10; azulejos (7.737), 15.30; válvulas (7.739), 15.50; caños hormigón (7.740), 16.10; extractores de aire (7.826), 16.30; ventanas (7.828), 16.50; talco (7.854), 17.10; 5-5-49 aislantes eléctricos (7.885), 13.50; herramientas (7.888), 14.10; acc. p|caños (7.738), 15.10; mat. eléctrico (7.829), 16.50; rodado grúa (7.892), 17.10; trépanos (7.893), 17.30; 6-5-49 caños (7.901), 13.50; cal (7.787), 14.10; cámaras (7.857), 14.30; rep. Chevrolet (7.891), 17.10; cortinados (7.894), 17.30; 9-5-49 máq. p|taller (7.898), 13.50; elementos laboratorio (7.902), 14.10; secciones refrigerantes (7.735), 14.50; bolas de acero (7.832), 15.30; limas (7.833), 16.10; guantes vaqueta (7.835), 16.30; carrocería para camión (7.871), 16.50; 10-5-49 drogas (7.904), 13.50; 11-5-49 caja fuerte (7.855), 15.10; motor generador (7.856), 15.30; cojinetes (7.860), 15.50; 16-5-49 alambres (7.742), 14.50; separador (7.743), 15.10; impermeables (7.744), 15.30; drogas (7.745), 15.50; sobres (7.747), 16.30; 17-5-49 chapas de hierro (7.748), 15.10; elementos laboratorio (7.749), 15.30; cojinetes (7.751), 15.50; tubos de cobre (7.752), 16.10; 18-5-49 útiles escritorio (7.755), 14.50; maderas (7.756), 15.10; camión blindado (7.757), 15.30; cables de acero (7.758), 15.50; dosificador (7.759), 16.10; aislantes eléctricos (7.760), 16.30; elementos laboratorio (7.761), 16.50; 19-5-49 resortes (7.763), 14.50; cocinas (7.764), 15.10; resma (7.765), 15.30; escobillas (7.766), 15.50; 20-5-49 máquinas auxiliares (7.741), 15.30; sebo (7.836), 16.30; sulfato de aluminio (7.848), 16.50; 23-5-49 radar (7.834), 14.30; resortes (7.769), 15.30; manoplas de cuero (7.770), 15.50; 27-5-49 motobombas (7.762), 14.50; repuestos para ruedas (7.771), 15.10; alambres de cobre (7.773), 15.50; 30-5-49 productos químicos (7.775), 14.50; máquinas taller (7.776), 15.10; empaquetaduras (7.841), 15.30; 31-5-49 tubos de cobre (7.866), 15.30; 1-6-49 máquinas taller (7.777), 14.50; moto generador (7.778), 15.10; 3-6-49 elementos laboratorio (7.872), 14.30; camisas p| bombas (7.837), 15.30; 6-6-49 banderas (7.850), 13.50; cabos de madera (7.851), 14.10; mangueras (7.852), 14.30; herramientas (7.868), 14.50; 7-6-49 aisladores (7.838), 13.50; productos químicos (7.839), 14.30; tubos de cobre (7.869), 14.50; 8-6-49 rep. p|bombas (7.840), 13.50; alambres de acero (7.861), 14.10; manómetros (7.863), 14.30; juntas (7.870), 14.50; 9-6-49 rollos carta (7.864), 13.50; empaquetaduras (7.867), 14.10; 10-6-49 guadañadora (7.847), 13.50; herramientas (7.849), 14.10; alambres (7.862), 14.30; 14-6-49 microscopio (7.858), 13.50; guadañadora (7.859), 14.10; 17-6-49 inhibidor (7.842), 13.50; nivel taquímetro (7.843), 14.10; material refractario (7.844), 14.30; material eléctrico (7.845), 14.50; rep. Emsco (7.846), 15.10. — Jefe Servicio Compras.

e.22 abr.-Nº L-2.282-v.3 may.

Licitación pública. — Pliegos: Avda. R. S. Peña 777 — 11-5-49 esqueletos de madera (7.909), 16.30; 12-5-49 ropa de trabajo (7.887), 16.10; 13-5-49 tubos p|caldera (7.895), 13.50; 17-5-49 cajones (7.874), 16.30; 23-5-49 máquinas taller (7.767), 15.10; 10-6-49 tanques (7.910), 14.50; 13-6-49 válvulas (7.831), 15.30. — Jefe Servicio Compras.

e.22 abr.-Nº L-2.283-v.9 may.

Licitaciones Públicas. — Pliegos: Avda. R. S. Peña 777 — 27-4-49 neumáticos (7.692), 14.50; aparejos (7.694), 15.10; cojines (7.699), 15.50; películas radiográficas (7.712), 16.10; metales (7.713), 16.30; grupos electrógenos (7.717), 16.50; hierros y chapas (7.796), 17.10; compresor (7.802), 17.30; 28-4-49 maderas (7.882), 13.30; lámparas eléctricas (7.884), 13.50; compresores (7.900), 14.10; sanitarios (7.698), 15.50; termómetros y viscosímetros (7.709), 16.10; acc. p|mangueras (7.718), 16.30; manómetros y repuestos (7.730), 16.50; cloruro de calcio (7.728), 17.10; 29-4-49 válvulas (7.890), 13.50; neumáticos (7.880), 14.30; motores Ford (7.881), 15.50; pilas y baterías (7.715), 16.10; maderas (7.716), 16.30; aceros (7.719), 16.50; caños (7.822), 17.10; cojinetes (7.883), 17.30; 2-5-49 hierros (7.875), 13.30; metales (7.888), 13.50; equipos bombeo (7.899), 14.10; canales de acero (7.693), 14.50; elementos laboratorio (7.700), 15.10; llaves (7.701), 15.30; productos químicos (7.702), 15.50; metales (7.703), 16.10; acc. de bronce (7.706), 16.50; estufas eléctricas (7.726), 17.10; 3-5-49 hierros (7.896), 13.50; bulones (7.897), 14.30; 4-5-49 cabos manila (7.905), 14.10; equipo bombeo (7.876), 17.30; 5-5-49 impermeables (7.729), 14.50; tanque (7.797), 15.30; botines (7.798), 15.50; moto generador (7.799), 16.10; topadora (7.800), 16.30; 6-5-49 coronas (7.695), 14.50; manómetros (7.714), 15.10; extinguidores (7.720), 15.30; cobre (7.721), 15.50; cadenas y accesorios (7.722), 16.10; caños (7.723), 16.30; papelería (7.724), 16.50; 9-5-49 vajilla (7.795), 15.10; material eléctrico (7.877), 15.30; 10-5-49 lubricadores y accesorios (7.705), 14.50; ladrillos refractarios (7.779), 15.10; motobomba (7.780), 15.30; madera terciada (7.781), 15.50; motor Whiete (7.782), 16.10; máquina compresora (7.911), 16.30; caños (7.784), 16.50; metales (7.785), 17.10; 11-5-49 pantalones (7.804), 14.50; electrodos (7.873), 16.10; 12-5-49 piñones y coronas (7.707), 14.50; ventiladores (7.708), 15.10; vajilla (7.793), 15.30; piletas cocina (7.803), 15.50; 13-5-49 bujes de goma (7.710), 14.50; bujes de acero (7.711), 15.10; machos roscadores (7.788), 15.30; básculas (7.789), 15.50; cocinas a gas (7.790), 16.10; bronce (7.791), 16.30; carburo (7.792), 16.50; 14-5-49 juntas metálicas (7.794), 10; máquinas neumáticas (7.783), 10.20; 16-5-49 válvulas (7.878), 16.10; 17-5-49 rep. p|cilindro (7.725), 14.50; 19-5-49 martinete (7.805), 16.10; 20-5-49 hierros (7.879), 15.50; tubos para caldera (7.810), 16.10; 23-5-49 rep. p|bomba (7.727), 14.50; 27-5-49 medidores (7.811), 14.30; cocina (7.806), 16.10; botines (7.807), 16.30; 31-5-49 topadora (7.801), 14.10; mordazas (7.808), 14.30; elementos seguridad (7.809), 14.50; flejes (7.812), 15.10; 1-6-49 botines (7.813), 15.30; 2-6-49 globos de vidrio (7.819), 14.10; cartas (7.820), 14.30; elementos medición (7.821), 14.50; bulonería (7.824), 15.30; 3-6-49 chapas de hierro (7.815), 14.10; motores Mack (7.817), 14.50; calderas (7.818), 15.10; 7-6-49 botines (7.814), 14.10; 15-6-49 surtidores (7.786), 14.50.

e.22 abr.-Nº L. 2.284-v.27 abr.

DIRECCION GENERAL DE AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a Licitación Pública para el día 8 de Junio de 1949, a las horas que se indican, para la provisión de:

L.P. 119|49: a las 14,00 horas. Para la contratación de las Obras Civiles para la Central Termoeléctrica "Deán Funes" de la ciudad de Córdoba.

L.P. 120|49: a las 14,30 horas. Para la provisión de una grúa de puente corrediza tipo a baja velocidad de 20 toneladas de capacidad máxima y una

zorra para carga máxima de 20 toneladas con destino a la Central Termoeléctrica "Deán Funes" ciudad de Córdoba divisional Córdoba.

Consulta y retiro de pliegos en las oficinas de compras, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 18 horas.

El Jefe de Talleres y Suministros

e.18 abr.-Nº L. 2.244-v.4 may.

Llámase a licitación pública para el día 9 de Mayo de 1949, a las horas que se indican, para la provisión de:

L. P. 8|49 (3º llamado): a las 14,00 horas: Hierro redondo para armaduras de hormigón armado.

L. P. 121|49: a las 14,15 horas: Caños de acero dulce negro y acoplamiento con grifo.

L. P. 122|49: a las 14,30 horas: Cable aislado sencillo y cable trifilar.

L. P. 123|49: a las 14,45 horas: Cables de acero

L. P. 124|49: a las 15,00 horas: Herramientas para automotores.

L. P. 125|49: a las 15,15 horas: Chapas de hierro lisas.

L. P. 126|49: a las 15,30 horas: Tirantes y palos de madera.

L. P. 127|49: a las 15,45 horas: Torno de morza, yunque, lámpara para soldar, alcuzas, aceiteras, garlopas, cepillos, serruchos, escuadras, gramil, etc. etc.

L. P. 128|49: a las 16,00 horas: Máquinas de calcular y sumar.

L. P. 129|49: a las 16,15 horas: Herramientas para herrero.

Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de Compras, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 18 horas. — El Jefe de Talleres y Suministros.

e.18 abr.-Nº L. 2.252-v.28 abr.

Llámase a licitación pública para el día 26 de Abril de 1949 a las horas que se indican, para la provisión de:

L. P. Nº 116|49, a las 14.00 horas: Lámparas para alumbrado público.

L. P. Nº 117|49, a las 14.15 horas: Equipo de cafetería.

L. P. Nº 118|49, a las 14.30 horas: Máquinas de escribir.

Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de Compras, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 18 horas. — El Jefe de Talleres y Suministros.

e.13 abr.-Nº L-2.178-v.26 abr.

Llámase a Licitación Pública número 106|49 para el día 2 de Junio de 1949 a las 14.00 horas, para la provisión de dos evaporadores y dos precalentadores, destinados a la ampliación de la Central Termoeléctrica "Calchines" (Provincia de Santa Fe).

Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de Compras, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 18 horas. — El Jefe de Talleres y Suministros.

e.13 abr.-Nº L-2.179-v.26 abr.

Llámase a licitación pública para el día 5 de Mayo de 1949 a las horas que se indican, para la provisión de:

L. P. Nº 321|48 (3er. llamado), a las 14.00 horas: Fabricación de 20.000 m2. de metal desplegado.

L. P. Nº 107|49, a las 14.15 horas: Azadas, carretillas, grapas, hachas, palas, picos, etc.

L. P. Nº 108|49, a las 14.30 horas: Motores trifásicos.

L. P. Nº 109|49, a las 14.45 horas: Caños, bridas, curvas, válvulas, tees, etcétera.

L. P. Nº 110|49, a las 15.00 horas: Interceptores, fusibles, pararrayos e interruptores.

L. P. Nº 111|49, a las 15.15 horas: Tablestacas tipo Larssen.

L. P. Nº 112|49, a las 15.30 horas: Ladrillos refractarios, tejuelas, medios ladrillos, cuñas, etc.

L. P. Nº 113|49, a las 15.45 horas: Tablones de madera.

L. P. Nº 114|49, a las 16.00 horas: Hierro ángulo y caño de chapa de hierro.

L. P. Nº 115|49, a las 16.15 horas: Electrobomba centrífuga.

Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de Compras, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 18 horas. — El Jefe de Talleres y Suministros.

e.13 abr.-Nº L-2.180-v.26 abr.

Llámase a Licitación Pública Nº 105|49 para el día 29 de Septiembre de 1949 a las 14.00 horas, para la provisión y el montaje de las instalaciones electromecánicas de la Central Hidroeléctrica y Estación Transformadora "Escaba" (Provincia de Tucumán).

Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de Compras, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 18 horas. — El Jefe de Talleres y Suministros.

e.13 abr.-Nº L-2.181-v.2 mayo

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Suministros

Licitación Pública Nº 32

Llámase a Licitación Pública Nº 32 para el día 4 de Mayo próximo a las 16 horas, para la adquisición de trescientos (300) metros cúbicos de piedra partida o grava, de 8 a 20 mm., libre de polvo, y cien (100) metros cúbicos de arena gruesa, requeridos por la Dirección General de Investigaciones Agrícolas en Expediente Nº 1.195|48.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Pedidos y Licitaciones (Nº 127), sita en Paseo Colón Nº 974, segundo piso, Capital Federal. — Alfonso Alvarez, Jefe de Suministros.

e.23 abr.-Nº L-2.307-v.4 may.

Ministerio de Trabajo y Previsión

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 169 para el día 5 de Mayo de 1949 a las 15.00 horas, a fin de contratar la provisión de repuestos para automóviles, con destino al Departamento de Talleres. Por datos y pliegos de condiciones generales ocurrir a la División Suministros (Compras), Defensa Nº 628, Capital Federal, cualquier día hábil dentro del siguiente horario: lunes a viernes de 8.30 a 18.00 horas y sábados de 8.30 a 13.00 horas.

e.23 abr.-Nº L-2.309-v.4 may.

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

Sección Decreto-Ley 31.665|44

Llámase a Licitaciones Públicas números 1, 2 y 3 a realizarse el día 6 de Mayo de 1949 a las 16, 16.15 y 16.30 horas, para la provisión de resmas de papel, carpetas con broche y uniformes, camisas, corbatas y ropa de trabajo.

Las nóminas de efectos y pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en el Departamento de Compras, Córdoba 720, de 11.30 a 17.30 horas. — Jefe Seccional.

e.22 abr.-Nº L-2.281-v.3 may.

Llámase a Licitación Pública Nº 18|49, para el día 28 de abril de 1949, a las 15 horas, para el arrendamiento de un inmueble, con una superficie cubierta de 300 m.2 como mínimo, dentro del radio comprendido por las calles Independencia, Paseo Colón, Leandro N. Alem, Avda. Alvear, Pueyrredón y Jujuy, para instalar oficinas de la Sección Impresos de este Instituto. El acto tendrá lugar en la División Compras, Córdoba 2008, 3er. piso, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases y condiciones e informes. — Expediente Nº 40.660. — Buenos Aires, abril 22 de 1949. — El Director General de Administración.

e.22 abr.-Nº L. 2.291-v.27 abr.

Ministerio de Transportes

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BELGRANO

Llámase a licitación pública para la adquisición de los materiales que se detallan a continuación, cuyas aperturas se realizarán a las horas y días indicados, en la Oficina de Licitaciones, Avenida Maipú 4, Capital, donde podrán ser consultados y retirados los pliegos, previo pago del valor asignado, todos los días hábiles de 13 a 17 horas; sábados de 9 a 12 horas.

26 abril 1949, 15, 30 hs.: Ladrillos refractarios. O.C. 6|49 Ax. 3.

3 mayo 1949, 16 hs.: Confección de mamelucos, ambos de brin, gorras, etc. O.C. 58|48 Ax. 50.

4 mayo 1949, 14 hs.: Pintura blanca. O.C. 5|49 Ax. 1.

4 mayo 1949, 14,30 hs.: Hierro común en barras. OC. 3|49 Ax. 6.

5 mayo 1949, 14, 30 hs.: Pintura preparada gris, claro y obscuro. O.C. 5|48 Ax. 38.

5 mayo 1949, 16 hs.: Sacos smocking y vestuario en general personal coches comedores. O.C. 58|48 Ax. 61.

6 mayo 1949, 15 hs.: Pintura en pasta a base de minio. O.C. 5|48 Ax. 39.

10 mayo 1949, 13,30 hs.: Vasos de papel. O.C. 67|49 Ax. 30.

11 mayo 1949, 14 hs.: Hierro viejo para fundición. O.C. 6|49.

11 mayo 1949, 16 hs.: Chapas lisas hierro galv. O.C. 19|48 Ax. 6.

12 mayo 1949, 15,30 hs.: Latón en barras y chapas. O.C. 1|49. — La Gerencia.

e.12 abr.-Nº L. 2.164-v.25 abr.

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL URQUIZA

Llámase a Licitación Pública Nº 2, para el día 30 de abril de 1949, a las 10 horas, para la provisión de hasta 46.500 toneladas de leña tipo Ferrocarril, distribuídas de la manera siguiente: 26.500 ton. sobre líneas ex F. C. Estado; 10.000 sobre líneas ex E. Ríos y 10.000 sobre línea Corrientes.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse al Departamento de Almacenes (Combustible), F. C. N. Gral. Urquiza — Paraná. Los interesados de la zona Corrientes, pueden solicitar pliego al Jefe de dicha estación. — Frank H. Etheridge - Jefe Depto. Almacenes Int.

e.20 abr.-Nº L-2.247-v.30 abr.

Ministerio de Educación

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Expte. Letra E. Nº 15.047-1948

Llámase a licitación pública para las 10 del 30 de Abril de 1949, para la venta de 46.500 kilos, aproximadamente, de papel, en desuso, existente en la oficina de "El Monitor de la Educación Común, calle Paraguay Nº 1452. Datos: División Compras, Charcas Nº 1690, Capital. — El Secretario General.

e.19 abr.-Nº L. 2.241-v.29 abr.

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y PATRIMONIO

División Suministros

Licitación Pública Nº 42

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez días hábiles a partir del 23|4|49 para resolver con destino a: Subsecretaría de Cultura la adquisición de: "Acoplados de 4-6 toneladas, equipados con rodado dual del tipo discos para calzar cubiertas 700 por 20"; con 8 cubiertas de la medida especificada de ocho telas, con sus correspondientes cámaras, para cada unidad solicitada.

"Ganchos de acople para chassis tractor".

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, tolo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Suministros, calle Las Heras 2492, Capital, todos los días hábiles de 12 a 18 horas (sábados de 8.30 a 13).

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 4 de mayo de 1949, a las 16 horas en la División Suministros de la Secretaría de Educación en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. Buenos Aires, abril 12 de 1949. — Atilio M. Baragiola, Director General de Contabilidad y Patrimonio.

e.23 abr.-Nº L-2.297.-v.4 may.

Licitación Pública Nº 39

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez días hábiles a partir del 18|4|949 para resolver con destino a la Escuela de Danzas Folklóricas Argentinas, la adquisición de muebles.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Suministros, calle Las Heras 2492 Capital, todos los días hábiles de 12 a 18 horas (sábados de 8,30 a 13).

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 29 de abril de 1949 a las 16 y 15 horas en la División Suministros de la Secretaría de Educación en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1949. — Atilio M. Baragiola, Director General de Contabilidad y Patrimonio.

e.18 abr.-Nº 2.189-v.28 abr.

Licitación Pública Nº 41

Llámase a licitación pública por 1ra. vez, por el término de diez días hábiles a partir del 20|4|949 para resolver con destino a: Misiones Monotécnicas la adquisición de Motores Diesel y Mack.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Suministros calle Las Heras 2492 Capital, todos los días hábiles de 12 a 18 horas (sábados de 8,30 a 13).

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 30 de abril de 1949 a las diez horas en la División Suministros del Ministerio de Educación en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, abril 11 1949. — Atilio M. Baragiola, Director General de Contabilidad y Patrimonio.

e.20 abr. L-2.257-v.30 abr.

Ministerio de Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE PALUDISMO Y ENFERMEDADES TROPICALES

Expediente Nº 19.915|49

Llámase a Licitación Pública Nº 55, para el día 29 de Abril de 1949, a las 15 horas, para contratar la adquisición de artículos alimenticios y leña destinados al Sanatorio de Niños Palúdicos de Tilcara (Jujuy), durante el año en curso. — La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avda. de Mayo 819, Capital Federal. Para pliegos de bases y condiciones, dirigirse a la Dirección citada, al Sanatorio de Niños Palúdicos de Tilcara o a la antedicha Sección, todos los días hábiles de 8 a 18 horas, sábados de 9 a 12 horas. — Abril 18 de 1949. — El Director General de Administración.

e.19 abr.-Nº L. 2.242-v.29 abr.

Expediente Nº 21.860|49

Llámase a Licitación Pública Nº 62 para el día 11 de Mayo próximo a las 14 horas, con el objeto de contratar la adquisición de artículos generales destinados al Instituto Nacional de Enfermedades Alérgicas, durante el corriente año. La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avda. de Mayo 819, Capital Federal. Para pliego de condiciones e informes dirigirse al citado establecimiento, sito en la calle Libertad Nº 1216, Capital Federal o a la antedicha Sección, todos los días hábiles de 12 a 18 y sábados de 8.30 a 13 horas. — Buenos Aires, Abril 27 de 1949. — El Director General de Administración.

e.23 abr.-Nº L-2.308-v.4 may.

DIRECCION DE AYUDA ESCOLAR

Expte. Nº 22.436|48

Llámase a Licitación Pública Nº 52 para el día 27 de Abril próximo a las 14.30 horas, para contratar la adquisición de artículos alimenticios necesarios a la Escuela-Hogar Nº 1 en San Roque, Córdoba, durante el período lectivo de 1949. — La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Av. de Mayo 819, Capital Federal. Para pliegos de bases y condiciones e informes dirigirse al Hogar-Escuela citado, a la antedicha Sección Licitaciones Públicas o a la Dirección de Ayuda Escolar, Ayacucho 1037|41, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas y sábados de 8.30 a 13 horas. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1949. — El Director General de Administración.

e.13 abr.-Nº L-2.176-v.26 abr.

Llámase a Licitación Pública Nº 56, para el día 2 de mayo próximo a las 14 horas, para contratar la adquisición de alimentos y combustibles necesarios a la Escuela-Hogar Nº 6, Los Toldos, Pcia. de Buenos Aires, durante el período lectivo de 1949. La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avenida de Mayo 819, Capital Federal. Para pliegos de bases y condiciones, dirigirse al Hogar-Escuela citado, a la antedicha Sección Licitaciones Públicas o a la Dirección de Ayuda Escolar, Ayacucho 1037|41, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, sábados de 8,30 a 13. — Expediente Nº 23.394|49. — Capital Federal, 20 de abril de 1949. — El Director General de Administración.

e.20 abr.-Nº L. 2.268-v.30 abr.

Expte. Nº 22.459|49

Llámase a Licitación Pública Nº 53, para el día 29 de abril próximo, a las 14 horas, para contratar la adquisición de artículos alimenticios necesarios a la Escuela Nº 4 de Icaño, Catamarca, durante el período lectivo de 1949. La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas,

Decretos

MINISTERIO DEL INTERIOR

9.565|49. — Disuélvese la Asociación Unión Eslava de la Argentina. (Pág. 1).
8.662|49. — Promociones en la Policía Federal. (Pág. 3).

MINISTERIO DE HACIENDA

8.973|49. — Edificio propio para el personal del Frigorífico Yuqueri. (Pág. 3).

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

9.432|49. — Comercialización del Oro. (Pág. 1).
9.460|49. — Fíjanse Precios Mínimos para el Arroz. (Pág. 1).
8.306|49. — Expansión de los servicios de gas. (Pág. 2).

MINISTERIO DE TRANSPORTES

8.805|49. — Créase la Dirección Nacional de Puertos, dependiente del Ministerio de Transportes. (Pág. 4).

MINISTERIO DE EDUCACION

9.495|49. — Régimen de Promociones en Escuelas Técnicas. (Pág. 1).
9.491|49. — Egresados de Escuelas Industriales. (Pág. 1).
9.205|49. — Nombramientos en el Consejo Nacional de Educación. (Pág. 3).

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Decretos sintetizados. (Pág. 9)
Resoluciones sintetizadas. (Pág. 11)

Resolucion

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

563|49. — Fijan el cupo exportable para paja de Guinea. (Pág. 3).

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

C. N. Nº 63|49. — Condiciones de trabajo y salarios en la cosecha y transporte de citrus en Tucumán. (Pág. 2).
C. N. Nº 64|49. — Retribución en tareas de injertación de citrus. (Pág. 3).

MINISTERIO DE JUSTICIA

Res. S|Nº|49. — Juramento de la Constitución. (Pág. 3).

Resoluciones de Reparticiones

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA: (Pág. 21)

BOLETIN OFICIAL
REPUBLICA ARGENTINA
PRESIDENCIA DE LA NACION Subsecretaría de Informaciones
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL de la República Argentina, serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y, por comunicados y suficientemente circulado dentro de todo el territorio nacional. (Acuerdo General de Ministros del 14 de Enero de 1947 - Art. 6º).

SUMARIO

MINISTERIO DE JUSTICIA

REGISTRO PROPIEDAD INTELECTUAL: (Pág. 22)

Crónica Administrativa

Banco Central de la República Argentina - Licitación de valores nacionales. (Pág. 12)

Avisos

LICITACIONES:
Nuevas y anteriores. (Pág. 12)
EDICTOS DE ADUANA:
Anteriores. (Pág. 17)
EDICTOS JUDICIALES:
Anteriores. (Pág. 17)

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

ACCIDENTES DEL TRABAJO:
Nuevos. (Pág. 17)
Anteriores. (Pág. 20)
CONTRATOS:
Nuevos. (Pág. 28)
Anteriores. (Pág. 70)
AVISOS DIVERSOS:
Nuevos y anteriores. (Pág. 34)
TRANSFERENCIAS:
Nuevas. (Pág. 35)
Anteriores. (Pág. 36)
REMATES:
Anteriores. (Pág. 40)
CONVOCATORIAS:
Nuevas. (Pág. 40)
Anteriores. (Pág. 41)

Sección Balances

Nº 1.776 — Compañía Central Inmobiliaria S. A., Sociedad Anónima Técnica y Financiera. (Pág. 26).
Nº 1.663 — Air France, Sociedad Anónima. (Pág. 27).
Nº 1.665 — Papeleras Reunidas, S. A. (Pág. 28).
Nº 1.657 — Compañía de Organización Financiera Recíproca para Edificación, Sociedad Anónima, "Cofre". (Pág. 28).

SUPLEMENTO

Nº 2.177. — Compañía Eldorado, Colonización y Explotación de Bosques Ltda., S. A. (Pág. 1).
Nº 4.069. — "Resalmar", Reparaciones y Salvamentos Marítimos S. A. (Pág. 2).
Nº 1.464. — Productos Alimenticios Argentinos, Sociedad Anónima Industrial y Comercial. (Pág. 3).
Nº 2.145. — S. A. Inmobiliaria Interamericana. (Pág. 4).
Nº 2.172. — Estancias Wesley Smith Ltda., Soc. Anón. (Pág. 5).
Nº 2.195. — Laboratorios Anncey, S. A. (Pág. 6).
Nº 2.156. — S. A. Cía. Industrial y Mercantil Filizola "Cimfa". (Pág. 7).
Nº 1.401. — Coditex, Compañía Distribuidora de Textiles, Sociedad Anónima Industrial y Comercial. (Pág. 8).
Nº 2.144. — Tifsa, Textil Industrial y Financiera, Sociedad Anónima. (Pág. 8).
Nº 2.175. — Campomar, Sociedad Anónima de Hilados y Tejidos de Lana. (Pág. 9).
Nº 2.159. — "Parque Richmond", S. A. Inmobiliaria Argentina. (Pág. 10).
Nº 2.137. — J. B. Martin & Cía., Manufactura de Terciopelos y Felpas S. A. (Pág. 11).
Nº 2.183. — "Beclara", Sociedad Anónima Agrícola Ganadera Comercial. (Página 12).
Nº 2.157. — La Pradera, S. A. Industrial y Comercial. (Pág. 12).
Nº 2.146. — Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera Braun Menéndez. (Pág. 13).
Nº 2.155. — Bergdolt Hermanos, Mercantil e Inmobiliaria Sociedad Anónima. (Pág. 14).
Nº 2.186. — Ernesto Jorge, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. (Pág. 14).
Nº 2.168. — Sociedad Anónima Terrenos de Golf en San Martín. (Pág. 15).
Nº 854. — F. A. D. E. T. Fábrica Argentina de Tubos S. A. (Pág. 16).
Nº 853 — "Pino", S. A. Química Agrícola. (Pág. 17).
Nº 874 — "Atlantis", Sociedad Anónima de Préstamos y Edificación. (Pág. 17).
Nº 866 — Denti Limitada, Establecimientos Papeleros, Sociedad Anónima. (Pág. 18).
Nº 843 — F. Raúl Laplacette, Sociedad Anónima Agro-Ganadera. (Pág. 19).
Nº 860 — Imprex, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial. (Pág. 20).
Nº 829 — Corporación Comercial Argentina, S. A. (Pág. 21).
Nº 844 — Piedrarena, Sociedad Anónima. (Pág. 22).
Nº 868 — La Ganadera Catriló, S. A. - Catriló, F. C. O. - Empresa de Comisiones, Gestora o Mandataria de Remates. (Pág. 22).
Nº 872 — "Unitas", Compañía Financiera Argentina. Sociedad Anónima. (Pág. 23).
Nº 2.052 — Fleischmann Argentina Incorporated. (Pág. 24).
Nº 879 — Empresa de Transportes Generales, Garages y Afines "Veintisiete de Septiembre", Sociedad Anónima. (Página 24).
Nº 831 — "Lago Hermoso", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. (Pág. 25).
Nº 2.164 — Guillermo Padilla Limitada, Sociedad Anónima Comercial. (Pág. 27).
Nº 2.149 — Indyas, Industrias y Astilleros, Sociedad Anónima Argentina Industrial y Comercial. (Pág. 28).
Nº 1.493 — Compañía Argentina de Cosméticos, Sociedad Anónima Industrial y Comercial. (Pág. 29).
Nº 1.455 — Sociedad Anónima Molinos Argentinos de Caseína. (Pág. 30).
Nº 1.495 — S. A. Mackinnon & Coelho Limitada, Compañía Yerbatera. (Pág. 30).
Nº 2.160 — S. A. L. V. A., Sociedad Anónima La Vivienda Argentina. (Página 31).
Nº 1.496 — Establecimiento Lanero Iturrat, S. A. Comercial e Industrial (E. L. I. S. A.). (Pág. 32).
Nº 1.706 — Bacigalupo Cía. Lda., Sociedad Anónima de Barnices y Anexos. (Página 33).
Nº 1.704 — Azucarera Argentina, Sociedad Anónima. (Pág. 34).
Nº 1.702 — Quebrachales Dubose, Sociedad Anónima. (Pág. 35).
Nº 1.715 — Algodonera Platense, Sociedad Anónima Industrial y Comercial. (Página 36).
Nº 1.633 — "Explotaciones Rurales, Sociedad Anónima". (Pág. 36).
Nº 1.636 — "Mirunga", Sociedad Anónima Ganadera y Comercial. (Pág. 37).
Nº 1.717 — Industrial y Comercial "Calceus", S. A. (Pág. 38).
Nº 1.714 — Wella Sudamérica, Sociedad Anónima de Importación y Representaciones. (Pág. 39).
Nº 1.718 — Alclave, Suc. de Miguel Mirabella e Hijos, Soc. Anón. Met. y Com. (Pág. 39).
Nº 1.635 — Coty, Sociedad Anónima Argentina de Perfumería. (Pág. 40).
Nº 1.637 — Compañía de Organización Financiera Recíproca para Edificación, Sociedad Anónima, "Cofre". (Pág. 40).
Nº 1.639 — "Explotaciones Rurales, Sociedad Anónima". (Pág. 41).
Nº 1.650 — Establecimientos Metalúrgicos Santa Rosa, S. A. (Pág. 42).
Nº 1.722 — The Catalinas Warehouses and Mole Company Limited. (Pág. 43)
Nº 1.645 — "La Gestora" (S. A. Inmobiliaria, Agropecuaria y Mercantil). (Página 44).
Nº 1.732 — Mc Cann-Erickson Corporation. (Pág. 44).
Nº 1.720 — Sharp & Dohme Inc. (Pág. 45).
Nº 1.723 — Kodak Argentina, Limited. (Pág. 46).
Nº 1.727 — Societá Anonima Tabacchi Italiani. (Pág. 47).
Nº 1.649 — Manufac, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. (Pág. 48).
Nº 1.726 — Warren Brothers Company of Argentina. (Pág. 48).

Avda. de Mayo 819, Capital Federal. Para pliegos de bases y condiciones e informes dirigirse a la citada Escuela a la antedicha Sección Licitaciones Públicas o a la Dirección de Ayuda Escolar, Ayacucho 1037|41, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas y sábados de 8,30 a 13 horas. — Buenos Aires, abril 18 de 1949. — El Director General de Administración.

e.18 abr.-Nº 2.187-v.28 abr.

DIRECCION DE ASISTENCIA DE ALIENADOS

Expte. Nº 20.034|49

Llámase a Licitación Pública Nº 57 para el día 4 de Mayo del corriente año a las 14 horas, para contratar la adquisición de paño para uniformes con destino al Hogar Colonia de Retardados en Torres, Pcia. de Bs. As. La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avenida de Mayo 819, Capital Federal. Para pliegos de bases y condiciones e informes dirigirse al Establecimiento citado o a la antedicha Sección todos los días hábiles de 12 a 18 horas, sábados de 8.30 a 13 horas. — Buenos Aires, 22 de Abril de 1949. — El Director General de Administración.

e.22 abr.-Nº L-2.276-v.3 may.

Expediente Nº 22.139|49

Llámase a Licitación Pública Nº 51 a realizarse el día 27 de Abril próximo a las 14 horas, para contratar la adquisición de diversos artículos destinados a la Colonia Hospital Psiquiátrico en Oliva (Córdoba), durante el corriente año. La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avenida de Mayo 819, Capital Federal. Para pliegos de bases y condiciones e informes dirigirse a la citada Colonia Hospital o la antedicha Sección, todos los días hábiles de 8 a 18 horas, sábados de 9 a 12 horas. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1949. — El Director General de Administración.

e.13 abr.-Nº L-2.174-v.26 abr.

Expte. Nº 19.228|48

Llámase a Licitación Pública Nº 54 para el día 29 de Abril a las 14.30 horas, para contratar la adquisición de artículos generales necesarios durante el corriente año a la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", en Open-Door. La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Av. de Mayo 819, Capital Federal. Para pliegos de bases y condiciones e informes dirigirse al establecimiento citado o a la antedicha sección todos los días hábiles de 12 a 18 horas y sábados de 8.30 a 13 horas. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1949. — El Director General de Administración.

e.13 abr.-Nº L-2.175-v.26 abr.

PLAN QUINQUENAL

DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SANITARIA

Licitación Pública Nº 65

Llámase a licitación pública hasta el día 19 de mayo de 1949 a las 15 horas, para la ejecución de las obras de ampliación, transformación y refección de los edificios que ocupa el Hospital Nacional Central, por el sistema de "coste y costas".

Pliegos y consultas: Oficina de Licitaciones y Compras, Avda. Paseo Colón Nº 367, piso 4º.

Presentación de propuestas: Dirección General de Construcciones e Ingeniería Sanitaria, Avda. Paseo Colón 367, 4º piso, hasta el día y hora indicados.

Presupuesto oficial: $ 4.087.095,68 m|n.

— Armando C. Magnin, Jefe Departamento de Contabilidad y Finanzas.

e.20 abr.-Nº L. 2.267-v.6 mayo

HORARIO DE INVIERNO
a partir del 15|3|49

DIVISION PUBLICACIONES
Lunes a viernes: 12 a 18 hs.
Sábados: 8,30 a 13 hs.
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
Lunes a viernes: 12 a 18 hs.
Sábados: 8,30 a 13 hs.

DIVISION ADMINISTRATIVA
Recepción de Avisos
Lunes a viernes: 12 a 15,30 hs.
Sábados: 8,30 a 11 hs.
DIVISION PROTOCOLOS Y FICHEROS
Informes
Lunes a viernes: 12 a 18 hs.
Sábados: 8,30 a 13 hs.

CO... ARG... Cen... Concesión Nº 908

Registro de la Propiedad Intelectual Nº ...

Ministerio de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 534

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para la adquisición de "Artículos de proveeduría general" (Utiles de escritorio, artículos de limpieza, matafuegos, chapas, etc.).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 25 de abril de 1949, a las 16,20 horas, en el local Nº 639, 6º piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, todos los días hábiles de 12 a 18 y sábados de 8,30 a 13 horas. — Buenos Aires, 12 de abril de 1949. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.12 abr.-Nº L. 2.160-v.25 abr.

Licitación Pública Nº 533

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para la adquisición de "Materiales varios para talleres industriales".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 25 de abril de 1949, a las 16 horas, en el local Nº 639, 6º piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, todos los días hábiles de 12 a 18 y sábados de 8,30 a 13 horas. — Buenos Aires, 12 de abril de 1949. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.12 abr.-Nº L. 2.161-v.25 abr.

Licitación Pública Nº 535

Llámase a licitación pública por el término de cinco (5) días para la adquisición de "Juegos de matrices para máquinas de componer, Linotipo o Intertipe".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 25 de abril de 1949, a las 16,40 horas, en el local Nº 639, 6º piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local N 645, 6º piso, todos los días hábiles de 12 a 18 y sábados de 8,30 a 13 horas. — Buenos Aires, 20 de abril de 1949. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.20 abr.-Nº L. 2.266-v.25 abr.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Trabajo y Previsión

Instituto Nacional de Previsión Social

SECCION CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO - LEY Nº 9.688

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de estos edictos, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a los beneficios de las indemnizaciones depositadas en la Sección Accidentes del Trabajo, calle Córdoba 2008, que deben apersonarse a la misma, a justificar esos derechos bajo apercibimiento a que hubiera lugar con motivo de los accidentes de que fueron víctimas las personas que se citan a continuación:

ABELEIRA AURELIO; BOLAGNA CARLOS; BARBOSA VICENTE; CHAMORRO AURELIO; DE MARCO NICOLAS A. J.; FERRARI ANGEL; MORALES FRANCISCO; OVIEDO BLAS; PIEDRABUENA RAMON; PEREZ SATURNINO; PEÑALVA JOSE; SANDOVAL FRANCISCO; SOSA JOSE ANDRES; SUAREZ JULIAN; STRALCI SANTOS; SANCHEZ CASIMIRO; SUAREZ ACELINO; SERRANO MANUEL ANTONIO; TORRES LUIS CEFERINO; TROVATO PEDRO; ZEIN RAMON. — Heriberto A. De Seta, secretario general.

e.25 abr.-Nº 2.264-v.31 may.

MINISTERIO DE HACIENDA

EDICTOS ANTERIORES

ADMINISTRACION GENERAL DE ADUANAS Y PUERTOS DE LA NACION

ADUANA DE LA CAPITAL

Dirección de Alcaidía

OFICINA DE CONTABILIDAD

Planilla de Rezagos Nº 4.198|48

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Maldonado Moreno, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 406.629 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 406.629

Vapor: Cabo de B. Esperanza; Paquete: 8.170; Fecha de entrada al puerto: Julio 17|47; Marca R. M. P.; Números: 45; Envase: cajón; Cantidad: 1.

El Jefe

e.7 abr.-Nº 2.059-v.26 abr.

Planilla de Rezagos Nº 118|48
Legajo de Rezagos Nº 406.625

Vapor: Trombador; Paquete: 4.777; Fecha de entrada al puerto: Abril 25|47; Marca ASSO 10.938; Números: 21, 23; Envase: Canastas; Cantidad: 2.

El Jefe

e.7 abr.-Nº 2.060-v.26 abr.

Planilla de Rezagos Nº 103|48
Legajo de Rezagos Nº 406.624

Vapor: Trombador; Paquete: 4.777; Fecha de entrada al puerto: Abril 25|47; Marca: Soc. Gral. de Importación; Número 1; Envase: Caja; Cantidad: 1.

El Jefe

e.7 abr.-Nº 2.061-v.26 abr.

Planilla de Rezagos Nº 3.382|48
Legajo de Rezagos Nº 406.626

Vapor: Río Neuquén; Paquete: 5.632; Fecha de entrada al puerto: Mayo 18|47; Marca: E. G.; Números: 1, 2; Envase: cajón; Cantidad: 2.

El Jefe

e.7 abr.-Nº 2.062-v.26 abr.

Planilla de Rezagos Nº 106|48
Legajo de Rezagos Nº 418.644|48

Vapor: Trombador; Paquete: 4.777; Fecha de entrada al puerto: Abril 25|47; Marca: L. W. Monasterio; S|n.; Envase: Bbs.; Cantidad: 1.

El Jefe

e.7 abr.-Nº 2.063-v.26 abr.

Planilla de Rezagos Nº 4.331|48
Legajo de Rezagos Nº 406.628

Vapor: Sócrates; Paquete: 7.941; Fecha de entrada al Puerto: Julio 12|47; Marca: Transmwehe; S|n.; Envase: Fardos; Cantidad: 4.

El Jefe

e.7 abr.-Nº 2.064-v.26 abr.

Planilla de Rezagos Nº 4.342|48
Legajo de Rezagos Nº 406.627|48

Vapor: Sócrates; Paquete: 7.941; Fecha de entrada al puerto: Julio 12|47; Marca: Cotello; S|n.; Envase: Fardo; Cantidad: 1.

El Jefe

e.7 abr.-Nº 2.065-v.26 abr.

Sobrantes
Nota Nº 636-R-48

Vapor: Se ignora; Paquete: Se ignora; Fecha de entrada al puerto: Se ignora; Marca: Se ignora; Número: Se ignora; Envase: Tejido algodón; Cantidad: 191 kilos.

Vapor: Se ignora; Paquete: Se ignora; Fecha de entrada al puerto: Se ignora; Marca: Se ignora; Número: Se ignora; Envase: Lingotes plomo; Cantidad: 440.

Vapor: Se ignora; Paquete: Se ignora; Fecha de entrada al puerto: Se ignora; Marca: Se ignora; Número: Se ignora; Envase: Alambre; Cantidad: 197.

El Jefe

e.7 abr.-Nº 2.066-v.26 abr.

Nota Nº 781-R-48

Vapor: Se ignora; Paquete: Se ignora; Fecha de entrada al puerto; Se ignora; Marca: Se ignora; Número: Se ignora; Envase: Tambores insecticida; Cantidad: 3.

El Jefe

e.7 abr.-Nº 2.067-v.26 abr.

Planilla de Rezagos Nº 6.509|48
Legajo de Rezagos Nº 436.805|48

Vapor: Artillero; Paquete: 825; Fecha de entrada al puerto: Enero 23|48; Marca: Pascual Lancone; Número: 1; Envase: Cajón; Cantidad: 1.

El Jefe

e.7 abr.-Nº 2.068-v.26 abr.

Legajo de Rezagos Nº 408.142|49

Vapor: Ravananger; Paquete: 4.245; Fecha de entrada al puerto: Abril 13|47; Marca: IMEX IRA Consol; Número: 1; Envase: Caja; Cantidad: 1.

El Jefe

e.7 abr.-Nº 2.069-v.26 abr.

Legajo de Rezagos Nº 407.186|49

Vapor: Mormacgulf; Paquete: 3.643; Fecha de entrada al puerto: Agosto 28|47; Marca: SAB; Números: 6; Envase: Cajón; Cantidad: 1.

El Jefe

e.7 abr.-Nº 2.070-v.26 abr.

Sobrantes
Nota Nº 6.665-R-48 o 179

Vapor: Ganymedes; Paquete: 10.429; Fecha de entrada al puerto: Año 1947; S|m.; S|n.; Envase: Fardos; Cantidad: 2.

Vapor: Holmbuy; Paquete: 8.389; Fecha de entrada al puerto: Año 1947; S|m.; S|n.; Envase: Lingotes; Cantidad: 3.

Vapor: José Menéndez; Paquete: 983; Fecha de entrada al puerto: Año 1946; S|m.; S|n.; Envase: Caja; Cantidad: 1; S|m.; S|n.; Envase: Bolsa; Cantidad: 1; S|m.; S|n.; Envase: Bolsas; Cantidad: 2; S|m.; S|n.; Envase: Bolsa; Cantidad: 1; S|m.; S|n.; Envase: Bobinas; Cantidad 2; Marca: HM; Número: 1; Envase: Cajón; Cantidad: 1.

El Jefe

e.7 abr.-Nº 2.071-v.26 abr.

Legajo de Rezagos Nº 412.891|49

Vapor: Widewake; Paquete: 10.196; Fecha de entrada al puerto: Setiembre 3|47; Marca: TANAK; Números: 1, 2; Envase: Tambores; Cantidad: 2.

El Jefe

e.7 abr.-Nº 2.072-v.26 abr.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de Rosario, don David Anderson, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 17, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 17

Vapor: Griego "Thetis"; paquete 355; fecha de entrada al Puerto: Enero 29; sin marca y sin número; envase: valijas; cantidad 4; sin marca y sin número; envase: bolsas; cantidad: 2. — El jefe

e.21 abr.-Nº 2.190-v.7 mayo.

Ministerio de Justicia

JUZGADOS CIVILES

Núm. 6

El Juez Doctor Rafael E. Ruzzo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ROTHKUGEL MAXIMO. — Buenos Aires, marzo 28 de 1949. — Juan J. della Paolera, secretario.

e.21 abr.-Nº 2.218 s|p.p.-v.27 may.

Núm. 13

El Juez doctor Antonio Alsina, cita por treinta días, a acreedores de Centro de Abastecedores de Frigoríficos.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1948. — Roque L. Claps, secretario.

e.6 abr.-Nº 2.013 s|p.p.-v.12 may.

Núm. 17

El Juez Doctor Diógenes Santillán Villar, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA GIANI, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría Nº 51.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1949. — Luis Raúl Rodríguez Lozano, secretario.

e.6 abr.-Nº 2.007 s|p.p.-v.12 may.

El Juez doctor Diógenes Santillán Villar, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don JUAN BARBERA, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría Nº 51. -- Buenos Aires, Marzo 5 de 1949. — Luis Raúl Rodríguez Lozano, secretario.

e.1º abr.-Nº 1.901 s.|p.p.-v.7 may

El Juez doctor Diógenes Santillán Villar, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don LUIS IZZO.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1949. — Roberto Rame, secretario.

e.28 mar.-Nº 1.874 s|p.p.-v.3 may.

Núm. 19

El Juez doctor J. Miguel Bargallo Cirio, cita por treinta días, a herederos y acreedores de CARLOS IGNACIO GARCIA VENEAU. — Buenos Aires, marzo 12 de 1949. — Abelardo F. Rossi, secretario.

e.21 abr.-Nº 2.220 s|p.p.-v.27 may.

El Juez, doctor J. Miguel Bargallo Cirio (Sec. 56), cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANGEL D'AGOSTINO. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1948. — Roberto J. Weisel Muñoz, secretario.

e.1º abr.-Nº 1.895 s.|p.p.-v.7 may.

Núm. 20

El Juez en lo Civil, doctor J. Miguel Bargalló Cirio, secretaría Nº 57, cita por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO BALLESTER o BALLESTER CAPO. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1949. — Roberto J. Weigel Muñoz, secretario.

e.18 mar.-Nº 1.698 s.|p.p. v.25 abr.

JUZGADO EN LO CORRECCIONAL

Dr. Rodolfo G. Pessagno

El Juez en lo Correccional Dr. Rodolfo G. Pessagno, a cargo del Juzgado Letra "L", por la Secretaría del escribano Juan Bernardo Danuzzo, cita y emplaza al procesado prófugo PEDRO ANTONIO URTUBEY, para que dentro de treinta días de la primera publicación, se presente a estar a derecho en la causa Nº 7.129, que por el delito determinado en los arts. 239 y 89 del C. Penal, se le sigue, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. — Cita y emplaza bajo igual apercibimiento y por el mismo término al procesado prófugo VICTOR MANUEL MENDEZ CASTILLO, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa Nº 7.314, que por el delito de lesiones, art. 89 del C. Penal, se tramita en este Juzgado y por la Secretaría Actuaria. — Buenos Aires, 22 de Febrero de 1949. — Juan Bernardo Danuzzo, secretario.

e.18 mar.-Nº 1.688 s.|p.p. v.25 abr.

El Juez en lo Correccional Dr. Rodolfo G. Pessagno, por la Secretaría Nº 109, del Dr. Eduardo J. Ponssa, cita y emplaza para que comparezca a estar a derecho en la causa número 8.003, al prófugo LUIS LUCERO, acusado por el delito de lesiones, previstas en el art. 89 del Código Penal, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía si no comparece en el término de treinta días a partir de la primera publicación, de igual manera y bajo igual aprecibimiento cita de comparendo para que esté a derecho en la causa Nº 8.123, al prófugo RAMON ARGUMEDO, acusado por lesiones (Art. 89 del C. Penal). — Buenos Aires, Febrero 21 de 1949. — Eduardo José Ponssa, secretario.

e.18 mar.-Nº 1.692 s.|p.p. v.25 abr.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

Núm. 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Enrique Martínez Pena, se cita por treinta días a JUAN CARLOS VALVER, procesado por estupro y aborto, bajo apercibimiento de rebeldía.

Bs. Aires, Marzo 29 de 1949. — César Black, secretario.

e.21 abr.-Nº 2.194 s|p.p.-v.27 may.

Por disposición del señor Juez Dr. Enrique Martínez Pena cítase por treinta días a ADOLFO SEVERO FARIAS, procesado por robo, bajo apercibimiento de rebeldía. — Buenos Aires, marzo 29 de 1949. — Daniel I. Farías (hijo) y Jorge C. Benítez Cruz, secretarios.

e.21 abr.-Nº 2.214 s|p.p.-v.27 may.

Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a VIRGILIO GOMEZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, abril 6 de 1949. — Florencio Villegas, secretario.

e.21 abr.-Nº 2.223 s|p.p.-v.27 may.

Por orden del Juez de Instrucción de la Capital, Dr. Ernesto N. Black, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se cita y emplaza por treinta días a JOSE ANTONIO FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de rebeldía. — Buenos Aires, 1º de abril de 1949. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.21 abr.-Nº 2.219 s|p.p.-v.27 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAFAEL CEBRIAN o CARLOS FLORES, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y agresión, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, Marzo 21 de 1949. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.1º abr.-Nº 1.892 s|p.p.-v.7 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto N. Black se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ARTURO PAZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 173 del C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).

Buenos Aires, 14 de Marzo de 1949. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.

e.28 mar.-Nº 1.881 s|p.p.-v.3 may.

Núm. 3

Por orden del Juez de Instrucción de la Capital, doctor Ernesto N. Black, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 3, se cita y emplaza por treinta días a JOSE SANCHEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por hurto, bajo apercibimiento de rebeldía.

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1949. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.28 mar.-Nº 1.875 s|p.p.-v.3 may.

Por disposición del señor Juez doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza, a LUIS TOMAS GARIBALDI, por treinta días, para que comparezca a estar a derecho en esta causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1949. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.28 mar.-Nº 1.869 s|p.p.-v.3 may.

Por orden del Juez de Instrucción de la Capital, Dr. Luis A. Bianchi, se cita y emplaza por treinta días a JOSE MARTORELL, para que comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, bajo apercibimiento de rebeldía. — Buenos Aires, 9 de Marzo de 1949. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.22 mar.-Nº 1.753 s|p.p.-v.27 abr.

Por orden del Juez de Instrucción de la Capital, Dr. Luis A. Bianchi, se cita y emplaza por treinta días, a LUIS GALLUSI, para que comparezca a estar a derecho en la causa por violación de domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía. — Buenos Aires, 5 de Marzo de 1949. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.18 mar.-Nº 1.695 s.|p.p. v.25 abr.

Núm. 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan María Louge se emplaza por treinta días a ALFREDO GERARDO RODRIGUEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa a Carlos Pompeo Censi (causa Nº 23.556) bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1949. — Secretaría Nº 51. — José Mancinelli, secretario.

e.6 abr.-Nº 2.015 s|p.p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan María Louge se emplaza por treinta días a ROSTITUTA GOMEZ (a) "RAMONA", a comparecer en la causa que se le sigue por hurto a Rubén Ben David (causa número 23.531), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1949. — José Mancinelli, secretario.

e.28 mar.-Nº 1.876 s|p.p.-v.3 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan María Louge se emplaza por treinta días a ATHOS LENZI a comparecer en la causa que se le sigue por hurto a Enrique A. Michelini (Expte. Nº 23.529), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 17 Marzo de 1949. — José Mancinelli, secretario.

e.28 mar.-Nº 1.871 s|p.p.-v. 3 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan María Louge, se emplaza por treinta días a ALFREDO MARTINEZ, argentino, de 53 años de edad, soltero, empleado, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 23.470), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría 51. — Buenos Aires, 7 de Marzo de 1949. — José Mancinelli, secretario.

e.18 mar.-Nº 1.199 s|p.p.-v.25 abr.

Núm. 5

Se cita, llama y emplaza por treinta días, a BEATRIZ BARRO, procesada por hurto para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgado: Pailacio de Justicia, 3º piso. — Buenos Aires, marzo 28 de 1949. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.21 abr.-Nº 2.210 s|p.p.-v.27 may.

Se cita, llama y emplaza por treinta días, a SERGIO ANTUNEZ, procesado por hurto para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgado: Pailacio de Justicia, 3º piso. — Buenos Aires, marzo 28 de 1949. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.21 abr.-Nº 2.211 s|p.p.-v.27 may.

Se cita, llama y emplaza por treinta días, a JUAN CARLOS GITEL, procesado por defraudación para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3º piso. — Buenos Aires, marzo 28 de 1949. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.21 abr.-Nº 2.212 s|p.p.-v.27 may.

Se cita, llama y emplaza por treinta días, a GERVASIO BENITEZ procesado por robo para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3º piso. — Buenos Aires, marzo 28 de 1949. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.21 abr.-Nº 2.213 s|p.p.-v.27 may.

Se cita, llama y emplaza por treinta días, a JULIA JOSEFINA ZAMUDIO, SANTA SANDOVAL y a AMELIA CABRERA, procesadas por hurto; hurto y lesiones; y hurto respectivamente, para que comparezcan a estar a derecho en las respectivas causas, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1949. — Roberto H. Lanusse, secretario.

e.21 abr.-Nº 2.203 s|p.p.-v.27 may.

Se cita, llama y emplaza por treinta días, a RAUL PASARIN, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho al Juzgado Nº 5, bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1949. — Damián J. Castro Videla, secretario.

e.21 abr.-Nº 2.227 s|p.p.-v.27 may.

Núm. 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a NELLY ACHUH o NELIDA AMADO ACHUH, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle. — Buenos Aires, 7 de Marzo de 1949. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.18 mar.-Nº 1.702 s.|p.p. v.25 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LIRIA PEZULLO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle. — Buenos Aires, 2 de Marzo de 1949. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.18 mar.-Nº 1.691 s.|p.p. v.25 abr.

Núm. 8

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a S. MICHEL o A. M. SCHUBA, a comparecer en al causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1949. — Carlos María Caride Ceballos, secretario.

e.6 abr.-Nº 2.017 s|p.p.-v.12 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a ADOLFO CASEIRO, a comparecer en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61.

Buenos Aires, 7 de Marzo de 1949. — Sixto Ovejero, secretario.

e.6 abr.-Nº 2.018 s|p.p.-v.12 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a HORACIO ANSELMO NEGRETE, a comparecer en la causa que se le sigue por evasión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61.

Buenos Aires, 9 de Marzo de 1949. — Sixto Ovejero, secretario.

e.6 abr.-Nº 2.019 s|p.p.-v.12 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a JUAN A. C. TRANKEL, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. — Buenos Aires, 10 de Marzo de 1949. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.22 mar.-Nº 1.751 s|p.p.-v.27 abr.

Núm. 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr, Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a ARMINDA VALLE, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, febrero 22 de 1949. — Sadi Massüe, secretario.

e.23 abr.-Nº 1.530 s|p.p.-v.30 may.

Se publica nuevamente por haberse omitido parte de su primera publicación.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a OBDULIO PERALTA, para que dentro de treinta días comparezca a estar a derecho en la causa número 16.565, por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 5 de abril de 1949. — Germán Terán, secretario.

e.21 abr.-Nº 2.221 s|p.p.-v.27 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a OMAR HUGO MENDEZ para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1949. — Sadi Massue, secretario.

e.28 mar.-Nº 1.880 s|p.p.-v.3 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a ANGEL BERNARDO ALMIRON, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, 11 de Marzo de 1949. — Sadi Massüe, secretario.

e.22 mar.-Nº 1.749 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición señor Juez de Instrucción, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a ALCIRA ZULMA MANZUR o ALCIRA ROSA MANZUR, para que dentro treinta días, comparezca a estar a derecho en causa 16.842 por evasión y hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, 7 de Marzo de 1949. — Germán Terán, secretario.

e.18 mar.-Nº 1.703 s|p.p.-v.25 abr.

Núm. 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo ISAAC FACTORUSKY, procesado por el delito de hurto, estafas, falsif. cheque, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1949. — Osvaldo Raúl Padovani, secretario.

e.21 abr.-Nº 2.196 s|p.p.-v.27 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo MARCELO IRIARTE procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de

acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, marzo 30 de 1949. — Osvaldo Raúl Padovani, secretario.
e.21 abr.-Nº 2.217 s|p.p.-v.27 may.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE MARIA ALASTUEY, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1949. — Julio Barberis, secretario.
e.6 abr.-Nº 2.009 s|p.p.-v.12 may.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo RAFAEL SALVADOR LOIZZO, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposicones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1949. — Julio Barberis, secretario.
e.6 abr.-Nº 2.010 s|p.p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingierí, se cita, llama y emplaza a el prófugo JULIO GARCIA procesado por el delito de estafa y defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante. a estar a derecho en la causa que se le sigue. bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 15 de 1949. — Osvaldo Raúl Padovani, secretario.
e.28 mar.-Nº 1.870 s|p.p.-v.3 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza a el prófugo RAMON SPINELLI, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente. comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1949. — Osvaldo Raúl Padovani, secretario.
e.22 mar.-Nº 1752 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingieri. se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN CARLOS MIRAGLIA, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1949. — Justo E. Rojo, secretario.
e.6 abr.-Nº 2.020 s|p.p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal. doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo FRANCISCO GALLEGO (a) "PANCHO". procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1949. — Justo E. Rojo, secretario.
e.18 mar.-Nº 1.701 s.|p.p. v.25 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo TOMAS PALLERO, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 2 de 1949. — Justo E. Rojo, secretario.
e.18 mar.-Nº 1.700 s.|p.p. v.25 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza a el prófugo RICARDO BRUNO CLAVERO, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 5 de 1949. — Osvaldo Raúl Padovani, secretario.
e.18 mar.-Nº 1.697 s.|p.p. v.25 abr.

Núm. 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ALEJANDRO JAIME, procesado por el delito de estafa reiterada, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1949. — José L. Romero Victorica, secretario.
e.21 abr.-Nº 2.205 s|p.p.-v.27 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga MARIA RAMONA HERRERA,, procesada por el delito de infracción Art. 18 Ley 12.331, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1949. — José L. Romero Victorica, secretario.
e.21 abr.-Nº 2.204 s|p.p.-v.27 may.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal dotcor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE A. SARDO, procesado por el delito de abuso de armas y lesiones para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 24 de marzo de 1949. — José L. Romero Victorica, secretario.
e.21 abr.-Nº 2.209 s|p.p.-v.27 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a los prófugos ARNULFO CRUZ, ANIBAL ALMIRON y MARTIN MARTINEZ, procesados por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 7 de Abril de 1949. — José L. Romero Victorica, secretario.
e.21 abr.-Nº 2.226 s|p.p.-v.27 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga MARIA DOLORES RODRIGUEZ procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1949. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.21 abr.-Nº 2.215 s|p.p.-v.27 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se hace saber a BLAS FELICIANO MORALES y a DOMINGA SANTANA, que en el sumario seguido a los mismos, por hurto, ante la secretaría del autorizante, ha recaído la siguiente resolución: Buenos Aires, Febrero 24 de 1949. — Autos y Vistos: Considerando: .... Resuelvo: Sobreseer definitivamente en lo que respecta a Dominga Santana, con la declaración de que la formación de la causa no afecta su buen nombre y honor. Sobreseer parcial y provisionalmento en la causa con respecto a Blas Feliciano Morales, Arts. 434 y 435 del Código de Procedimientos en materia penal. Hágase saber, archívese por ahora". — Fdo.: Alfredo F. Fuster. Ante mí: J. L. Romero Victorica.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1949. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.6 abr.-Nº 2.008 s|p.p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo MANUEL RAFAEL FINOCCHETTO procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 12 de Marzo de 1949. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.28 mar.-Nº 1.882 s|p.p.-v.3 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo MARCELO BERARDI procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 14 de Marzo de 1949. — José L. Romero Victorica, secretario.
e.28 mar-Nº 1.877 s|p.p.-v.3 may.

Núm. 12

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Oscar J. Cantadore van Straat, se cita y emplaza a MANUEL NICOLAS YANOTTO, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso.
Capital Federal, 31 de marzo de 1949. — Jorge A. del Campo, secretario.
e.21 abr.-Nº 2.197 s|p.p.-v.27 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Oscar J. Cantadore van Straat, se cita y emplaza a JOSE ESPINELLI, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso.
Capital Federal, 31 de marzo de 1949. — Jorge A. del Campo, secretario.
e.21 abr.-Nº 2.198 s|p.p.-v.27 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Oscar J. Cantadore van Straat, se cita y emplaza a ERICO PROPPER (Causa Nº 405), para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso.
Capital Federal, 31 de Marzo de 1949. — Héctor Orozco, secretario.
e.21 abr.-Nº 2.201 s|p.p.-v.27 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Oscar J. Cantadore van Straat, se cita y emplaza a LISA GABE DE MARCOVICH, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarada rebelde. — Palacio de Justicia: calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso. — Capital Federal, 29 de marzo de 1949. — Néstor E. Panelo, secretario.
e.21 abr.-Nº 2.206 s|p.p.-v.27 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Oscar J. Cantadore van Straat, se cita y emplaza a CARLOS ENRIQUE ZUNDA, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción al artículo 172 del Código Penal, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Palacio de Justicia: calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso. — Capital Federal, 29 de marzo de 1949. — Néstor E. Panelo, secretario.
e.21 abr.-Nº 2.207 s|p.p.-v.27 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Oscar J. Cantadore van Straat, se cita y emplaza a JOSE DOMINGO RUGGIANO para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de usurpación, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso. — Capital Federal, 1º de abril de 1949. — Néstor E. Panelo, secretario.
e.21 abr.-Nº 2.222 s|p.p.-v.27 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Oscar J. Cantadore van Straat, se cita y emplaza a PABLO RAFAEL ACUÑA y ROSA VERGAS DE TAGLIORETTI, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento, si no lo hicieren, de ser declarados rebeldes. — Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso.
Capital Federal, 24 de Marzo de 1949. — Héctor Orozco, secretario.
e.6 abr.-Nº 2.021 s|p.p.-v.12 may.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Oscar J. Cantadore van Straat, se cita y emplaza a LEONARDO TITO TEJERO, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso.
Capital Federal, 18 de Marzo de 1949. — Néstor E. Panelo, secretario.
e.6 abr.-Nº 2.011 s|p.p.-v.12 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Oscar J. Cantadore van Straat, se cita y emplaza a JOSE NOBRE DA SILVA, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso. — Capital Federal, 4 de Marzo de 1949. — Héctor Orozco, secretario.
e.18 mar.-Nº 1.689 s.|p.p. v.25 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Oscar J. Cantadore van Straat, se cita y emplaza a ALBERTO CLEMENTE, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comrarezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso. — Capital Federal, 5 de Marzo de 1949. — Jorge A. del Campo, secretario.
e.18 mar.-Nº 1.690 s.|p.p. v.25 abr.

JUZGADOS DE PAZ LETRADOS

Núm. 34

El Señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 34, Dr. Juvenal O. Pinto, cita y emplaza por el término de la ley, a herederos y acreedores de don BENITO DE CAMILLO.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1949. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.21 abr.-Nº 2.225 s|p.p.-v.2 may.

Núm. 39

El Juez de Paz Letrado, Dr. Manuel A. Zuloaga, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS CAGNOLA.

Buenos Aires, Abril 4 de 1949. — Julio R. Ferro, secretario.

e.21 abr.-Nº 2.224 s|p.p.-v.2 may.

JUZGADOS FEDERALES DE LA CAPITAL

DOCTOR MIGUEL J. RIVAS ARGUELLO:

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, Dr. Miguel J. Rivas Argüello, se cita y emplaza por treinta días, a contar de la primera publicación, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 139 del Cód. de Procedimientos, a JUAN VASQUEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1949. — Teófilo Lafuente, secretario.

e.6 abr.-Nº 2.012 s|p.p.-v.12 may.

Por disposición del S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación Doctor Miguel J. Rivas Arguello, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa "Nº 62|949. ROCHA MARIA DEL CARMEN GONZALEZ DE, Defraudación", bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, marzo 30 de 1949. — Guillermo I. Hunter, secretario.

e.21 abr.-Nº 2.216 s|p.p.-v.27 may.

DOCTOR OSCAR D. PALMA BELTRAN

Por disposición de S. S. el Señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, Doctor Oscar D. Palma Beltrán, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa "Nº 1113/48 — Ponzio Godoy Segundo, desacato", a SEGUNDO PONZIO GODOY, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente será declarado rebelde (artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Secretaría, 18 de marzo de 1949. — Hernán Juárez Peñalva, Secretario.

e.6 abr.-Nº 2.014 s|p.p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, Dr. Oscar D. Palma Beltrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CIRILO QUINTANA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, ante la Secretaría a cargo del Dr. Manuel J. Mariño, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (centro). — Buenos Aires, marzo 26 de 1949. — Manuel J. Mariño, secretario.

e.21 abr.-Nº 2.208 s|p.p.-v.27 may.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional, Dr. Oscar D. Palma Beltrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFONSO D'ANIELLO, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 13.482|48, ante la Secretaría a cargo del Dr. Manuel J. Mariño, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (centro).

Buenos Aires, Marzo 31 de 1949. — Manuel J. Mariño, Hernán Juárez Peñalva, secretarios.

e.21 abr.-Nº 2.195 s|p.p.-v.27 may.

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional Dr. Oscar D. Palma Beltrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAMON FRIEIRO IGLESIAS o RAMON FRIAS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, ante la Secretaría a cargo del Dr. Manuel J. Mariño, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (Centro). — Buenos Aires, marzo 23 de 1949. — Hernán Juárez Peñalva, secretario.

e.6 abr.-Nº 2.016 s|p.p.-v.12 may.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Oscar D. Palma Beltrán, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa "Nº 1.150/1948 —Lazo María Luisa Guzmán de— defraudación", a MARIA LUISA GUZMAN DE LAZO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Secretaría, 14 de Marzo de 1949. — Hernán Juárez Peñalva, secretario.

e.28 mar.-Nº 1.879 s|p.p.-v.3 may.

JUZGADO FEDERAL DEL INTERIOR

(LA PLATA)

Por disposición del señor Juez Federal de la sección La Plata, Dr. Jorge Bilbao la Vieja, se cita, llama y emplaza a LEONARDO FEDERICO KOHNEN, para que dentro de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de sellos, documentos, defraudación y tentativa de estafa, en perjuicio de la Caja Nacional de Ahorro Postal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — La Plata, Marzo 10 de 1949. — U. Benco Rapelli, secretario.

e.22 mar.-Nº 1.750 s|p.p.-v.27 abr.

(BAHIA BLANCA)

Por disposición de S. S. el Señor Juez Federal de esta Sección, Dr. Pedro Sempé, se hace saber por el término de cinco días, a doña JOSEFINA BOUSQUET DE CARRION, que debe comparecer a estar a derecho, dentro del plazo señalado, en el juicio que le sigue la Nación, —Ministerio de Marina— por expropiación, bajo apercibimiento de que en caso de que no compareciere, se le nombrará, para que la represente, al señor Defensor de Ausentes de este Juzgado.

Bahía Blanca, 4 de Abril de 1949. — León Auliel, secretario.

e.21 abr.-Nº 2.228 s|p.p.-v.26 abr.

JUZGADOS LETRADOS DE LOS TERRITORIOS

LA PAMPA

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de La Pampa, Dr. Carlos Mario Rumbado, interinamente a cargo del Juzgado número dos, se cita, llama y emplaza por medio del presente y por el término de cinco días a Don NUNZIATO LUENGO, o al que se considere propietario o poseedor del inmueble, chacra 85 Este y 96 Este de la Colonia "Los Toros", ubicado en el lote oficial 17, fracción C., sección III de La Pampa, registrado bajo Partida número 504.363 y 504.376, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha promovido el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse el mismo con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal señor Luis A. Scovenna.

Santa Rosa, Febrero 23 de 1949. — Pablo César Ferro, secretario.

e.16 mar.-Nº 1.561 s|p.p.-v.22 mar.
e.21 abr.-Nº 1.561 s|p.p.-v.26 abr.

SANTA CRUZ

Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Guillermo Pérez del Viso, se cita por quince días a don WILLIAM H. MAC DONALD SMITH, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por nulidad de decreto, caducidad de título y reivindicación, bajo apercibimiento de dársele intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.

Río Gallegos, Marzo 29 de 1949. — Oscar Roqué Núñez, secretario.

e.21 abr.-Nº 2.229 s|p.p.-v.7 may.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del lote 10 N.E., sección 23, fracción C, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el Expediente 112|1942, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 7 de Febrero de 1945. — Tomás B. Bermúdez, secretario.

e.21 abr.-Nº 2.230 s|p.p.-v.7 may.
e.6 ago.-Nº 2.230 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del lote 21, chacra E., Sec. 14, Frac. B., Zona Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el Expediente 591, Fº 549, año 1944, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 28 de Marzo de 1949. — Oscar Roqué Núñez, secretario.

e.21 abr.-Nº 2.231 s|p.p.-v.7 may.
e.6 ago.-Nº 2.231 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del lote 2 E., sección 23, fracción D., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el Expediente 110|1942, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 7 de Febrero de 1945. — Tomás B. Bermúdez, secretario.

e.21 abr.-Nº 2.232 s|p.p.-v.7 may.
e.6 ago.-Nº 2.232 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses a doña GREGORIA VEGA, a fin de que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que le reclama el Fisco Nacional en el Expediente 252, fº 705, año 1947, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 28 de Marzo de 1949. — Oscar Roqué Núñez, secretario.

e.21 abr.-Nº 2.233 s|p.p.-v.7 may.
e.6 ago.-Nº 2.233 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses a doña GREGORIA VEGA, a fin de que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que le reclama el Fisco Nacional en el Expediente 245, Fº 704, año 1947, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 28 de Marzo de 1949. — Oscar Roqué Núñez, secretario.

e.22 abr.-Nº 2.234 s|p.p.-v.7 may.
e.6 ago.-Nº 2.234 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del lote 77, Ctro. Norte, Sección II, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el Expte. 327|1942, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 6 de Febrero de 1945. — Tomás B. Bermúdez, secretario.

e.22 abr.-Nº 2.235 s|p.p.-v.7 may.
e.6 ago.-Nº 2.235 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del lote 15, sección 31, Fracción C, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el Expediente 245|1941, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 7 de Febrero de 1945. — Tomás B. Bermúdez, secretario.

e.21 abr.-Nº 2.236 s|p.p.-v.7 may.
e.6 ago.-Nº 2.236 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del lote 4-7, Sec. 24, Frac. C, de Río Gallegos, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el Expediente 246, Fº 453, año 1943, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 28 de Marzo de 1949. — Oscar Roqué Núñez, secretario.

e.22 abr.-Nº 2.237 s|p.p.-v.7 may.
e.6 ago.-Nº 2.237 s|p.p.-v.26 ago.

Ministerio de Trabajo y Previsión

Instituto Nacional de Previsión Social

Sección Caja de Accidentes del Trabajo - Ley No. 9.688

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de estos edictos, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a los beneficios de las indemnizaciones depositadas en la Sección Accidentes del Trabajo calle Córdoba 2008, que deben apersonarse a la misma, a justificar esos derechos bajo apercibimiento a que hubiere lugar con motivo de los accidentes de que fueran víctimas las personas que se citan a continuación:

AMBROSINI EGIO; ACUÑA SEGUNDO; ASSUNI JOSE; AZCURRA ALZAN FRANCISCO; BASUALDO JUAN; BARRIOS ISIDORA SANCHEZ de; BEREZIARHUA ANSELMO A.; BARRERA CARLOS SATURNINO; BRUNE NILDO; CONSTANTINI CARLOS; COLELLA CAMILO; DE LUCCA RAMON SEVERO; FONSECA HILARIO; FERREYRA EVANGELISTO; FERRARO CARMELO; GARCIA GIRO; GALLARDO ANICETO; JANDRICH MARIN; LUQUE CANDELARIO DE LOS SANTOS; LOZYNKO ANTONIO; LANATA JUAN; MORALES DEMETRIO; OLIVERO TELESFORO; ORTIZ FERMIN; ORELLANO PASCUAL; OLMOS GUILLERMO LAUDINO. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.

e.21 abr.-Nº 2.202-v.27 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de estos edictos, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a los beneficios de las indemnizaciones depositadas en la Sección Accidentes del Trabajo, calle Córdoba 2008, que deben apersonarse a la misma, a justificar esos derechos, bajo apercibimiento a que hubiere lugar, con motivo de los accidentes de que fueran víctimas las personas que se citan a continuación:

ACHAVAL FELIX ROSA, AGUERO FLORES BELARMINO, ALVAREZ EUSEBIO, BATAGLIANO TOMAS, BAGENETA DAMASO, BORDENAVE BENITO, BECERRA LORENZO DAVID, CAPDEVILLA HUBALDO, CRAVERO FRANCISCO, CASTILLO ALBERTO JACINTO, CHAZARRETA FAUSTINO, CHIRINO SANTIAGO, CORONEL, CUELLO PEDRO, DIAZ RESTITUTO ESTEBAN, DELLA ZANNA PERFECTO, ESPINOSA RUDECINDO, FONTANELLAS RENE CARLOS, FERNANDEZ SOCORRO, FALCONE RAUL, FERRI ORLANDO, FERNANDEZ JOSE, GIMENEZ VICENTE, GARCIA JOSE BENJAMIN, GUICHON, IBARRA FELIPE, LOVARI JOSE, LEONI CELESTINO HUMBERTO, LANCHUSKI BERNARDO.

e.18 mar.-Nº 1.705 s.|p.p. v.25 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de estos edictos, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a los beneficios de las indemnizaciones depositadas en la Sección Accidentes del Trabajo, calle Córdoba 2008, que deben apersonarse a la misma, a justificar esos derechos bajo apercibimiento a que hubiere lugar, con motivo de los accidentes de que fueran víctimas las personas que se citan a continuación:

LIMA ALFREDO ITALO, LEIVA HIGINIO, LIMA MATIAS, MONJE JULIO JORGE, MONTEROS ANDRONICO, MACERI LUIS, NAVARRO EXEQUIEL, PIERONI LORENZO, PALLADINO EDUARDO, PONCE NORBERTO ALEJO, PEREZ CELERINO, PEREYRA BALDOMIRO, RUCHL JUAN FRANCISCO, ROMERO CRUZ, SURBANO MAGDALENA, SIMONA, SYKORA OLARIO, SABIO ROGELIO, SANTILLAN SANTIAGO CRISTOBAL, SOSA JUAN ANTONIO, SAYAS TOLENTINO GREGORIO, TOMIELLO ELEODORO, TALAMONI PRIMO, VARGAS WENCESLAO, ZACARIAS JUSTO.

e.18 mar.-Nº 1.704 s.|p.p. v.25 abr.

Ministerio de Industria y Comercio

Dirección de Minas y Geología

Disposición concediendo al señor Isaac Josid Lander, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón asfaltita y demás combustibles sólidos en el Departamento de Ñorquín, Territorio Nacional del Neuquén, Expediente Nº 124.913|48.

Buenos Aires, marzo 30 de 1949. — Vista la solicitud del señor Isaac Josid Lander, anotada bajo el Nº 4.057 del Registro de Exploraciones y Cateos del Territorio Nacional del Neuquén, pidiendo permiso para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltita y demás combustibles sólidos; habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el Artº 25 del Código de Minería, las Disposiciones Reglamentarias vigentes y el Superior Decreto del 27 de junio de 1912, El Director General de Industria Minera, Dispone: 1º — Conceder al señor Isaac Josid Lander, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltita y demás combustibles sólidos en el Departamento Ñorquín del Territorio Nacional del Neuquén por el término de trescientos (300) días y en una superficie de dos mil hectáreas, ubicadas de acuerdo con el plano de fs. 4, dentro del lote 1, de la Fracción B, de la Sección XXXI, departamento y territorio antes mencionados, en forma de un rectángulo de 5.000 metros en dirección Este-Oeste por 4.000 metros, de modo que su vértice Sudoeste coincide con el esquinero Sudoeste del citado lote 1. — 2º — De acuerdo con el Artº 28 del Código de Minería, el permiso principiará a correr desde el día 30 de abril próximo y vencerá el 23 de febrero de 1950. — Durante el término establecido en dicho artículo deberán quedar instalados los trabajos de exploración y el interesado no podrá diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos, sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente expediente. — 3º — Dentro de los treinta (30) días señalados para comenzar a contar el término de la presente concesión, el interesado hará efectivo en estampillas fiscales, que se agregarán con constancia a este expediente, el importe del canon que le corresponde de ocho pesos ($ 8,00 m|n.) moneda nacional, según el inciso 3º del Artº 4º de la Ley 10.273. — La falta de cumplimiento a dicho requisito determinará "ipso facto", la caducidad de la concesión, de conformidad con lo establecido en dicha ley. — 4º — El concesionario deberá presentarse a las autoridades del mencionado territorio, más próxima a la zona concedida para que se efectúen las anotaciones correspondientes y la certificación en el título de haber efectuado los trabajos, sin los cuales no se podrá conceder suspensión de los mismos. — 5º — El concesionario deberá estacar sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones que corren adjuntas al título de concesión. — 6º — De acuerdo con el Artº 38 del Código de Minería, la presente concesión sólo habilitará al interesado para hacer sayas y disponer de los minerales que extraiga de las calicatas, encuentro en la superficie o necesite arrancar para la prosecución de los trabajos de cateo, sin que lo autorice a establecer una explotación formal. — En caso de contravención, se hará pasible de la multa establecida en el mismo artículo, además del decomiso de los productos extraídos. — 7º — El permisionario al retirar el título de concesión, manifestará el nombre y domicilio de la persona que lo representará en el terreno. — En caso de cambio de domicilio de dicho representante, lo hará conocer cuantas veces ello ocurra. — 8º — Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente disposición; publíquese; notifíquese; comuníquese a quien corresponda; repóngase; tómese nota por el Registro Gráfico y la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Disposición Minera Nº 217|49. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez. Director General de Industria Minera. — Buenos Aires, 6 de abril de 1949. — Registrado bajo el Nº 4.104, folio 411 del Registro de Cateos y Exploraciones Tomo XI del territorio nacional del Neuquén, a favor del señor Isaac Josic Lander. Conste. — Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas.

e.25 abr.-Nº 2.265-v.25 abr.

Solicitud de concesión para explotar cantera de piedras lajas, presentada por la señora Emma Rosa Contreras de Pavía, Departamento Picunches, Territorio Nacional del Neuquén, Expediente Nº 202.215|47.

Zapala, 1º de agosto de 1947. — Al Señor Director General de Minas y Geología. — Buenos Aires. — S|D. — La que suscribe Emma Rosa Contreras de Pavía, argentina, mayor de edad, casada, con domicilio legal en Zapala, Territorio Nacional de Neuquén, ante el Señor Director se presenta solicitando permiso para explotar una cantera de piedras lajas en el Departamento de Picunches de ese Territorio, Lote 2, de la Sección XXI. El terreno está libre de ocupantes y concesionarios y es de propiedad fiscal. Afectará la forma de un rectángulo de 300 m. de ancho por 5.000 m. de largo, de Nord Oeste a Sud Este. Lindando con campos de propiedad en la parte Sud Este; con fiscales en otros rumbos. Con este motivo saluda Atte. al señor Director. Entrelíneas Director, Vale. —(Fdo.) Emma R. C. de Pavía. — Recibido en mi oficina hoy agosto nueve de mil novecientos cuarenta y siete siendo las once horas cincuenta y un minutos. Conste. (Fdo.) Julio C. Cataldi. — El Escribano de Minas. — Informe Nº 261-49. — Buenos Aires, febrero 22 de 1949. — El presente expediente se refiere a una solicitud de concesión para explotar una cantera de piedras lajas, en el Departamento de Picunches, Territorio Nacional del Neuquén, presentada por la señora Emma Rosa C. de Pavia. Dicho pedimento se encuentra ubicado en los planos de Registro Gráfico dentro del Lote 3, Sección XXI, Departamento y Territorio antes mencionados y afecta la forma de un rectángulo de 1.500 m. en dirección Sud 45º Este por 300 m., de modo que su vértice Este coincide con la cúspide del Cerro Manzano Escondido, encerrando entre dichos límites una superficie de 45 Hás. Del informe de la Dirección General de Tierras se desprende que el suelo afectado es de propiedad fiscal; en consecuencia corresponde ordenar la publicación en el Boletín Oficial, tres (3) veces en el término de quince (15) días, fijando un plazo de sesenta (60) días dentro del cual podrán deducir oposición todos los que vieran afectados sus derechos. Asesoría Técnica. — (Fdo.) Adolfo María Nosiglia. — Buenos Aires, 23 de febrero de 1949. — Publíquese en el Boletín Oficial tres (3) veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de acuerdo con la R. M. del 22 de julio de 1908, pudiéndose deducir oposiciones dentro de los sesenta (60) días siguientes al de la última de aquellas. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — (Fdo.) Dr. Perfecto J. Sánchez, Director General de Industria Minera. — Julio César Cataldi, El Escribano de Minas.

e.25 abr. Nº 12.985-v.25 abr.
e.2 may. Nº 12.985-v.2 may.
e.9 may. Nº 12.985-v.9 may.

Manifestación de descubrimiento de hierro mina General Perón, presentada por el señor Manuel Reynerio Novillo, en el Departamento San Antonio, Territorio Nacional de Río Negro, Expediente Nº 129.696|48.

Manifiesta descubrimiento: Señor Director General de Industria Minera de la Nación Doctor Perfecto J. Sánchez. — Manuel Reynerio Novillo, de nacionalidad argentina, estado civil casado, edad 52 años, profesión minero, domiciliado en la Ciudad de Viedma, Territorio Nacional de Río Negro y constituyendo domicilio legal en la calle Tucumán 1393, 3º piso, Capital Federal, al señor Director General me presento y expongo: Que habiendo descubierto en el Territorio Nacional del Río Negro, Departamento San Antonio, un yacimiento de hierro, dentro del perímetro del permiso de cateo concedido por expediente Nº 127.554-46, vengo a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. — La muestra acompañada ha sido extraída de un punto situado, con rumbo verdadero Norte 34º Este a 8.220 metros (ocho mil doscientos veinte) del esquinero Sudoeste del lote Nº 20, Sección I, Colonia Pastoril Coronel Chilavert, Territorio y Departamento antes mencionados. — El terreno es de propiedad fiscal. — No existen minas colindantes. — La mina llevará el nombre de "General Perón" y corresponde a la denominación de "nuevo mineral". — Hago reserva de todos los derechos que me corresponden como primer descubridor y de las prerrogativas que se acuerdan a las compañías que oportunamente constituiré. — Será Justicia. Fdo: Manuel Reynerio Novillo. — Recibido en mi Oficina hoy veinticinco de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho siendo las diez y siete horas. Acompaña muestra y duplicado que retira en el acto. — Conste. Fdo: Francisco B. Urtubey Escribano de Minas Adsto. — Informe Nº 363-49. — Buenos Aires, 24 de Marzo de 1949. — El presente expediente se refiere a una manifestación de descubrimiento de hierro, denominada "General Perón", en el Departamento San Antonio, Territorio Nacional del Río Negro, presentada por el señor Manuel Reynerio Novillo, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. — Dicho descubrimiento ha quedado ubicado en los planos de Registro Gráfico, dentro de la Legua a Lote 20, Fracción E, Colonia Pastoril Coronel Chilavert, Departamento y Territorio antes citados y el punto de extracción de la muestra se encuentra a 8.220 m. al Norte 34º Este del esquinero Sudoeste del lote 20 mencionado. — De acuerdo con las disposiciones vigentes, el presente pedimento reviste el carácter de Nuevo Mineral. — Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde ordenar el registro y publicaciones de acuerdo a lo prescripto por los arts. 117-119 del Código de Minería. — Asesoría Técnica. — Fdo: Angel Domuoni. — Buenos Aires, 28 de Marzo de 1949. — Regístrese publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por los arts. 117-119 del Código de Minería. — Comuníquese notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo: Dr. Perfecto J. Sánchez. Director General de Industria Minera. — Buenos Aires, 30 de Marzo de 1949. — Registrado bajo el Nº 251, folio 105 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Río Negro, a favor del señor Manuel Reynerio Novillo. Conste. Fdo: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.18 abr.-Nº 12.499-v.18 abr.
e.25 abr.-Nº 12.499-v.25 abr.
e.2 may.-Nº 12.499-v.2 may.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón asfaltita y demás combustibles sólidos, en el Departamento de Ñorquín, Territorio Nacional del Neuquén, Expediente número 127.636|48.

Buenos Aires, septiembre de 1948. — Señor Director de Minas y Geología. José Scialabba, de estado casado, de 31 años de edad, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino y domiciliado en la calle Caseros Nº 1621 ante el señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones, solicita se le conceda, previa mensura, permiso de cateo de sustancias de primera y segunda categoría, en un terreno de dos mil hectáreas de superficie, de propiedad fiscal sin cercar ni labrar, cuya dimensión, forma y ubicación son las siguientes: el esquinero suroeste del cateo solicitado será un punto situado a seis mil doscientos cincuenta metros al Norte del esquinero suroeste del lote 10, Fracción B, Sección XXXI, Norte del Territorio Nacional del Neuquén, medidos sobre el costado oeste del citado lote 10 y sus lados serán coincidentes o paralelos con los del mismo lote 10, con las siguientes dimensiones: 3.750 m de Sur a Norte y 5.333,03 de Oeste a Este. — Designo apoderado a los efectos de que me represente ante esa Dirección de Minas y Geología, al doctor Jorge G. Eiriz, que firma también este escrito y con estudio en la Diag. R. S. Peña 628, piso 7º Saludo al señor Director con mi consideración más distinguido. — Fdo.:) José Scialabba y Jorge Eiriz. — Recibido en mi oficina hoy septiembre seis de mil novecientos cuarenta y ocho siendo las diez y seis horas. — Conste. Fdo.:) F. B. Urtubey, Escribano de Minas Adscripto. — Informe Nº 292|49. — Buenos Aires, marzo 7 de 1949. — El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo para sustancias de la 1ª y 2ª categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltita y demás combustibles sólidos, en el Departamento Ñorquín, T. N. del Neuquén, presentada por el señor José Scialabba, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. La zona de aproximadamente 490 Hás. ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 10, Fracción B, Sección XXXI, Departamento y Territorio antes mencionados, en forma de un rectángulo definido entre los siguientes límites: Al Norte y al Sud rectas paralelas en dirección Este Oeste distanciadas 3.750 m. pasando el límite Norte por el esquinero noroeste del lote 10 mencionado y al Este una recta de dirección Norte Sud, que pasa por un punto situado a 2.000 m al Oeste de otro que se halla a 10.500 m al Norte 51º Oeste de la confluencia del Río Neuquén con el Arroyo Pichi-Neuquén y finalmente al Oeste una recta de dirección Norte Sud que se superpone a la divisoria común de los lotes 6 y 10 de la fracción A y B respectivamente. — Consta en autos que se respetarán los derechos emergentes de la manifestación de descubrimiento denominada Cecilia (E. 125.060|48). Dentro de la zona prohibida (R. M. del 31-1-11) no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre del interesado. Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el Art. 25 del Código de Minería. Asesoría Técnica. — Fdo.): Adolfo María Nosiglia. — Buenos Aires, marzo 8 de 1949. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel-aviso a las puertas de la Dirección General de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.:) Dr. Perfecto José Sánchez, Director General de Industria Minera. — Buenos Aires, marzo 14 de 1949. — Registrado bajo el Nº 4095, folio 399 del Registro de Cateos y Exploraciones, Tomo XI del Territorio Nacional del Neuquén a favor del señor José Scialabba. — Fdo.:) Julio César Cataldi, el Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.23 abr.-Nº 12.923-v.4 may

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltita y demás combustibles sólidos, en el Departamento Ñorquin, Territorio Nacional del Neuquén, presentada a nombre del señor Julio Lorenzo, Expediente Nº 127.637|48.

Septiembre de 1948. — Señor Director de Minas y Geología. — Julio Lorenzo, de nacionalidad argentino, médico, casado, de 46 años de edad, domiciliado en la calle Iriarte Nº 2519, ante el señor Director se presenta y expone: Deseando efectuar exploraciones solicita permiso para catear sustancias de primera y segunda categoría en el Territorio Nacional del Neuquén, Sección XXXI Norte, en terreno de Propiedad Fiscal, sin cercar ni labrar. Pido se me conceda lo solicitado, previa mensura, y por una superficie de Dos mil hectáreas, de acuerdo a la siguiente ubicación y dimensiones: El esquinero suroeste del cateo pedido deberá coincidir con el esquinero homonimo del lote 10, fracción B. de la nombrada Sección XXXI Norte, y tendrá el mismo la forma rectangular de lados coincidentes o paralelos a los lados del lote 10 mencionado, midiendo Tres mil doscientos metros de oeste a este, y Seis mil doscientos cincuenta metros de Sur a Norte. Designo apoderado a los efectos de que me represente ante esa Dirección de Minas y Geología al doctor Jorge G. Eiriz, que firma también esta presentación, y con estudio en la Diagonal Roque Sáenz Peña Nº 628, piso 7º, dpto. F. Saludo al señor Director con mi consideración más distinguida. — Fdo.: Julio Lorenzo. — Jorge G. Eiriz. Recibido en mi oficina hoy Septiembre seis de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las dieciséis horas. Conste. Fdo.: Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto. — Informe 248|49. Buenos Aires, 7 de Marzo de 1949. El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo, para sustancias de la primera y segunda categoría con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltita y demás combustibles sólidos, en el Departamento Ñorquin, Territorio Nacional del Neuquén, presentada por el señor Julio Lorenzo, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 260 Há., ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 10, fracción B, Sección XXXI, departamento y territorio antes mencionados en forma de un rectángulo definido entre los siguientes límites: al Norte una recta de dirección Este-Oeste que pasa a 6.250 m. al Norte del esquinero Sudoeste del lote 10 mencionado; al Oeste una recta en dirección Norte-Sud que se superpone a la divisoria común de los lotes 6 y 10 de las fracciones A y B respectivamente: al Este una recta Norte-Sud que pasa por un punto que se halla a 2.000 m. al Oeste de otro que se encuentra a 10.500 m. al Norte 51º Oeste de la confluencia del Río Neuquén y el Arroyo Pichi-Neuquén y finalmente al Sud una recta de dirección Este-Oeste que pasa por un punto situado a 3.000 m. al Norte de otro que se halla a 12.300 m. al Norte 67º Oeste de la confluencia mencionada precedentemente. En autos consta que se respetarán los derechos emergentes del descubrimiento "Cecilia" Expediente 125.060|48. Dentro de la zona prohibida (R. M. del 31|I|11), no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre del titular. Reunidos los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el Art. 25 del Código de Minería. — Asesoría Técnica. Fdo.: p.a. Adolfo Nosiglia. — Buenos Aires, 8 de Marzo de 1949. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo.: Dr. Perfecto J. Sanchez, Director General de Industria Minera. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1949. — Registrado bajo el Nº 4.096, folio 400 del Registro de Cateos y Exploraciones, Tomo XI del territorio nacional del Neuquén, a favor del señor Julio Lorenzo. — Conste. — Fdo.: Julio César Cataldi, el Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.23 abr.-Nº 12.922-v.4 may.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltita y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, presentada a nombre del señor Francisco Gea. Expediente Nº 129.079|48.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1948. — Sr. Director de Minas y Geología: El que suscribe, Francisco Gea, argentino, soltero, de 25 años, minero, domiciliado en Alem 163, San Rafael, Mendoza, ante el señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones en busca de substancias de primera, segunda y tercera categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en terrenos que según el plano de Tierras es de propiedad de Carlos Bouquet y Cía., con domicilio en Loncopué, territorio Nacional de Neuquén, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas situada en el territorio Nacional de Neuquén, la cual deberá ubicarse de la siguiente forma: un rectángulo de 5.000 metros este oeste por 4.000 metros norte sud con centro geométrico con la parte más alta del cerro La Mona, Sección XV, Departamento de Loncopué. — En los trabajos se emplearán 4 hombres con sus respectivos equipos y herramientas. — Para todas las actuaciones referentes a este expediente nombro apoderado al señor Romeo Schiappacasse con domicilio en la calle Navarro 5137, de esta Capital. — Será Justicia. Fdo.: F. Gea. Recibido en mi oficina hoy Noviembre dieciséis de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las doce horas cuarenta y siete minutos. — Conste. Fdo.: Francisco B. Urtubey. Escribano de Minas Adsto. — Informe Nº 378|49. — Buenos Aires, 29 de Marzo de 1949. — El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo para las substancias de la 1ra. y 2da. categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltita y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, presentada por el señor Francisco Gea, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad de Carlos Bouquet y Cía., con domicilio en Loncopué, (Neuquén). La zona solicitada de 2.000 hás., ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro de los lotes 9, 10 y 13 de la Sección XV, lote 1, de la Sección XXIII, y los lotes 26 y 27 de la Sección XVI, Departamento y Territorio antes mencionados, en forma rectangular de 5.000 m. en dirección Este Oeste por 4.000 m. de modo que su baricentro coincide con la cumbre del Cerro La Mona. — Dentro de la zona prohibida (R. M. del 31|I|11), no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre del titular. — Reunidos los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el art. 25 del Código de Minería. — Asesoría Técnica. — Fdo.: Angel Dominoni. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1949. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez. Director General de Industria Minera. — Buenos Aires, 7 de abril de 1949. — Registrado bajo el Nº 4.106, folio 413 del Registro de Cateos y Exploraciones Tomo Nº XI del territorio nacional del Neuquén, a favor del señor Francisco Gea. — Conste. — Fdo.: Julio César Cataldi. — El Escribano de Minas. — Entre líneas "legales" Vale. — Julio César Cataldi, El Escribano de Minas.

e.22 abr.-Nº 12.831-v.3 may.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, alfaltita y demás combustibles sólidos, en el Departamento Picunches, Territorio Nacional del Neuquén, Expediente Nº 127.478-48.

Morón, septiembre 1º de 1948. — Señor Director General de Minas y Geología. S/D. — El que suscribe, Lorenzo Torrielli, argentino, soltero, de 37 años, empleado, domiciliado en la calle L. M. Drago Nº 2458, Castelar (F. C O.) al señor Director se presenta y expone: Que, deseando efectuar trabajos de cateo de sustancias de primera y segunda categoría, solicita el permiso correspondiente en una zona de 2.000 hectáreas, que deberá ubicarse como sigue: en el lote 17 de la fracción D, en la Sección XXXI, Departamento de Picunches, Territorio del Neuquén, teniendo como límites: Al norte una línea recta E. O., iniciada a 4.000 mts. al oeste del esquinero de los lotes 14, 15, 16 y 17, que coincide con el límite sur del lote 14; al sur una recta paralela a la anterior, trazada a 5.000 mts.; al este una recta N. S. que une ambas paralelas y al oeste el límite oeste del lote 17 citado, formando un rectángulo de 2.000 hectáreas. En los trabajos se emplearán cuatro obreros con las herramientas necesarias. Será Justicia. Fdo.) Lorenzo Torrielli. — Recibido en mi Oficina hoy dos de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho siendo las ocho horas cincuenta y cuatro minutos. Conste. Fdo.) Julio César Cataldi. — El Escribano de Minas. — Informe Nº 295-49. — Buenos Aires, 7 de marzo de 1949. — El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltita y demás combustibles sólidos, en el Departamento Picunches, Territorio Nacional del Neuquén, presentada por el señor Lorenzo Torrielli, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 Hás., ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 17, Fracción D, Sección XXXI, Departamento y Territorio mencionados, en forma de un rectángulo de 5.000 mts. en dirección Norte-Sud, por 4.000 mts. de modo que su vértice Noreste se encuentra a 4.000 mts. al Oeste del esquinero Nor-este del lote 17 mencionado. Dentro de la zona prohibida (Res. Ministerial del 31-I-11) no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre del interesado. — Reunidos los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el art. 25 del Código de Minería. — Asesoría Técnica. — Fdo.) Adolfo María Nosiglia. — Buenos Aires, 8 de marzo de 1949. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel-aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Firmado Dr. Perfecto J. Sánchez, Director General de Industria Minera. — Buenos Aires, marzo 14 de 1949. — Registrado bajo el Nº 4094, folio 398 del Registro de Cateos y Exploraciones, Tomo XI, del Territorio Nacional del Neuquén a favor del señor Lorenzo Torrielli. — Conste. Fdo.) Julio César Cataldi, El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribanos de Minas Adsto.

e.21 abr.-Nº 12.722-v.2 may.

Ministerio de Justicia

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Ley No. 11.723 — *Obras Depositadas*

MARZO 18 DE 1949

292.233. — Otoño en Primavera. (Summer Holiday). Película extranjera. Productor: Metro Goldwyn Mayer. Argumento: Frances Goodrich, Albert Hackett. Principales intérpretes: Mickey Rooney, Walter Houston, Agnes Moorehad y otros. Compuesta de 11 rollos con 2.532 metros. — New York, Enero de 1948.

292.234. — El Diablo Dorado. (Alias a Gentleman). Película extranjera. Productor: Metro Goldwyn Mayer. Argumento: William R. Lipman. Principales intérpretes: Wallace Beery, Dorothy Patrick, León Ames y otros. Compuesta de 8 rollos con 2.069 metros. — New York, Agosto de 1948.

292.235. — Reverso. (Dead Weight). 192 páginas. Autor: Addison Simmons. Traducción: Julio Vacarezza. Editor: Acme Agency. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. — Buenos Aires, 13 de Enero de 1949.

292.236. — Bodas Macabras. (You Leave me Could). -92 páginas. Autor: Samuel Rogers. Traducción: J. Román. Editor: Acme Agency. Impresor: Cía. General Fabril Financiera. 10.000 ejemplares. — Buenos Aires, 9 de Marzo de 1949.

292.237. — La Luna y Seis Peniques. 288 páginas. Autor: W. Somerset Maugham. Traducción: M. E. Antonini. Editor: Acme Agency. Impresor: Cía. General Fabril Financiera. 5.000 ejemplares. — Buenos Aires, 14 de Marzo de 1949.

292.238. — Ella y El. 284 páginas. Autor: Jorge Sand. Traducción: M. E. Antonini. Editor: Acme Agency. Impresor: Cía. General Fabril Financiera. 5.000 ejemplares. — Buenos Aires, 9 de Marzo de 1949.

292.239. — El Retrato de Dorian Gray. (The Picture of Dorian Gray). 320 páginas. Editor: Acme Agency. Impresor: Cía. General Fabril Financiera. 5.000 ejemplares. — Buenos Aires, 9 de Marzo de 1949.

292.240. — David Copperfield. 752 páginas. Autor: Charles Dickens. Traducción: María Nélida Bourguet de Ruiz. Editor: Acme Agency. Impresor: Cía. General Fabril Financiera. 4.000 ejemplares. — Buenos Aires, 14 de Marzo de 1949.

292.241. — Métodos de Estadística. Su Aplicación a Experimentos en Agricultura y Biología. 564 páginas. Autor: George W. Snedecor. Traducción: Antonio E. Marino. Editor: Acme Agency. Impresor: Cía. General Fabril Financiera. 2.000 ejemplares. — Buenos Aires, 3 de Febrero de 1949.

292.247. — Mitjia. (La Escoba). Periódico. Propietario: Julián Serediak, Isidoro Rybak & Cía. Director: Julián Serediak. — Buenos Aires, 15 de Marzo de 1949. — 1.000 ejemplares.

292.248. — Dónde Andarás. Cueca cuyana. Letra. 2 páginas. Autor: Osvaldo Mendoza. Editor: El autor. Impresor: El Flete. 100 ejemplares. — Buenos Aires, 11 de Marzo de 1949.

292.249. — Dónde András. Cueca cuyana. Música. 2 páginas. Autor: Osvaldo Mendoza. Editor: El autor. Impresor: El Flete. 100 ejemplares. — Buenos Aires, 11 de Marzo de 1949.

292.255. — Bases del Judaismo. 234 páginas. Autor: Pablo Link. Editor: El autor. Impresor: Ferrari Hnos. 5.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Enero de 1949.

292.256. — Aída Cristiana. Fox-trot. Música. 2 páginas. Autores: José Guerriero (Pepe), y Horacio Ferri. Editor: El autor. Impresor: El Flete. 1.000 ejemplares. — Buenos Aires, 11 de Marzo de 1949.

292.258. — Construcciones. Periódico. Propietario: Cámara Argentina de la Construcción. Director: Eduardo Arenas. — Buenos Aires, Enero de 1949. 2.000 ejemplares.

CORREGIDAS

AGOSTO 31 DE 1948

277.705. — Plano "Náutica Baader", Tigre y sus Alrededores. Desde Puerto Nuevo (Buenos Aires) al Paraná Mini. 1 mapa. Compilador: Juan Baader. Dibujante: Alejo Konopatow. Editor: El Compilador. Impresor: Ernesto Zeiss. 8.000 ejemplares. — Buenos Aires, 15 de Agosto de 1948.

277.706. — Plano "Náutica Baader", Delta del Paraná. Abarca todo el Delta desde San Isidro hasta Campana, Zárate, Puerto Ibicay, Ñancay, Carmelo, etc. 1 mapa. Compilado: Juan Baader. Dibujante: Alejo Konopatow. Editor: El Compilador. Impresor: Ernesto Zeiss. 12.000 ejemplares. — Buenos Aires, 15 de Agosto de 1948.

277.725. — Práctica Comercial Norteamericana. Enciclopedia que explica las actividades de todos los departamentos de los negocios modernos, preparada para rápida referencia y estudio sistemático. 12 tomos con 3.399 páginas. Recopiladores: James C. Egbert, Elmer F Holbrook, Norton A. Aldrich y otros Editor: W. M. Jackson Inc. Impresor: Talleres Gráficos Editorial W. M. Jackson. 5.822 ejemplares. Edición cuarta. — Buenos Aires, 7 de Abril de 1947.

277.730. — Los Grandes Inventores Modernos. 96 páginas. Autor: R. Rovira. Editor: Editorial Difusión. Impresor: Talleres Gráficos José Manuel Estrada. 10.000 ejemplares. — Buenos Aires, Capital Federal, 29 de Septiembre de 1947.

277.731. — El Hombre Que se Entendió con Dios. Vida de un trapense norteamericano. 190 páginas. Autor: M. Raymond. Traducción: Carlos Juan Vega. Editor: Editorial Difusión. Impresor: Talleres Gráficos Pedro Goyena. 4.000 ejemplares. — Buenos Aires, Capital Federal, Julio 1º de 1948.

e.13 abr|-Nº 2.122-v.26 abr.

MARZO 21 DE 1949

292.297. — La escuela del técnico electricista. — Fundamentos de la electrotecnia. — Primera parte. Corriente contínua y electromagnetismo. Segunda parte. Corriente alterna. Dos tomos con 470 págs. Edición tercera. Autores: H. Von Beeren y H. Teuchert. Traducción: Carlos De Salas. Editor: Editoriol Labor S. A. Argentina. Impresor: Imprenta López. 4.400 ejemplares. Bs. As., 5|1|949.

292.298. — Nativa. Periódico. Propietario: Julio Díaz Usandivaras. Director: Julio Carlos Díaz Usandivaras. Buenos Aires, 31 de enero de 1949. 1.300 ejemp.

292.299. — La cuna sin hijo. 96 págs. Autor: Eugenio Navas. Editor: Teatro del Pueblo. Impresor: Talleres El Gráfico. 490 ejemplares. Buenos Aires, 8 diciembre|948.

292.301. — Momentos... 143 págs. Autor: Inocencio Galdín. Editor: El Autor. Impresor: Mera & Cía. 500 ejemplares. Capital Federal, 24 diciembre 1948.

292.307. — Mamma Rita. (Mamá Rita). Vals canción, Letra. 2 págs. Autor: Marcos Del Mar. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 500 ej. Bs. Aires, 21|2|949.

292.308. — Mamma Rita. (Mamá Rita). Vals canción, Música. 2 págs. Autor: Marcos Del Mar. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 500 ej. Bs. Aires, 21|2|49.

292.309. — La estancia del milagro. Canción característica, Música. 2 págs. Autor: Marcos Del Mar. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 500 ej. Buenos Aires, 21 de febrero de 1949.

292.310. — Mi Rosalba. Vals, Música. 2 págs. Autor: Marcos Del Mar. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 500 ejemplares. Buenos Aires, 21 de febrero de 1949.

292.311. — No te alejes de mi. Bolero, Letra. 2 págs. Autores: Vicente G. Retta y Alberto P. Rueda. Editor: Ediciones Musicales Atracciones. Impresor: Flores. 1.000 ejemplares. Capital Federal, 21 de marzo de 1949.

292.312. — No te alejes de mi. Bolero, Música. 2 págs. Autor: Carlos V. G. Flores. Editor: Ediciones Musicales Atracciones. Impresor: Flores. 1.000 ejemplares. — Capital Federal, 21 de marzo de 1949.

292.313. — Las fiestas de Copacabana. Novela de costumbres regionales. 158 págs. Autor: Oscar Agüero Vera. Editor e impresor: Librería y Editorial Castellvi S. A. 500 ejemplares. Santa Fe, 20 de setiembre de 1948.

292.314. — Aquel valsear. Vals, Música. 2 págs. Autor: Victorio Russo. Editor e impresor: A. Boccazzi. 500 ejemplares. Buenos Aires, 10 de marzo de 1949.

292.318. — La Voz. Periódico. Propietario y Director: José R. Benavente. City Bell (Prov. de Buenos Aires), 24 de febrero de 1949. — 2.000 ejemplares.

292.320. — No se porque vivir. Bolero, Música. 2 págs. Autores: Don Alberto y Miguel Brunetti. Editor: Ediciones Musicales Bohemia. Impresor: E.M.O.R. 500 ejemplares. Buenos Aires, 10 de marzo de 1949.

292.326. — Falta uno. Tango, Música. 2 págs. Autor: Santos Bazilotti. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 300 ejemplares. Capital Federal, 21 febrero 1949.

292.327. — Complejo. Bolero, Letra. 2 págs. Autor: Lolo Barragán. Editor e impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. Buenos Aires, 10 de enero de 1949.

292.328. — Complejo. Bolero, Música. 2 págs. Autor: Luis Giani. Editor e impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. Buenos Aires, 10 de marzo de 1949.

292.332. — Cachi cachiyta. (Carnavalito), Música. 2 págs. Autor: Anónimo. Recopilación y arreglo: Roberto M. Bergonzi. Editor: Editorial Saraceno. Impresor: R. De Stéfano e hijos. 1.250 ejemplares. Bs. Aires, 5 febrero 1949.

292.333. — Cachi cachiyta. (Carnavalito), Letra. 2 págs. Autor: Anónimo. Recopilación y arreglo: Roberto M. Bergonzi. Editor: Editorial Saraceno. Impresor: R. De Stéfano e hijos. 1.250 ejemplares. Bs. Aires, 5 de febrero 1949.

292.334. — Tristeza. Fragmento del estudio Nº 10. Transcripción para guitarra. 2 págs. Autor: F. Chopin. Transcripción para guitarra de: Cosme Caballero. Editor: Editorial Saraceno. Impresor: R. De Stéfano e hijos. 600 ejemplares. Buenos Aires, 3 de febrero de 1949.

292.335. — Pájaro campana. Galopa popular paraguaya. Música. 2 págs. Autor: Anónimo. Arreglo: Néstor. Editor: Editorial Saraceno. Impresor: R. De Stéfano e hijos. 500 ejemplares. Buenos Aires, 3 febrero 1949.

292.343. — Santa Cruz. Selecciones Pasionistas. — Periódico. Propietario: Eduardo Quaine. Director: Santiago Tomás Tobín. Buenos Aires, 13 de marzo de 1949. 400 ejemplares.

e.13 abr.-Nº 2.121-v.26 abr.

22 DE MARZO DE 1949

292.385. — De nadie más. Bolero-Beguine, Letra. 2 págs. Autor: Julio César Gatti. Editor: El Autor. Impresor: Germán Ferrer. 40 ejemplares. Buenos Aires, 18 de marzo de 1949.

292.386. — De nadie más. Bolero-Beguine, Música. 2 págs. Autor: Julio César Gatti. Editor: El Autor. Impresor: Germán Ferrer. 40 ejemplares. Buenos Aires, 18 de marzo de 1949.

292.389. — Por los caminos de la verdad. Versión Rusa. Autor: Gregorio Orlov. Editor: El Autor. Impresor: Lasecki & Olsiewicz. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 18 de marzo de 1949.

292.390. — Alférez Gaona. Periódico. Propietario: Asociación de Fomento Alférez Eduardo Gaona. Director: Nicolás M. Cortiglia. Buenos Aires, enero de 1949. 3.000 ejemplares.

292.395. — Pelota de trapo. Película cinematográfica. Producto: S. I. F. A. (Sociedad Independiente Filmadora Argentina). Argumento: Ricardo Lorenzo (Borocotó) y Jerry Gómez. Principales intérpretes: Armando Bo, Santiago Arrieta, Orestes Caviglia y otros. Compuesta de 11 rollos de 3.337 metros. Capital Federal, Cine Metropolitán el día 10 de agosto de 1948.

292.400. — La búsqueda. (The Search). Película cinematográfica. Extranjera. Productor: Praesens Films de Zurich. Distribuidor: Metro Goldwyn Mayer. Argumento Richard Schweizer. Principales intérpretes: Montgomery Clift, Jarmila Novotna, Iván Jandl y otros. Compuesta de 10 rollos con 2.838 metros. New York U. S. A., julio de 1948, y en Buenos Aires, 28 de diciembre de 1948.

292.402. — Vida de Lanús. Periódico. Propietario y Director: Noé Elman. Lanús, Partido de Cuatro de Junio, febrero 16 de 1949. 1.000 ejemplares.

292.407. — La Voz del Cigarrero. Periódico. Propietario: Centro de Cigarreros Minoristas de Buenos Aires. Director: Francisco V. Vázquez. Buenos Aires, febrero de 1949 1.000 ejemplares.

292.411. — Eva. Periódico. Propietario: Empresa Editora Zig-Zag. Director: Elena Gómez de la Serna. Santiago de Chile, 25 de febrero de 1949. 35.000 ejemplares. Extranjera.

292.416. — La Huella. Periódico. Propietario: Víctor Ramón Somoza. Director: Víctor R. Somoza. Roque Pérez (Prov. de Bs. Aires), 7 de marzo de 1949. 1.000 ejemplares.

292.419. — Yo sé quien soy. Orientación para juventud en el siglo de la fuerza atómica. 158 págs. Autor: Jorge P. Howard. Editorial La Aurora. Impresor: Tall. Gráf. Yunque. 4.000 eje. Buenos Aires, enero de 1949.

292.420. — Asesor Comercial. Periódico. Propietario: Miguel Angel I. Del Prado. Director: César Augusto Núñez. Buenos Aires, 1º de enero de 1949. 1.000 ejemplares.

292.448. — La Verdad. Periódico. Propietario y Director: Vicente Leonidas Saadi. Catamarca, 8 de enero de 1949 5.000 ejemplares.

e.13 abr.-Nº 2.123-v.26 abr.

23 DE MARZO DE 1949

292.472 — Freie Presse (Prensa Libre). Periódico. Propietario y Director: Federico Muller. Buenos Aires, 21 de marzo de 1949. 17.000 ejemplares.

292.480 — Un Cantar a España. Pasodoble, Letra. 2 págs. Autor: Juan Carlos Torres. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 250 ejemplares. 15 de febrero de 1949. Prov. de Córdoba.

292.489 — La Voz de Sancor. Periódico. Propietario: Fábrica de Manteca Sancor. Director: Avelino C. Bergero. Sunchales (Prov. de Santa Fe), 7 de marzo de 1949. 13.200 ejemplares.

292.490 — Renovación. Periódico. Propietario y Director: Raúl Victorino Achaval. Córdoba, octubre de 1948. 500 ejemplares.

292.491 — Brisas del Norte. Periódico. Propietario y Director: Isaura Andrade de Trelia. Olivos F.C.C.A. (Prov. de Bs. Aires), diciembre 1948. 200 ejemplares.

292.492 — Cuatro de Junio (4 de Junio). Periódico. Propietario: Narciso L. Favre. Director: Narciso L. Favre. Rosario, febrero de 1949. 2.000 ejemp.

292.493 — Boletín del Centro Comercial e Industrial del Departamento Castellanos. Periódico, Propietario: Centro Comercial e Industrial del Depto. Castellanos. Director: Victoriano Bayo. Rafaela (Prov. de Santa Fe), marzo 1949. 1.000 ejemplares.

292.494 — Argentinicher Volksfreund. (Amigo del Pueblo Argentino). Periódico. Propietario: Asociación Cultural Esdeva. Director: Padre Rodolfo Bossler. Buenos Aires, 23 de marzo de 1949. 4.600 ejemplares.

292.495 — La Obra. Periódico. Propietario y Director: Antonio Acerbi Costas. Ing. White, 12 de marzo de 1949. 1.300 ejemplares.

292.497 — Un Deseo tan Pequeño. Tango canción, Letra. 2 págs. Autor: José Ignacio H. Errani. Editor: El Autor. Impresor: Julio Korn. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 15 de marzo de 1949.

292.498 — Mutzime. Bolero, Música. 2 págs. Autor: José Ignacio H. Errani. Editor: El Autor. Impresor: Julio Korn. 1.000 ejemplares. Bs. Aires, 15 de marzo de 1949.

292.499 — Mutzime. Bolero, Letra. 1 pág. Autor: José Ignacio H. Errani. Editor: El Autor. Impresor: Julio Korn. 1.000 ejemplares. Bs. Aires 15 de marzo de 1949.

292.500 — Un Deseo tan Pequeño. Tango canción, Música. 1 pág. Autor: José Ignacio Errani. Editor: El Autor. Impresor: Julio Korn. 1.000 ejemplares. Bs. Aires, 15 de marzo de 1949.

292.502 — Lejana. Tango canción, Música. 2 págs. Autores: Agustín Garnero y Francisco Tortosa. Editor: Editorial E. R. Impresor: Uchiter. Rosario, 9 de febrero de 1949. 1.000 ejemp.

292.503 — Mujer Cuyana. Aire de zamba, Letra. 2 págs. Autor: Rogelio Ventimiglia. Editor e Impresor: Casa Editora Viena. 1.550 ejemplares. Buenos Aires, 10 marzo de 1949.

292.504 — Mujer Cuyana. Aire de Zamba, Música. 2 págs. Autor: Rogelio Ventimigiia. Editor e impresor: Editorial Viena. 1.550 ej. Bs. Aires, 10/marzo/949.

292.507 — Meccano. Instrucciones para el equipo Nº 7/8. Obra Extranjera. Autor: Anónimo. Editor: Meccano Ltda. Impresor: Imprenta Spanish. 5.000 ejemplares. Inglaterra, 17 de octubre de 1948.

292.508 — Meccano. Instrucciones para el Equipo Nº 6. 44 págs. Obra Extranjera. Autor: Anónimo. Editor: Meccano Ltd. Impresor: Imprenta Spanish. 5.000 ejemplares. Inglaterra, 17 de octubre de 1948.

292.509 — Meccano. Instrucciones para el Equipo Nº 5. 36 págs. Obra Extranjera. Autor: Anónimo. Editor Meccano Ltd. Impresor: Imprenta Spanish. 5.000 ejemplares. Inlaterra, 17 de octubre de 1948.

292.510 — Meccano. Instrucciones para el Equipo Nº 4. 28 págs. Obra Extranjera. Autor: Anónimo. Editor: Meccano Ltd. Impresor: Imprenta Spanish. 5.000 ejemplares. Inglaterra, 17 de octubre de 1948.

292.511 — Meccano. Instrucciones para el Equipo Nº 3. 20 págs. Obra Extranjera. Autor: Anónimo. Editor: Meccano Ltd. Impresor: Imprenta Spanish. 5.000 ejemplares. Inglaterra, 17 de octubre de 1948.

292.512 — Meccano. Instrucciones para el Equipo Nº 2. 16 págs. Obra Extranjera. Autor: Anónimo. Editor: Meccano Ltd. Impresor: Imprenta Spanish. 5.000 ejemplares. (5.000). Inglaterra, 17 de octubre de 1948.

292.513 — Meccano. Instrucciones para el Equipo Nº 1. 12 págs. Obra Extranjera. Autor: Anónimo. Editor: Meccano Ltd. Impresor: Imprenta Spanish. 5.000 ejemplares. Inglaterra, 17 de octubre de 1948.

292.515 — 5 de Abril. Periódico. Propietario: Comité Peronista. Director: Saúl Oscar Ratti. Lobos (Prov. de Bs. Aires), 19 de marzo/949. 500 ejemplares.

292.531 — La Res. Periódico. Propietario y Director: Lorenzo Ciribi. Buenos Aires, 20 de marzo de 1949. 2.000 ejemplares.

292.532 — Rubiecita. Vals, Letra. 2 págs. Autor: Julio Peña. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 500 ejemplares. Bs. Aires, 21/febrero/949.

292.533 — Coop. Periódico. Propietario: Federación Argentina de Cooperativas de Consumo, Ltda. Director: Bernardo Delom. Bs. Aires, diciembre/948. 2.000 ejemplares.

292.535 — Ay Sofía, Desconfía. Corrido, Música. 2 págs. Autor: Juan Ravasio. Editor: El Autor. Impresor: Edit. Mus. N. Raymondez Arias. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 21 de febrero de 1949.

292.539 — Ay de Mí. Tonada tradicional. Música. 2 págs. Autor: Alberto Rodríguez. Declaración jurada. L. R. 1, Radio El Mundo de Buenos Aires, el día 17 de marzo de 1949.

292.540 — Viviré en el Olvido. Cueca, Música. 2 págs. Autor: Alberto Rodríguez. Declaración jurada. L. R. 1, Radio El Mundo de Buenos Aires, el día 17 de marzo de 1949.

292.541 — Era una Mala Mujer o Sangre que Redime. 64 págs. Autor: Francisca Sánchez. Editor: El Autor. Impresor: Imprenta Patagonia. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 10 de marzo de 1949.

292.548 — Radiofilm. Periódico. Propietario: Emilio Rodríguez. Director: Manuel E. Ferradás Campos. Buenos Aires, 23 de marzo de 1949. 55.000 ejemplares.

292.549 — Fábulas de Samaniego. 14 págs. Autor: Samaniego. Adaptación: Augusto Cortina. Láminas de: Oscar Blotta. Editor: Editorial Codex. Impresor: Peuser S. A. 20.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º/agosto/948.

292.550 — Fábulas de la Fontaine. 16 págs. Autor: La Fontaine. Adaptación: Augusto Cortina. Láminas de: Oscar Blotta. Editor: Editorial Codex. Impresor: Peuser S. A. 20.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º/agosto/948.

292.551 — Albores. Revista Juvenil. Periódico. Propietario y Director: Roberto L. Clegg. Buenos Aires, marzo de 1949. 13.000 ejemplares.

e.13 abr.-Nº 2.120-v.26 abr.

MARZO 24 DE 1949

292.615. — Curso teórico - práctico de estenografía. 112 págs. Autor: Héctor A. Castelli. Editor: Editorial Kapelusz. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 10 de enero de 1949.

292.622. — Actas Ciba. Periódico. Propietario: Productos Químicos Ciba, S. A. Director: Félix Baur. Buenos Aires, diciembre de 1948. 42.000 ejemplares.

292.632. — La Idea. Periódico. Propietario y director: Valentín Corcuera. Remedios de Escalada, 19 de marzo de 1949. 1.600 ejemplares.

292.633. — Dímelo cantando. Bolero, música. 2 págs. Autor: Juan Ravasio. Editor: El autor. Impresor: Editorial N. Reymóndez Arias. 1.000 ejemplares. Bs. As., 21 de febrero de 1949.

292.635. — Topografía. 189 págs. Adaptado a los programas vigentes para las Escuelas Industriales de la Nación. Autor: Santiago J. Galíndez. Editor: El autor. Impresor: Tall. Gráf. Anglo Argentino. 800 ejemplares. Bs. Aires, octubre de 1948.

292.636. — Anales del Instituto de Maternidad y Asistencia Social. Periódico. Propietario: Antonio López. Director: Manuel Luis Pérez. Buenos Aires, 10 de diciembre de 1948. 800 ejemplares.

292.637. — Sigo queriendo. Chacarera, música. 2 págs. Autor: Mario Giroldi. Editor: El autor. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Bs. Aires, 24 de marzo de 1949.

292.638. — Sigo queriendo. Chacarera, letra. 2 págs. Autor: Francisco Baldana. Editor: El autor. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Bs. Aires, 24 de marzo de 1949.

292.651. — Lugo. Periódico. Propietario: Centro Luguense de Buenos Aires. Director: Alfonso Díaz Trigo. Buenos Aires, enero de 1949. 5.500 ejemplares.

292.658. — El filósofo y los sofistas. 280 págs. Autor: Jordan B. Genta. Editor: El autor. Impresor: Tall. Gráf. Lumen. 1.000 ejemplares. Bs. Aires, 10 de marzo de 1949.

292.660. — Cafetín de Buenos Aires. Tango con canto. Faz A. Autor, letra y música: Enrique Santos Discépolo, Marianito Mores. Faz B. República Argentina. Vals. Autor, letra: Reinaldo Ghiso. Música: Santos Lipesker. Intérprete: Astor Piazzola y su orquesta típica. Disco

Odeón Nº 30.365. 4.900 ejemplares. Buenos Aires, 1 de febrero de 1949.

292.661. — ¿Qué te parece? Bolero. Faz A. Autor, letra y música: Julio Gutiérrez. Faz B. En revancha. Bolero. Autor, letra y música: Agustín Lara. Intérprete: Fernando Torres con orquesta Don Américo. Disco Odeón Nº 32.017. 6.200 ejemplares. Buenos Aires, 1 de febrero de 1949.

292.662. — El potro. Milonga. Faz A. Autor, música: Pintín Castellanos. Faz B. De mi flor. Tango. Autor, música: Roberto Firpo. Intérprete: Roberto Firpo y su nuevo cuarteto. Disco Odeón Nº 30.512. 4.800 ejemplares. Bs. As., 1 de febrero de 1949.

292.663. — La Rodríguez. Paso doble con canto. Faz A. Autor, letra: Jacobo Morcillo. Música: Fernando García. Faz B. El vendedor. Porro pregón con canto. Autor, letra y música: Tony Panamá, Oscar Rubens. Intérprete: Orq. caract. Continental, dir. Alcides Fertonani. Disco Odeón Nº 23.516. 6.500 ejemplares. Buenos Aires, 1 de febrero de 1949.

292.664. — Falsa moneda. Paso doble con canto. Faz A. Autor, letra: Sixto Cantabrana, Juan Mostazo. Música: Ramón Perelló. Arr. de Enrique Rodríguez. Faz B. Son cosas del bandoneón. Tango con canto. Autor, letra: Enrique Cadícamo. Música: Enrique Rodríguez. Intérprete: Enrique Rodríguez y su orquesta típica. Disco Odeón Nº 30.223. 4.000 ejemplares. Buenos Aires, 1 de febrero de 1949.

PUBLICAR NUEVAMENTE

1 de Setiembre de 1948

277.882. — Historia del comercio. 176 páginas. Obra extranjera. Autor: Georges Lefranc. Traducción de Godoy. Editor: Salvat, Editores, S. A. Impresor: Imprenta Comas. 2.000 ejemplares. Barcelona y Buenos Aires, abril de 1947.

277.888. — Diagnóstico clínico. Diagnóstico físico aplicado. 1.000 págs. Obra extranjera. Autor: Roscoe L. Pullen. Prólogo: John H. Musser. Traducción: Salvador de Almenara Lucas. Editor: Salvat, Editores, S. A. Impresor: Imprenta Hispano Americana, S. A. 2.000 ejemplares. Barcelona y Buenos Aires, año 1948.

e.21 abr.-Nº 2.191-v.2 may.

MARZO 25 DE 1949

292.683. — Tablas para el cálculo de vigas de hormigón armado sometidas a la flexión compuesta. 123 páginas. Autor: Julio R. Castiñeiras. Editor: Centro Estudiantes de Ingeniería. Impresor: Rotaprint Argentina. 600 ejemplares. Capital Federal, 21 de marzo de 1949.

292.684. — Mecanismos. Apuntes. 2 tomos con 334 págs. Autor: Emilio Mallol. Editor: Centro Estudiantes de Ingeniería de Buenos Aires. Impresor: Centro Estudiantes de Ingeniería de Buenos Aires. 300 ejemplares. Capital Federal, 21 de marzo de 1949.

292.686. — El último organito. Tango, letra. 2 págs. Autores: Acho y H. Manzi. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 20 de enero de 1949.

292.687. — El último organito. Tango, música. 2 págs. Autores: Acho y H. Manzi. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 500 ej. Buenos Aires, 20 de enero de 1949.

292.688. — Bésame. Guarason, música. 2 págs. Autor: Angel Bagni. Editor: Producciones Musicales Universal. Impresor: Julio Korn. 500 ej. Buenos Aires, 10 de marzo de 1949.

292.689. — Bésame. Guarason, letra. 2 págs. Autor: Angel Bagni. Editor: Producciones Musicales Universal. Impresor: Editorial Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 10 de marzo de 1949.

292.690. — La raspa. Canción Mexicana, música. 2 págs. Autor: Anónimo. Arreglo: Félix Villa. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 7 de marzo de 1949.

292.691. — La raspa. Canción Mexicana, letra. 2 págs. Autor: Félix Villa. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 7 de marzo de 1949.

292.692. — Deshojando margaritas. Vals con canto. Faz A. Autor, letra: Horacio Sanguinetti. Música: Juan José Guichandut. Faz B. Palomita valenciana. Paso doble. Autor, música: Rafael Rossi. Intérprete: Rafael Rossi y su trío. Disco Odeón Nº 31.617. 3.700 ejemplares. Buenos Aires, 1 de febrero de 1949.

292.693. — Muchacho natural. (Nature boy). Fox-trot con canto. Faz A. Autor, letra y música: Eden Ahbez. Foz B. La bamba de Veracruz. Son veracruzano sobre motivos populares mexicanos con canto. Autor, letra: Félix Villa. Música: Recop. y Arr. de Yoyo Henry. Intérprete: Yoyo Henry y su orquesta. Disco Odeón Nº 22.856. 3.500 ejemplares. Buenos Aires, 1 de febrero de 1949.

292.694. — Canción del linyera. Canción. Faz A. Autor, letra: Ivo Pelay. Música: Antonio Lozzi. Faz B. Caminito. Tango. Autor, letra: Gabino Coria Peñaloza. Música: Juan de Dios Filiberto. Intérprete: Antonio Lozzi con coro y orquesta. Disco Odeón Nº 46.097. 1.700 ejemplares. Buenos Aires, 1 de febrero de 1949.

292.695. — La raspa. Potpurrí sobre motivos bailables mejicanos. Faz A. Autor, música: Arr. Nacho García. Faz B. Cariñoso. (Carinhoso). Samba estilizado. Autor, música: Alberto Vianna (Pixinguinha). Intérprete: Charles Wilson, órgano con acompañamiento rítmico. Disco Odeón Nº 46.098. 3.900 ej. Bs. Aires, 1 febrero de 1949.

292.696. — Sur. Tango con canto. Faz A. Autor, letra: Homero Manzi. Música: Aníbal Troilo. Faz B. Serenata de candombes. Milonga con canto. Autor, letra: Gerónimo Yorio. Música: Carmelo Imperio Bove, Romeo Gavioli. Intérprete: Francisco Rotundo y su orq. típica. Disco Odeón Nº 30.651. 6.000 ejemplares. Buenos Aires, 1 de febrero de 1949.

292.697. — Ofelia. Melodía intermedia en fa menor. Música para violín y orquesta. 2 págs. Autor: Martín S. Bernard. Editor: El autor. Impresor: Garrot. 400 ejemplares. Buenos Aires, 21 de marzo de 1949.

292.700. — Ella es mi tristeza. Tango, música. 2 págs. Autor: Julio I. Conti. Editor: el autor. Impresor: El Fletc. 500 ej. Bs. Aires, 5 de febrero de 1949.

292.701. — La Revista Armenia. Periódico. Propietario y director: Juan Bautista Kazezián. Buenos Aires, marzo de 1949. 225 ejemplares.

292.723. — Horizontes económicos. Periódico. Propietario y director: Pedro Antonio Giuliano. Buenos Aires, octubre de 1948. 3.000 ejemplares.

292.724. — Retorno al pueblo natal. 246 págs. Autor: José Barila. Editor: El autor. Impresor: Juan Perrotti. 500 ejemplares. Buenos Aires, 25 de enero de 1949.

292.727. — Puntos de vista. Temas económicos, jurídicos, sociales. 16 páginas. Autor: Agusto Boni Osorio. Editor: El autor. Impresor: Tall. Graf. Francisco Bruno. 600 ejemplares. Capital Federal, 30 de enero de 1949.

292.729. — Apuntes de derecho constitucional. Responde punto por punto al programa actualmente vigente en la Facultad de Derecho. 163 páginas. Autor: Metódico. Editor e impresor: Miguel Angel Divito. 400 ejemplares. Capital Federal, marzo de 1949.

292.730. — Reglamento para ascensores eléctricos. 35 págs. Autor: Anónimo. Editor: Asociación Argentina de electrotécnicos. Impresor: Baiocco & Cía. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, agosto de 1948.

292.731. — Publicación de la C. E. I. sobre motores de combustión interna. 11 págs. Autor: Anónimo. Traducción: Anónima. Editor: Comité Electrotécnico Argentino. Impresor: A. Baiocco & Cía. 200 ejemplares. Buenos Aires, enero de 1949.

292.732. — Publicación de la C. E. I. sobre turbinas de vapor. 59 págs. Autor: Anónimo. Traducción: Anónima: Editor: Comité Electrotécnico Argentino. Impresor: A. Baiocco & Cía. 200 ejemplares. Bs. Aires, octubre de 1948.

292.735. — La actitud del pueblo hacia la judicatura. 50 págs. Autor: Alberto M. Justo. Editor: Librería Editorial Depalma, S. R. L. Impresor: Establ. Gráf. Depalma. 1.100 ejemplares. Capital Federal, 10 de marzo de 1949.

292.737. — Mi tango es por ti. Tango canción, música. 2 págs. Autor: Alberto Raúl Schettino (Cholo). Editor: El autor. Impresor: Ferrer. 300 ejemplares. Buenos Aires, 28 de nero de 1949.

292.738. — Verdades documentadas para la historia de Güemes. Con apéndice documental. 118 págs. Autor: Martín G. Figueroa Güemes. Editor: El autor. Impresor: Universidad Nacional del Litoral. 700 ejemplares. Santa Fe, 30 de noviembre de 1948.

292.745. — Don Zoilo. Ranchera, música. 2 págs. Autores: Adalberto Cattoni y Lorenzo A. Marín. Editor e impresor: A. Boccazzi. 500 ejemplares. Bs. Aires, 10 marzo de 1949.

292.746. — Azucena. Corrido, música. 2 págs. Autores: Adalberto Cattoni, Lorenzo A. Marín. Editor y impresor: A. Boccazzi. 500 ejemplares. Bs. Aires, 10 de marzo de 1949.

292.747. — Para ti Norma. Fox-trot, música. 2 págs. Autores: Adalberto Cattoni, Lorenzo A. Marín. Editor e impresor: A. Boccazzi. 500 ejemplares. Bs. Aires. 10 de marzo de 1949.

292.748. — Susana. Ranchera, música. 2 págs. Autores: Adalberto Cattoni y Lorenzo A. Marín. Editor e impresor: A. Boccazzi. 500 ej. Buenos Aires, 10 de marzo de 1949.

292.749. — Cocoteros. Son, música. 2 págs. Autor: Juan Malte. Editor: Ediciones Musicales Bohemia. Impresor: E. M. O. R. 3.500 ejemplares. Bs. Aires, 31 de enero de 1949.

292.750. — No sé por qué vivir. Bolero, letra. 2 págs. Autor: Juan Malte. Editor: Ediciones Musicales Bohemia. Impresor: E. M. O. R. 3.500 ejemplares. Bs. Aires, 31 de enero de 1949.

292.751. — Ya no me importa nada. Bolero, música. 2 págs. Autor: Juan Malte. Editor: Ediciones Musicales Bohemia. Impresor: E. M. O. R. 3.500 ejemplares. Buenos Aires, 15 de febrero de 1949.

292.752. — Meterete. Botecito, música. 2 págs. Autor: Juan Malte. Editor: Ediciones Musicales Bohemia. Impresor: E. M. O. R. 3.500 ejemplares. Buenos Aires, 31 de enero de 1949.

292.753. — Ressorgiment. Periódico. Propietario y director: Hipólito Nadal. Buenos Aires, febrero de 1949. 500 ejemplares.

PUBLICAR NUEVAMENTE

3 de Setiembre de 1948

278.094. — Páginas. 223 págs. Autor: Augusto Rodríguez Larreta. Editor: Comisión de Homenaje. Impresor: Imprenta López. 800 ejemplares. Capital Federal, 21 de julio de 1948.

278.103. — Introducción al nuevo testamento. 274 págs. Autor: Edgardo J. Goodspeed. Prólogo de: Juan M. Norris. Traducción: Adam F. Sosa. Editor: Editorial La Aurora. Impresor: Imprenta Metodista. 2.000 ej. Buenos Aires y México, 21 de agosto de 1948.

e.21 abr.-Nº 2.192-v.2 may.

---

26 DE MARZO DE 1949

292.774. — El Tren de las Ocho. Pieza teatral en tres actos. 48 hojas. Autor: Juan Carlos Chiappe. Declaración jurada. Buenos Aires. Teatro Variedades el día, 22 de marzo de 1949.

292.775. — El Milagro de Santa Rita. Comedia en un acto. 42 hojas. Autor: Darwin Camacho García y Fernando Benavidez. Declaración jurada. Buenos Aires. Teatro Buenos Aires el día, 17 de marzo de 1949.

292.776. — Allá en los Tiempos del Jopo. Sainete en un acto. 28 hojas. Autor: Arsenio Mármol. Declaración jurada. Buenos Aires. Teatro Buenos Aires el día, 17 de marzo de 1949.

292.777. — No pregunto Cuántos Son, sino que Vayan Saliendo. Pieza cómica en un acto. 22 hojas. Autor: Adolfo Pisano. Declaración jurada. Cine Teatro Brazola de Chascomús, el día 24 de febrero de 1949.

292.778. — El Mago Escondido. Drama en cuatro actos. 70 hojas. Autor: Vicente Martínez Cuitiño. Declaración jurada. Buenos Aires Teatro Politeama el día, 18 de marzo de 1949.

292.779. — Otra Cosa Son Rumores. Revista Teatral. 41 hojas. Autores: Antonio Botta y Marcos Bronenberg. Declaración jurada. Buenos Aires Teatro Maipo el día, 23 de marzo de 1949.

292.780. — La Historia, Según la Cuentan. Revista Teatral. 59 hojas. Autores: Antonio Botta y Marcos Bronenberg. Declaración jurada. Buenos Aires Teatro Maipo el día, 23 de marzo de 1949.

292.781. — Enfermos de Amor. Fantasía cómica en 2 actos. 34 hojas. Autor: Lino Ferraris. Declaración jurada. Insuperable Club de la localidad de Villa Insuperable el día, 6 de enero de 1949.

292.782. — Señora de la Piedad. Drama en dos actos. 43 hojas. Autor: Lino Ferraris. Declaración jurada. Club Flecha de Oro de Villa Ansaldi el día, 11 febrero 49.

292.783. — Noche de Recuerdos. Pieza teatral en dos actos. 25 hojas. Autor: Lino Ferraris. Declaración jurada. Insuperable Club de Villa Insuperable el día, 30 de diciembre de 1948.

292.788. — The New Income Tax Laws of Argentina. I. Income Tax Law. II. Capital Gains Tax Law. III Excess Profits Tax Law. With their Regulations and a complete alphabetical Index. 1949. 274 págs. Autor: Anónimo. Traducción: Pablo Santos Muñoz, Felipe Espil y Rodolfo García Arias. Editor: Librería y Editorial La Facultad. Impresor: B. U. Chiesino. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 7 de enero de 1949.

292.789. — La Gaceta. Periódico. Propietario y Director: Raúl Alberto Inchausti. Buenos Aires, enero - febrero de 1949. entre 1.000 y 2.000 ejemplares.

292.791. — Errante y Sin Consuelo. Vals, Música. 2 págs. Autor: Francisco Tocci. Editor e Impresor: A. Boccazzi. 200 ej. Bs. Aires, 10 de marzo de 1949.

292.792. — Errante y Sin Consuelo. Vals, Letra. 2 págs. Autor: Atilio Mallea. Editor e Impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. Bs. Aires, 10 marzo 949.

292.793. — Ligne Nouvelle Nº 37. 36 págs. Revista de Modas Femeninas. Autor: Anónimo. Editor: Edition Roger. Impresor: Establecimientos Gráficos Plait S. A. 65.000 ejemplares. Buenos Aires, 20 de diciembre de 1948.

292.794. — Chic Nº 22. 40 págs. Revista de Modas Femeninas. Autor: Anónimo. Editor: Edition Roger. Impresor: Establecimientos Gráficos Plait S. A. 65.000 ejemplares. Buenos Aires, 5 de enero de 1949.

292.795. — La Grande Revue Nº 16. 26 págs. Revista de Modas Femeninas. Autor: Anónimo. Editor. Edition Roger. Impresor: Sebastián de Amorrortu e hijos. 55.000 ejemplares. Buenos Aires, 20 de diciembre de 1948.

292.798. — Constancia. Periódico. Propietario: Sociedad Constancia. Director: Francisco Durand. Buenos Aires, 16 de marzo de 1949. 1.200 ejemplares.

292.801. — Amor en Silencio. Bolero, Música. 2 págs. Autor: Videlmo Arana. Editor: El Autor. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Bs. Aires, 15 enero 949.

292.802. — Amor en Silencio. Bolero, Letra. 2 págs. Autor: Videlmo Arana. Editor: El Autor. Impresor: Editorial Mus. Julio Korn. 500 ej. Bs. Aires, 26 3 949.

292.806. — Cachito, Vals, Letra. 2 págs. Autor: Pascual Biafore. Editor e impresor: A. Boccazzi. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 26 de marzo de 1949.

292.807. — Dictámenes en lo Administrativo de los Procuradores Generales de la Nación Argentina. 1019 págs. Autores: Francisco Pico - Carlos Tejedor - Eduardo Costa - Antonio Malaver. Compiladores: Anónimos. Editor: Ministerio de Educación. Impresor: Tall. Gráficos de la Penitenciaría Nacional. 3.000 ejemplares. Capital Federal, marzo de 1949.

e.23 abr.-Nº 2.260-v.4 may.

---

28 DE MARZO DE 1949

292.815. — El Museo de Emilia. 6 páginas. Autor: Monteiro Lobato. Adaptación Anónima: Ilustró: Eugenio Hirsch. Editor: Codex: Impresor: Peuser. 25.000 ejemplares. Buenos Aires, 3 de noviembre de 1948.

292.816. — La Lamprea. 6 pág. Autor: Monteiro Lobato. Adaptación Anónima. Ilustró: María Del Carmen Hidalgo. Editor: Codex. Impresor: Peuser. 25.000 ejemplares. Buenos Aires, 3 de noviembre de 1948.

292.817. — El Centaurito. 6 págs. Autor: Monteiro Lobato. Adaptación Anónima. Ilustró: Eugenio Hirsch. Editor: Codex: Impresor: Peuser. 25.000 ejemplares. Buenos Aires, 3 de noviembre de 1948.

292.818. — Un Hada Moderna. 6 págs. Autor: Monteiro Lobato. Adaptación Anónima: Editor. Codex. Impresor: Peuser. 25.000 ejemplares. Ilustró: Eu-

genio Hirsch. Buenos Aires, 3 de noviembre de 1948.

292.819. — El Periscopio de lo Invisible. 6 págs. Autor: Monteiro Lobato. Adaptación: Anónima. Ilustró: Eugenio Hirsch. Editor: Codex. Impresor: Peuser. 25.000 ejemplares. Buenos Aires, 3 de noviembre de 1948.

292.820. — En el tiempo de Nerón. 6 págs. Autor: Monteiro Lobato. Adaptación: Anónima. Ilustró: Eugenio Hirsch. Editor: Codex. Impresor: Peuser. 25.000 ejemplares. Buenos Aires, 3 de noviembre de 1948.

292.821. — La ocurrencia de Emilia. 6 págs. Autor: Monteiro Lobato. Adaptación: Anónima. Ilustró: Eugenio Hirsch. Editor: Codex. Impresor: Peuser. 25.000 ejemplares. Buenos Aires, 3 de noviembre de 1948.

292.822. — El Nuevo Vizconde. 10 págs. Autor: Monteiro Lobato. Adaptación: Anónima. Ilustró: Eugenio Hirsch. Editor: Codex. Impresor: Peuser. 25.000 ejemplares. Buenos Aires, 3 de noviembre de 1948.

292.823. — Los Duendes. 10 págs. Autor: Monteiro Lobato. Adaptación: Anónima. Ilustró: María del Carmen Hidalgo. Editor: Codex. Impresor: Peuser. 25.000 ejemplares. Buenos Aires, 3 de noviembre de 1948.

292.824. — La violeta blanca. 6 págs. Autor: Monteiro Lobato. Adaptación: Anónima. Editor: Codex. Impresor: Peuser. 25.000 ej. Bs. Aires, 3|noviembre|48.

292.825. — El Hada y la Ardilla. 6 págs. Autor: Anónimo. Adaptación: Lucrecia Sáenz Quesada de Sáenz. Ilustró: A. Nardini. Editor: Codex. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 25.000 ejemplares. Buenos Aires, 8 de octubre de 1948.

292.826. — Así lo contaba Esopo. 6 págs. Autor: Esopo. Adaptación: Augusto Cortina. Ilustró: A. Nardini. Editor: Codex. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 25.000 ejemplares. Bs. As., 8|10|948.

292.827. — Los consejos de Samaniego. 6 págs. Autor: Samaniego. Adaptación: Augusto Cortina. Ilustró: Nazar Haleblian. Editor: Codex. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 25.000 ejemplares. Buenos Aires, 8 de octubre de 1948.

292.828. — Leamos a Iriarte. 6 págs. Autor: Iriarte. Adaptación: Augusto Cortina. Ilustró: A. Nardini. Editor: Codex. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 25.000 ejemplares. Buenos Aires, 8 de octubre de 1948.

292.829. — Fábulas de La Fontaine. 6 págs. Autor: La Fontaine. Adaptación: Augusto Cortina. Ilustró: A. Amuchastegui. Editor: Codex. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 25.000 ejemplares. Buenos Aires, 8|10|948.

292.830. — La Muela del Rey. 6 págs. Autor: Conrado Nale Roxlo. Editor: Codex. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 25.000 ej. Bs. Aires, 8|octubre|948.

292.831. — Blancaflor y el arbolito verde. 6 págs. Autor: Héctor Sánchez Puyol. Editor: Codex. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 25.000 ejemplares. Buenos Aires, 8 de octubre de 1948.

292.832. — Salvador Ñoqui. 6 págs. Autor: Héctor Sánchez Puyol. Editor: Codex. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 25.000 ej. Bs. Aires, 8|octubre|948.

292.833. — Un Cuento del Tío Remus. (La fiesta del zorro). 10 págs. Autor: J. Chandler Harris. Supervisión: Fryda Schultz de Mantovani - Margarita Andrés de Luzuriaga. Ilustró: Humberto Caputi. Editor: Codex. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 25.000 ejemplares. Buenos Aires, 16|junio|948.

292.834. — Alicia y la Reina Roja. 10 págs. Autor: Lewis Carrol. Supervisión: Fryda Schultz de Mantovani - Margarita Andrés de Luzuriaga. Ilustró: Humberto Caputi. Editor: Codex. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 25.000 ejemplares. Buenos Aires, 16 de junio de 1948.

292.835. — Peter Pan y Wendy. 10 págs. Autor: J. M. Barrie. Supervisión: Fryda Schultz de Mantovani y Margarita Andrés de Luzuriaga. Editor: Codex. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 25.000 ej. Bs. Aires, 16|junio|948.

292.836. — La Bella durmiente. 10 págs. Autor: Charles Perrault. Traducción: Anónima. Supervisión: Fryda Schultz de Mantovani y Margarita Andrés de Luzuriaga. Editor: Codex. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 25.000 ejemplares. Buenos Aires, 16 de junio de 1948.

292.837. — La nieta de Aladino. 10 págs. Autor: Anónimo. Traducción: Anónima. Editor: Codex. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 25.000 ejemplares. Buenos Aires, 16 de junio de 1948.

292.838. — Caperucita Roja. 10 págs. Autor: Charles Perrault. Traducción: Héctor Sánchez Puyol. Editor: Codex. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 25.000 ejemplares. Buenos Aires, 16 de junio de 1948.

292.839. — Robinson Crusoe. 19 págs. Autor: Daniel Defoe. Adaptación: Anónima. Editor: Codex. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 25.000 ejemplares. Buenos Aires, 16 de junio de 1948.

292.840. — La Cenicienta. 10 págs. Autor: Charles Perrault. Adaptación: Anónima. Editor: Codex. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 25.000 ejemplares. Buenos Aires, 16 de junio de 1948.

292.841. — Alí Baba y los Cuarenta Ladrones. 10 págs. Autor: Anónimo. Adaptación: Anónima. Editor: Codex. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 25.000 ejemplares. Buenos Aires, 16 de junio de 1948.

292.842. — Heidi. 10 págs. Autor: Juana Spyri. Adaptación: Anónima. Editor: Codex. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 25.000 ejemplares. Bs. Aires, 16|6|48.

292.843. — Blancanieve y los siete enanitos. 10 págs. Charles Perrault. Adaptación: Anónima. Editor: Codex. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 25.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º de agosto de 1948.

292.844. — Hansel y Gretel. 10 págs. Autor: Hnos. Grimm. Adaptación: Anónima. Editor: Codex. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 25.000 ejemplares. Buenos Aires, 1 de agosto de 1948.

292.845. — Ratoncito Pérez. 10 págs. Autor: Anónimo. Adaptación: Anónima. Editor: Codex. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 25.000 ejemplares. Buenos Aires, 1 de agosto de 1948.

292.846. — Riquete el del copete. 6 págs. Autor: Anónimo. Adaptación: Lucrecia Sáenz Quesada de Sáenz. Editor: Codex. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 25.000 ejemplares. Buenos Aires, 8 de octubre de 1948.

292.847. — El Zar Saltan. 6 págs. Autor: Anónimo. Adaptación: Héctor Sánchez Puyol. Editor: Codex. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 25.000 ejemplares. Buenos Aires, 8 de octubre de 1948.

292.848. — Un cuento de doña Oca. 6 págs. Autor: Anónimo. Adaptación: Anónima. Editor: Codex. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 25.000 ejemplares. Buenos Aires, 1 de agosto de 1948.

292.849. — El Príncipe pobre. 10 págs. Autor: Anónimo. Adaptación: Anónima. Editor: Codex. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 25.000 ejemplares, Buenos Aires, 1 de agosto de 1948.

292.850. — Florinda y Floringel. 6 págs. Autor: Anónimo. Traducción: Anónima. Editor: Codex. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 25.000 ejemplares. Buenos Aires, 1 de agosto de 1948.

292.851. — Pulgarcito. 6 págs. Autor: Anónimo. Adaptación: Anónima. Editor: Codex. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 25.000 ejemplares. Bs. Aires, 1|8|948.

292.852. — Las Hadas. 6 págs. Autor: Anónimo. Adaptación: Anónima. Editor: Codex. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 25.000 ejemplares. Bs. As., 1|8|48.

292.853. — Gulliver y los fantasmas. 10 págs. Autor: Anónimo. Adaptación: Anónima. Editor: Codex. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 25.000 ejemplares. Buenos Aires, 1 de agosto de 1948.

292.854. — El pájaro de oro. 6 págs. Autor: Anónimo. Adaptación: Anónima. Editor: Codex. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 25.000 ejemplares. Buenos Aires, 1 de agosto de 1948.

292.855. — Caperucita Roja. 19 págs. Autor: Charles Perrault. Adaptación: Héctor Sánchez Puyol. Editor: Codex. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 20.000 ejemplares. Buenos Aires, 2 de setiembre de 1948.

292.856. — Blanca Nieve y los siete enanitos. 18 págs. Autor: Perrault. Adaptación: Anónima. Editor: Codex. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 20.000 ejemplares. Buenos Aires, 1 de setiembre de 1948.

292.857. — Las ardillas traviesas. 15 págs. Autores: Nazar Haleblian - Noe Michen. Editor: Codex. Impresor: Tall. Gráf. Macland. 20.000 ej. Bs. As., 16|3|948.

292.858. — Los Distinguidos Conejos. 6 págs. Autor: Nazar Haleblian y Antonio Macaya. Editor: Codex. Impresor: Tall. Gráf. F. Ripoli. 20.000 ejemplares, Buenos Aires, 1 de junio de 1948.

292.859. — Aventuras de Tres Ositos. 16 págs. Autor: Nazar Haleblian y Enzo Nardi. Editor: Codex. Impresor: Tall. Gráf. F. Ripoli. 20.000 ejemplares. Buenos Aires, 1 de junio de 1948.

292.860. — Historia de Gatos. 16 págs. Autor: Nazar Haleblian - Agi. Editor: Codex. Impresor: Tall. M. A. C. S. 20.000 ejemplares. Bs. Aires, 1 de julio de 1948.

292.861. — Zorritos de Vacaciones. 16 págs. Autor: Nazar Haleblian - Alberto Martínez Parma. Editor: Codex. Impresor: Tall. M. A. C. S. 20.000 ejemplares. Buenos Aires, 1 de julio de 1948.

292.862. — Los Ratones se Divierten. 16 págs. Autor: Nazar Haleblian - Noé Michen. Editor: Codex. Impresor: Tall. M. A. C. S. 20.000 ejemplares. Buenos Aires, 1 de julio de 1948.

292.863. — Doña Canguro. 15 págs. Autor: Nazar Haleblian - Ilustraciones: Noe Michen. Editor: Codex. Impresor: Tall. M. A. C. S. 20.000 ejemplares. Bs. As., 1|7|48.

292.864. — Niñerías. 16 págs. Autor: A. Serrano (ilustraciones). Tapa. N. Haleblian. Editor: Codex. Impresor: M. A. C. S. 20.000 ejemplares. Bs. Aires, 1|julio|948.

292.865. — Los Tres Perritos. 16 págs. Autor:-ilustraciones: Nardi. Tapa: N. Haleblian. Editor: Codex. Impresor: M. A. C. S. 20.000 ej. Bs. Aires, 1 julio|48.

292.877. — La Cooperativa Libre. Periódico. Propietario: El Hogar Obrero. Director: José Bogliolo. Buenos Aires, enero de 1949. 15.000 ejemplares.

292.890. — Dímelo Cantando. Bolero, Letra. 2 págs. Autor: René V. Barbier. Editor: El Autor. Impresor: Reymondez Arias. 500 ej. Rafaela (Santa Fe), 22|3|949.

292.891. — Ay Sofía, Desconfía. Corrido, Música. 2 págs. Autor: Juan Ravasio. Editor: El Autor: Impresor: Reymondez Arias. 500 ej. Felicia (Sta. Fe), 19 de marzo de 1949.

292.892. — Ay Sofía, Desconfía. Corrido, Letra. 2 págs. Autor: René V. Barvier. Editor: El Autor. Impresor: Reymondez Arias. 500 ej. Rafaela (Sta. Fe), 22|3|49.

292.893. — Dímelo Cantando. Bolero, Música. 2 págs. Autor: Juan Ravasio. Editor: El Autor. Impresor: Reymondez Arias. 500 ejemplares. Felicia (Sta. Fe), 19|3|49.

292.894. — Noche Feliz. Rumba, Música. 2 págs. Autores: Miguel A. Lazzari - Amadeo Farulla. Editor: Editorial Musical Mickey. Impresor: Cistola. 500 ejemplares. Rosario (Sta. Fe), 23 de febrero de 1949.

292.895. — El Pueblo. Periódico. Propietario y Director: Ricardo López. Ceres (Santa Fe), 19 de marzo de 1949. 1.200 ejemplares.

292.896. — El Faro. Periódico. Propietario y Director: Santiago Naber. Tafí Viejo (Tucumán), 12 de febrero de 1949. 800 ejemplares.

292.897. — Iberia. Periódico. Propietario y Director: Enrique Varela. Bahía Blanca, 22 de febrero de 1949. 500 ejemplares.

292.898. — Punta Alta. Periódico. Propietario y Director: Eugenio Bosetti. Punta Alta (Prov. de Bs. Aires), 19 de marzo de 1949. 900 ejemplares.

292.899. — La Tribuna. Periódico. Propietario y Director: Jaime Cherñavsky. Santa Rosa (La Pampa), 15 de marzo de 1949. 1.000 ejemplares.

292.900. — Virgencita del Valle. Zamba con canto. Faz A. Autor, letra y Música: Luis Sablé (h). Faz B. Alforja Provinciana. Chacarera. Autor música: Alfonso Lacueva. Intérprete: José Luis Padula y su Conjunto Típico del Norte Argentino. Disco Odeón Número 46.099. 1.700 ejemplares. Bs. Aires, 1|febrero|949.

292.901. — El 13. Tango. Faz A. Autor música: Alberico Spatola. Faz B. Santiago del Estero. Vals. Autor música: Andrés Chazarreta. Intérprete: Juan De Dios Filiberto y su Orquesta Porteña. Disco Odeón Nº 5.312. 4.000 ejemplares. Buenos Aires, 1 de febrero de 1949.

292.902. — Chi-Baba-Chi-Baba. (Mi nene va a dormir). Fox-trot. Faz A. Autor música: Mack Norton. Al Hossman. Jerry Livingston. Faz. B. Basta Besar una vez. Fox-trot. Autor música: Osvaldo Norton. Intérprete: Osvaldo Norton y su Conjunto de Jazz. Disco Odeón Nº 22.624. 4.400 ejemplares. Bs. As., 1|2|49.

292.903. — Idilio. Bolero. Faz A. Autor letra y música: Mario Clavell. Faz B. Tu Ilusión. Bolero. Autor, letra y música: Federico Gualterio Garrell. Don Emilio. Intérprete: Eduardo Farrel con Victor S. Lister y su Orquesta. Disco Odeón Nº 32.411. 6.500 ejemplares. Bs. Aires, 1 de febrero 1949.

292.904. — El Grillo. Chamamé. Faz A. Autor música: Pedro Sasso - Pablo Domínguez. Faz B. En un Pueblito de mi Corrientes. Polca. Autor letra y música: Osvaldo Sosa Cordero. Intérprete: Osvaldo Sosa Cordero y sus Correntinos. Disco Odeón Nº 13.143. 1.700 ejemplares. Buenos Aires, 1 de febrero|949.

292.905. — Que nos Dijimos. Bolero, Música. 2 págs. Autor: Tino. Editor: Editorial Crismar. Impresor: D. M. Vilaltella. 250 ej. Capital Federal, octubre|948.

292.906. — Que nos Dijimos. Bolero, letra. 2 págs. Autor: Nore King. Editor: Editorial Crismar. Impresor: D. M. Vilaltella. 250 ej. Bs. As., octubre de 1948.

292.907. — Un Besito Nada Más. Corrido, letra. 2 págs. Autor: Horacio Basterra. Editor: Edit. Crismar. Impresor: D. M. Vilaltella. 400 ej. Bs. Aires, octubre de 1948.

292.908. — Un Besito Nada Más. Corrido, Música. 2 págs. Autor: Donache. Editor: Edit. Crismar. Impresor: D. M. Vilaltella. 400 ej. Cap. Fed., octubre|948.

292.909. — América. Canción paso-doble, Letra. 2 págs. Autor: Horacio Basterra. Editor: Crismar. Impresor: D. M. Vilaltella. 1.000 ej. Cap. Fed., octubre|48.

292.910. — América. Canción paso-doble, música. 2 págs. Autor: J. J. Gaichandut. Editor: Edit. Crismar. Impresor: D. M. Vilaltella. 1.000 ej. Capital Federal, octubre de 1948.

292.911. — Ay... que se va. Aires de zamba, Letra. 2 págs. Autor: Recop. Arreglo: Antonio Tormo. Editor: Edit. Crismar. Impresor: D. M. Vilaltella. 1.000 ej. Buenos Aires, enero de 1949.

292.912. — Ay... Que se va. Aires de zamba, Música. 2 págs. Autor: Recop. Arreglo: Antonio Tormo. Editor: Edit. Crismar. Impresor: D. M. Vilaltella. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, enero de 1949.

292.918. — Nuestra Señora de la Piedad. Periódico. Propietario y Director: Mauricio Hickey. Témperley (Prov. de Bs. Aires), 13 de marzo de 1949. 200 ejemplares.

292.919. — Poemas. 152 págs. Autor: Bialik. Traducción: Rebeca Mactas de Polak. Editor: Editorial Israel. Impresor: López & Cía. 2.500 ejemplares. Buenos Aires, 28 de marzo de 1949.

292.920. — 1.000 Modernos Monogramas. Modernos monogramas. Nombres y letras para lencería, prendas de vestir, ropa de cama, mantelería, etc. 96 págs. Obra extranjera. Autor: Anónimo. Editor: Berchesi & Mattos. 5.000 ejemplares. Impresor: Berchesi & Mattos. Montevideo, Rep. Oriental del Uruguay, enero de 1949.

292.921. — El Socialismo como 3ra. Fuerza. Ni Rusia ni EE. UU. El Plan Marshall. Europa unida y renaciente bajo el doble signo del socialismo y la paz. 36 págs. Autor: Luis Pan. Editor: Sociedad Anónima Editora La Vanguardia. Impresor: Tall. Gráf. Cervantes. 1.000 ejemplares. Capital Federal, 21|marzo|949.

292.922. — Ofelia. Melodía intermedia en fa menor. Letra. 2 págs. Autor: Martín S. Bernard. El Autor. Impresor: Garrot. 400 ejemplares. Bs. As., 21|3|949.

292.926. — Campo de Mayo. A escala 1:25.000. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor e Impresor: Instituto Geográfico Militar. 5.000 ej. Bs. Aires, marzo|949.

292.927. — Estancia Tave. A escala 1:50.000. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 2.000 ej. Bs. Aires, marzo|949.

292.928. — San Martín de Los Andes. A escala 1:50.000. 1 Mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, marzo|949.

292.929. — Cañadon Michiguado. A escala 1:100.000. 1 Mapa. Autor: Anó-

nimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, marzo de 1949.

292.930. — Laguna Palacios. A escala 1:100.000. 1 Mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, marzo de 1949.

292.931. — Cerro Furicelli. A escala 1:100.000. 1 Mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, marzo de 1949.

292.932. — Neuquén. A escala 1:500.000. 1 Mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 3.000 ejemplares. Bs. Aires, marzo| 949.

292.934. — Felicidad. Milonga. Letra. 2 págs. Autor: Juan Manuel Aguirre. Editor: El Autor. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. San Rafael (Mendoza), 28 de junio de 1948.

298.935. — El Aspirante. Tango, letra. 2 págs. Autor: Juan Manuel Aguirre. Editor: El Autor. Impresor: Julio Korn. 500 ej. San Rafael (Mdza.), 28|junio|948.

292.941. — Coquita. Polka, Música. 2 págs. Autor: Antonio Pilepich. Editor: El Autor. Impresor: El Flete. 1.000 ej. Capital Federal, 18|febrero|949.

e.23 abr.-Nº 2.261-v.4 may.

29 DE MARZO DE 1949

292.973 — Intervalo. Periódico. Propietario: Columba Hermanos (José Ramón y Claudio Antonio Columba) Director: José Ramón Columba. Buenos Aires, 25 de marzo de 1949. 230.000 ejemplares.

292.974 — Umia y Lerez. Periódico. Propietario: Sociedad R. del Ayuntamiento de Forcarey. Buenos Aires, enero, febrero, marzo de 1949. 150 ejemplares.

292.977 — En Horas Añoradas. (In Benkendike Shoen). 157 págs. Autor: Nejáme Lerer. Editor: El Autor. Impresor: Imprenta Optimus. 1.500 ej. Buenos Aires, 29/3/949.

292.979 — El Laborista. Periódico. Propietario: Alberto Paulino Mercante. Director: Rodolfo A. Decker. Buenos Aires, 29 de marzo de 1949. 30.000 ejemplares.

292.982 — Plebeyo. Tango, Letra. 2 págs. Autor: Miguel Bucino y Horacio Sanguinetti. Editor e impresor: Edit. Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 23 marzo de 1949.

292.983 — Plebeyo. Tango. Música. 2 págs. Autor: Miguel Bucino y Horacio Sanguinetti. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 23 marzo 1949.

292.984 — Dulce Lorena. (Sweet lorraine) Fox-trot con canto. Faz A. Autor letra y música: Parish, Burwell, Arr. Oliver. Faz B. Encuentro de Artistas. (Nat meets June) Fox-trot con canto. Autor letra y Música: Mergentroid. Intérprete: Metronome All Stars. Disco Odeon Nº 291.727. 3.800 ejemplares. Buenos Aires, 1º de febrero de 1949.

292.985 — Tallahassee. Fox-trot. Faz A. Autor letra y Música: Loesser. Faz B. Natch. Fox-trot. Autor letra y música: Paul — Dennis. Intérprete: Dinah Shore y Woody Herman con acomp. de Orquesta. Disco Odeon número 291.890. 3.500 ejemplares. Bs. Aires, 1º de febrero de 1949.

292.987 — My Yiddisher Momme. (En Yiddish) Faz A. Autor letra y música: Yellen Pollack. My Yiddisher Momme. (En inglés). Autor letra y música: Yellen - Pollack. Intérprete: Sophie Tucker con acomp. de Orquesta. Disco Odeon Nº 292.030. 2.700 ejemplares. Buenos Aires, 1º de febrero de 1949.

292.988 — No Tengo Lágrimas. (Nao tenho lagrimas) (Come to the Mardi Gras). Samba con canto. Faz A. Autor letra y música: Drake - Shirl de Oliveira. Faz B. Playa Miami (Miami Beach). Rumba con canto. Autor letra y música: Gamse - Fields. Intérprete: Xavier Cugat y su Orquesta. Disco Odeon Nº 291.728. 6.100 ejemplares. Buenos Aires, 1º de febrero de 1949.

292.989 — No me Porto Mal. (Ain't misbehavin'). Fox-trot. Faz A. Autor música: Razaf - Waller - Harper. Faz B. Brillo. (Shine). Fox-trot. Autor música: Mack - Brown - Dabney. Intérprete: Sexteto Benny Goodman. Disco Odeon Nº 291.726. 5.300 ejemplares. Buenos Aires, 2 de febrero de 1949.

292.990 — Ya Levanté el Ranchito. Zamba, Música. 2 págs. Autor: Mario Giroldi. Editor: El Autor. Impresor: El Flete. 500 ejemplares, Bs. Aires, 28 de marzo de 1949.

292.991 — Ya Levanté el Ranchito. Zamba, Letra. 2 págs. Autor: Félix A. Blanco. Editor: El Autor. Impresor: El Flete. 500 ejemplares. Bs. Aires, 28 de marzo de 1949.

292.997 — Así Cambiaste, Milonga. Milonga, Música. 2 págs. Autor: Mario Savarini. Editor: El Autor: Impresor: Litoprint. 100 ejemplares. Bs. Aires, 18 de marzo de 1949.

293.000 — La Araña Peluda. Guaracha, Letra. 2 págs. Autor: Bamba. Editor e impresor: Ediciones El Espectador. 1.000 ejemplares. Bs. Aires, 24 de febrero de 1949.

293.001 — Mi Refugio. Gato, Letra. 2 págs. Autor: Pelayo Patterson. Editor e impresor: Ediciones El Espectador. 1.000 ejemplares, Bs. Aires, 24 de febrero de 1949.

293.005 — Cursos y Conferencias. Periódico. Propietario: Colegio Libre de Estudios Superiores. Director. Arturo Frondizi. Buenos Aires, octubre, noviembre de 1948. 1.100 ejemplares.

293.007 — El Gallito Ciego. Canto - juego, Música. 2 págs. Autor: Angel N. Rocca. Editor: Casa Rocca. Impresor: Roque Gaudiosi. 1.000 ejemplares. La Plata, año 1928.

293.008 — Vida Feliz.. Canto Escolar, Música. 2 págs. Autor: Angel N. Rocca. Editor: Casa Rocca. Impresor: Garrot, Tasso y Vita. 1.000 ejemplares. La Plata, año 1928.

293.009 — Musiqueando. Canto escolar, Música. 2 págs. Autor: Angel N. Rocca. Editor: Casa Rocca. Impresor: Garrot, Tasso y Vita. 1.000 ejemplares. La Plata, año 1928.

293.013 — Las Sembradoras. Ronda, Música. 4 págs. Autor: Angel N. Rocca. Editor: Casa Rocca. Impresor: Roque Gaudiosi. 1.000 ejemplares. La Plata, año 1928.

293.014 — La Barquilla. Barcarola, Música. 2 págs. Autor: Angel N. Rocca. Editor: Casa Rocca. Impresor: Roque Gaudiosi. 1.000 ejemplares. La Plata, año 1928.

293.024 — Itinerarium (Carta de Ruta). Periódico. Propietario: Provincia Franciscana Argentina. Director: Antonio Vallejo. Buenos Aires, 4to. trimestre año 1948. 2.000 ejemplares.

293.026 — Opus. Periódico. Propietario y Director: José Armagno Cosentino. Buenos Aires, marzo de 1949. 7.500 ejemplares.

293.027 — Azul y Blanco. Periódico. Propietario y Director: Enrique Giberti. Wilde (Prov. de Buenos Aires), 25 de marzo de 1949. 1.000 ejemplares.

293.028 — Lecciones de Historia Argentina. 350 págs. Tomo 1, Edición 20. (Historia de la Civilización Argentina), Autor: Ricardo Levene. Introducción: Joaquín V. González. Editor: Lajouane S. R. L. Editores. Impresor: Macagno, Landa y Cía. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 21 de marzo de 1949.

293.033 — Catorce Versos. Poesías. 73 págs. Autor: Ofelia Von Frankenberg Martínez. Editor: La Autora. Impresor: Tall. Gráf. San Pablo. 500 ejemplares. Buenos Aires, 28 de marzo de 1949.

292.424 — "Don Alberto". Seudónimo.

e.25 abr.-Nº 2.262-p.5 may.

30 DE MARZO DE 1949

293.066 — Un Gimnasio de Iniciación Vocacional. 62 págs. Autor: Atilio Boveri. Editor: Asociación Sarmiento. Impresor: Olivieri y Domínguez. 1.500 ejemplares. La Plata, 15 de marzo de 1946.

293.067 — Enigma para Fantoches. 250 págs. Autor: Patrick Quentin. Traducción: M. D. A. de Derisburg. Ilustró: José Bonomi. Editor: Ebece, Editores. Impresor: Cía. Impresora Argentina, S. A. 5.100 ejemplares. Buenos Aires, marzo de 1949.

293.068 — Soren Kierkegaard, El Buscador de Dios. Ensayo Histórico Filosófico. 104 págs. Autor: Agustín Rivero Astengo. Editor: Emece, Editores. Impresor: Cía. Impresora Argentina. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, marzo de 1949.

293.069 — Fray Mocho. 192 págs. Autor: Ernesto Morales. Editor: Emece, Editores. Impresor: Cía. Impresora Argentina. 2.000 ejemplares. Bs. Aires, marzo de 1949.

293.070 — Meditaciones. 800 págs. Autor: Santo Tomás de Aquino. Traducción: Luis M. de Cádiz. Recopilación, ordenación y prólogo: Fr. D. Mézard. Editor: Emece, Editores. Impresor: Cía. Impresora Argentina S. A. 3.700 ejemplares. Buenos Aires, marzo de 1949.

293.071 — Antiguas Ciudades de América. 140 págs. Edición 2da. Autores: Garcilaso de la Vega, B. Martínez y Vela, José J. de Araujo y otros. Selección y prólogo de: Emma Felce y León Benaros. Editor: Emece, Editores. Impresor: Imprenta López. 3.160 ejemplares. Buenos Aires, 15 de julio de 1948.

293.072 — Al Pié del Fogón. Milonga. Música. 2 págs. Autor: Carlos Rivarola. Editor: El Autor. Impresor: El Flete. 200 ejemplares. Cap. Federal, 23 de marzo de 1949.

293.073 — Borracho Sentimental. Tango, Música. 2 págs. Autor: Víctor Rival. Editor: El Autor. Impresor: El Flete. 5.000 ejemplares. Bs. Aires, 15 de marzo de 1949.

293.074 — La Voz del Comercio. Periódico. Propietario: Centro de Comerciantes y Propietarios de Piñeyro. Director: Atilio L. Bordoli. Piñeyro (Avellaneda), 20 de marzo de 1949. 2.400 ejemplares.

293.085 — Del Fango a las Estrellas. 108 págs. Autor: Sante Uberto Barbieri. Ilustraciones: Strasser. Editor: Editorial La Aurora. Impresor: Imprenta Metodista. 3.000 ejemplares. Buenos Aires y México, 14 de enero de 1949.

293.089 — El Camino del Socialismo. La Experiencia Argentina a través de los más destacados ejemplos históricos. 96 págs. Autor: Alejandro Pérez Barcia. Editorial La Vanguardia. Impresor: Tall. Gráf. Cervantes. 1.000 ej. Capital Federal, 31 de enero de 1949.

293.091 — Principios de Organización Industrial. 2 tomos con 774 págs. Autor: Dexter S. Kimball y Dexter S. Kimball (h). Traducción: Anónima. Editor: Editorial El Universitario. Impresor: Imprenta López. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 10 de mayo de 1948.

293.099 — Revista de la Mutualidad de la Policía Federal. Periódico. Propietario: Mutualidad de la Policía Federal. Director: Manuel Martínez, Miguel J. Bietti y Luis C. A. Serrao. Buenos Aires, marzo de 1949. 7.000 ejemplares.

293.100 — Simarroneando. Gato, Música. 2 págs. Autor: Pilmaiquén. Declaración jurada. Buenos Aires, Radio Argentina, L. R. 2. el día 9 de febrero de 1949.

293.101 — La Estancia del Milagro. Canción característica, Letra. 2 páginas. Autor: Olga Vilmar. Editor: El Autor. Impresor. A. Bocazzi. 580 ejemplares. Buenos Aires, 21 de febrero de 1949.

293.102 — Mi Rosalba. Vals, Letra. 2 págs. Autor: Olga Vilmar. Editor: El Autor. Impresor: A. Bocazzi. 580 ej. Buenos Aires, 21 de febrero de 1949.

CORREGIDAS
10 SEPTIEMBRE 1948

278.659 — Interiores Arquitectónicos. Principios y Método. Texto 4283. Edición 1ra. 95 págs. Autor: Anónimo. Editor: Escuelas Internacionales de la América del Sud S. A. Impresor: Imprenta Ferrari Hnos. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, Habana, México, Lima, Santiago, Bogotá, Sao Paulo, Madrid, Londres y Scranton (EE. UU.), abril de 1948.

278.665 — Asomate a mi Alma. Canción fox, Música. 2 págs. Autor: Yon Artú. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. Bs. Aires, 6 de septiembre de 1948.

e.25 abr.-Nº 2.263-v.5 may.

SECCION BALANCES

COMPAÑIA CENTRAL INMOBILIARIA S. A.

Sociedad Anónima Técnica y Financiera

San Martín 329 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto Superior Gobierno de la Nación, F. 8.803 del 15 Septiembre de 1943

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 Diciembre de 1943, bajo el Nº 686, Folio 431, Libro 46 - Tomo A, de Estatutos Nacionales

CAPITAL:

Autorizado .... m$n 2.000.000.—
Suscripto .... „ 2.000.000.—
Realizado .... „ 1.680.950.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE 1946

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo Fijo:			
Muebles y Utiles		22.237.99	
Menaje y Utiles de Cocina		1.239.43	
Herramientas y Utiles		7.656.81	
Instalaciones		27.722.34	
Automóviles		10.000.—	
Rodados y Accesorios		4.621.99	
Animales de Trabajo		3.470.—	
Plantas y Semillas		921.25	
Materiales		1 629.85	79.499.66
Activo Circulante:			
Inmuebles			2.724.779.39
Activo Disponible:			
Caja		49.499.21	
Banco Provincia Bs. As., Cta. Ctes.		122 851.23	
Banco Francés Italiano, Capital		12.208.10	
Banco Francés Italiano, Rosario		26.250.60	
Banco Italia Río de la Plata		252.094.84	
Banco de la Nación Argentina		10.26	462.914.24
Activo Exigible:			
Deudores Hipotecarios	67.095.—		
Menos Amortizaciones	5.533.50	61.561.50	
Deudores p/compra Inmuebles		457.136.13	
Deudores p/adelanto al Personal		24.577.60	
Deudores Varios		11.396.21	
Deudores Varios c/Garantía Hipot.		59.347.69	
Instituto B. Artes Anticipos		4.620.90	
Documentos a Cobrar		500.—	
Accionistas		319.050.—	
Suscrip. Accion. Pendien. Autoriz. P. E.		2.863.916.77	
Depósito de Garantía		1.800.—	
Deudores p. obras contratadas		6.450.—	
Obras en Construcc. Adicionales		2.232.55	
Construcciones Arreglo Casas		7 732.78	
Rincón de Atuel Colonización		30.499.65	
Fabricación de Ladrillos		867.84	3.851.689.62

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo Transitorio:		
Valores en Suspenso		11.671.68
Activo Nominal:		
Gastos de Constitución de la Soc.	4.247.10	
Gastos Aumento de Capital	7.978.20	
Gastos Emisión Debentures	47.404.90	59.630.20
Cuenta Explotación		146.111.11
Total del Activo		7.336.295.90
Cuentas de Orden:		
Debentures Emitidos a colocar	5.750.000.—	
Depósito de Acciones en Garantía Direct.	22.000.—	
Depósito de Acciones en Garantía	270.000.—	
Depósito de Acciones en Custodia	500.000.—	
Operaciones Hipot. Cta. Terceros Capital	61.504.50	
Operaciones Hipot. Cta. Terceros Intereses	1.124.50	6.604.629.—
		13.940.924.90

PASIVO	m|n.	m|n.
Central - Rosario - C. América		
Pasivo no Exigible:		
Capital Suscripto	2.000.000.—	
Aumento Capital Pendien. Autor. P. E.	3.000.000.—	
Reserva Legal	4.998.07	5.004.998.07
Pasivo Exigible:		
Acreedores p. Inmuebles a Escriturar	50.500.—	
Acreedores Hipot. p. saldo de Precio	133.001.60	
Acreedores p. Porcentajes Devengados	4.616.09	
Acreedores Varios	118.333.79	
Contratistas por Depósito de Garantía	50.—	
Señas Cobradas 2.226.— 3.387.50	5.613.50	
Obras en Construcción	1.947.15	
Debentures Bonos Inmob. 6 o|o Vendidos	1.275.000.—	
Obligaciones a Pagar	300.000.—	
Debentures Pendientes Autoriz. P. E.	6.000.—	1.895.062.13
Pasivo Transitorio:		
Cuentas del Ejercicio a Pagar	3.618.33	
Reserva de Previsión Social 11.729	2.998.85	
Utilidades de Hipotecas a Cobrar	33.266.86	
Inter. y Utilid, deud. p. comp. Inmuebles a cobrar	183.756.65	
Retención Aportes Caja Jubilación	606.10	
Retención Aportes Aumento Sueldos	0.95	
Retención Aportes Caja Maternidad	9.60	224.257.34
Cuenta Explotación		211.978.36
Total del Pasivo		7.336.295.90
Cuentas de Orden:		
Debentures Emitidos a Colocar	5.750.000.—	
Depositantes de Acciones en Garantía Direct.	22.000.—	
Depositantes de Acciones en Custodia	270.000.—	
Depositantes de Acciones en Custodia	500.000.—	
Operaciones Hipot, p. cuenta Terceros Capital	61.504.50	
Operaciones Hipot. p|cuenta Terceros Intereses	1.124.50	6.604.629.—
		13.940.924.90

Dr. A. Labougle, presidente. — Dr. Mauricio H. Greffier - Contador Púb. Nacional - Tomo 3, Fº 190 - Auditor Administrativo - C.P.C.E.

Inspector que visó el balance: Sr. Rosso.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1947.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Carlos de la Torre, Inspector General de Justicia.

e.22 abr.-Nº 1.776 s|p.p.-v.25 abr.

AIR FRANCE SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Calle Maipú 92 — Buenos Aires

(Sociedad constituída en Francia con un capital de 120.000.000 de francos totalmente integrado, con domicilio social en la calle Marbeuf Nº 2, París)

Estatutos inscriptos en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 12, a folio 302 del libro 40 tomo B de Estatutos extranjeros con fecha 3 de Mayo de 1934.

Por mandato del juez de Comercio, de fecha 3 de Abril de 1934

Capital asignado a la sucursal de la República Argentina $ 200.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE 1946

ACTIVO		Parciales m$n	Totales por Capítulo
I — Activo Fijo			
a) Muebles y Utiles	$ 1.872.80		
Amortizaciones ejercicios anteriores	„ 1.241.16		
	$ 631.64		
Amortización ejercicio 1946	„ 182.18	449.46	
b) Instalaciones Varias	$ 462.50		
Amortización ejercicio 1946	„ 47.15	415.35	
c) Material Rodante	$ 12.526.—		
Amortizaciones ejercicios anteriores	„ 12.525.—	1.—	
d) Herramientas	$ 384.04		
Amortización ejercicio 1946	„ 78.61	305.43	
e) Máquinas e Instrumentos	$ 2.918.74		
Amortización ejercicio 1946	„ 145.89	2.772.85	
f) Estaciones Radiotelegráficas		1.—	
g) Edificios y Construcciones	$ 122.401.72		
Amortizaciones ejercicios anteriores	„ 91.139.77		
	$ 31.261.95		
Amortización ejercicio 1946	„ 12.240.07	19.021.88	
h) Títulos en Cartera		606.902.95	629.869.92
II — Activo Circulante			
(No existe).			
III — Activo Disponible			
a) Caja		39.247.25	
b) Bancos		1.632.824.92	1.672.072.17
IV — Activo Exigible			
a) Deudores en Cuenta Corriente		428.526.90	
b) Fianzas y Garantías		1.064.72	429.591.62
V — Activo Transitorio			
(No existe).			
VI — Activo Nominal			
(No existe).			
			2.731.533.71

PASIVO	Parciales m$n	Totales por Capítulo
I — Pasivo no Exigible		
a) Capital Asignado a la Sucursal		200.000.—
II — Pasivo Exigible		
a) Casa Matriz c|c.	2.501.464.33	
b) Acreedores en Cuenta Corriente	21.500.—	2.522.964.93
III — Pasivo Transitorio		
a) Impuestos a Pagar	4.736.43	
b) Cuentas a Pagar Correspondientes al Ejercicio	3.832.95	8.569.38
		2.731.533.71

Pedro Deley, Director para la América del Sud p.i. — Eduardo A. Laborde, Contador General. — Aser Over Laborde, Contador Público Nacional, Mat. C.P.C.E. Tº I - Fº 16 Mat. Cám. Civil - Tº IV - Fº 245

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE "GANANCIAS Y PERDIDAS" CORRESPONDIENTE AL BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE 1946

DEBE		m$n
a) Amortizaciones		
Muebles y Utiles	$ 182.18	
Instalaciones Varias	„ 47.15	
Herramientas	„ 78.61	
Máquinas e Instrumentos	„ 145.89	
Edificios y Construcciones	„ 12.240.07	12.693.90
b) Gastos Generales		
Gastos judiciales, sueldos honorarios, alquileres, seguros, teléfonos, franqueos, telegramas, etc.		12.049.93
c) Gastos de Explotaciones		
Sueldos, jornales, alquileres, combustibles, materiales, etc.		527.421.11
d) Deudores en Cuenta Corriente, Incobrables		1.322.79
e) Intereses y Comisiones Pagadas		191.131.18
f) Patentes e Impuestos		19.279.75
g) Resultado Compra Venta Títulos		19.089.76
		782.988.42
Transferencia del saldo beneficiario del ejercicio a n|Casa Matriz		1.436.860.03
		2.219.848.45

HABER		m$n
a) Entradas de Explotación		
Pasajes, equipajes, alquileres, etc.		2.034.104.27
b) Dif. Realizac. Activo Fijo (Muebles y Utiles, Herramientas, Máquinas e Instrumentos y Estaciones Radiotelegráficas)		108.096.79
c) Material Destruído		
Venta de materiales de rezago		30.064.50
d) Intereses y Comisiones Cobradas	$ 55.473.66	
menos retención impuesto a los réditos	„ 7.890.77	47.582.89
		2.219.848.45

Pedro Deley, Director para la América del Sud p.i. — Eduardo A. Laborde, Contador General. — Aser Over Laborde, Contador Público Nacional, Mat. C.P.C.E. Tº I - Fº 16 Mat. Cám. Civil - Tº IV - Fº 245

Inspector que visó el balance: Sr. Rosso

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1947.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.25 abr.-Nº 1.663 s|p.p.-v.25 abr.

PAPELERAS REUNIDAS S. A.

Sucursal Buenos Aires
Domicilio de la Sucursal: Riglos 334|36 — Domicilio Casa Matriz: Plaza Pintor Sala-Alcoy

Autorizada Judicialmente para inscribirse en el Registro Público de Comercio, el 9|3|42.

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 7 de Mayo de 1942.
Capital de la Casa Matriz: Autorizado, Suscripto y Realizado, Pesetas 60.000.000.—
Asignado a esta Sucursal: .... " 100.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE 1945.

ACTIVO		c$l.	c$l.
I. — Activo Fijo			
Muebles y Utiles		19.977.89	
Menos: Amortizaciones anteriores	7.388.32		
este ejercicio	4.427.66	11.815.98	8.161.91
Maquinaria		20.686.60	
Menos: Amortizaciones anteriores	3.866.58		
este ejercicio	2.785.51	6.652.09	14.034.51
II. — Activo Circulante			
Mercaderías			368.450.94
III. — Activo Disponible			
Caja		1.434.07	
Bancos		32.159.86	33.593.93
IV. — Activo Exigible			
Deudores en Cuenta Corriente		159.877.75	
Depósitos en Garantía		136.999.22	
Efectos a Cobrar		33.590.92	330.467.89
V. — Activo Transitorio			
Impuesto a los Réditos:			
Anticipos trimestrales			966.60
VI. — Activo Nominal			
No existe			
			755.675.78

PASIVO	c$l.	c$l.
I. — Pasivo no Exigible		
Capital (Asignado Ptas. 100.000)		40.000.—
II. — Pasivo Exigible		
Casa Matriz — Cuenta Corriente	127.540.69	
Giros a Pagar	421.096.46	
Camilo Jorda, Gerente, Cta. Part.	17.846.57	566.483.72
III. — Pasivo Transitorio		
Fondo de Previsión	5.607.51	
Cuentas a Pagar corr. al ejerc.	8.984.90	14.592.41
IV. — Ganancias y Pérdidas		
Utilidad del Ejercicio		134.599.65
		755.675.78

Vº Bº Agustín Conio, Contador Público Nacional,
Matrícula Nº 71, Tomo II, C. P. de C. E.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS EJERCICIO 1945

DEBE	c$l.	c$l.
Amortizaciones		
Muebles y Utiles	4.427.66	
Maquinaria	2.963.96	7.391.62
Gastos Generales		
Alquileres, sueldos, luz, sellos, gratificaciones, teléfono, acarreos cables, etc.		68.376.87
Patentes e Impuestos		
Inspección Justicia	300.—	
Impuesto a las Ventas	12.563.63	
Impuesto al Aprendizaje	458.06	13.321.69
Intereses y Descuentos		2.732.23
Saldo Utilidad del Ejercicio		134.599.65
		226.422.06

HABER		c$l.
Mercaderías		
Utilidades brutas de esta cuenta		226.182.94
Muebles y Utiles		
Amortizado de más en ejercicio anteriores		239.12
		226.422.06

Vº Bº Agustín Conio, Contador Público Nacional,
Matrícula Nº 71, Tomo II, C. P. de C. E.
Inspector que visó el balance, Sr. Pérez.
Buenos Aires, Septiembre 19 de 1947.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — **Alfredo F. Fuster**, Inspector General de Justicia.

e.25 abr.-Nº 1.665 s|p.p.-v.25 abr.

Compañía de Organización Financiera Recíproca para Edificación Sociedad Anónima "COFRE"

Carlos Pellegrini 449 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, de fecha 2 de Enero de 1940, e inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 29 de Abril de 1949

CAPITAL:

Autorizado .... $ 1.000.000.— m|n.
Suscripto .... " 200.000.— "
Realizado .... " 200.000.— "

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1945

(3er. Trimestre)

ACTIVO			$
Muebles, Utiles e Instalaciones			46.695.76
Instalaciones			15.304.—
Automóviles y Rodados			5.295.—
Existencias (Papelería, Utiles de Escritorio, Material de Propaganda, etc.)			2.749.84
Caja			14.585.92
Banco de la Nación			6.485.07
Banco de la Nación "Fondo de Adjudicaciones"			72.000.—
Banco de Italia y Río de la Plata			7.605.91
Préstamos Hipotecarios	$ 2.057.000.—		
Menos total cancelado	" 640.000.—		
	$ 1.417.000.—		
Menos amortizaciones	" 616.375.—	$ 800.625.—	
Deudores Garantizados con Hipoteca		" 284.360.54	1.084.985.54
Depósito Judicial			2.500.—
Depósito en Garantía			200.—
Documentos a Cobrar			650.71
Agencias (Cobranza efectuada, pendiente de remisión a Casa Central)			15.447.20
Agentes e Inspectores			27.608.02
Adelantos sobre Adjudicaciones			54.500.—
Impuesto a los Réditos			1.812.48
Deudores Primas Seguro			163.67
Operaciones Transferidas por cuenta de Terceros			6.432.—
Gastos de Organización y Constitución			4.135.12
Gastos de Producción a Amortizar			71.226.80
Gastos de Producción a Amortizar Contratos Ajustados			42.093.—
Pérdidas y Ganancias			60.408.99
Gastos de Explotación			260.825.26
			1.803.710.29

PASIVO	$
Capital Suscripto y Realizado	200.000.—
Reserva Legal	531.24
Reserva para Gastos de Explotación	88.840.17
Reserva Cuota Compensación	241.896.74
Reserva Art. 15	470.—
Fondo de Previsión	20.891.92
Fondo de Adjudicaciones	860.790.66
Cuotas de Construcción a Pagar	87.945.88
Acreedores Varios — Cuentas Corrientes	5.144.43
Aportes Operaciones no Aceptadas	823.—
Depósitos en Garantía de Terceros	100.—
Acreedores por Contratos Rescindidos	26.170.98
Garantía Constructores	3.200.—
Excedentes de Aportes por Conversión	773.50
Agentes e Inspectores	2.860.85
Aportes Jubilatorios	2.218.38
Operaciones Transferidas	3.478.50
Cuenta de Explotación	257.574.04
	1.803.710.29

Gonzalo D. Bustamante, vicepresidente. — Julio Luis Vázquez, director gerente. — Federico D. Quinteros, síndico.
Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1947.

Publíquese el balance sin visación y con la siguiente nota:

a) La Inspección General de Justicia deja constancia de que:
   a) Los estados contables precedentes han sido observados en el legajo respectivo.
   b) La sociedad ha sido declarada en liquidación por Resolución del Banco Central de la República Argentina de fecha 16 de Mayo de 1947, habiendo sido derogada su personería jurídica por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 2 de Agoso de 1947. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.22 abr.-Nº 1.657 s|p.p.-v.25 abr.

Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada

NUEVOS

"LYMIL"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Nº 2, Dr. Ismael V. Pereyra, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintitrés de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, entre los señores Samuel Jorge Ezequiel Milberg, que firma "Samuel J. Milberg", argentino, domiciliado en la calle Vicente López número mil setecientos setenticinco, don Juan Carlos Lenhardson, que firma "J. C. Lenhardson", argentino, domiciliado en la calle San Martín cuatrocientos veinte y cuatro, don Thilo Martens, que firma "T. Martens", argentino, domiciliado en la calle Ocampo número dos mil ochocientos ochenticuatro, don Antonio María Lynch, que firma "A. M. Lynch", argentino, domiciliado en la calle Posadas número mil treintiuno y don Manuel Modesto Roque Lynch, que firma "M. M. Lynch", argentino, domiciliado en la calle Posadas número mil seiscientos cuarenta, todos casados en primeras nupcias, mayores de edad, hábiles para contratar han convenido: Primero: Don Samuel Jorge Ezèquiel Milberg y don Juan Carlos Lenhardson, venden, ceden *y*

transfieren al señor Thilo Martens, las cuotas de capital que tienen y les corresponden en la sociedad denominada "LYMIL" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en la proporción de cien cuotas o sean Cien Mil pesos moneda nacional el señor Milberg y cincuenta cuotas o sean Cincuenta mil pesos moneda nacional, el señor Lenhardson, según el respectivo contrato social, celebrado con fecha catorce de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro por escritura pasada por ante el Escribano de esta Capital don Luis M. Lamarca hijo, inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Capital, con fecha nueve de Enero de mil novecientos cuarenticinco, bajo el número cuarenta y dos al folio doscientos ochenta del libro ocho de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, modificado por escritura otorgada con fecha veinte y seis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, ante el mismo Escribano Luis M. Lamarca hijo, inscripta en el Registro Público de Comercio, el diez y nueve de Diciembre siguiente bajo el número cuatrocientos sesentitrés, al folio ciento veinte y nueve, del libro diez de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: Los Señores Milberg y Lenhardson realizan esta cesión por el precio de Cien mil y Cincuenta mil pesos moneda nacional cada una respectivamente, que declaran haber recibido antes de este acto, en dinero efectivo y a su satisfacción de manos del cesionario señor Thilo Martens, por cuyas cantidades le otorgan el más eficaz recibo y carta de pago, colocándolo en su propio lugar y grado de prelación de derecho con respecto a lo cedido con absoluta subrogación en forma y obligándose con arreglo a derecho. — Tercero: El señor Thilo Martens impuesto de las cesiones hechas a su favor manifiesta aceptarlas y junto con los señores Antonio María Lynch y Manuel Modesto Roque Lynch, declaran que asumiendo en virtud de esta adquisición el carácter de únicos miembros componentes de la expresada sociedad "Lymil" Sociedad de Responsabilidad Limitada, resuelven de común acuerdo, proceder a la modificación del artículo quinto del referido contrato social a cuyo efecto declaran: Queda modificado el artículo quinto del referido contrato social, celebrado con fecha catorce de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro y veintiséis de Noviembre de mil novecientos cuarenticinco, en la forma siguiente: Artículo Quinto: La administración y gerencia de la Sociedad, estará a cargo de los señores don Thilo Martens y don Antonio María Lynch, quienes actuarán, conjunta separada o indistintamente y tendrán el uso de la firma social, debiendo suscribir con sus firmas personales a continuación del nombre "Lymil" Sociedad de Responsabilidad Limitada", quedan vigentes y sin modificación todos los demás artículos establecidos en el relacionado contrato social, los que se a dan aquí por reproducidos. — Convienen los otorgantes que cualquiera de ellos queda facultado para efectuar los trámites que sean necesarios para inscribir el presente documento en el Registro Público de Comercio, haciendo las publicaciones de estilo. — Bajo las precedentes cláusulas dejan formalizada la presente cesión y modificación del contrato social, a cuyo fiel cumplimiento se obligan, en el lugar y fecha arriba indicados. — El presente se encuentra extendido en este sello y otro de igual valor número dos millones treinticinco mil quinientos veintiuno. — Sobre raspado — Cincuenta: — obligándose: — favor: — Vale. — (Firmado) Samuel J. Milberg. — J. C. Lenhardson. — T. Martens. — A. M. Lynch. — M. M. Lynch.

Buenos Aires, marzo 29 de 1949. — Carlos Castro Walker, secretario.

e.25 abr.-Nº 13.008-v.29 abr.

A L B E X

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. Ismael V. Pereyra, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Entre los Señores Isaac Beszverg, ruso, mayor de edad, casado, comerciante, domiciliado en la calle Corrientes tres mil quinientos diez y ocho, piso cuarto, departamento "H", Arnaldo Beszverg, casado, argentino, mayor de edad, comerciante, domiciliado en la calle Valentín Gómez tres mil setecientos treinta y cuatro, primero "D", Jack Berensohn, contador público nacional, mayor de edad, argentino, soltero, domiciliado en Defensa mil setecientos sesenta y tres, y León Altaraz, yugoeslavo, mayor de edad, casado, comerciante, domiciliado en Juramento tres mil ciento cuarenta y seis, se ha convenido en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, bajo las cláusulas siguientes: Primero: La sociedad llevará la denominación de ALBEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: La sociedad se constituye con efecto retroactivo el día primero de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve, y tendrá una duración de tres años, entendiéndose renovado a dos años más, siempre que dos socios por lo menos no expresen su voluntad de que se disuelva la sociedad a su vencimiento, por medio de telegrama colacionado, dirigido a los demás socios. Dicha comunicación deberá dirigirse con seis meses de anticipación a la fecha de vencimiento de este contrato. — Tercero: El objeto de la sociedad, es importación, exportación, fabricación, compra, venta al por mayor y menor, de tejidos, anexos y afines, pudiendo asimismo negociar en todos los ramos vinculados al referido, como así también ampliar sus negocios habiendo acuerdo unánime de los socios y para el mejor desenvolvimiento de sus fines podrá comprar, vender, permutar y gravar bienes inmuebles o de cualquier naturaleza inclusive por intermedio del Banco Hipotecario Nacional, y darlos o tomarlos en locación o arrendamiento, aún por más de seis años, aceptar o constituir prendas agrarias, o de cualquier naturaleza, adquirir o ceder créditos, derechos y acciones, inscribir y registrar patentes y marcas, para todo lo cual podrá suscribir y otorgar todos los documentos públicos y privados que fuere menester. — Cuarto: El domicilio de la sociedad queda establecido en la calle Azcuénaga seiscientos sesenta y seis, local veintirés, o donde en adelante se traslade, y podrá establecer sucursales en el interior del país, o en el extranjero. — Quinto: El capital social se fija en la suma de Ciento Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cuotas de un mil pesos cada una, habiendo los socios realizado los siguientes aportes: Isaac Beszverg: cincuenta mil pesos en efectivo; Arnaldo Beszverg: cincuenta mil pesos en efectivo; Jack Berensohn treinta mil pesos, de los cuales corresponden catorce mil trescientos ocho pesos con cincuenta y un centavos en efectivo y quince mil seiscientos noventa y un pesos con cuarenta y nueve centavos en mercaderías, según inventario y balance practicado por las partes, de común acuerdo con fecha primero de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve, que las partes consideran como parte integrante del presente contrato, y el socio León Altaraz aporta treinta mil pesos de los cuales corresponden quince mil quinientos setenta y seis pesos con sesenta centavos en efectivo y catorce mil cuatrocientos veintitrés pesos con cuarenta centavos en mercaderías, conforme al balance ya referido. Los bienes consistentes en mercaderías, se han integrado totalmente. Con la boleta del Banco Oficial se comprueba el depósito del cincuenta por ciento integrado por los socios de sus aportes en efectivo, ya nombrados. — Sexto: La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo indistinto de todos los socios, que se designan en el carácter de gerentes. El uso de la firma social para todas las operaciones, actos, contratos, documentos y cheques, se suscribirá con la firma de dos gerentes, que deberá ser uno de los Señores Beszverg, y la otra del señor Berensohn o el Señor Altaraz, en forma particular, precedida del sello de la sociedad Los gerentes, tendrán amplias facultades, a cuyo fin podrán realizar todos los actos mencionados en la cláusula tercera, los que se dan por reproducidos, y además podrán: conferir indistintamente poderes generales y especiales, y revocarlos; hacer pagos ordinarios y extraordinarios, cobrar, percibir, compensar, lo adeudado por la sociedad o lo debido a ella; hacer renuncias gratuitas, remisiones, quites, y conceder esperas, reconocer, novar, y extinguir obligaciones, nombrar y despedir el personal, suscribir contratos de locación, de inmuebles y de servicios, fijar sueldos, comisiones, gratificaciones y habilitaciones, entablar y contestar demandas en todos los fueros y jurisdicciones, transigir, comprometer en árbitros, arbitradores, y amigables componedores, deducir recursos administrativos y acciones contenciosas y contencioso administrativas; representar a la sociedad ante los poderes públicos, reparticiones, bancos oficiales y particulares, de la Nación, Banco Central, del Crédito Industrial, Hipotecario Nacional, y entidades Provinciales, particulares y autárquicas. Los gerentes no podrán comprometer la firma social en fianzas personales o en interés o beneficio propio o de terceros. — Séptimo: Los socios podrán retirar con imputación a sus cuentas particulares las siguientes sumas: Arnaldo Beszverg hasta mil pesos; socio Altaraz, hasta mil seiscientos pesos, los restantes no retirarán suma alguna por ningún concepto, salvo acuerdo posterior tomado por mayoría de tres barra cuatro votos de capital. — Octavo: Los socios no podrán dedicarse a idénticas actividades que las que forman el objeto de la sociedad, excepto; a) socio Isaac Beszverg: que podrá realizar sus actividades comerciales como hasta la fecha; b) socio Arnaldo Beszverg, que podrá continuar con la compraventa de inmuebles; c) socio Berensohn: que podrá realizar sus tareas profesionales, todo ello sin descuidar los intereses de la sociedad. Todos los socios son activos. — Noveno: El ejercicio terminará el día treinta y uno de Diciembre de cada año, y al final del mismo se hará un balance e inventario general, sin perjuicio de los parciales de comprobación o arqueo de caja, que la mayoría de tres cuartos de votos de capital, disponga en cualquier momento. Además de los balances mencionados, se hará uno de comprobación de estado mensual. A los efectos de las asambleas de socios, se llevará un libro, donde en forma ordenada y cronológicamente consecutivas se asentarán. La aprobación de los balances se hará por mayoría de tres cuartas partes de votos de capital. Cada cuota de capital representa un voto. — Décimo: Anualmente se destinará un cinco por ciento de las utilidades líquidas para formar el fondo de reserva hasta que alcance un diez por ciento del capital previa deducción de las desvalorizaciones, castigos legales autorizados y otras diversas eventualidades. Los socios podrán disponer en la asamblea inmediatamente posterior al balance anual, el porcentaje de utilidades que quedará como reserva voluntaria. Esa decisión se tomará por mayoría de tres cuartos de votos de capital. — Undécimo: Las ganancias y pérdidas se dividirán de la siguiente manera: socio Isaac Beszverg: diez y ocho por ciento; socio Arnaldo Beszverg; diez y nueve por ciento; socio Berensohn: treinta por ciento; socio Altaraz: treinta y tres por ciento. — Décimo Segundo: En caso de pérdida del cincuenta por ciento del capital social, la sociedad será disuelta, si así lo resuelve la mayoría de tres cuartas partes de socios, según cuotas de capital. Tal liquidación será realizada por tres socios, que se designarán al efecto, o por personas ajenas si así lo resuelve la sociedad por mayoría de tres cuartas partes de capital. Los liquidadores nombrados encauzarán su gestión conforme al artículo cuatrocientos treinta y cuatro y siguientes del Código de Comercio. — Décimo Tercero: Para decidir el cambio de objeto de la sociedad, o determinar mayores responsabilidades para los socios, se necesita unanimidad de votos. Para la disolución anticipada, modificación de acto constitutivo, prórroga de la sociedad al vencer el primer período si se cambian condiciones, fusión con otra sociedad, reducción del capital social, reintegración de ese mismo capital, se necesita la votación favorable de las tres cuartas partes de los socios y cuotas de capital. — Décimo Cuarto: Si alguno de los socios quisiera retirarse, deberá comunicar su voluntad a la sociedad, mediante telegrama colacionado con tres meses de anticipación. Si los demás socios accedieren al retiro del socio renunciante, tendrán la opción de comprar las cuotas de este, en base a lo que arrojare el balance que se practicará al efecto, las que se dividirán entre todos los socios y se abonará al socio renunciante la parte que le corresponde en cuatro cuotas de las cuales la primera al ser aprobado el balance general y las tres restantes iguales en tres trimestres a contar desde la fecha del primer pago. En este caso el socio saliente o renunciante no tendrá derecho alguno a oponerse, aún cuando un tercero ajeno a la sociedad le ofreciera mayor suma por las cuotas sociales que la que resulta del referido balance. Sólo en el caso de que los socios restantes no quisieran hacer uso de la opción, podrá el socio renunciante cederlas o venderlas a un tercero extraño a la sociedad. — Décimo Quinto: En caso de muerte o incapacidad de un socio, los restantes por mayoría de tres cuartos de capital podrán optar entre liquidar la parte del extinto o incapacitado, en cuatro cuotas, trimestrales iguales y consecutivas con el interés del seis por ciento anual, o continuar con los representantes legales del incapacitado o herederos judicialmente declarados, quienes deberán unificar representación. En este último supuesto, dichos herederos o representantes del incapaz, continuarán como los antecesores, pero no podrán ser designados gerentes. — Décimo Sexto: En caso de divergencias entre los socios, o entre gerentes, y socios con gerentes, que no pueda resolverse dentro de la sociedad, en forma normal, se recurrirá al arbitraje, designándose a tal efecto un árbitro por cada parte en discusión u opiniones o desacuerdo. Los árbitros podrán además designar un tercero en discordia. Se expedirán en el término de diez días corridos desde la designación de los últimos, y el laudo será definitivo, obligatorio e inapelable. — Décimo Séptimo: Las asambleas de socios se reunirán por lo menos mensualmente, tomándose las decisiones por las mayorías explicadas en cada caso, y asentándose en el libro de actas, que se llevará al efecto. — Décimo Octavo: En todo cuanto no se hubiere previsto expresamente, regirá las relaciones de esta sociedad la ley nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco de sociedades de responsabilidad limitada y los preceptos del Código de Comercio que les son aplicables. Bajo las cláusulas anteriores, las partes dan por formalizado el contrato de la sociedad de Responsabilidad Limitada Albex, firmando en prueba de conformidad en Buenos Aires a los dos días del mes de Abril del año mil novecientos cuarenta y nueve. Las partes aclaran que el aporte de los socios Berensohn y Altaraz, no representado por efectivo, está comprendido por mercaderías, instalaciones, muebles, útiles, instalaciones, créditos, etc., todo según el balance mencionado. Buenos Aires, Abril dos de mil novecientos cuarenta y nueve. Los socios dejan aclarado que el apellido de los señores Bezverg es como se expresa y no Beszverg, como por error se consignó en el cuerpo de este contrato. Buenos Aires, Abril dos de mil novecientos cuarenta y nueve. — Isaac Bezverg. — Arnaldo Bezverg. — Jack Berensohn. — León Altaraz. — Buenos Aires, Abril 19 de 1949. — Carlos Castro Walker, secretario.

e.25 abr.-Nº 12.973-v.29 abr.

TEXTILES TRENZADOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Dr. Juan L. Páez a cargo del Juzgado Nº tres se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a siete de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve, entre don Marcelo Grosz, domiciliado en José A. Terry doscientos sesenta, doña Magda Krausz de Kasner, domiciliada en F. R. Beltrán doscientos treinta y cinco y don León Eisikowitz, domiciliado en Vidal mil novecientos cuarenta, departamento siete, todos mayores de edad convienen lo siguiente: Primero: Constituir una sociedad comercial bajo el régimen de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, para la fabricación y compra-venta de toda clase de cordones y cintas elásticas y rígidas, y toda clase de trenzados. — Segundo: La sociedad tendrá su domicilio en la Capital Federal, y podrá establecer sucursales en el interior y exterior del país. — Tercero: Se establece como término de duración cinco años, pudiendo el socio señor Grosz pedir la disolución o el retiro de sus aportes y las utilidades, en cualquier momento antes de dicho plazo, con un preaviso de noventa días. — Cuarto: La sociedad se denominará "TEXTILES TRENZADOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Quinto: El capital de la sociedad se fija en la suma de Cuarenta y Un Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cuarenta y una cuotas de un mil pesos cada una, que los socios aportan en dinero efectivo en la siguiente forma: El señor Grosz treinta cuotas, la señora Krausz de Kasner, diez cuotas, y el señor Eisikowitz, una cuota. — Sexto: La gerencia, administración comercial y suscripción de documentos de toda índole, y contratos públicos y privados, estará a cargo del socio señor Marcelo Grosz, o de cualquier persona autorizada por él, con poder suficiente a tal fin, confiriéndosele las siguientes facultades: adquirir bienes muebles, inmuebles y semovientes, venderlos, arrendarlos y transferirlos, dar y tomar préstamos con o sin gravámenes de Bancos y otras